



ÍNDICE

PÁGINA

Apaxco

Municipio	3
Organismo Descentralizado DIF	121
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	195

Atenco

Municipio	251
Organismo Descentralizado DIF	373
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	447

Atizapán

Municipio	455
Organismo Descentralizado DIF	569
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	641



Municipio de Apaxco





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	7
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	10
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	75
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	107

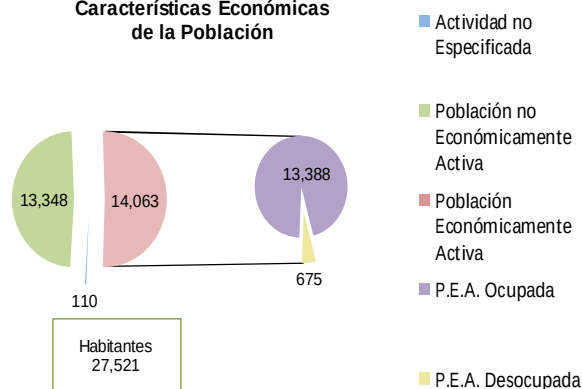
PRESENTACIÓN

El municipio de Apaxco se establece el 18 de Octubre de 1870

Características Económicas de la Población

Núm. Habitantes	27,521
Población Económicamente Activa:	14,063
Ocupada	13,388
Desocupada	675
Población no Económicamente Activa	13,348
Población con Actividad no Especificada	110
Población en Pobreza Extrema:	10,725
Ingreso Per-Cápita	5,973.9
Deuda Per-Cápita	126.4
Índice de rezago social	-0.93100
Grado de marginación	Muy Bajo

Características Económicas de la Población



Distribución Territorial

Densidad de población (hab./km²):	364.0
Total de localidades:	18
Localidades con mayor población:	
Apaxco de Ocampo	13,836
Santa María Apaxco	3,747
Coyotillos	3,084



Lengua Indígena

Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena:

60

Hay 60 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena, lo que representa menos del 1% de la población municipal.

Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena pero no habla español:

De las personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena, ninguna declaró no hablar español.

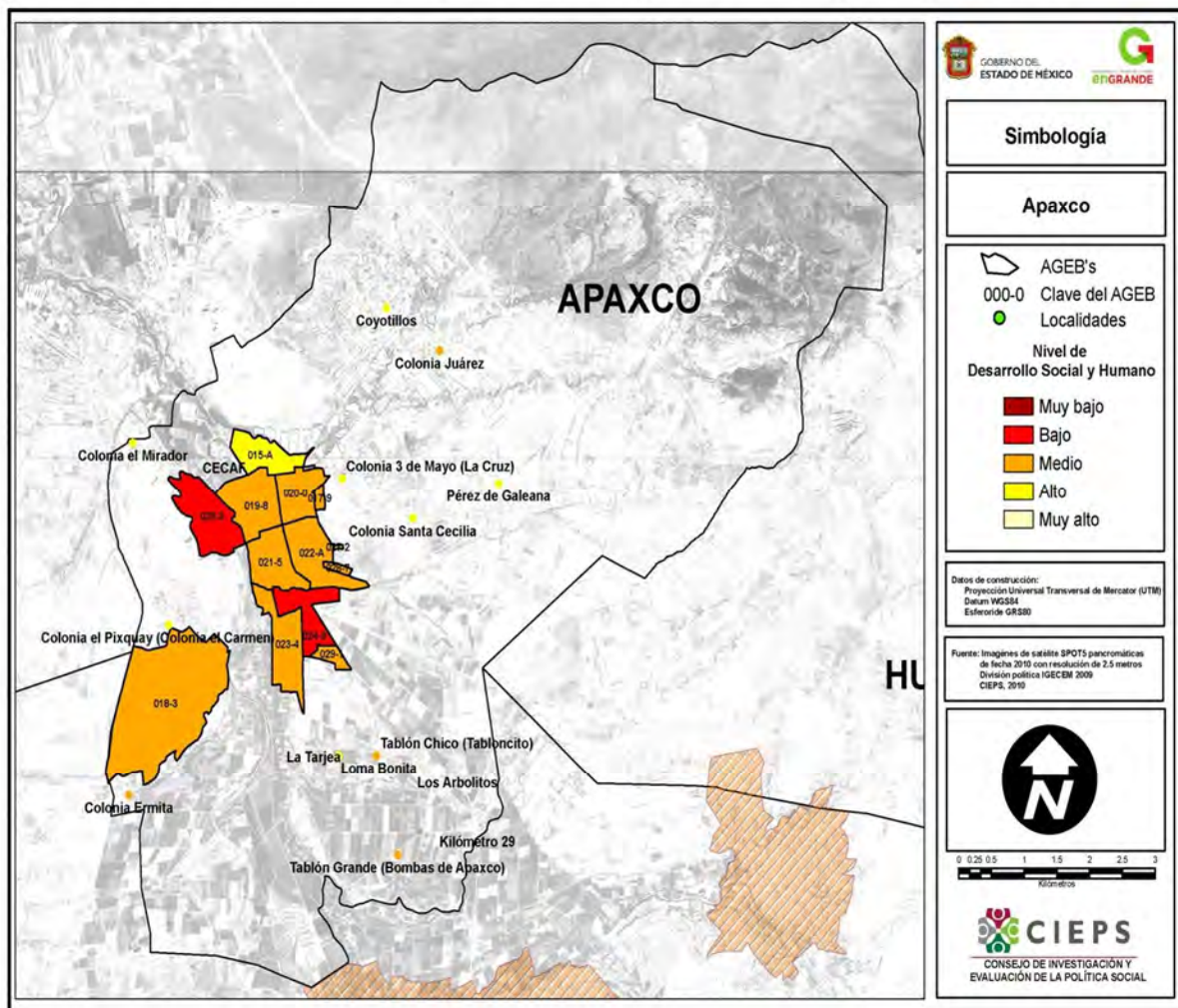
Lenguas indígenas más frecuentes:

Otomí	26.7%	Equivalente a 16 personas
Náhuatl	18.3%	Equivalente a 11 personas

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010 y CONEVAL.

MAPA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO URBANO Y RURAL

Índice de Desarrollo Social y Humano urbano y rural del municipio de Apaxco, 2010



FUENTE: Consejo de la Investigación y Evaluación de la Política Social.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE APAXCO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA, AUDITORÍA FINANCIERA Y AUDITORÍA DE OBRA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

CUENTA PÚBLICA

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del municipio de Apaxco, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

AUDITORÍA FINANCIERA Y AUDITORÍA DE OBRA

La auditoría fue practicada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



Se realizaron pruebas selectivas de la información y registros contables, se analizó la información financiera, contable y presupuestal correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

La información revisada la elaboró y presentó el Municipio de Apaxco, Estado de México. El personal auditor determinó el siguiente alcance:

Cuentas o rubros revisados	Universo (Miles de pesos)	Muestra (Miles de pesos)	Alcance
Balance			
Efectivo	1,130.7	1,130.7	100%
Anticipo a Contratistas	11,593.4	5,779.2	50%
Terrenos	5,941.2	2,545.8	43%
Maquinaria, otros Equipos y Herramientas	2,450.1	146.5	6%
Servicios Personales por Pagar a Corto	105.9	105.9	100%
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,864.1	1,166.7	30%
Resultados de Ejercicios Anteriores	24,713.1	24,713.1	100%
Ingresos			
Predial	9,429.3	9,429.3	100%
Suministro de Agua Potable	2,803.6	2,803.6	100%
Egresos			
Sueldo base	11,156.5	11,156.5	100%
Combustibles, lubricantes y aditivos	3,363.9	300.0	9%
Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	864.0	509.3	59%
Reparación y mantenimiento de inmuebles	230.9	158.1	68%
Reparación y mantenimiento de vehículos	403.3	104.4	26%
Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	276.7	197.2	71%
Espectáculos, cívicos y culturales	10,616.2	10,150.4	96%
Congresos y convenciones	400.0	400.0	100%
Ingresos obras y acciones			
FEFOM	8,589.5	8,589.5	100%
FORTAMUNDF	14,785.4	14,785.4	100%
FISMDF	3,816.4	3,816.4	100%
TOTAL	116,534.2	97,988.0	84%



De acuerdo a la información analizada, de un universo de obras con una inversión ejercida de 11,593.4 miles de pesos, se determinó un alcance 11 obras con una inversión ejercida de 5,779.2 miles de pesos, como a continuación se indica:

**MUNICIPIO DE APAXCO**

Cédula de Obras, Adquisiciones, Acciones y/o Servicios Relacionados a Fiscalizar						
Importe del Universo (Miles de Pesos)						Ejercido 11,593.4
Información General de la Obra						
No. Prog.	No. Control	Nombre	Programa de Inversión	Avance Físico	Avance Financiero	Importe Ejercido (Miles de Pesos)
1	11235-04-02-03-010	Rehabilitación de pavimento, guarniciones y banquetas en la calle Vicente Guerrero; Rehabilitación de calle Huizache entre Av. Del Trabajo y Pino Suárez.	FEFOM 2015	100.0%	100.0%	1,492.3
2	1235-04-02-03-009	Rehabilitación de calle Hidalgo entre V. Carranza; Rehabilitación de calle Cerrada del Bosque, esquina con Av. Ferrocarril.	FEFOM 2015	100.0%	100.0%	1,060.0
3	1235-04-02-03-007	Rehabilitación de calle Pino; entre calle Hidalgo y calle Allende y calle Allende; entre 16 de septiembre y 5 de mayo.	FEFOM 2015	100.0%	100.0%	658.2
4	1235-04-02-03-008	Rehabilitación de calle Emiliano Zapata, entre Pino Suárez a Aquiles Serdán.	FEFOM 2015	100.0%	100.0%	221.6
5	1235-02--02-03-010 1235-02-02-02-011 1235-02-02-02-012 1235-02-02-03-013	Construcción de drenaje sanitario en calle Cerrada de Fresno; Construcción de agua potable en calle Cerrada Fresno; Continuación de red de drenaje en calle Vasco de Quiroga; Red de agua potable en calle José de Gálvez.	FISM 2015	100.0%	100.0%	246.9
6	1235-02-02-03-014 1235-02-02-03-015 1235-02-02-03-016	Construcción de drenaje sanitario en calles: Sin nombre Pérez de Galeana junto al Taxay, de calle Boveda, calle Azucena.	FISM 2015	100.0%	100.0%	397.7
7	1235-02-02-02-008	Rehabilitación de drenaje en calle Victoria, entre calle Hidalgo y Abasolo.	FISM 2015	100.0%	100.0%	245.9
8	1235-02-02-03-009	Dispensario médico en la comunidad de Coyotillos.	FISM 2015	100.0%	100.0%	450.5
9	1235-02-02-03-021	Construcción de dos aulas en la Escuela Secundaria Benito Juárez.	FISM 2015	100.0%	100.0%	594.1
10	1235-02-02-03-024	Rehabilitación de drenaje en calle I. Zaragoza y Margarita Maza de Juárez.	FISM 2015	100.0%	100.0%	346.0
11	1235-02-01-02-024	Construcción de drenaje en la calle del Bosque.	FISM 2015	100.0%	100.0%	66.0
Importe fiscalizado						5,779.2
% de Revisión del Importe del Universo						49.8%

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Dispensario médico en la comunidad de Coyotillos, Apaxco, México.



Construcción de dos aulas en la Escuela Secundaria Benito Juárez, colonia Centro, Apaxco, México.



PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
 - f) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.



- g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
 - h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
 - i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - m) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - n) Determinar la razón financiera de solvencia.
5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
6. Determinar la capacidad y grado de endeudamiento; así como la sostenibilidad de la deuda.
7. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
8. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
9. Verificar el cumplimiento del postulado básico de consolidación de la información financiera.



10. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
11. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
 - a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
 - b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México y el Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios (SUBSEMUN) coincida con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación.
 - c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2015 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.
12. Verificar que los Municipios adheridos al programa especial FEFOM cumplieron con los compromisos de ajuste referente a ingresos propios, gasto operativo y nivel de pasivos.
13. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
14. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.



15. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
16. Analizar el comportamiento de los ingresos y egresos de los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015.
17. Revisar que los recursos por financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados en la cuenta pública con la información correspondiente en cuanto al monto autorizado, plazo y saldo por pagar. Verificar si se realizó reestructuración de deuda.
18. Revisar que los financiamientos a corto plazo se hayan liquidado a más tardar tres meses antes del término de la administración y que no se hayan contratado nuevas obligaciones durante el último trimestre.
19. Realizar la confirmación de saldos con CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE), CONAGUA y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
20. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial (Gaceta 36 del 25 de febrero de 2014).
21. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
22. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje de subsidio correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
23. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación y desarrollo municipal coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el Diario Oficial el 3 de diciembre de 2014.



24. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
25. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
26. Verificar que en el cuarto trimestre de 2015 la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
27. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Apaxco, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

AUDITORÍA FINANCIERA Y AUDITORÍA DE OBRA

Los procedimientos de revisión aplicados de la información financiera, de obra pública y los servicios relacionados con la misma, se encuentran relacionados en los expedientes técnicos de la auditoría.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al municipio de Apaxco, para



que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2015

Municipio de Apaxco (Miles de pesos)

Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	170,135.7	170,135.7	164,390.1	170,135.7	170,135.7	156,730.1
Informe Mensual Diciembre	170,135.7	170,135.7	164,390.1	170,135.7	170,135.7	156,730.1
Diferencia						

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015

Municipio de Apaxco (Miles de pesos)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO

Concepto	Municipio de Apaxco (Miles de pesos)				
	Ingreso Recaudado				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua ¹	Instituto del Deporte	Integración
Impuestos	11,842.2				11,842.2
Predial	9,429.3				9,429.3
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	1,902.3				1,902.3
Sobre Conjuntos Urbanos					
Sobre Anuncios Publicitarios	182.5				182.5
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	95.0				95.0
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje					
Accesorios de Impuestos	233.1				233.1
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras					
Derechos	6,289.8				6,289.8
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	4,029.4				4,029.4
Del Registro Civil	425.4				425.4
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	151.9				151.9
Otros Derechos	1,218.4				1,218.4
Accesorios de Derechos	464.7				464.7
Productos de Tipo Corriente	143.5				143.5
Aprovechamientos de Tipo Corriente	3,856.8	552.8			4,409.6
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		170.5		6.3	176.7
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	141,219.1				141,219.1
Ingresos Federales	129,461.4				129,461.4
Participaciones Federales	47,042.9				47,042.9
FISM	3,434.8				3,434.8
FORTAMUNDF	13,934.9				13,934.9
SUBSEMUN					
Remanentes de Ramo 33					
Remanente de otros Recursos Federales					
Otros Recursos Federales	65,048.9				65,048.9
Ingresos Estatales	11,757.7				11,757.7
Participaciones Estatales	1,254.9				1,254.9
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM					
PAD					
FEFOM	8,589.5				8,589.5
Remanentes PAD					
Remanentes FEFOM					
Otros Recursos Estatales	1,913.3				1,913.3
Convenios					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					
Otros Ingresos y Beneficios	1,038.6	20.7			1,059.3
Ingresos Financieros	96.0	20.7			116.7
Ingresos Extraordinarios					
Otros Ingresos y Beneficios Varios	942.6				942.6
Total	164,390.1	743.9		6.3	165,140.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 No cuenta con Organismo Operador de Agua.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO

Concepto	Municipio de Apaxco (Miles de pesos)		Egreso Ejercido Organismo Operador de Agua ¹	Instituto del Deporte	Integración
	Municipio	DIF			
Servicios Personales	45,617.5	6,146.8		2,210.7	53,975.0
Materiales y Suministros	4,781.4	1,490.5		191.2	6,463.1
Servicios Generales	23,284.7	1,480.1		282.0	25,046.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,182.6	170.8		134.6	15,488.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,110.1	383.2		31.2	1,524.5
Inversión Pública	34,014.6				34,014.6
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	32,739.2				32,739.2
Total	156,730.1	9,671.4		2,849.7	169,251.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 No cuenta con Organismo Operador de Agua.



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Concepto	Municipio de Apaxco (Miles de pesos)									
	Ingreso				Variación		2015 - 2014			
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado	Recaudado - Modificado				
	2014	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos	11,404.9	14,702.6	12,738.8	11,842.2	- 1,963.8	- 13.4	- 896.6	- 7.0	437.3	3.8
Predial	9,233.5	11,446.5	9,429.3	9,429.3	- 2,017.2	- 17.6			195.8	2.1
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	1,512.5	2,008.4	2,008.4	1,902.3			- 106.1	- 5.3	389.9	25.8
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios	233.6	129.0	182.5	182.5	53.4	41.4			- 51.1	- 21.9
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	84.0	98.5	98.5	95.0			- 3.5	- 3.5	11.0	13.1
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos	341.3	1,020.2	1,020.2	233.1			- 787.1	- 77.2	- 108.2	- 31.7
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras	11.0	15.0	15.0				- 15.0	- 100.0	- 11.0	- 100.0
Derechos	6,743.9	6,753.5	7,442.9	6,289.8	689.4	10.2	- 1,153.1	- 15.5	- 454.1	- 6.7
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	4,272.1	4,982.6	5,054.5	4,029.4	71.8	1.4	- 1,025.1	- 20.3	- 242.7	- 5.7
Del Registro Civil	390.6	407.9	425.4	425.4	17.5	4.3			34.8	8.9
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	177.7	272.9	272.9	151.9			- 121.0	- 44.4	- 25.8	- 14.5
Otros Derechos	1,242.2	1,010.1	1,225.4	1,218.4	215.3	21.3	- 7.0	- 0.6	- 23.8	- 1.9
Accesorios de Derechos	661.3	80.0	464.7	464.7	384.7	480.9			- 196.6	- 29.7
Productos de Tipo Corriente	320.6	492.1	492.2	143.5	0.1		- 348.6	- 70.8	- 177.0	- 55.2
Aprovechamientos de Tipo Corriente	1,006.3	1,379.6	3,996.6	3,856.8	2,616.9	189.7	- 139.7	- 3.5	2,850.6	283.3
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	115,835.0	144,737.6	143,734.9	141,219.1	- 1,002.7	- 0.7	- 2,515.7	- 1.8	25,384.2	21.9
Ingresos Federales	104,101.4	125,230.2	131,963.7	129,461.4	6,733.5	5.4	- 2,502.3	- 1.9	25,360.0	24.4
Participaciones Federales	44,455.9	43,151.1	47,366.5	47,042.9	4,215.5	9.8	- 323.7	- 0.7	2,587.0	5.8
FISM	3,735.2	3,816.4	3,816.4	3,434.8			- 381.6	- 10.0	- 300.4	- 8.0
FORTAMUNDF	14,588.1	14,785.4	14,785.4	13,934.9					- 653.2	- 4.5
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales		923.7	923.7				- 923.7	- 100.0		
Otros Recursos Federales	41,322.3	62,553.7	65,071.7	65,048.9	2,518.1	4.0	- 22.8		23,726.6	57.4
Ingresos Estatales	11,733.6	19,507.4	11,771.2	11,757.7	- 7,736.2	- 39.7	- 13.5	- 0.1	24.2	0.2
Participaciones Estatales	1,140.3	1,128.5	1,268.3	1,254.9	139.8	12.4	- 13.5	- 1.1	114.5	10.0
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
PAD										
FEFOM	10,052.6	8,589.5	8,589.5	8,589.5					- 1,463.0	- 14.6
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales	540.7	9,789.4	1,913.3	1,913.3	- 7,876.0	- 80.5			1,372.7	253.9
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas										
Otros Ingresos y Beneficios	36,378.9	2,055.4	1,715.4	1,038.6	- 339.9	- 16.5	- 676.9	- 39.5	- 35,340.3	- 97.1
Ingresos Financieros	118.8	31.4	117.2	96.0			- 21.2	- 18.1	- 22.8	- 19.2
Ingresos Extraordinarios	1,000.0								- 1,000.0	- 100.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	35,260.1	2,024.0	1,598.2	942.6			- 655.7	- 41.0	- 34,317.6	- 97.3
Total	171,700.4	170,135.7	170,135.7	164,390.1			- 5,745.7	- 3.4	- 7,310.3	- 4.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

La información comparativa concuerda con los montos y demás información divulgada que se presentó en el periodo anterior.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

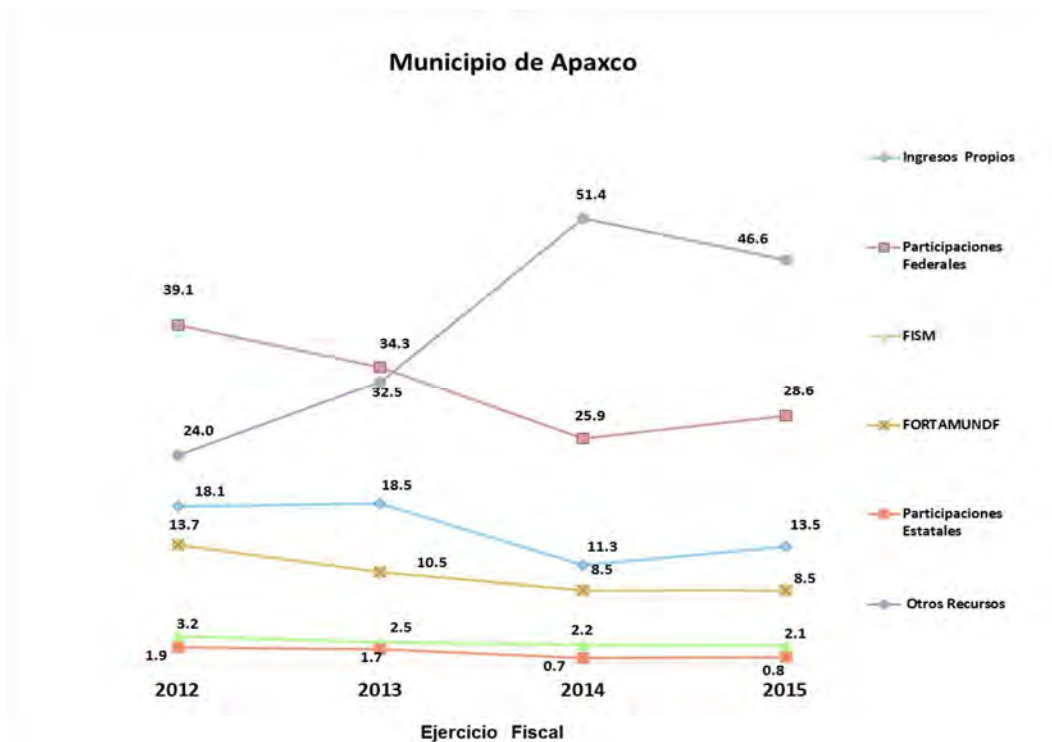
**COMPORTAMIENTO DE INGRESOS RECAUDADOS**

Concepto	Municipio de Apaxco (Miles de pesos)				Variación	
	Ingresos Recaudados				2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Ingresos Propios	16,373.9	23,340.7	19,486.5	22,132.4	5,758.5	35.2
Participaciones Federales	35,310.7	43,297.6	44,455.9	47,042.9	11,732.2	33.2
FISM	2,869.7	3,165.7	3,735.2	3,434.8	565.1	19.7
FORTAMUNDF	12,365.0	13,253.4	14,588.1	13,934.9	1,569.9	12.7
Participaciones Estatales	1,739.7	2,190.0	1,140.3	1,254.9	-484.8	-27.9
Otros Recursos	21,644.9	41,137.7	88,294.5	76,590.3	54,945.4	253.8
Total	90,303.9	126,385.1	171,700.4	164,390.1	74,086.2	82.0

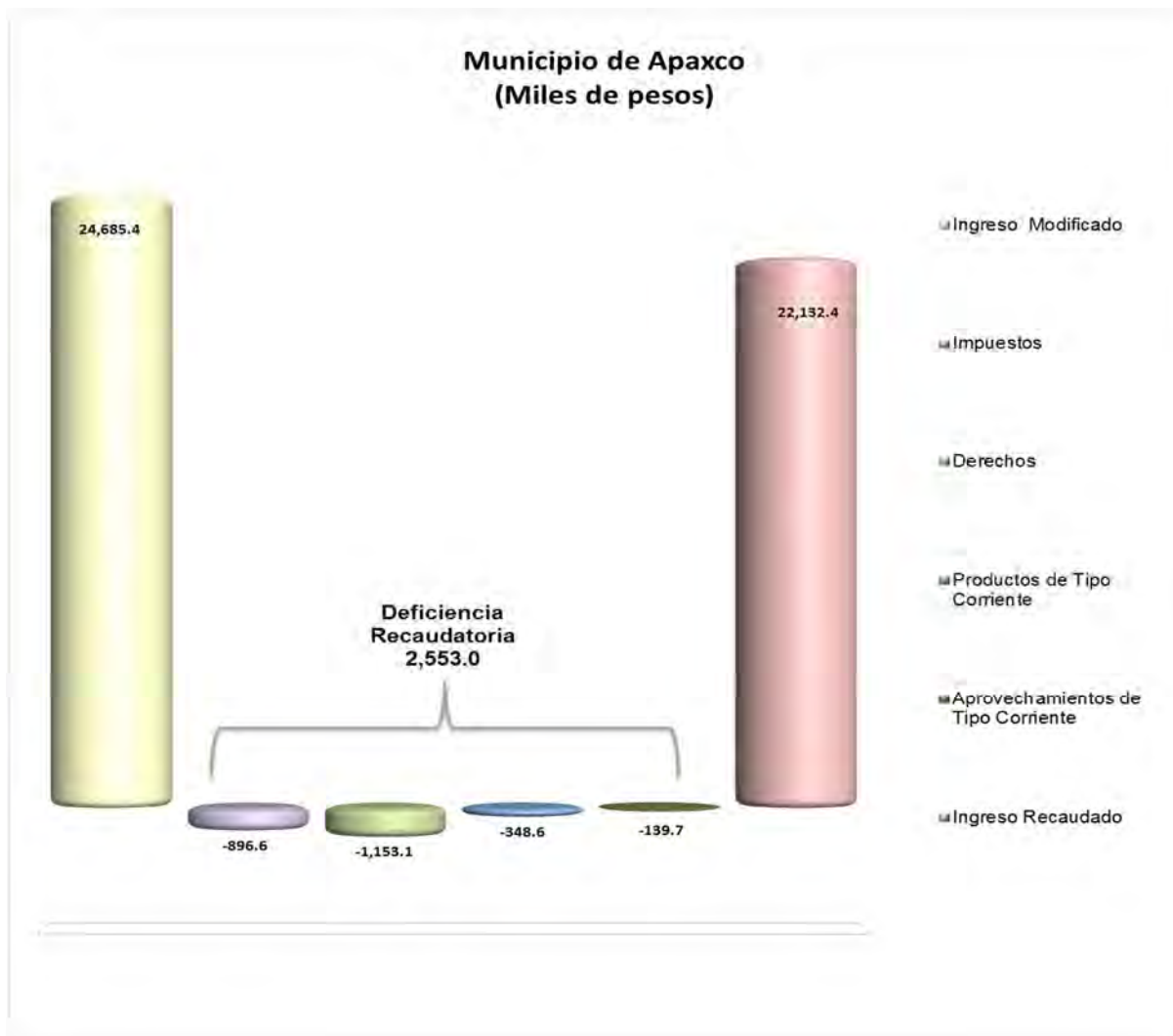
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO PORCENTUAL DE LA INTEGRACIÓN DE INGRESOS RECAUDADOS



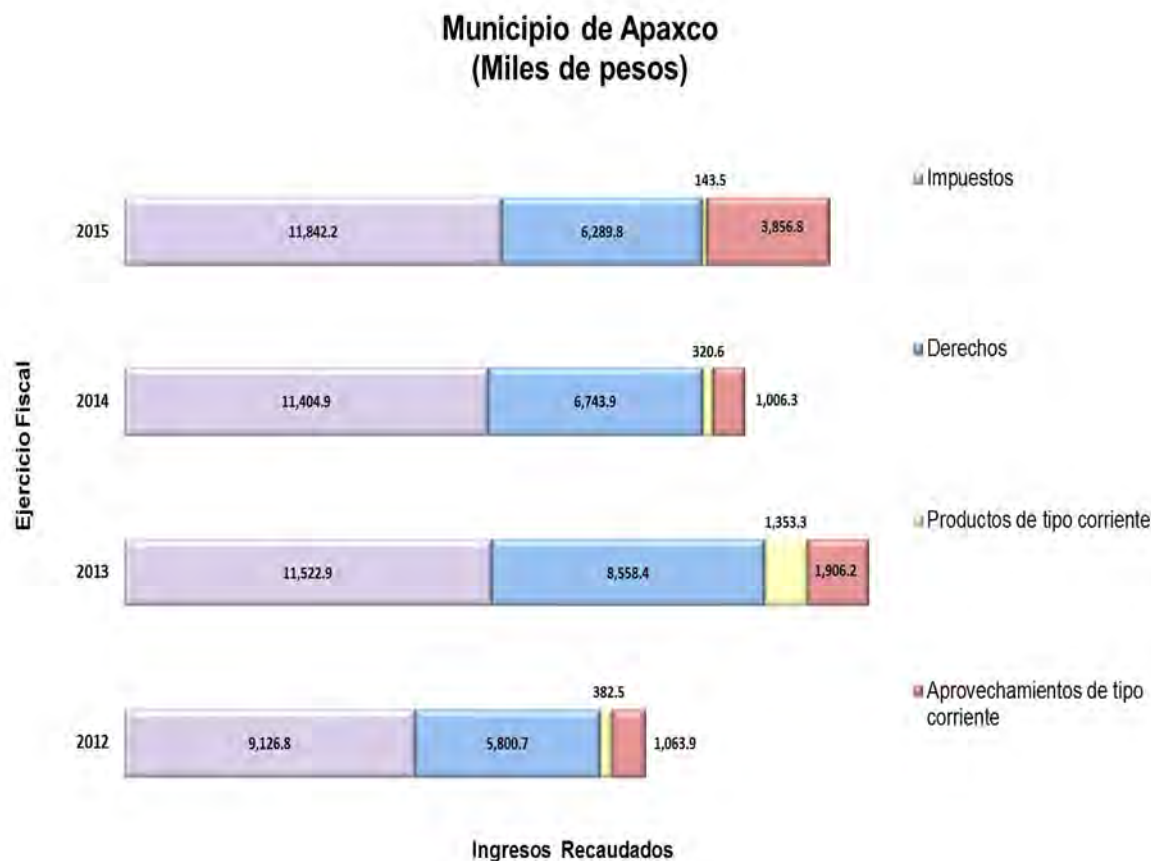
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

RECAUDACIÓN EN INGRESOS PROPIOS

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Derivado de la revisión a los ingresos propios de la entidad, se detectó una deficiencia recaudatoria por 2,553.0 miles de pesos. Cabe mencionar que los conceptos que reflejaron un nivel bajo de recaudación fueron impuestos, derechos, productos de tipo corriente, aprovechamientos de tipo corriente entre el ingreso modificado y el ingreso recaudado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Dentro de los ingresos propios la entidad en el ejercicio 2015 no alcanzó la recaudación esperada en derechos y en productos de tipo corriente, sin embargo en impuestos y aprovechamientos de tipo corriente registran una mayor recaudación.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Municipio de Apaxco (Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	45,175.6	49,241.4	50,118.9		105.9	45,511.6	45,617.5	877.5	1.8	-4,501.3	-9.0	442.0	1.0
Materiales y Suministros	5,275.6	5,217.2	5,776.3			4,781.4	4,781.4	559.1	10.7	-994.9	-17.2	-494.1	-9.4
Servicios Generales	16,094.0	24,246.0	24,028.7		1,250.8	22,033.9	23,284.7	-217.4	-0.9	-743.9	-3.1	7,190.7	44.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,369.0	13,477.7	15,182.6			15,182.6	15,182.6	1,704.9	12.7			-186.3	-1.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	672.8	722.7	1,768.0			1,110.1	1,110.1	1,045.4	144.7	-657.9	-37.2	437.3	65.0
Inversión Pública	88,031.7	44,335.3	40,054.6		322.7	33,691.9	34,014.6	-4,280.7	-9.7	-6,040.0	-15.1	-54,017.2	-61.4
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	6,324.1	32,895.5	33,206.7			32,739.2	32,739.2	311.2	0.9	-467.5	-1.4	26,415.1	417.7
Total	176,942.7	170,135.7	170,135.7		1,679.4	155,050.8	156,730.1			-13,405.6	-7.9	-20,212.5	-11.4

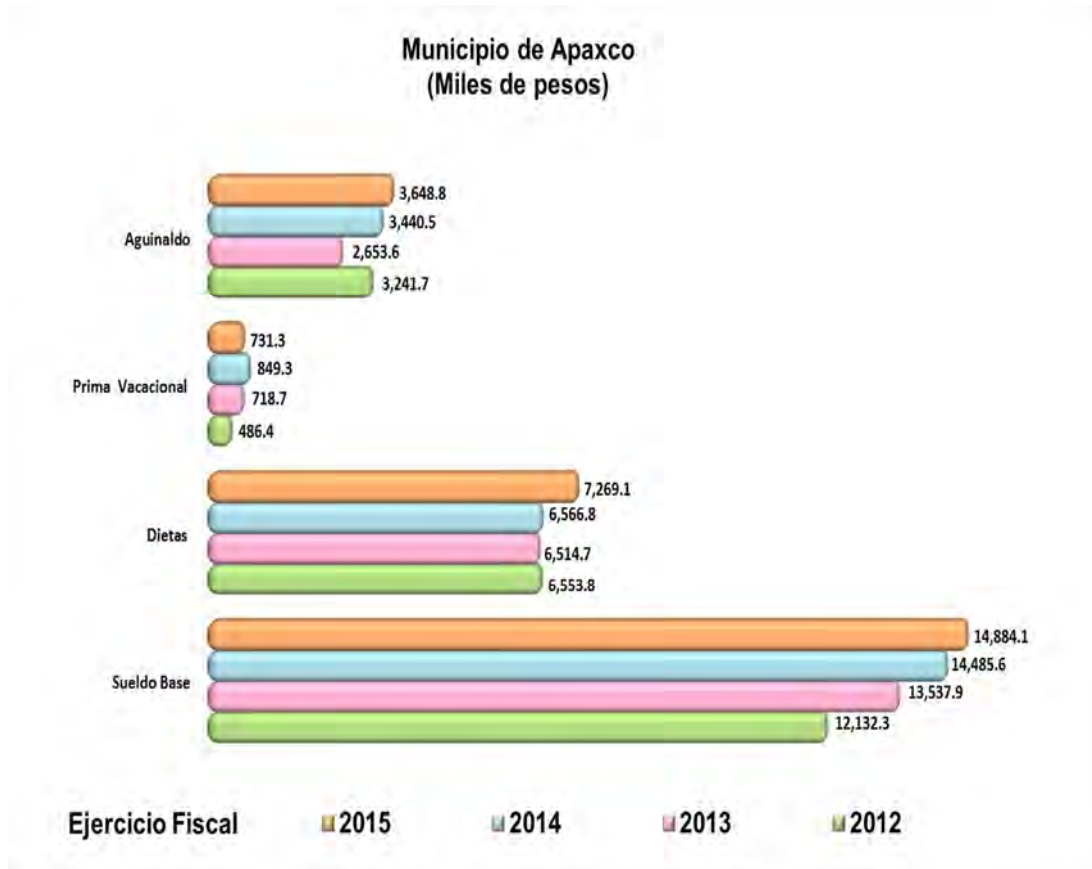
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

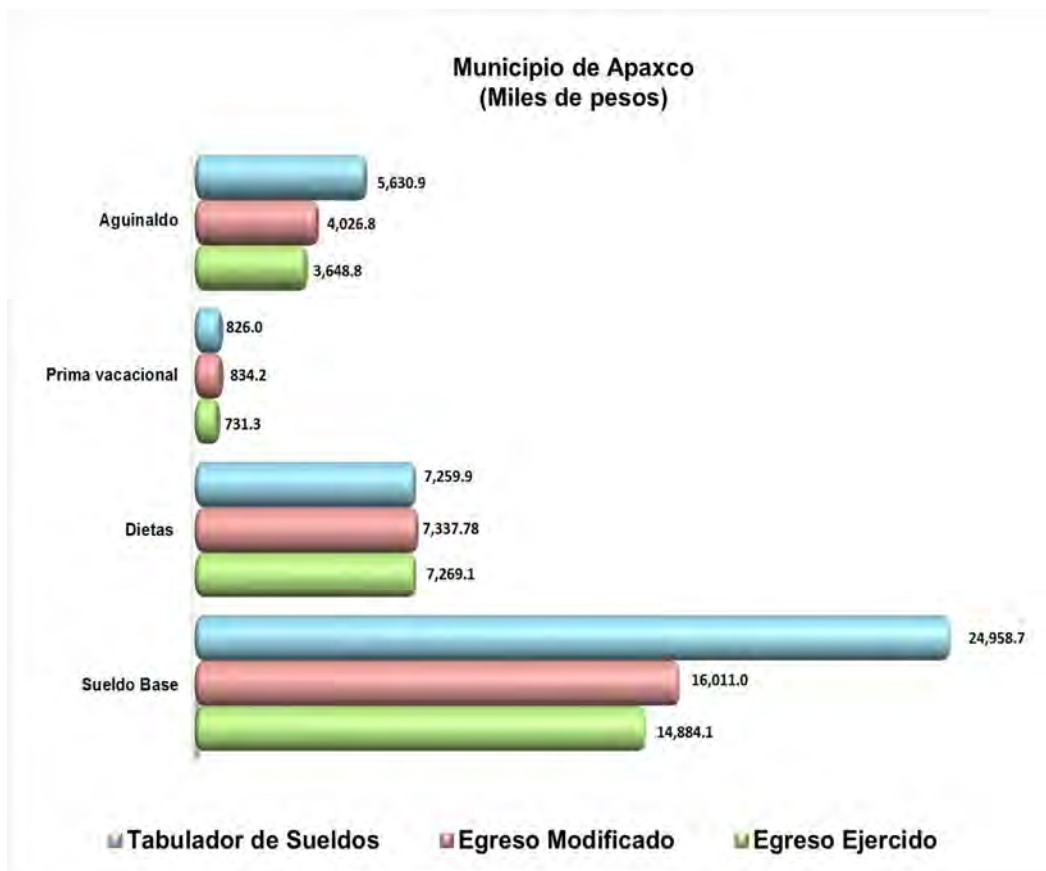
GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

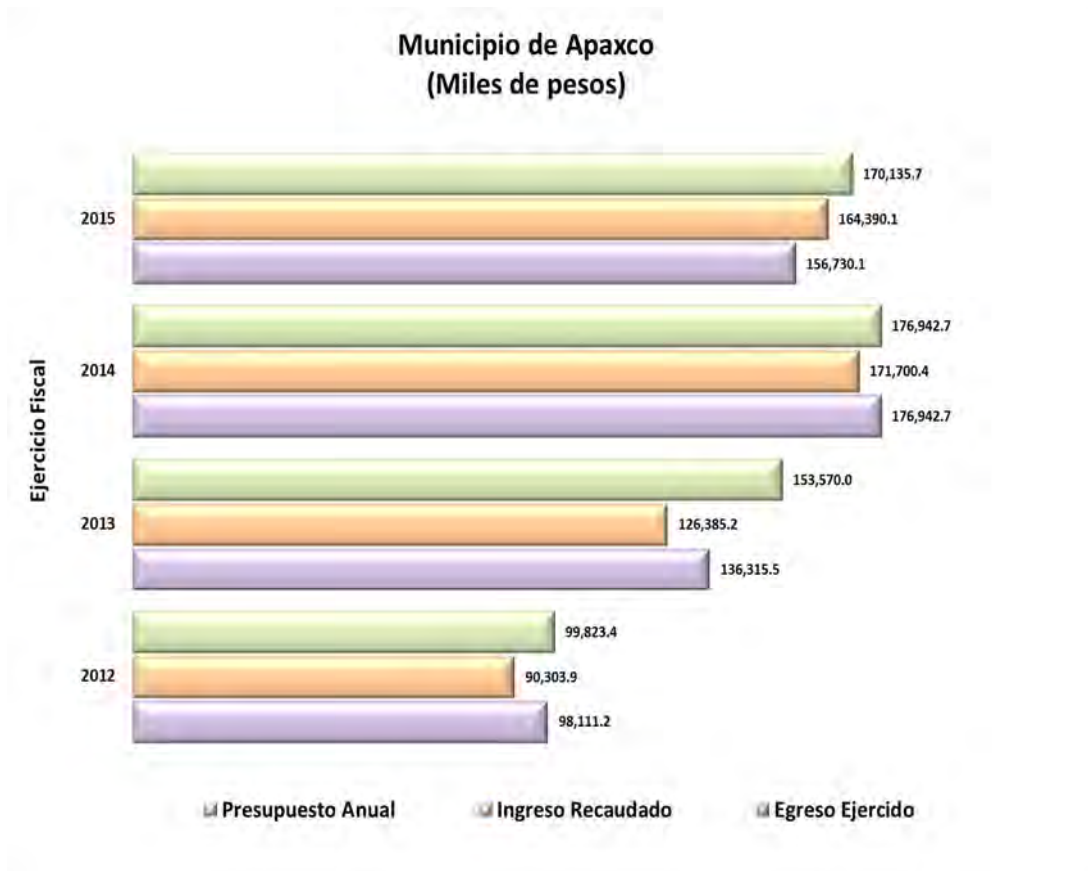
COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Municipio de Apaxco (Miles de pesos)							
Concepto	Egresos					Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta %
Gasto Corriente	92,182.3	95,106.4		1,356.7	87,509.6	88,866.3	- 6,240.2 - 6.6
Gasto de Capital	45,058.0	41,822.6		322.7	34,802.0	35,124.7	- 6,697.9 - 16.0
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	32,895.5	33,206.7			32,739.2	32,739.2	- 467.5 - 1.4
Total	170,135.7	170,135.7		1,679.4	155,050.8	156,730.1	-13,405.6 -7.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

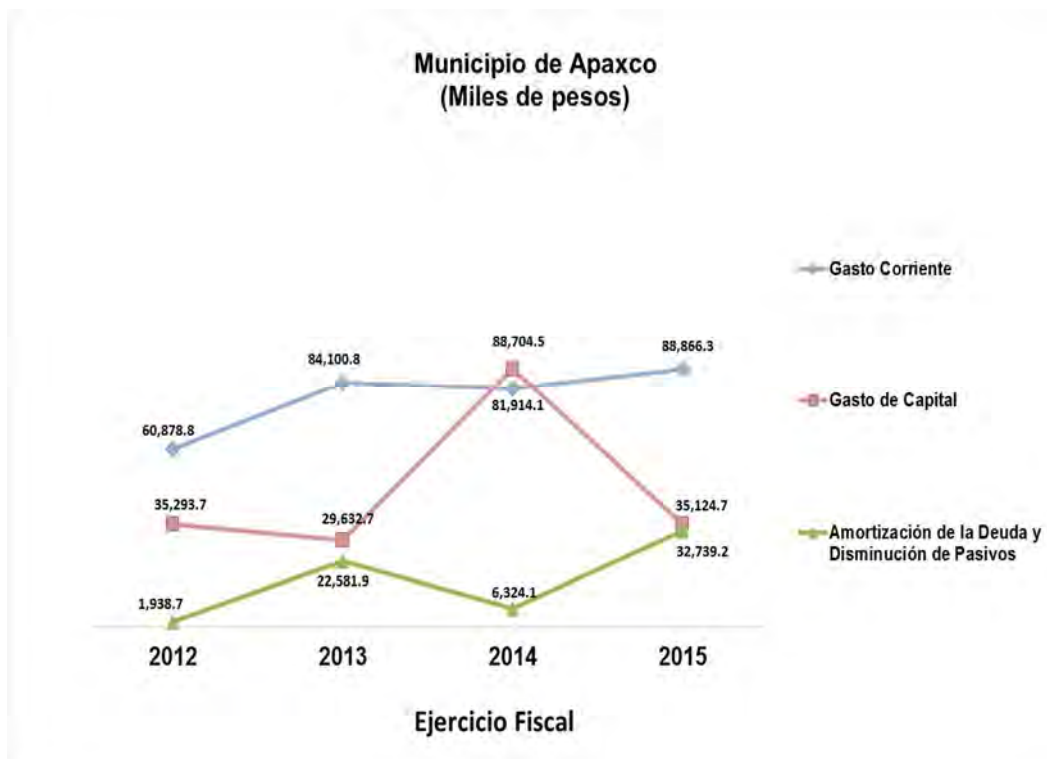
**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS**

Municipio de Apaxco					Variación	
(Miles de pesos)					2015 - 2012	
Concepto	Egreso Ejercido					
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	36,466.8	42,638.2	45,175.6	45,617.5	9,150.7	25.1
Materiales y Suministros	4,961.8	5,411.6	5,275.6	4,781.4	-180.4	-3.6
Servicios Generales	8,670.3	18,714.7	16,094.0	23,284.7	14,614.4	168.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,779.9	17,336.3	15,369.0	15,182.6	4,402.7	40.8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,121.6	2,581.8	672.8	1,110.1	-11.5	-1.0
Inversión Pública	34,172.1	27,050.9	88,031.7	34,014.6	-157.5	-0.5
Deuda Pública	1,938.7	22,581.9	6,324.1	32,739.2	30,800.5	1,588.7
Total	98,111.2	136,315.4	176,942.7	156,730.1	58,618.9	59.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Los conceptos de la clasificación económica están integrados por los siguientes capítulos del gasto.

Gasto Corriente (1000, 2000, 3000 y 4000).

Gasto de capital (5000 y 6000).

Amortización de la deuda y amortización de pasivos (9000).



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015

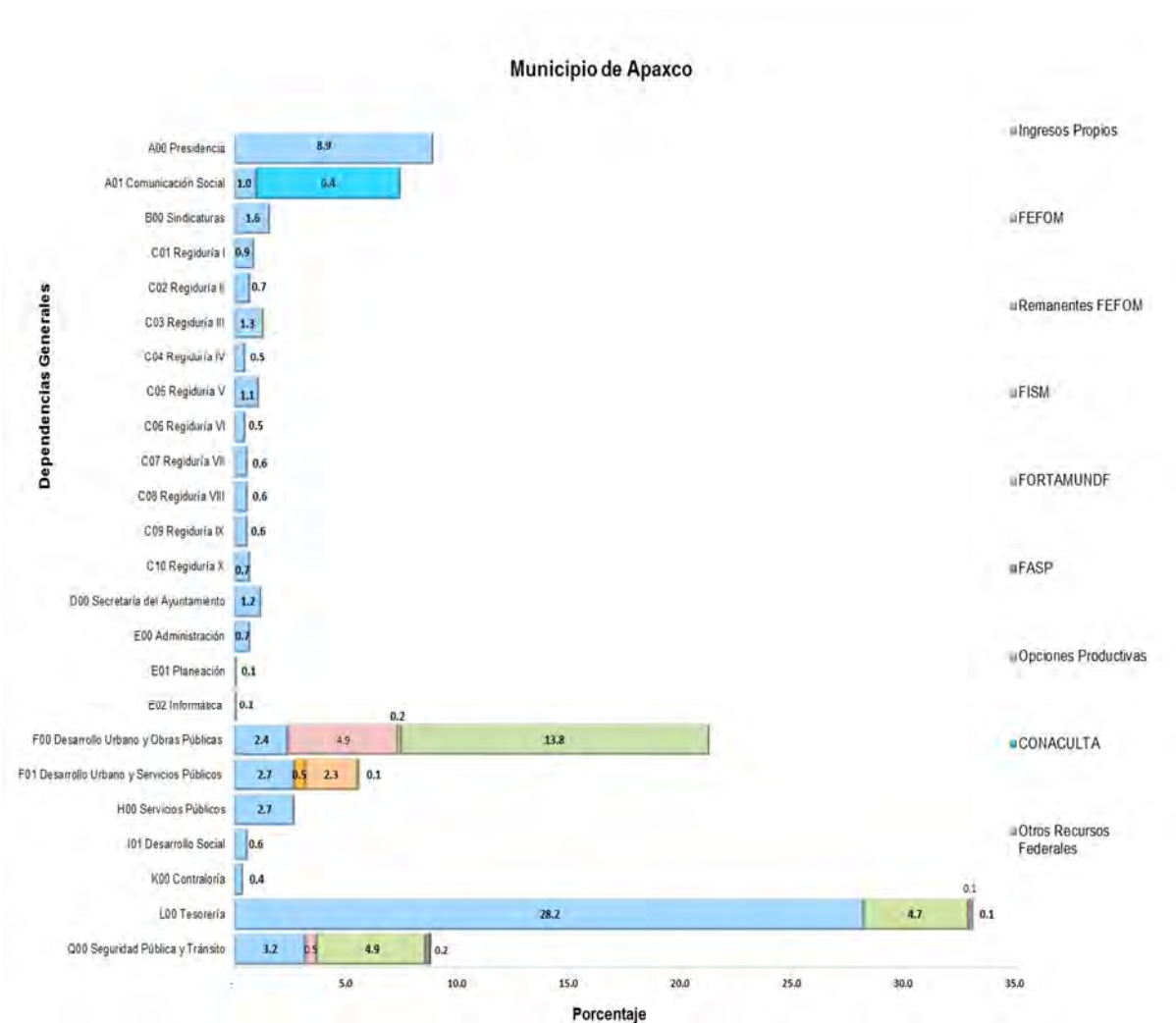
		Municipio de Apaxco							
		(Miles de pesos)							
Dependencia General		Egresos					Variación		
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Ejercido - Modificado	
								Absoluta	%
A00	Presidencia	13,073.4	14,393.5			13,971.7	13,971.7	- 421.8	- 2.9
A01	Comunicación Social	11,348.5	11,748.4		1,250.8	10,393.8	11,644.6	- 103.8	- 0.9
B00	Sindicaturas	2,491.4	2,634.1			2,430.7	2,430.7	- 203.5	- 7.7
C01	Regiduría I	1,589.6	1,628.2			1,420.2	1,420.2	- 208.0	- 12.8
C02	Regiduría II	1,134.3	1,287.2			1,135.7	1,135.7	- 151.4	- 11.8
C03	Regiduría III	2,095.8	2,124.9			1,994.1	1,994.1	- 130.8	- 6.2
C04	Regiduría IV	760.6	773.3			719.2	719.2	- 54.1	- 7.0
C05	Regiduría V	1,615.8	1,741.7			1,680.7	1,680.7	- 61.0	- 3.5
C06	Regiduría VI	769.4	782.0			714.1	714.1	- 67.9	- 8.7
C07	Regiduría VII	940.4	966.8			933.1	933.1	- 33.7	- 3.5
C08	Regiduría VIII	874.9	989.4			974.3	974.3	- 15.1	- 1.5
C09	Regiduría IX	876.8	943.7			920.2	920.2	- 23.6	- 2.5
C10	Regiduría X	1,047.8	1,114.8			1,038.7	1,038.7	- 76.1	- 6.8
D00	Secretaría del Ayuntamiento	2,048.4	2,173.0			1,859.6	1,859.6	- 313.4	- 14.4
E00	Administración	2,438.4	1,301.0		105.9	1,007.3	1,113.2	- 187.9	- 14.4
E01	Planeación	357.9	357.9			141.4	141.4	- 216.4	- 60.5
E02	Informática	222.0	247.4			206.0	206.0	- 41.4	- 16.7
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	48,294.9	44,200.5		322.7	37,504.9	37,827.6	- 6,372.9	- 14.4
F01	Desarrollo Urbano y Servicios Públicos	4,034.1	4,679.6			4,382.8	4,382.8	- 296.8	- 6.3
H00	Servicios Públicos	4,515.6	4,627.0			4,250.5	4,250.5	- 376.5	- 8.1
I01	Desarrollo Social	1,359.9	1,761.3			1,004.4	1,004.4	- 756.9	- 43.0
K00	Contraloría	695.1	731.7			692.3	692.3	- 39.4	- 5.4
L00	Tesorería	53,207.0	52,992.6			51,910.2	51,910.2	- 1,082.4	- 2.0
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	14,343.9	15,936.1			13,765.2	13,765.2	- 2,170.9	- 13.6
Total		170,135.7	170,135.7		1,679.4	155,050.8	156,730.1	-13,405.6	-7.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La gráfica muestra la distribución del egreso ejercido por fuente de financiamiento en cada una de las dependencias generales, siendo tesorería la que ejecuto mayor porcentaje del gasto con el 33.1 por ciento en su totalidad con recursos propios, seguido desarrollo urbano y obras públicas con el 21.3 por ciento ejercido principalmente con recursos FORTAMUDF.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

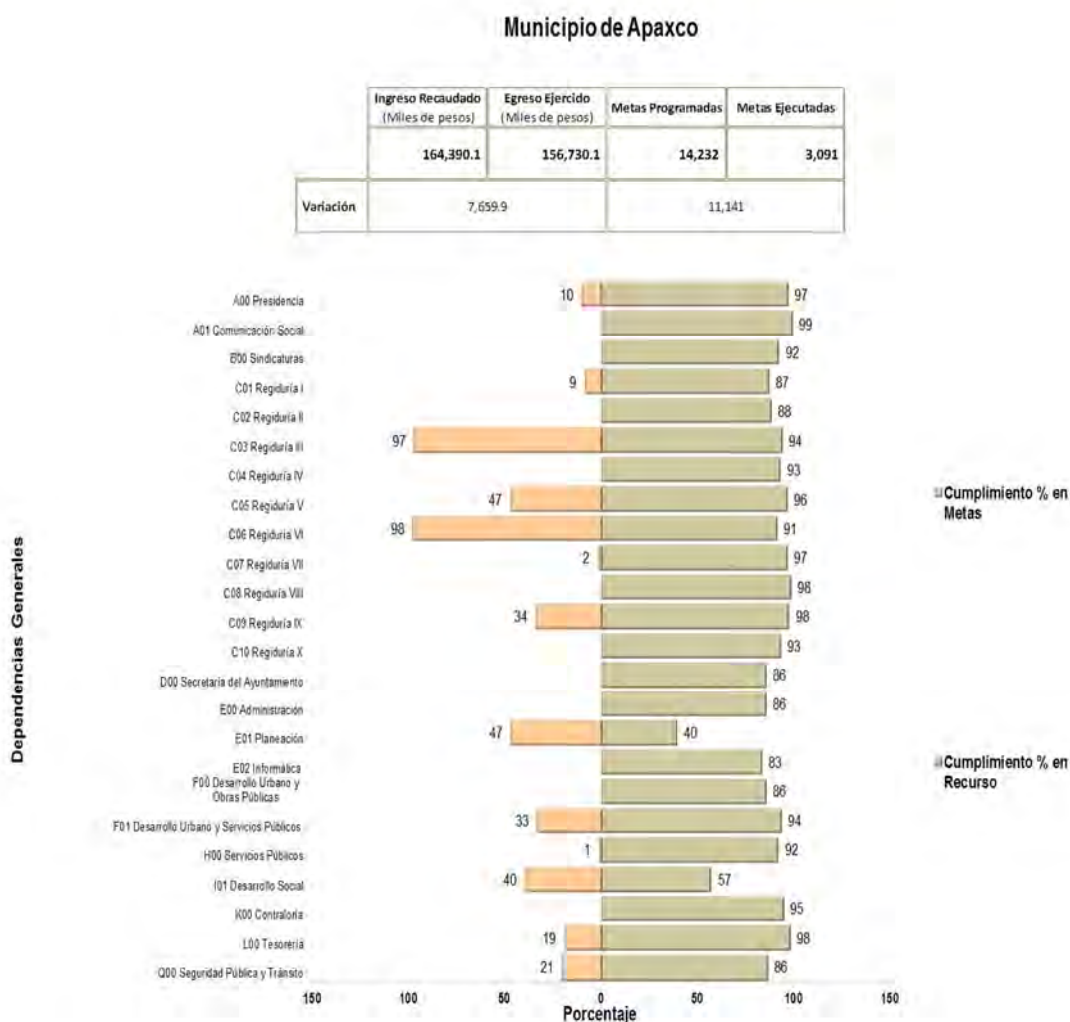
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Municipio de Apaxco				Metas		
			Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero			
A00 Presidencia	1	2	2				1,011	105	10
A01 Comunicación Social	1	3				3	86		
B00 Sindicaturas	2	5				5	422		
C01 Regiduría I	1	4	2			5	6,414	546	9
C02 Regiduría II	1	6				6	493		
C03 Regiduría III	1	6	2	1	1	2	152	148	97
C04 Regiduría IV	1	1				1	4		
C05 Regiduría V	1	3	1			2	203	96	47
C06 Regiduría VI	1	2		1		1	1,652	1,620	98
C07 Regiduría VII	1	4	1			3	275	5	2
C08 Regiduría VIII	1	4				4	16		
C09 Regiduría IX	1	4	2			2	111	38	34
C10 Regiduría X	1	1				1	24		
D00 Secretaría del Ayuntamiento	2	7				7	86		
E00 Administración	1	1				1	2		
E01 Planeación	1	3	2			1	309	145	47
E02 Informática	1	3				3	6		
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	1	4				4	15		
F01 Desarrollo Urbano y Servicios Públicos	1	2	1			1	6	2	33
H00 Servicios Públicos	1	2	1			1	1,052	13	1
I01 Desarrollo Social	1	3	2	1			25	10	40
K00 Contraloría	1	4				4	28		
L00 Tesorería	3	9	8			1	1,210	233	19
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	2	8	2			6	630	130	21
Total	29	91	26	3	1	64	14,232	3,091	22

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

- Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
- Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica se identificó por dependencia general que la entidad tiene un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, cabe señalar que el ingreso recaudado fue mayor al egreso ejercido, asimismo se detecta que no se ejecutaron en su totalidad las metas programadas.

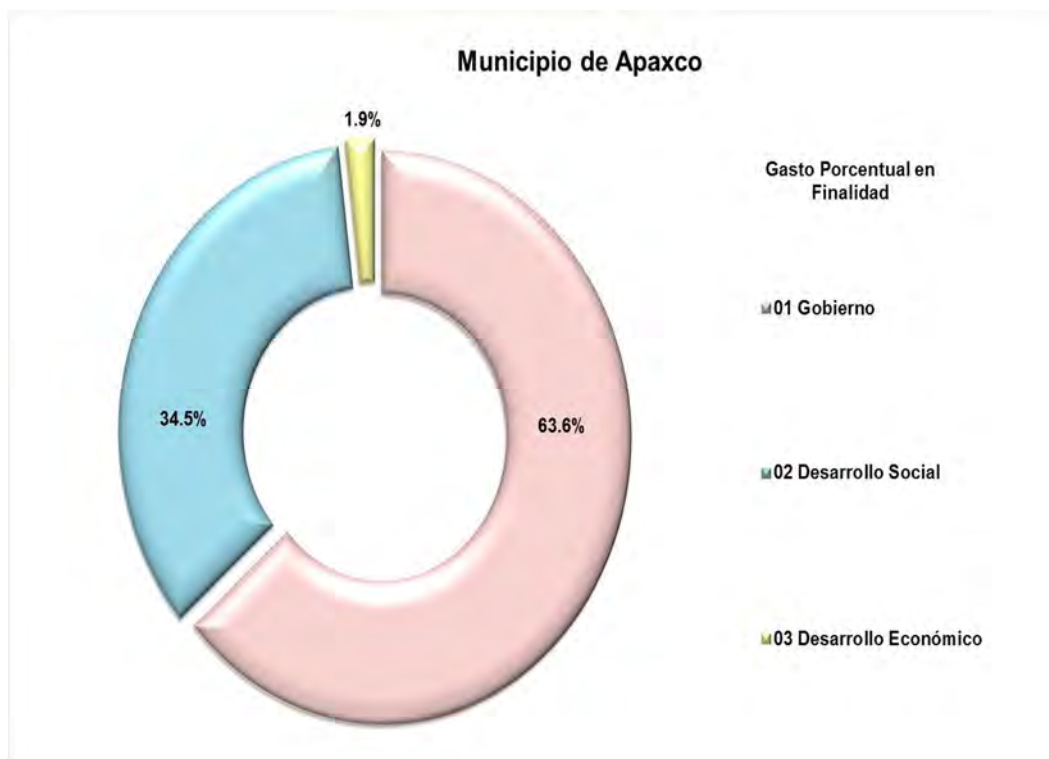
**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015**

Municipio de Apaxco								
(Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
01 02 Justicia	407.9	470.9			433.0	433.0	- 37.9	- 8.0
01 03 Coordinación de las Políticas de Gobierno	17,903.4	19,598.2			18,717.1	18,717.1	- 881.1	- 4.5
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	56,902.2	55,795.1		105.9	53,542.2	53,648.1	- 2,147.0	- 3.8
01 07 Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	15,218.8	16,925.5			14,739.5	14,739.5	- 2,186.0	- 12.9
01 08 Otros Servicios Generales	12,028.4	12,476.5		1,250.8	10,924.9	12,175.7	- 300.8	- 2.4
02 01 Protección Ambiental	4,515.6	4,627.0			4,250.5	4,250.5	- 376.5	- 8.1
02 02 Vivienda y Servicios a la Comunidad	56,522.5	53,291.8		322.7	46,040.3	46,363.0	- 6,928.9	- 13.0
02 03 Salud	1,589.6	1,628.2			1,420.2	1,420.2	- 208.0	- 12.8
02 05 Educación	2,095.8	2,124.9			1,994.1	1,994.1	- 130.8	- 6.2
03 02 Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	1,134.4	1,287.2			1,135.7	1,135.7	- 151.4	- 11.8
03 05 Transporte	940.4	966.8			933.1	933.1	- 33.7	- 3.5
03 07 Turismo	876.8	943.7			920.2	920.2	- 23.6	- 2.5
Total	170,135.7	170,135.7		1,679.4	155,050.8	156,730.1	-13,405.6	-7.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto. El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

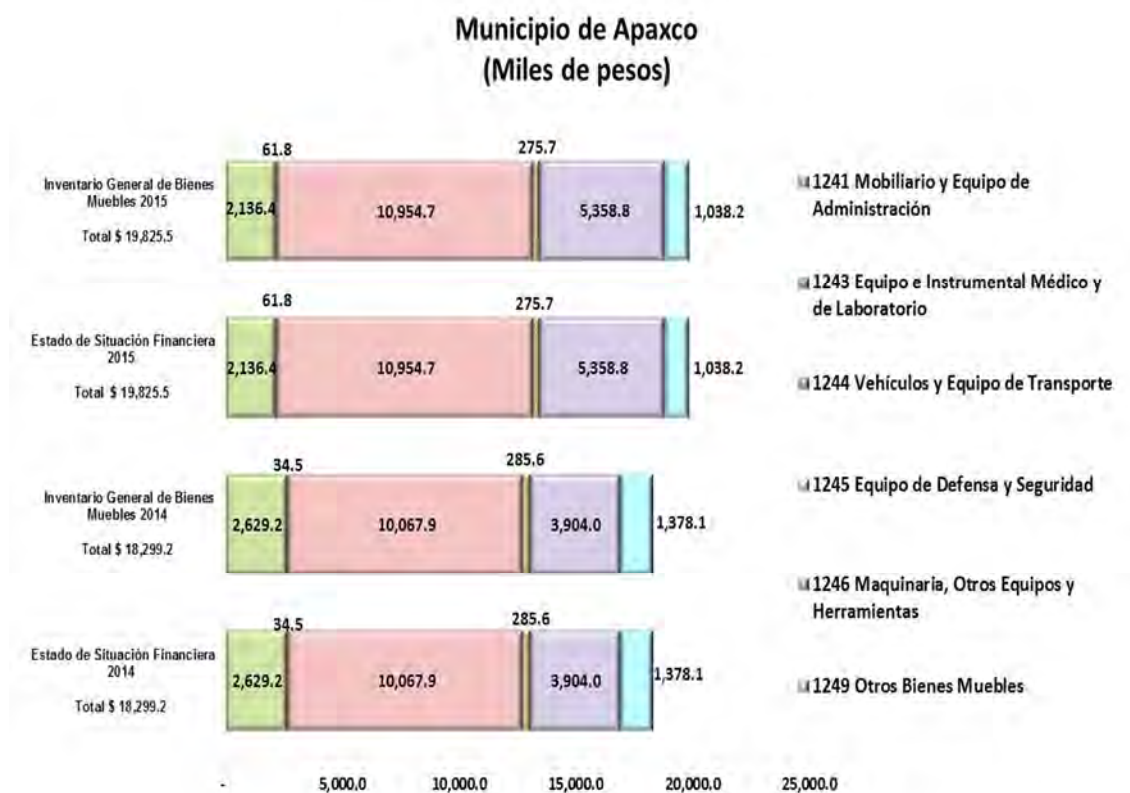
Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

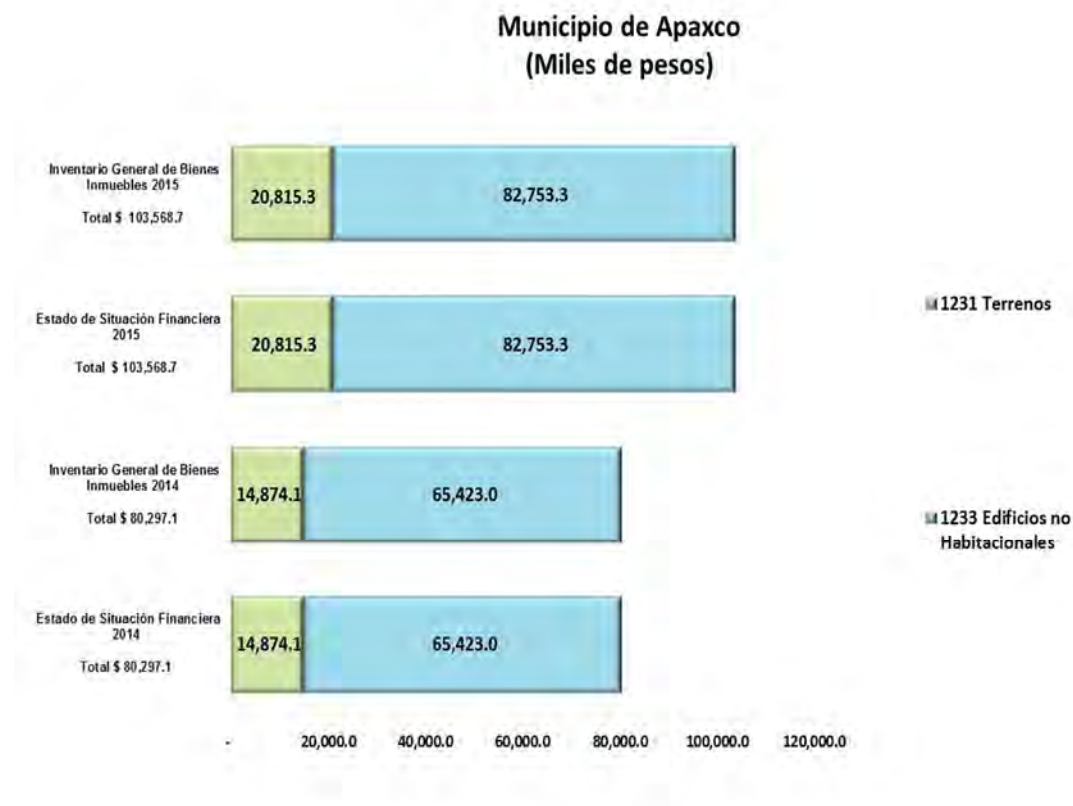
CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que existe conciliación entre el Estado de Situación Financiera y el inventario general de bienes muebles para el ejercicio 2015.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que existe conciliación entre el Estado de Situación Financiera y el inventario general de bienes inmuebles para el ejercicio 2015.

Cabe señalar que la entidad no presentó la depreciación de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2015. Incumpliendo el “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013”.

ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO

Fortaleza Tributaria



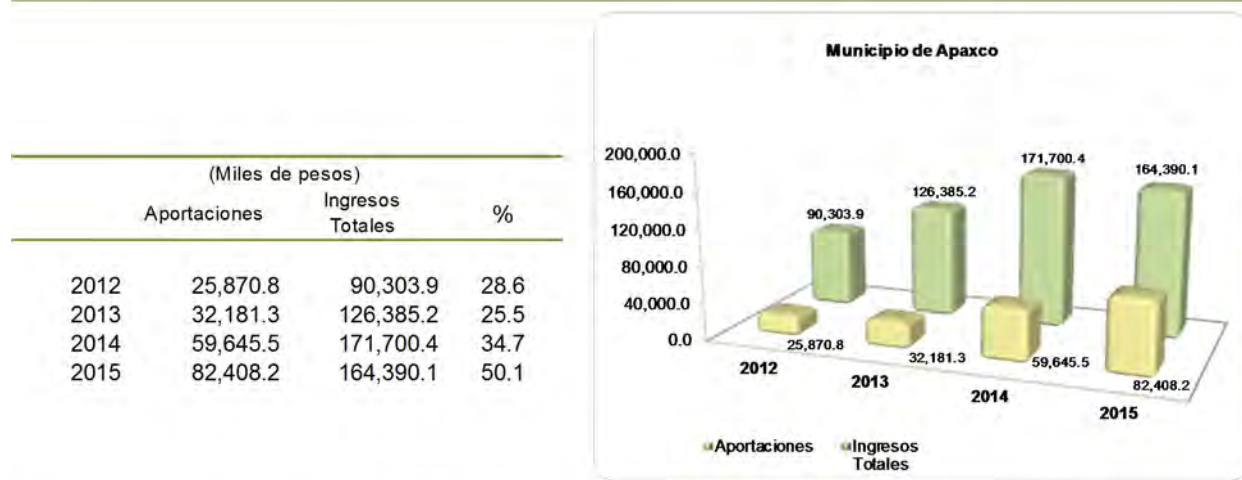
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Los ingresos tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.

Nota 2: Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2015 representan el 53.5 por ciento de los ingresos propios.

Dependencia de Aportaciones Federales

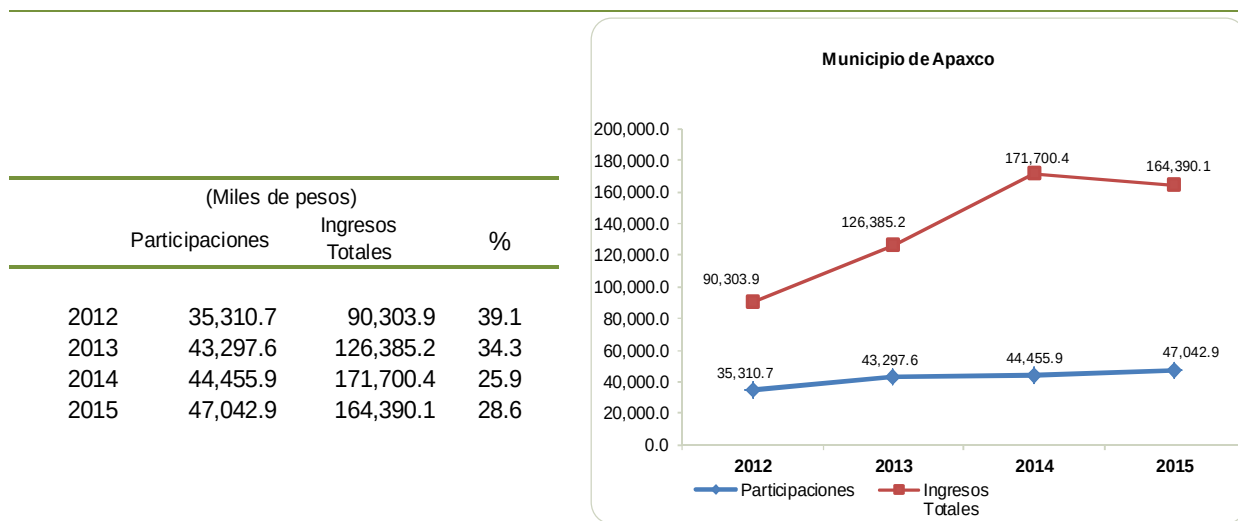


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las aportaciones se integran por FISDMF, FORTAMUNDF, SUBSEMUN y otros recursos federales.

En el ejercicio 2015 la entidad presenta el 50.1 por ciento de dependencia respecto de las aportaciones de la federación.

Dependencia de Participaciones Federales



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las participaciones se integran por las participaciones federales.

En el ejercicio 2015 la entidad presenta el 28.6 por ciento de dependencia respecto de las participaciones de Gobierno Federal.

Tendencia del crecimiento nominal anual de ingresos propios

(Miles de pesos)	
Ingresos Propios 2015	22,132.4
Ingresos Propios 2012	16,373.9
35.2%	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: El gasto operativo se integra por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

El crecimiento de los ingresos propios es de 35.2 por ciento en el periodo de 2012-2015, sin embargo los ingresos propios del ejercicio 2015 representan el 13.5 por ciento del total de los ingresos recaudados, por lo que la entidad deberá implementar estrategias de recaudación para incrementar los ingresos propios.

Tendencia del crecimiento anual del gasto operativo

(Miles de pesos)

Gasto Operativo 2015 88,866.3

Gasto Operativo 2012 60,878.8

46.0%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La entidad presenta un incremento del 46.0 por ciento del costo operativo durante el periodo 2012-2015.

Gasto Operativo respecto a los Ingresos Totales

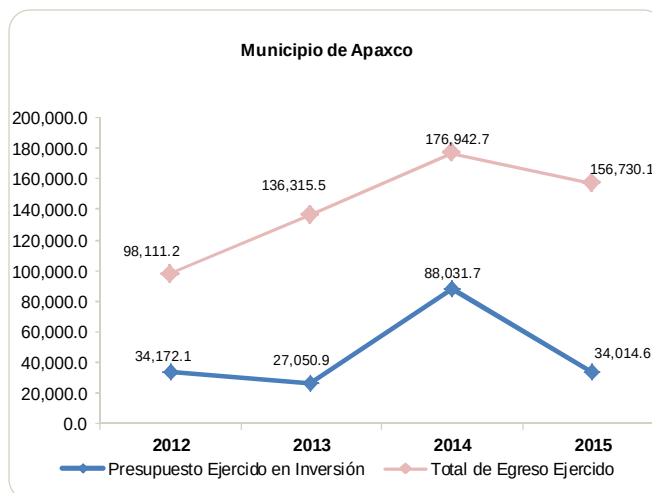
	(Miles de pesos)		
	Gasto Operativo	Ingresos Totales	%
2012	60,878.8	90,303.9	67.4
2013	84,100.8	126,385.2	66.5
2014	81,914.2	171,700.4	47.7
2015	88,866.3	164,390.1	54.1


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el gasto operativo respecto a los ingresos totales de la entidad presenta el 54.1 por ciento, lo que muestra capacidad de inversión de la entidad.

Participación de la Inversión en el Egreso Ejercido

	(Miles de pesos)		
	Presupuesto Ejercido en Inversión	Total de Egreso Ejercido	%
2012	34,172.1	98,111.2	34.8
2013	27,050.9	136,315.5	19.8
2014	88,031.7	176,942.7	49.8
2015	34,014.6	156,730.1	21.7



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El capítulo de inversión en el ejercicio 2015 representa el 21.7 por ciento del total del egreso ejercido, por lo que muestra bajos niveles de inversión.

Relación entre Inversión y Gastos de Funcionamiento

	(Miles de pesos)		
	Presupuesto Ejercido en Inversión	Gastos de Funcionamiento	%
2012	34,172.1	50,098.9	68.2
2013	27,050.9	66,764.5	40.5
2014	88,031.7	66,545.2	132.3
2015	34,014.6	73,683.7	46.2

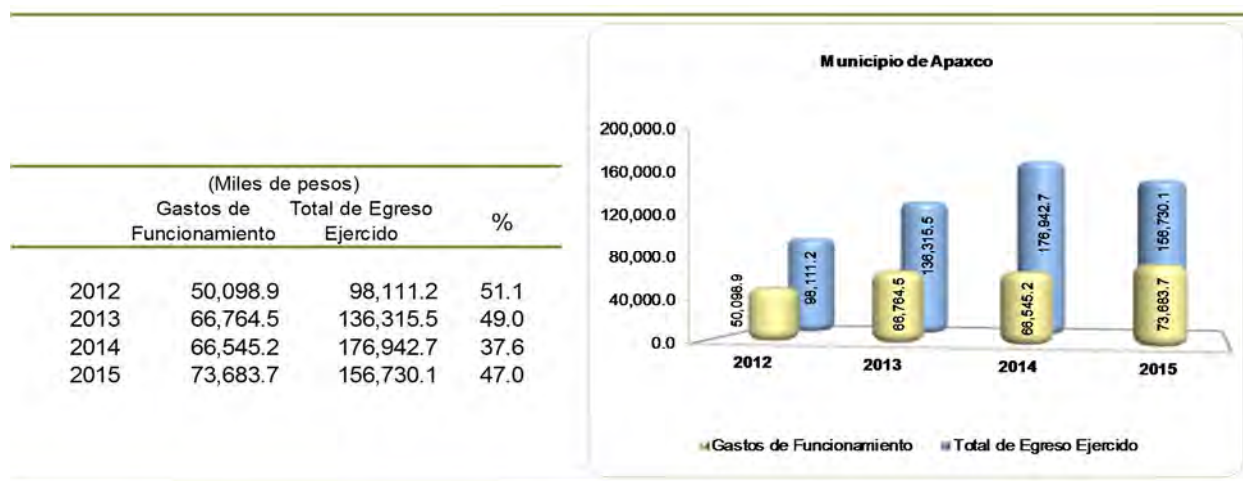


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2015 el egreso ejercido en inversión representa el 46.2 por ciento respecto a los gastos de funcionamiento; por otra parte se observa una disminución significativa en inversión respecto al ejercicio 2014.

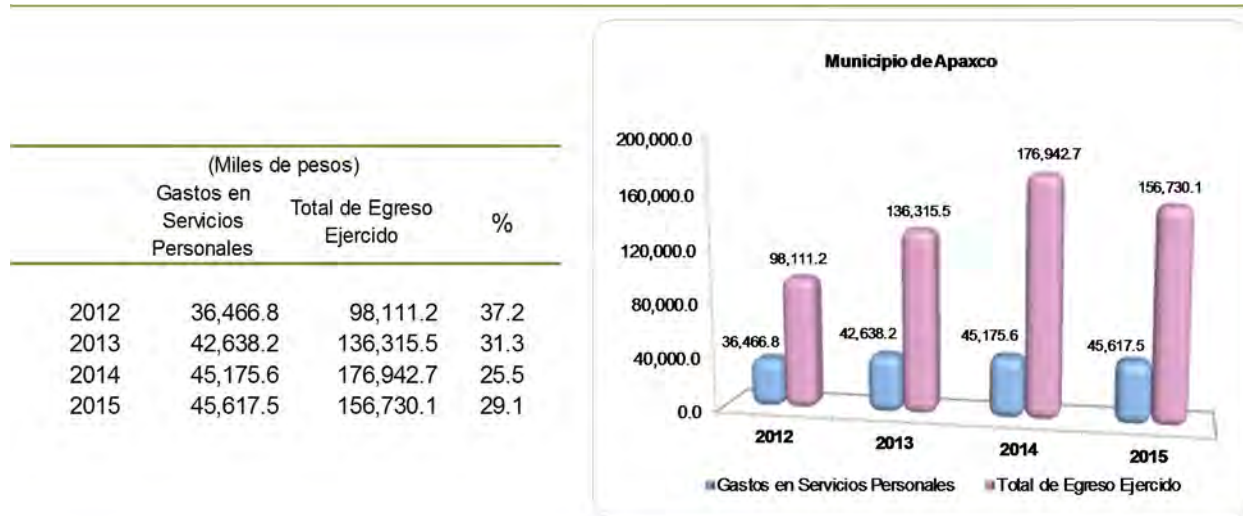
Costo de Funcionamiento



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el gasto de funcionamiento revela el 47.0 por ciento en proporción con el total del egreso ejercido, por otra parte los gastos de funcionamiento revelan un incremento respecto al ejercicio 2014.

Costo Servidores Públicos



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2015 representan el 29.1 por ciento del total de egresos ejercidos, es decir, de cada peso que el municipio gastó 0.3 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos

	(Miles de pesos)		
	Ingresos Propios	Gastos en Servicios Personales	%
2012	16,373.9	36,466.8	44.9
2013	23,340.8	42,638.2	54.7
2014	19,486.6	45,175.6	43.1
2015	22,132.4	45,617.5	48.5



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2015 representan el 48.5 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales, por lo que la entidad carece de autonomía financiera para asumir el gasto de éste capítulo.



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Municipio de Apaxco Estado de Situación Financiera Comparativo Al 31 de Diciembre de 2015 (Miles de pesos)							
Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014	Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Activo				Pasivo			
Circulante	7,600.9	32,925.8	- 25,324.9	Circulante	3,478.4	36,373.7	- 32,895.3
Efectivo y Equivalentes	7,593.2	1,428.0	6,165.2	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,478.4	35,373.7	- 31,895.3
Efectivo	1,130.7		1,130.7	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	105.9		105.9
Bancos/Tesorería	6,462.5	1,428.0	5,034.5	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1,250.8	433.9	816.9
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	7.7	29,117.0	- 29,109.3	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	304.9	29,093.1	- 28,788.2
Inversiones Financieras de Corto Plazo				Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	879.3	1,281.8	- 402.5
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	7.7	20.8	- 13.1	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	937.5	4,564.9	- 3,627.4
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo		29,096.2	- 29,096.2	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		1,000.0	- 1,000.0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		2,380.8	- 2,380.8	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna		1,000.0	- 1,000.0
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo		2,380.8	- 2,380.8				
No Circulante	133,384.1	129,226.2	4,157.9	Total Pasivo	3,478.4	36,373.7	- 32,895.3
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	113,558.6	110,926.9	2,631.7	Hacienda Pública / Patrimonio			
Terrenos	20,815.3	14,874.1	5,941.2	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	29,012.4	29,012.4	
Edificios no Habitacionales	82,753.3	65,423.0	17,330.3	Aportaciones	29,012.4	29,012.4	
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público		30,525.7	- 30,525.7	Hacienda Pública / Patrimonio Generado	108,494.2	96,765.9	11,728.3
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	9,990.0	104.1	9,885.9	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	36,441.4	12,512.4	23,929.0
Bienes Muebles	19,825.5	18,299.3	1,526.2	Resultados de Ejercicios Anteriores	72,052.8	84,253.5	- 12,200.7
Mobiliario y Equipo de Administración	2,136.4	2,629.2	- 492.8				
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	61.8	34.5	27.3	Total Patrimonio	137,506.6	125,778.3	11,728.3
Vehículos y Equipo de Transporte	10,954.6	10,067.9	886.7				
Equipo de Defensa y Seguridad	275.7	285.6	- 9.9				
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	5,358.8	3,904.0	1,454.8				
Otros Bienes Muebles	1,038.2	1,378.1	- 339.9				
Total del Activo	140,985.0	162,152.0	- 21,167.0	Total del Pasivo y Patrimonio	140,985.0	162,152.0	- 21,167.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:

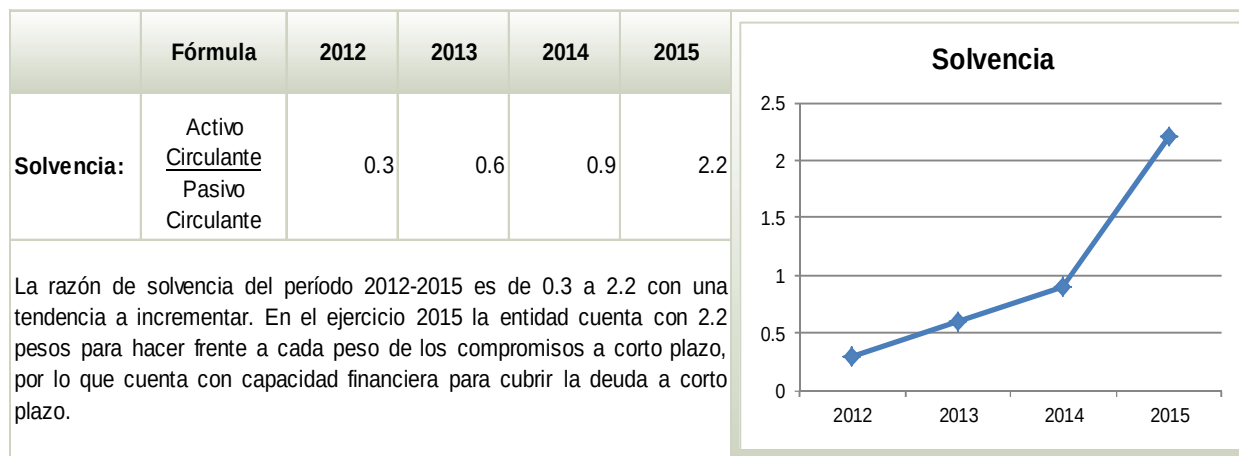


- La cuenta de otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- Presenta diferencia el saldo de la cuenta de bienes muebles e inmuebles con el reporte de altas y bajas.
- Revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son principalmente proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo.

Razón Financiera de Solvencia



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Municipio de Apaxco			
Estado de Actividades Comparativo			
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015			
(Miles de pesos)			
Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	135,293.8	168,700.4	- 33,406.6
Ingresos de la Gestión	22,132.4	19,486.5	2,645.9
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	112,122.8	113,835.0	- 1,712.2
Otros Ingresos y Beneficios	1,038.6	35,378.9	- 34,340.3
Total de Ingresos y Otros Beneficios	135,293.8	168,700.4	- 33,406.6
Gastos y Otras Pérdidas	98,852.4	156,188.0	- 57,335.6
Gastos de Funcionamiento	73,683.6	66,679.4	7,004.2
Servicios Personales	45,617.5	45,175.6	441.9
Materiales y Suministros	4,781.4	5,275.6	- 494.2
Servicios Generales	23,284.7	16,228.2	7,056.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,182.7	15,368.9	- 186.2
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	8.9	4,521.6	- 4,512.7
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública	9,971.0	69,594.7	- 59,623.7
Bienes Muebles e Intangibles	6.2	23.4	- 17.2
Total de Gastos y Otras Pérdidas	98,852.4	156,188.0	- 57,335.6
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	36,441.4	12,512.4	23,929.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Municipio de Apaxco					
Estado de Variación en la Hacienda Pública					
Al 31 de Diciembre de 2015					
(Miles de pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	29,012.4				29,012.4
Aportaciones	29,012.4				29,012.4
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		96,765.9			96,765.9
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		12,512.4			12,512.4
Resultados de Ejercicios Anteriores		84,253.5			84,253.5
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014	29,012.4	96,765.9			125,778.3
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			24,240.7		24,240.7
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			36,441.4		36,441.4
Resultados de Ejercicios Anteriores			- 12,200.7		- 12,200.7
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015	29,012.4	96,765.9	24,240.7		137,506.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Municipio de Apaxco
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante	31,490.1	
Efectivo y Equivalentes		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	29,109.3	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	2,380.8	
Activo no Circulante		4,157.9
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		2,631.7
Bienes Muebles		1,526.2
Pasivo		
Pasivo Circulante		32,895.3
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		31,895.3
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		1,000.0
Pasivo no Circulante		
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	23,929.0	12,200.7
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	23,929.0	
Resultados de Ejercicios Anteriores		12,200.7
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	55,419.1	49,253.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO**

Municipio de Apaxco Estado de Flujos de Efectivo Al 31 de Diciembre de 2015 (Miles de pesos)		
Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	-33,406.6	44,315.2
Impuestos	437.3	-118.1
Contribuciones de Mejoras	-11.0	11.0
Derechos	-454.0	-1,814.5
Productos de Tipo Corriente	-177.0	-1,032.7
Aprovechamientos de Tipo Corriente	2,850.6	-899.9
Participaciones y Aportaciones	-1,712.2	29,181.9
Otros Orígenes de Operación	-34,340.3	18,987.5
Aplicación	-57,335.6	54,330.0
Servicios Personales	442.0	2,518.0
Materiales y Suministros	-494.1	-165.3
Servicios Generales	7,056.5	-2,480.1
Subsidios y Subvenciones	-479.3	-3,930.2
Ayudas Sociales	-463.0	-68.2
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	755.9	1,991.0
Otras Aplicaciones de Operación	-64,153.6	56,464.8
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	23,929.0	-10,014.8
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	62,858.4	16,061.1
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	30,525.7	15,152.6
Bienes Muebles	842.5	
Otros Orígenes de Inversión	31,490.2	908.5
Aplicación	35,526.3	62,249.1
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	33,157.5	30,689.3
Bienes Muebles	2,368.8	649.4
Otras Aplicaciones de Inversión		30,910.4
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	27,332.1	-46,188.0
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen	922.8	57,610.0
Otros Orígenes de Financiamiento	922.8	57,610.0
Aplicación	46,018.7	2,677.4
Otras Aplicaciones de Financiamiento	46,018.7	2,677.4
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-45,095.9	54,932.6
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	6,165.2	-1,270.2
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	1,428.0	2,698.2
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	7,593.2	1,428.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.



Cumplimiento de la Consolidación de Estados Financieros

	Cumplió	Observación
Estado de Situación Financiera Consolidado	Si	
Estado de Actividades Consolidado	Si	
Estado de Variación en la Hacienda Pública Consolidado	Si	La información difiere de la presentada por el DIF.
Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado	Si	La información difiere de la presentada por el DIF.
Estado de Flujos de Efectivo Consolidado	Si	La información difiere de la presentada por el DIF.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2015**

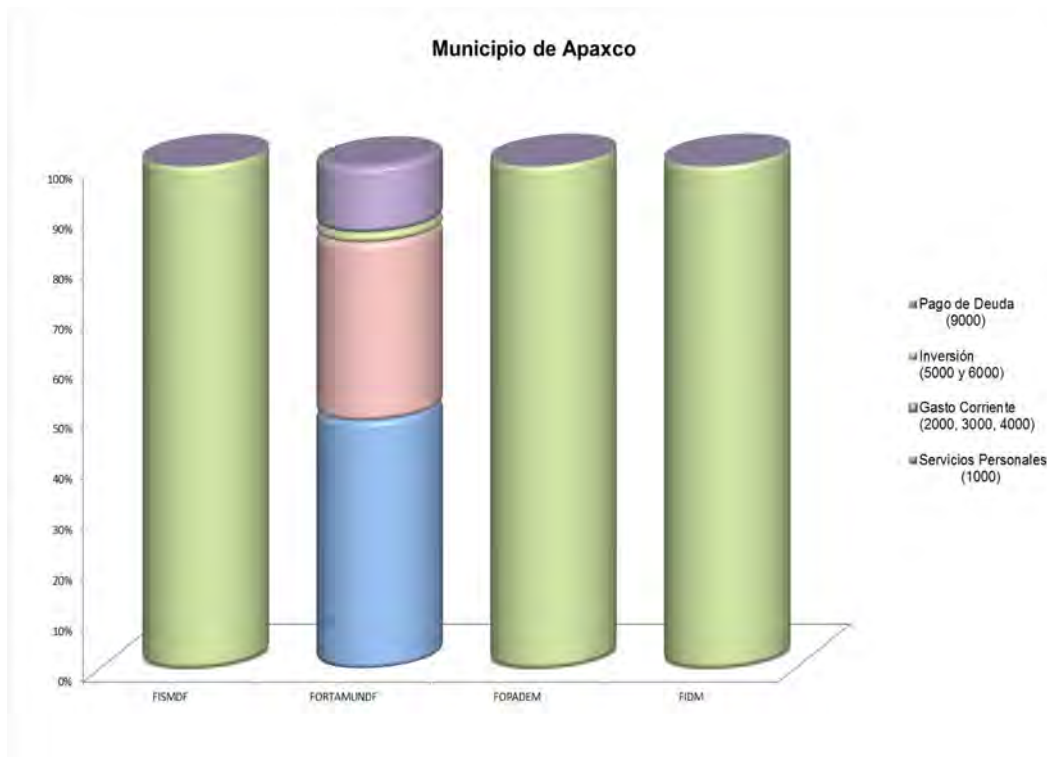
Municipio de Apaxco (Miles de pesos)				
Concepto	Ingreso Recaudado (A)	Egreso Pagado (B)	Saldo en Bancos (C)	Diferencia (A-B)-C
FISMDF	3,434.8	3,606.5	210.2	- 381.9
FORTAMUNDF	13,934.9	15,508.6	901.8	- 2,475.5
Total	17,369.7	19,115.1	1,112.0	- 2,857.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2015

Municipio de Apaxco (Miles de pesos)		
Capítulo	Egreso Pagado	
	FISMDF	FORTAMUNDF
Servicios Personales		7,610.1
Materiales y Suministros		
Servicios Generales		5,526.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	114.2	
Inversión Pública	3,492.3	304.9
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Participaciones y Aportaciones		
Deuda Pública		2,067.4
Total	3,606.5	15,508.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

FISMDF: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FOPADEM: Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal.

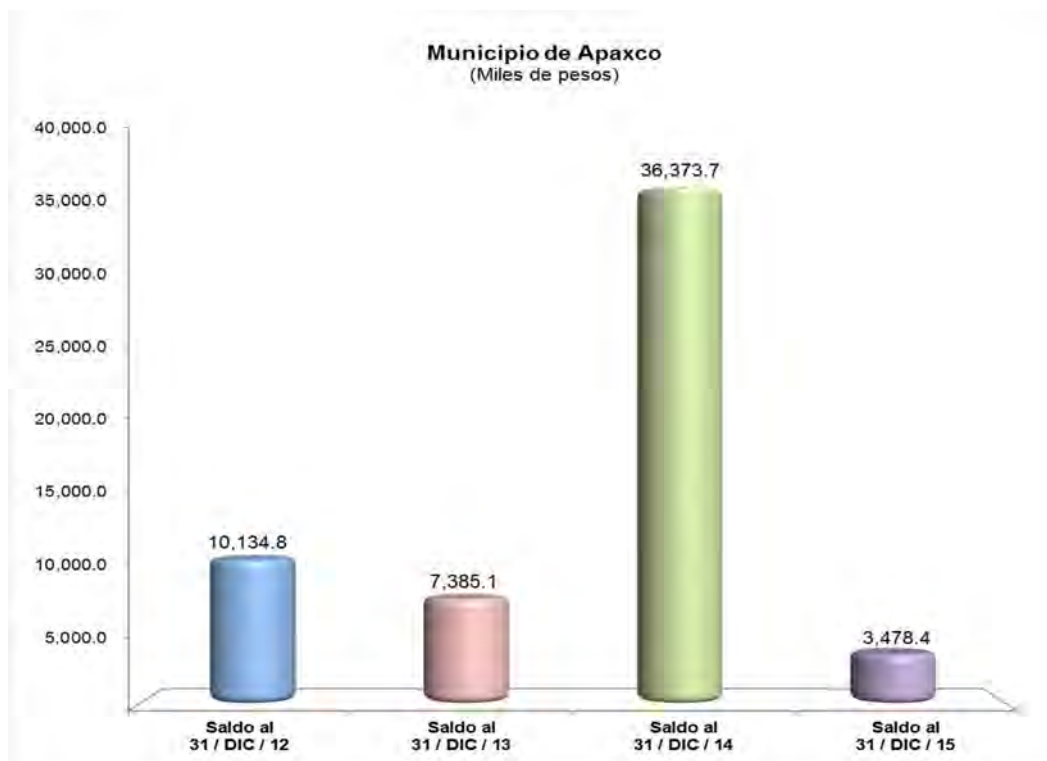
FIDM: Fondo de Infraestructura Deportiva Municipal.

Los recursos aplicados en inversión representan el 61.1 por ciento del total de los recursos federales ejercidos en 2015.

**DEUDA MUNICIPAL****EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO**

Municipio de Apaxco (Miles de pesos)				
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo				105.9
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	32.5	629.2	433.9	1,250.8
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo			29,093.1	304.9
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	525.4	3,763.8	1,281.8	879.3
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	7,295.6	2,992.1	4,564.9	937.5
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna			1,000.0	
Ingresos por Clasificar	2,281.3			
Total	10,134.8	7,385.1	36,373.7	3,478.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 90.4 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo; sin embargo en el rubro de proveedores por pagar a corto plazo revela un aumento.

**PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN
CON LOS INGRESOS**

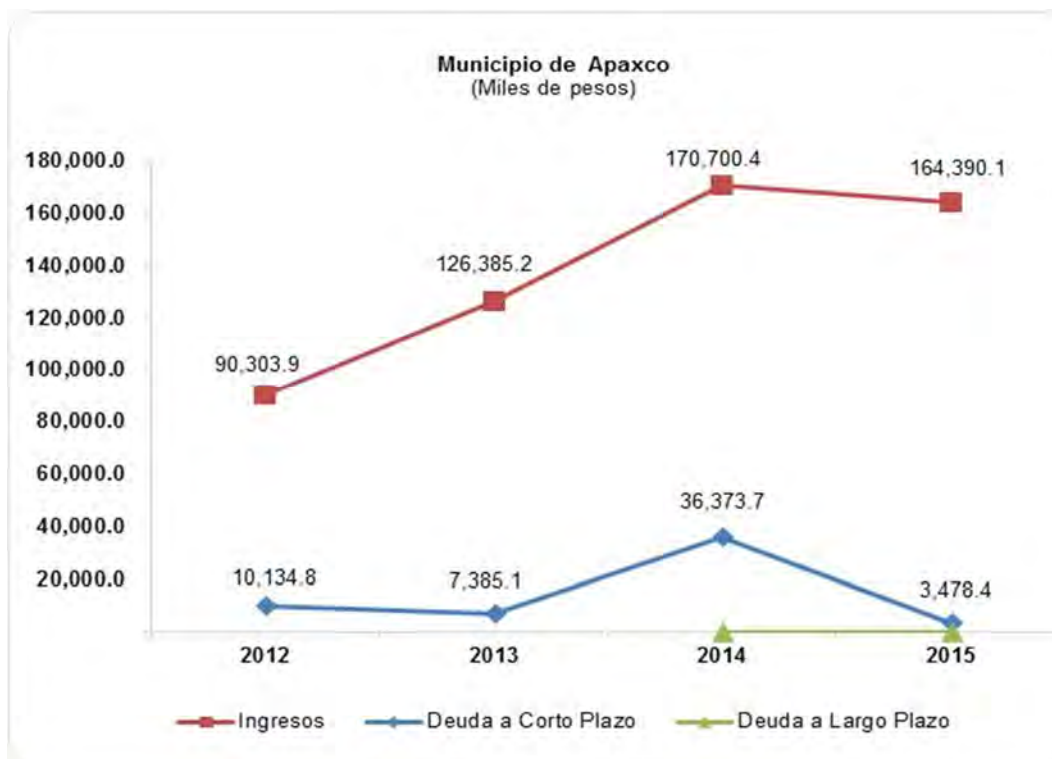
Municipio de Apaxco (Miles de pesos)					
Año	Ingresos	Deuda		Total	% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo		
2012	90,303.9	10,134.8		10,134.8	11.2
2013	126,385.2	7,385.1		7,385.1	5.8
2014	170,700.4	36,373.7		36,373.7	21.3
2015	164,390.1	3,478.4		3,478.4	2.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Ingresos son Ingresos totales menos financiamientos.

Los ingresos del ejercicio 2015 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 85.9 por ciento e impuestos 7.2 por ciento.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS

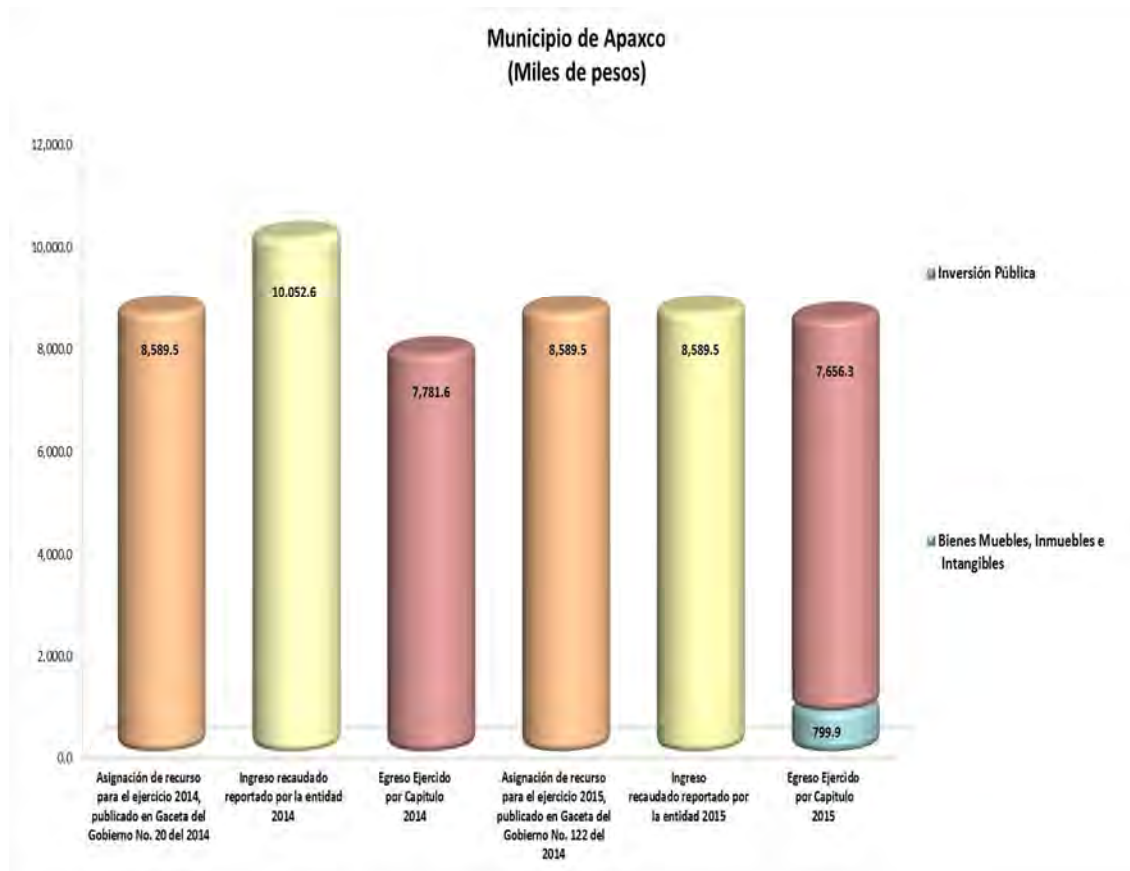


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela una disminución de 32,895.3 miles de pesos respecto del ejercicio 2014 y a largo plazo no presenta adeudos.

El municipio de Apaxco contrató financiamientos a corto plazo en el ejercicio 2014, los cuales fueron liquidados oportunamente en el mes de marzo de 2015. En el último trimestre del ejercicio 2015 no contrató financiamientos a corto plazo, de conformidad con lo establecido en la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

COMPARATIVO DEL RECURSO ESTATAL (FEFOM)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

PROYECTOS REALIZADOS CON RECURSO ESTATAL (FEFOM 2015)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO****Capacidad de Endeudamiento****Municipio de Apaxco**

(Miles de pesos)

Ingreso	40% del Ingreso	Pasivos al 31 de dic. 2015	Capacidad de Endeudamiento
164,390.1	65,756.0	3,478.4	62,277.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota:** Los ingresos se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos del municipio de Apaxco es mayor a los pasivos al 31 de diciembre de 2015.

Flujo Disponible para Inversión**Municipio de Apaxco**

(Miles de pesos)

Ingresos de Libre Disposición	Gastos de Operación	Flujo de Efectivo	35% de Flujo de Efectivo
84,471.0	88,866.2	-4,395.2	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota 1:** Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.**Nota 2:** Los gastos de operación se constituyen por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad no cuenta con flujo de efectivo para hacer frente al endeudamiento.

Grado de Endeudamiento

Municipio de Apaxco (Miles de pesos)

Año	Grado de Endeudamiento			=	Total de Pasivo		X 100
	(Miles de pesos)				(Total de Egreso Ejercido -Presupuesto Ejercido en Deuda Pública)		
2012	98,111.2	-	10,134.8	=	1,938.7		10.5
2013	136,315.5	-	7,385.1	=	22,581.9		6.5
2014	176,942.7	-	36,373.7	=	6,324.1		21.3
2015	156,730.1	-	3,478.4	=	32,739.2		2.8

Municipio de Apaxco

Año	% De Endeudamiento
2012	10.5
2013	6.5
2014	21.3
2015	2.8

% De Endeudamiento



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el grado de endeudamiento disminuyó 18.5 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2014.

Impacto de la Carga Financiera

Municipio de Apaxco (Miles de pesos)

Impacto de la Carga Financiera = $\frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{(\text{Ingresos Totales} - \text{Financiamientos})} \times 100$				
Año	(Miles de pesos)			
2012	90,303.9	-	1,938.7	= 2.1
2013	126,385.2	-	22,581.9	= 17.9
2014	171,700.4	-	6,324.1	= 3.7
2015	164,390.1	-	32,739.2	= 19.9

Municipio de Apaxco

Año	% De Impacto
2012	2.1
2013	17.9
2014	3.7
2015	19.9



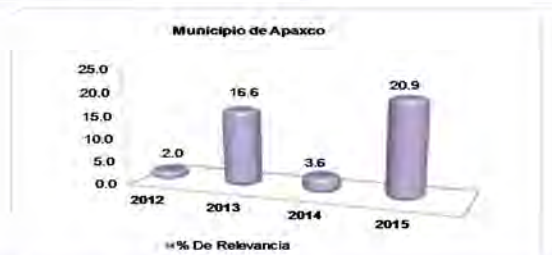
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.

El impacto de la carga financiera en el ejercicio 2015 aumentó 16.2 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2014.

Relevancia de la Carga Financiera

Municipio de Apaxco (Miles de pesos)

Relevancia de la Carga Financiera = $\frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egreso Ejercido}} \times 100$		
Año	(Miles de pesos)	
2012	1,938.7 98,111.2	= 2.0
2013	22,581.9 136,315.5	= 16.6
2014	6,324.1 176,942.7	= 3.6
2015	32,739.2 156,730.1	= 20.9



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el 20.9 por ciento de los egresos ejercidos se destinaron al pago de la deuda.

Servicio de la Deuda respecto del Balance Primario

Municipio de Apaxco (Miles de pesos)

Servicio de la Deuda Respecto al Balance Primario = $\frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Balance Primario}}$		
Año	(Miles de pesos)	
2012	1,938.7 -7,660.9	= -0.3
2013	22,581.9 -9,930.3	= -2.3
2014	6,324.1 -5,240.8	= -1.2
2015	32,739.2 7,668.9	= 4.3

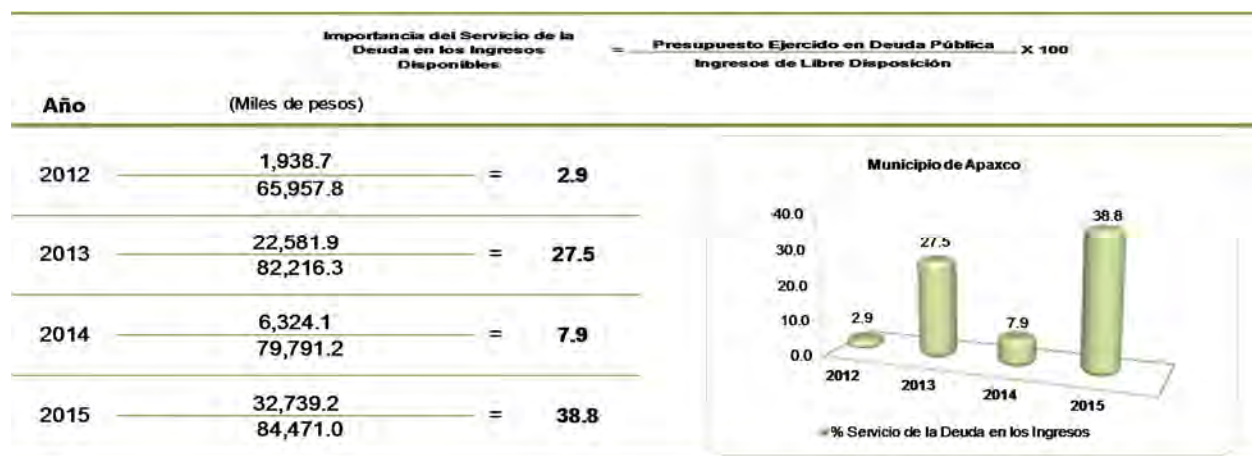


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: El balance primario se integra por los ingresos totales menos los egresos (sin considerar el pago de intereses).

En el ejercicio 2015 el servicio de la deuda respecto del balance primario es positivo, por lo que la entidad cuenta con recursos presupuestarios para pagar el servicio de la deuda.

Importancia del Servicio de la Deuda en los Ingresos Disponibles



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la entidad destinó el 38.8 por ciento de sus ingresos disponibles para el pago de deuda.

Inversión Física Respecto del Saldo de la Deuda



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el presupuesto ejercido en inversión pública es significativo respecto del total del pasivo y se observa una disminución de 54,017.1 miles de pesos en inversión pública respecto al ejercicio 2014.

Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición

Año	(Miles de pesos)	Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición	=	Total de Pasivo sobre Ingresos de Libre Disposición	X 100
2012	10,134.8	65,957.8	=	15.4	
2013	7,385.1	82,216.3	=	9.0	
2014	36,373.7	79,791.2	=	45.6	
2015	3,478.4	84,471.0	=	4.1	



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el techo de financiamiento neto es del 95.9 por ciento respecto a los ingresos de libre disposición, por lo que la entidad presenta un endeudamiento sostenible.

Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales

Año	(Miles de pesos)	Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales	=	Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales	X 100
2012	7,328.1	90,303.9	=	8.1	
2013	3,621.3	126,385.2	=	2.9	
2014	35,091.9	171,700.4	=	20.4	
2015	2,493.2	164,390.1	=	1.5	



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la entidad cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a sus obligaciones contratadas a corto plazo en relación con los ingresos totales.

**CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CAEM, CFE, CONAGUA E
ISSEMYM**

	Saldo al 31 / dic. / 2015 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2015 s/Entidad Externa	Diferencia
	(Miles de pesos)		
CAEM	345.0	758.6	- 413.6
CFE		11,157.3	- 11,157.3
CONAGUA	592.4		592.4
ISSEMYM			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El municipio de Apaxco, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 13 de julio de 2016.

El dictamen se presentó el 30 de Agosto de 2016.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR de cada uno de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Los indicadores reportados por el Ayuntamiento de Apaxco, corresponden a 21 programas presupuestarios ejecutados de los 72 establecidos en la estructura programática 2015, mismos que se presentan a continuación:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

**Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015**

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 a más
1	01020401	Derechos Humanos	Porcentaje de personas atendidas en materia de derechos humanos	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de este programa en términos del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” solicitado por el OSFEM.			
2	01030101	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de este programa en términos del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” solicitado por el OSFEM.				
3	01030401	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	Variación porcentual de las quejas y/o denuncias hacia los servidores públicos	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de este programa en términos del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” solicitado por el OSFEM.			
4	01030501	Asistencia Jurídica al Ejecutivo	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de este programa en términos del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” solicitado por el OSFEM.				
5	01030801	Política Territorial	Porcentaje de predios regularizados	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de este programa en términos del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” solicitado por el OSFEM.			
6	01050202	Fortalecimiento de los Ingresos	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de este programa en términos del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” solicitado por el OSFEM.				
7	01050205	Planeación y Presupuesto basado en Resultados	Porcentaje de áreas que cuentan con sus programas	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de estos programas en términos del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” solicitado por el OSFEM.			
			Variación porcentual del desarrollo de las comunidades en situación de vulnerabilidad del año actual en Apaxco				
8	01050206	Consolidación de la Administración Pública de Resultados	Porcentaje de servidores públicos que adquieren proceso de profesionalización				
			Porcentaje de entrega de insumos y contratación de servicios a las áreas				
9	01070101	Seguridad Pública	Variación porcentual de personas detenidas por actos delictivos				
10	01070201	Protección Civil	Variación porcentual del tiempo de respuesta y atención a siniestros				

**Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015**

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)				
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 a más	
11	01080101	Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de estos programas en términos del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” solicitado por el OSFEM.					
12	01080301	Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo						
13	02010101	Gestión Integral de Desechos	Porcentaje de quejas y peticiones atendidas por el área	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de este programa en términos del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” solicitado por el OSFEM.				
14	02020101	Desarrollo Urbano	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de este programa en términos del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” solicitado por el OSFEM.					
15	02020301	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua	Porcentaje de quejas y solicitudes atendidas por el área en materia de servicio de agua potable	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de estos programas en términos del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” solicitado por el OSFEM.				
16	02020401	Alumbrado Público	Porcentaje de localidades con alumbrado público funcional					
17	02020601	Modernización de los Servicios Comunes	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de este programa en términos del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” solicitado por el OSFEM.					
18	02050101	Educación Básica	Porcentaje de escuelas de educación básica beneficiadas con el impulso del programa social	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de estos programas en términos del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” solicitado por el OSFEM.				
19	03020101	Desarrollo Agrícola	Porcentaje de personas beneficiadas					
20	03050101	Modernización del Transporte Terrestre	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de este programa en términos del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” solicitado por el OSFEM.					
21	03070101	Fomento Turístico	Porcentaje de artesanos apoyados	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de este programa en términos del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” solicitado por el OSFEM.				
Total de Indicadores a Nivel Propósito			15					

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Como se puede observar en el “Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015” y en la gráfica anterior, el Ayuntamiento de Apaxco hizo caso omiso de presentar el formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” solicitado por el OSFEM, en los 21 programas ejecutados en su Programa Anual 2015, lo que refleja imprecisión y falta de seguimiento en las estrategias establecidas en su Plan de Desarrollo Municipal.

Cabe resaltar que la entidad no desarrolló las correspondientes MIR e indicadores en los 21 programas ejecutados, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera su Administración Pública, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) de los programas presupuestarios ejecutados durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2602/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3469/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4371/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2603/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3470/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4372/2015 de fechas 17 de septiembre, 06 de noviembre y 07 de diciembre de 2015, respectivamente.

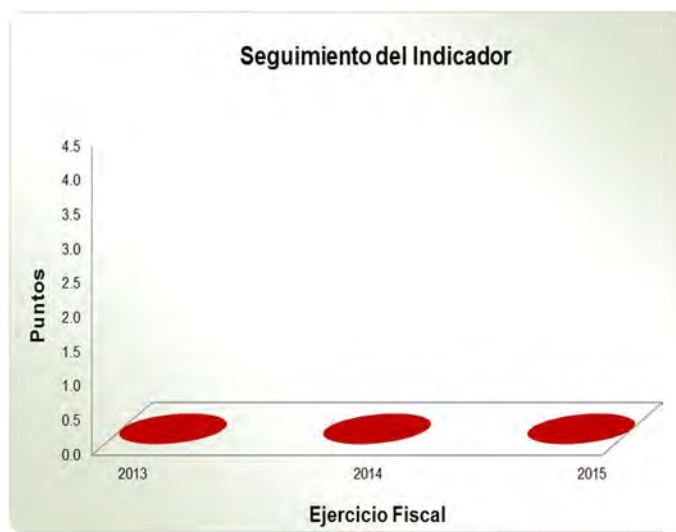
A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los municipios al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015 el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de las evaluaciones realizadas:

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	0 Puntos	Crítico	0 Puntos	Crítico	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.



Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Crítico**, debido a que el Ayuntamiento no cuenta con página web en la cual acceder a un espacio de transparencia, así mismo no remitió evidencia documental al OSFEM de dar cumplimiento a las veintitrés fracciones establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).

Cabe mencionar que la entidad municipal ha mantenido por tercer año consecutivo el nivel negativo de desempeño en este rubro.

Por lo anterior, se recomienda implementar las acciones necesarias a efecto de cumplir este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informado.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas al interior del ente fiscalizado mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	40 Puntos	Adecuado	35 Puntos	Bueno	10 Puntos	Insuficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

La revisión a la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Insuficiente**, toda vez que el Ayuntamiento presentó evidencia documental, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el OSFEM, que sustenta que cuenta solo con el Manual de Procedimientos, sin embargo informó no contar con el Organigrama, el Reglamento Interior y el Manual de Organización. Cabe destacar que la entidad ha descendido gradualmente de calificación con relación a los ejercicios 2013 y 2014.

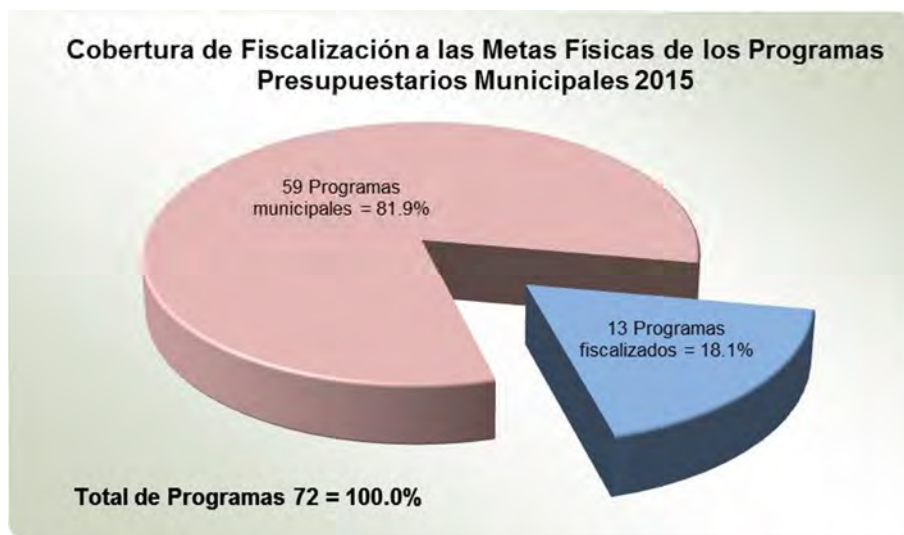
Por lo anterior, se recomienda mantener actualizados, elaborar y concluir los referidos documentos administrativos básicos con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3469/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3470/2015 de fecha 06 de noviembre de 2015, respectivamente.



EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales en el ejercicio 2015, teniendo como alcance 13 de los 72 programas presupuestarios señalados en la estructura programática municipal con la que operó la entidad como se muestra a continuación:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.



Para las Cuentas Públicas Municipales del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
01 05 02 02	Fortalecimiento de los Ingresos
01 05 02 03	Gasto Social e Inversión Pública
01 05 02 05	Planeación y Presupuesto basado en Resultados
01 07 01 01	Seguridad Pública
01 07 02 01	Protección Civil
02 01 01 01	Gestión Integral de Desechos
02 02 01 01	Desarrollo Urbano
02 02 04 01	Alumbrado Público
02 02 05 01	Vivienda
03 01 02 01	Empleo
03 03 05 01	Electrificación
03 04 02 01	Modernización Industrial
03 05 01 01	Modernización del Transporte Terrestre

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Ayuntamiento de Apaxco en su Programa Anual, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:



MUNICIPIO DE APAXCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01050202	Programa	Fortalecimiento de los Ingresos (2 Subprogramas)				
0105020201	Subprograma	Recaudación, Control y Fiscalización de Ingresos				
010502020101	Proyecto	Captación y Recaudación de Ingresos	No programado	No presupuestado		El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal correspondiente, implementando actividades encaminadas a la captación y recaudación de ingresos.
0105020204	Subprograma	Tesorería				
010502020401	Proyecto	Registro y Control de Caja y Tesorería	25.0	51,730.8	50,834.2	El ente fiscalizable ejerció el 98.3 por ciento del presupuesto asignado para este proyecto, así mismo solo alcanzó el 25.0 por ciento de lo establecido en su Programa Anual. Por lo anterior, se recomienda alinear las acciones asignadas a este proyecto con base en el presupuesto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el destino final del recurso.
01 05 02 03	Programa	Gasto Social e Inversión Pública (Un Subprograma)				
0105020301	Subprograma	Ejercicio de la Inversión Pública				
010502030103	Proyecto	Asignación, Registro, Seguimiento y Control de la Inversión Pública Municipal	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere establecer normas de control y vigilancia en la realización de obra pública. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas, y presupuestadas para alcanzar los objetivos del Plan.
01050205	Programa	Planeación y Presupuesto basado en Resultados (2 Subprogramas)				
0105020501	Subprograma	Planeación, Programación, Presupuestación, Seguimiento y Control Presupuestal				
010502050102	Proyecto	Planeación de Proyectos para el Desarrollo Social	52.8	1,761.3	1,004.4	La entidad municipal ejerció el 57.0 por ciento del presupuesto asignado para este proyecto, alcanzando solo el 52.8 por ciento de lo establecido en su Programa Anual. En ese sentido, se recomienda alinear las acciones asignadas a este proyecto con base en el presupuesto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.



MUNICIPIO DE APAXCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
010502050107	Proyectos	Planeación y Evaluación para el Desarrollo Municipal	203.0	357.9	141.4	El Ayuntamiento ejerció el 39.5 por ciento de los recursos financieros, así mismo superó con el 103.0 por ciento el cumplimiento del proyecto establecido en su Programa Anual, lo que refleja una inadecuada planeación. Por lo cual, se recomienda fortalecer su proceso de planeación, programación, presupuestación y ejecución eficiente y eficaz en este rubro, así como explicar el rebase del cumplimiento de este proyecto.
010502050108		Operación y Seguimiento del COPLADEMUN	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizada no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento al artículo 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
010502050109		Integración, Seguimiento y Control Presupuestal del Ayuntamiento	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no canalizó recursos financieros, ni programó este proyecto. En ese sentido, se recomienda dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo IV de la Información Relativa al Ejercicio Presupuestario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
0105020502	Subprograma	Contabilidad Gubernamental y Rendición de Cuentas				
010502050202	Proyectos	Registro, Control Contable y Presupuestal	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no asignó presupuesto ni programó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo III del Registro Contable de las Operaciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
010502050203		Registro, Control Contable-Presupuestal y Cuenta de la Hacienda Pública Municipal	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo que se recomienda implementar el registro y control de los recursos financieros de la administración pública municipal, a fin de dar cumplimiento al Capítulo II del Contenido de la Cuenta Pública de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
01070101	Programa	Seguridad Pública (2 Subprogramas)				
0107010101	Subprograma	Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público				
010701010101	Proyecto	Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	6.3	13,762.5	12,008.0	El ente fiscalizable ejerció el 87.3 por ciento del presupuesto asignado para este proyecto, alcanzando solo el 6.3 por ciento de lo establecido en su Programa Anual. En ese sentido, se recomienda implementar medidas correctivas en su proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el destino final del recurso.



MUNICIPIO DE APAXCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
010701010102	Proyectos	Sistemas de información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal establece la creación de la unidad de monitoreo y video-vigilancia para ampliar la cobertura de seguridad. Bajo ese contexto, se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas, y presupuestadas para alcanzar los objetivos del Plan.
010701010103		Formación Profesional Especializada para Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizada no asignó presupuesto ni programó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda dar cumplimiento al artículo 100 fracción IV de la Ley de Seguridad del Estado de México con acciones encaminadas a la formación profesional especializada al personal de seguridad pública municipal.
010701010107		Vinculación, Participación, Prevención y Denuncia Social	No programado	No presupuestado		Este proyecto no fue programado ni contó con partida presupuestal asignada por el Ayuntamiento. En ese sentido, se recomienda dar cumplimiento al artículo 7 de la Ley de Seguridad del Estado de México.
0107010102	Subprograma	Control Vehicular y Orden Vial				
010701010203	Proyectos	Educación Vial	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 31 fracción XXXV Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
010701010204		Mantenimiento a los Dispositivos para el Control del Tránsito	No programado	No presupuestado		La entidad municipal informó que no asignó presupuesto ni programó este proyecto. Por lo cual se recomienda verificar la viabilidad de implementar acciones acordes a las necesidades de su territorio para la conservación y el mantenimiento de los dispositivos para el control de tránsito.
01070201	Programa	Protección Civil (3 Subprogramas)				
0107020101	Subprograma	Concertación, Capacitación y Difusión para la Protección Civil				
010702010101	Proyecto	Concertación para la Protección Civil	5.9	2,173.6	1,757.2	El ente fiscalizable ejerció el 80.8 por ciento del presupuesto asignado para este proyecto, así mismo solo alcanzó el 5.9 por ciento de lo establecido en su Programa Anual. Por lo anterior, se recomienda alinear las acciones asignadas a este proyecto con base en el presupuesto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el destino final del recurso.



MUNICIPIO DE APAXCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
010702010102	Proyectos	Capacitación Integral y Actualización para la Protección Civil	No programado	No presupuestado		Este proyecto no fue programado ni presupuestado por el Ayuntamiento, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal señala capacitar y certificar al personal de protección civil, así como llevar a cabo campañas de prevención para evitar accidentes. Por lo anterior, se recomienda atender lo dispuesto en el Plan y dar cumplimiento al artículo 81 TER fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
010702010103		Difusión y Comunicación para la Protección Civil	0.0	989.4	974.3	La información de Cuenta Pública presentada por el municipio es inconsistente debido a que no se refleja un avance de este proyecto, no obstante ejerció el 98.5 por ciento del recurso asignado para el mismo. En ese orden de ideas se recomienda explicar el destino final de los recursos económicos, así mismo mantener consistencia en la información de las acciones planeadas, programadas y presupuestadas.
0107020102	Subprograma	Identificación y Prevención de Riesgos				
010702010201	Proyectos	Prevención, Evaluación y Dictaminación de Riesgos	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no presupuestó ni destinó recursos financieros para este proyecto. Por lo anterior, se recomienda establecer objetivos en materia de prevención, evaluación y dictaminación de riesgos, que coadyuven a cumplir el artículo 81 TER fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
010702010202		Identificación, Sistematización y Atlas de Riesgos	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizada no programó ni destinó recursos financieros para este proyecto. Derivado de lo anterior, se recomienda cumplir lo dispuesto en el artículo 81 TER fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, al artículo 86 de la Ley General de Protección Civil.



MUNICIPIO DE APAXCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0107020103	Subprograma	Monitoreo de Fenómenos Perturbadores y Manejo de Emergencias				
010702010303	Proyecto	Coordinación de Atención de Emergencias y Desastres	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni asignó presupuesto a este proyecto. Bajo ese contexto, se recomienda dar cumplimiento al artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y emprender acciones enfocadas a la atención oportuna de emergencias.
02010101	Programa	Gestión Integral de Desechos (Un Subprograma)				
0201010101	Subprograma	Coordinación Intergubernamental para la Gestión Integral de los Desechos				
020101010101	Proyectos	Manejo de Residuos Sólidos	12.5	4,627.0	4,250.5	La entidad municipal ejerció el 91.9 por ciento del presupuesto asignado para este proyecto, alcanzando solo el 12.5 por ciento de lo establecido en su Programa Anual. En ese sentido, se recomienda alinear las acciones asignadas a este proyecto con base en el presupuesto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el destino final de los recursos.
020101010102		Coordinación para Servicios de Limpia y Recolección de Desechos Sólidos	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni señaló un presupuesto para este proyecto. Por lo anterior, se recomienda dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos con acciones en materia de coordinación para servicios de limpia y recolección de desechos sólidos.
02020101	Programa	Desarrollo Urbano (4 Subprogramas)				
0202010102	Subprograma	Urbanización				
020201010201	Proyectos	Pavimentación de Calles	No programado	No presupuestado		El Plan de Desarrollo Municipal hace referencia a la pavimentación de calles, caso contrario el Ayuntamiento no programó ni asignó un presupuesto a este proyecto. Por lo cual se recomienda cumplir lo dispuesto en el Plan.
020201010202		Participación Comunitaria para el Mejoramiento Urbano	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante el Plan de Desarrollo Municipal refiere promover la cultura de la participación social en la realización de obras y en la prestación de servicios. En ese sentido, se recomienda mantener congruencia entre las actividades planeadas, programadas y presupuestadas a fin de cumplir el Plan.



MUNICIPIO DE APAXCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
020201010203	Proyectos	Guarniciones y Banquetas	No programado	No presupuestado	La entidad municipal no programó ni destinó recursos financieros para este proyecto, no obstante el Plan de Desarrollo Municipal refiere la construcción de guarniciones y banquetas. Derivado de lo anterior, se recomienda mantener congruencia entre las acciones planeadas, programadas y presupuestadas orientadas a cumplir el Plan.	
020201010204		Construcción y Remodelación de Plazas Cívicas y Jardines	No programado	No presupuestado	El Plan de Desarrollo Municipal refiere mantenimiento de las plazas públicas, así como la rehabilitación de parques, no obstante el Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo cual se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas para alcanzar los objetivos del Plan.	
0202010103	Subprograma	Vialidades Urbanas				
020201010301	Proyectos	Construcción de Vialidades Urbanas	No programado	No presupuestado	El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda identificar la factibilidad de implementar acciones para la construcción de vialidades urbanas.	
020201010302		Rehabilitación de Vialidades Urbanas	No programado	No presupuestado	El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante el Plan de Desarrollo Municipal refiere la implementación de un programa municipal de conservación de vialidades, caminos y carreteras locales. En ese sentido se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas para alcanzar los objetivos del Plan.	
020201010303		Equipamiento de Vialidades Urbanas	No programado	No presupuestado	El Plan de Desarrollo Municipal refiere la colocación de señalamiento vial, caso contrario el ente fiscalizable no programó, ni canalizó recursos para este proyecto. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia entre las acciones planeadas, programadas y presupuestadas orientadas a cumplir el Plan.	



MUNICIPIO DE APAXCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0202010104	Subprograma	Edificaciones Urbanas				
020201010401	Proyectos	Construcción y Ampliación de Edificaciones Urbanas	0.0	44,200.5	37,827.5	La información de Cuenta Pública presentada por la entidad municipal es inconsistente debido a que no se refleja un avance de este proyecto, no obstante ejerció el 85.6 por ciento del recurso asignado para el mismo. En ese orden de ideas se recomienda explicar el destino final de los recursos económicos, así mismo, mantener consistencia en la información de las acciones planeadas, programadas y presupuestadas.
020201010402		Rehabilitación de Edificaciones Urbanas	No programado	No presupuestado		El Tercer Informe de Gobierno Municipal menciona la remodelación y ampliación del Palacio Municipal, sin embargo el Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto. En ese sentido se recomienda mantener congruencia con la información de las acciones planeadas, programadas, presupuestadas y las enteradas a la población.
0202010105	Subprograma	Estudios, Proyectos y Supervisión				
020201010502	Proyectos	Proyectos para Obras Públicas	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó, ni presupuestó este proyecto. Bajo ese contexto, se recomienda que la Dirección de Desarrollo Urbano o equivalente realice sistemática y permanentemente proyectos de obra pública para mejorar su municipio, así como dar cumplimiento al artículo 18 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
020201010503		Control y Supervisión de Obras Públicas	0.0	773.3	719.2	La información de Cuenta Pública presentada por el municipio es inconsistente debido a que no se refleja un avance de este proyecto, no obstante ejerció el 93.0 por ciento del recurso asignado para el mismo. En ese orden de ideas se recomienda explicar el destino final de los recursos económicos, así mismo, mantener consistencia en la información de las acciones planeadas, programadas y presupuestadas.



MUNICIPIO DE APAXCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02020401	Programa	Alumbrado Público (Un Subprograma)				
0202040102	Subprograma	Alumbrado Público				
020204010201	Proyecto	Alumbrado Público	16.0	1,741.7	1,680.7	La entidad fiscalizada ejerció el 96.5 por ciento del presupuesto asignado para este proyecto, así mismo, solo alcanzó el 16.0 por ciento de lo establecido en su Programa Anual. Por lo anterior, se recomienda alinear las acciones asignadas a este proyecto con base en el presupuesto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el destino final de los recursos.
02020501	Programa	Vivienda (Un Subprograma)				
0202050101	Subprograma	Mejoramiento y Autoconstrucción de Vivienda				
020205010101	Proyecto	Mejoramiento de la Vivienda	No programado	No presupuestado		El Plan de Desarrollo Municipal refiere el promover programas para el mejoramiento de la vivienda para personas de escasos recursos y en extrema pobreza, no obstante el Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas, y presupuestadas para alcanzar los objetivos del Plan.
03010201	Programa	Empleo (Dos Subprogramas)				
0301020102	Subprograma	Fomento a la Creación del Empleo				
030102010202	Proyectos	Colocación de Trabajadores Desempleados	No programado	No presupuestado		El ente municipal no programó ni destinó recursos financieros para este proyecto no obstante el Plan de Desarrollo Municipal establece mantener acuerdos con las empresas locales para dar a conocer sus vacantes, así como la realización de ferias de empleo. En ese sentido, se recomienda mantener congruencia entre las actividades planeadas, programadas y presupuestadas a fin de cumplir el Plan.
030102010203		Fomento para el Autoempleo	No programado	No presupuestado		El Plan de Desarrollo Municipal refiere gestionar cursos en la materia de autoempleo, sin embargo el Ayuntamiento no programó ni destinó recursos financieros a este proyecto. Bajo ese contexto, se recomienda mantener congruencia con la información de las acciones planeadas, programadas y presupuestadas a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el citado Plan.



MUNICIPIO DE APAXCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0301020103	Subprograma	Capacitación, Adiestramiento y Productividad en y para el Trabajo				
030102010301	Proyecto	Capacitación, Adiestramiento y Productividad en el Trabajo	No programado	No presupuestado	La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante el Plan de Desarrollo Municipal refiere crear convenios para la capacitación y adiestramiento referente a cursos de especialización. Por lo anterior, se recomienda cumplir lo dispuesto en el Plan.	
03030501	Programa	Electrificación (Un Subprograma)				
0303050101	Subprograma	Servicio de Electrificación				
030305010102	Proyectos	Ahorro de Energía	No programado	No presupuestado	El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante el Plan de Desarrollo Municipal refiere la sustitución de lámparas por luminarias ahorradoras de electricidad. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas, presupuestadas, orientadas a dar cumplimiento al referido Plan.	
030305010103		Electrificación Urbana	No programado	No presupuestado	El Plan de Desarrollo Municipal hace referencia a la ampliación de la red eléctrica, no obstante la entidad fiscalizada no programó, ni presupuestó este proyecto. Por lo cual se recomienda efectuar acciones de electrificación y reducir el rezago del servicio eléctrico domiciliario encaminadas a dar cumplimiento al citado Plan.	
030305010104		Electrificación Rural	No programado	No presupuestado	La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal se refiere la ampliación de la red para las diferentes localidades. Se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas para cumplir los objetivos del Plan.	
030305010105		Electrificación No Convencional	No programado	No presupuestado	El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda identificar la viabilidad de implementar acciones destinadas a impulsar la utilización de fuentes alternas de energía.	



MUNICIPIO DE APAXCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
03040201	Programa	Modernización Industrial (Un Subprograma)				
0304020101	Subprograma	Promoción y Fomento Empresarial				
030402010102	Proyectos	Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	No programado	No presupuestado	El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda dar cumplimiento al artículo 96 Quáter fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
030402010103		Fortalecimiento a la Competitividad	No programado	No presupuestado	Este proyecto no fue programado, así mismo la entidad municipal no asignó presupuesto. Por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 96 Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
03050101	Programa	Modernización del Transporte Terrestre (Un Subprograma)				
0305010101	Subprograma	Coordinación y Gestión de las Políticas para el Desarrollo del Transporte				
030501010105	Proyecto	Apoyo Municipal a las Políticas para el Desarrollo del Transporte	12.5	966.8	933.1	El ente municipal ejerció el 96.5 por ciento del presupuesto asignado para este proyecto, así mismo solo alcanzó el 12.5 por ciento de lo establecido en su Programa Anual. Por lo anterior, se recomienda alinear las acciones asignadas a este proyecto con base en el presupuesto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el destino final de los recursos.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

En los cuadros anteriores, la entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento, como el rebase del 100.0 por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.



Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2602/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3469/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4371/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2603/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3470/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4372/2015 de fechas 17 de septiembre, 06 de noviembre y 07 de diciembre de 2015, respectivamente.



EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL



Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por tercer año consecutivo la implementación de la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento del Ayuntamiento al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, con la finalidad de emitir recomendaciones que incidan en conducir adecuadamente las políticas públicas, que fomenten el desarrollo socioeconómico, la competitividad, la transparencia, la agilización de los procesos administrativos y que coadyuven a eficientar la administración pública en su territorio.

Para llevar a cabo esa tercera revisión, el OSFEM remitió al Ayuntamiento mediante el oficio número OSFEM/AEEP/SEPM/098/15 de fecha 16 de enero de 2015, el Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria Municipal, mismo que fue formulado con base en la normatividad aplicable en este rubro.

Con la documental remitida por la entidad, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, a fin de emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2602/2015 de fecha 17 de septiembre de 2015, en el cual la entidad obtuvo un nivel de calificación de **Insuficiente** con las siguientes:

Recomendaciones

1. Instaurar convenios con dependencias Estatales y/o Federativas en materia de Mejora Regulatoria.
2. Contar con Acuerdos, Decretos y Normas Técnicas realizadas en su entidad municipal en materia de Mejora Regulatoria.
3. Contar con un enlace de Mejora Regulatoria con nivel mínimo de Director General.



4. Actualizar las Cédulas de Trámites y Servicios, así como enviarlas a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER).
5. Elaborar el Registro Municipal de Trámites y Servicios, como una plataforma de acceso público equivalente al registro estatal, mismo que deberá estar incluido en su portal de internet.
6. Aprobar el Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS) en sesión de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
7. Canalizar el Programa Anual a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
8. Integrar la Normateca Interna de la entidad municipal y emitir el Manual de Operación, así como realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantengan actualizados dichos documentos. Cabe mencionar que la Normateca deberá estar disponible para su consulta en su portal de internet.
9. Efectuar sesiones de los Comités Internos de Mejora Regulatoria.
10. Instaurar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas en su entidad.
11. Aprobar por Cabildo el Programa para el otorgamiento de Licencias y/o Permisos Provisionales para negocios de bajo riesgo.

Comportamiento de los Resultados de las Evaluaciones de la Mejora Regulatoria Municipal 2013, 2014 y 2015

Como resultado de las evaluaciones efectuadas por el Órgano Técnico de la Legislatura en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 se remitieron a la entidad fiscalizada las recomendaciones necesarias para que contara con los elementos indispensables para realizar los ajustes a sus procesos administrativos y sus políticas públicas en la materia, a fin de agilizar los trámites y servicios que realiza, mismos que dan respuesta a las necesidades de la población generando valor público. Dichos resultados se muestran en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa, en el ejercicio fiscal 2015 el desempeño del Ayuntamiento en este rubro fue **Insuficiente**, ya que no presentó evidencia al OSFEM de 11 de los 25 reactivos evaluados. Es importante señalar que por tercer año consecutivo ha permanecido en el nivel negativo de evaluación, lo cual denota que la entidad no ha generado las condiciones de seguridad y certeza jurídica, a fin de fomentar la transparencia, el desarrollo socioeconómico y la competitividad de su municipio.

En ese sentido, se recomienda implementar políticas públicas que permitan atender de manera inmediata a cada uno de los aspectos antes mencionados, con el objeto de elevar el nivel de desempeño y dar cabal cumplimiento al marco legal de la Mejora Regulatoria.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Municipio de Apaxco		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	No	Presenta obras capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	Sí	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. Presenta diferencias en la conciliación de ingresos y egresos contables y presupuestarios.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).	Sí	Presenta diferencia en los estados contables y presupuestarios.



Municipio de Apaxco		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	Presenta diferencias en los estados presupuestarios integrados.
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	El registro de los recursos FISMDF, FORTAMUNDF y participaciones federales; difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México. El saldo en bancos de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	
17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	
18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí	



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Municipio de Apaxco		
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)		
Nombre del Formato	Cumplió	
	SÍ	NO
1. Estado de Situación Financiera.	Si	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.	Si	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Si	
4. Notas a los Estados Financieros.	Si	
5. Estado Analítico del Activo.	Si	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No
12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.		No
No: La entidad no publicó la información presupuestaria en la página WEB.		



Municipio de Apaxco		
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)		
Nombre del Formato	Cumplió	
	SÍ	NO
13. Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.		No
14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.		No
15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.		No
16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		No
17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.		No
18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.		No
19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.	Si	
No: La entidad no publicó la información presupuestaria en la página WEB.		



CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del Ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

	Gaceta del Gobierno	Ingreso (Miles de Pesos)	Diferencia
		SFU Formato Nivel Financiero	
Publicación de los recursos FISMDF	3,816.4		3,816.4
Publicación de los recursos FORTAMUNDF	14,785.4		14,785.4

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único.

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015**

Municipio de Apaxco		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de otros bienes muebles presenta saldo al 31 de diciembre, la cual no se utiliza en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3	El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia por 1,319.9 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles y por 23,271.6 miles de pesos en bienes inmuebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles e inmuebles del ejercicio con sus registros contables y, en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el municipio revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores y la autorización no justifica el total de la afectación.	Verificar que, previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores, se cuente con la justificación y autorización del ayuntamiento, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	La aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
6	La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente.	Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	El informe anual de construcciones en proceso presenta obras capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento.	Realizar el traspaso de obras concluidas a la cuenta de bienes inmuebles, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en su Capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso".
8	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado, el municipio reporta egresos por los subsidios y apoyos otorgados al DIF e Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, por lo que se duplica el egreso ejercido por éste concepto.	Verificar que, en lo sucesivo, en la columna del municipio no se registren como egresos los recursos otorgados por subsidios y apoyos a los organismos descentralizados, en cumplimiento con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico de registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
9	En el Estado Analítico de Ingresos Integrado y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado la información difiere de la revelada en el DIF e Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.	Implementar conciliaciones periódicas con el municipio y con sus organismos descentralizados, además de realizar la integración, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico del registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



Municipio de Apaxco		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
10	El registro de FISMDF del Estado Analítico de Ingresos Comparativo difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 18, del 29 de enero de 2015 por 381.6 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FISMDF en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 70; fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
11	El registro de FORTAMUNDF del Estado Analítico de Ingresos Comparativo difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 18, del 29 de enero de 2015 por 850.5 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FORTAMUNDF en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 70; fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
12	El registro de participaciones federales del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México, núm. 67, del 15 de abril; núm. 11, del 15 de julio; núm. 76, del 15 de octubre de 2015, y núm. 9 del 15 de enero de 2016 por 269.4 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en participaciones federales en el Estado Analítico de Ingresos sea igual a lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 70 fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
13	El saldo en bancos de los recursos FISMDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 381.9 miles de pesos.	Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
14	El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 2,475.5 miles de pesos	Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
15	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CAEM por 413.6 miles de pesos; CFE, por 11,157.3 miles de pesos y CONAGUA por 592.4 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
16	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.	Implementar las acciones preventivas, de tal manera que se realicen conciliaciones periódicas con los organismos descentralizados y con el municipio, para que en lo sucesivo no se presente la inconsistencia, con base en los artículos 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
17	El porcentaje de asignación de recursos del municipio al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con lo establecido en el decreto de creación núm. 252 .	Implementar las acciones correspondientes para que el municipio otorgue al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el subsidio de acuerdo con el decreto de creación.



Municipio de Apaxco		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
18	Los importes determinados en la conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables difieren con el Estado de Actividades Comparativo y Estado Analítico de Ingresos.	Realizar las acciones necesarias con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
19	La información presupuestaria no se publicó en la página web de la entidad.	Publicar la información presupuestaria de conformidad con el Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.
20	El informe de los recursos FISMDf y FORTAMUNDF no se publicó en el formato Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).	Publicar la información financiera y presupuestaria de conformidad con el Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental, Lineamientos para informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- Revela afectación a la cuenta de ejercicios anteriores.
- Presenta obras capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento en el informe anual de construcciones en proceso.
- En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado, el municipio reporta egresos por los subsidios y apoyos otorgados al DIF e Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, por lo que se duplica el egreso ejercido por éste concepto.
- El registro de participaciones federales del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en las Gacetas.
- Diferencia en el recurso FISMDf del Estado Analítico de Ingresos Presupuestales con su aplicación y el saldo de su cuenta bancaria.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CAEM y CFE.
- La página web de la entidad no publica la información presupuestaria
- El informe de los recursos FISMDf y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

**AUDITORÍA FINANCIERA Y AUDITORÍA DE OBRA**

Municipio de Apaxco Hallazgos de Auditoría Financiera y Auditoría de Obra Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015		
Promoción de Acciones	Recomendaciones	Total Hallazgos
10	0	10

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Apaxco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente Municipal, como superior jerárquico.

**PLIEGO DE OBSERVACIONES****INFORMES MENSUALES**

Municipio de Apaxco Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales Del 1 de enero al 31 de diciembre 2015 (Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
2	29.0	2	29.0	0	0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

AUDITORÍA FINANCIERA Y AUDITORÍA DE OBRA

Municipio de Apaxco Observaciones Resarcitorias de Auditoría Financiera y Auditoría de Obra Del 1 de enero al 31 de diciembre 2015 (Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
7	1,640.4	3	1,537.5	4	102.9

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

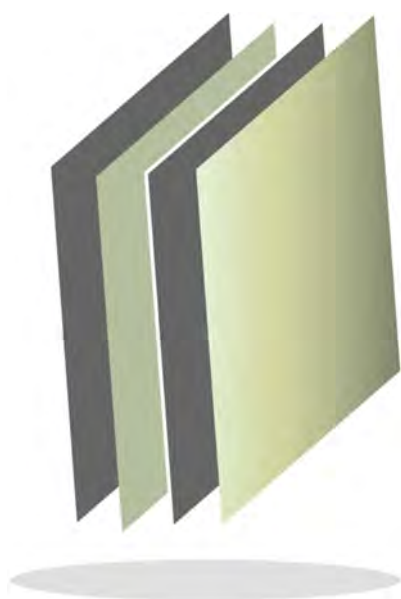
**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	El Ayuntamiento de Apaxco hizo caso omiso de presentar el formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM, en los 21 programas ejecutados en su Programa Anual 2015, lo que refleja imprecisión y falta de seguimiento en las estrategias establecidas en su Plan de Desarrollo Municipal, así mismo la entidad no desarrolló las correspondientes MIR e indicadores en los 21 programas ejecutados.	Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
2	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender cada una de las cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 92 de la LTAIPEMyM, a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informado.
3	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Ayuntamiento presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustenta que cuenta solo con el Manual de Procedimientos, así mismo informó no contar con el Organigrama, el Reglamento Interior y el Manual de Organización.	Mantener actualizado el Manual de Procedimientos, elaborar y concluir el Organigrama, el Reglamento Interior y el Manual de Organización, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
4	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento, como rebase del 100.0 por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, así como inconsistencias en la información de la Cuenta Pública.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base al presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados.
5	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria de los Municipios del Estado de México	La entidad municipal no muestra evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria.	Implementar políticas públicas que permitan atender de manera inmediata todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal de este informe de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



La Contraloría Interna del Municipio de Apaxco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



Organismo Descentralizado DIF de Apaxco



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	125
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	126
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	161
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	183



PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Apaxco, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE APAXCO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del organismo descentralizado DIF de Apaxco, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
 - f) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
 - g) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

- h) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - i) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
 6. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
 7. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 9. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 10. Realizar la confirmación de saldos con Comisión Federal de Electricidad (CFE) y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).

11. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
12. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
13. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Apaxco, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Apaxco, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información



financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2015

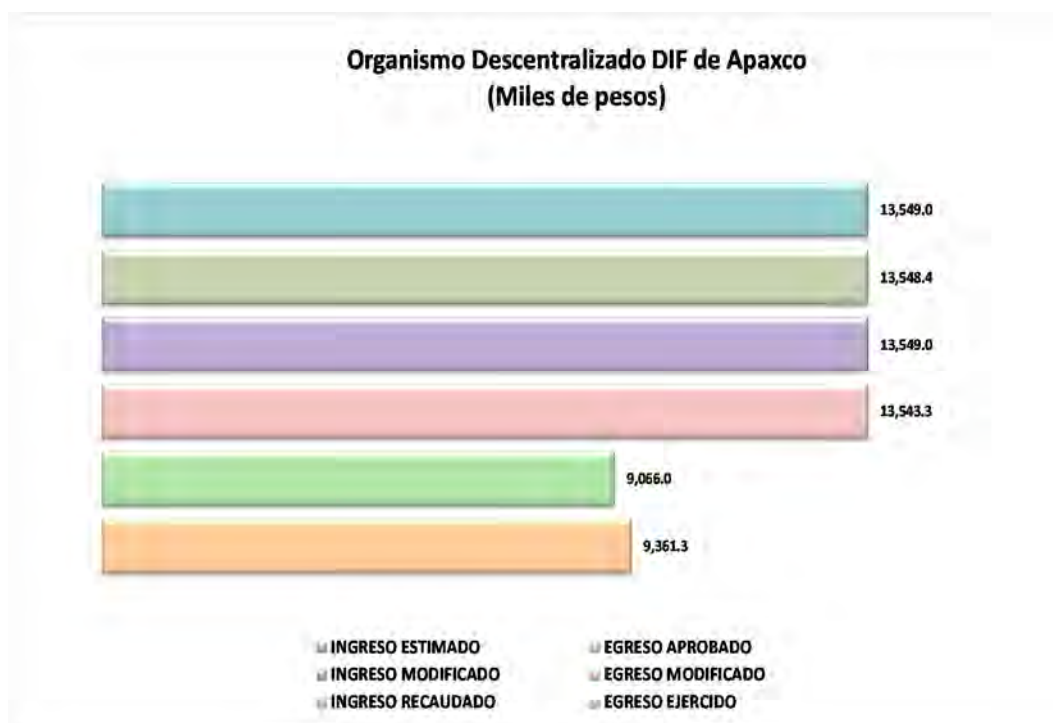
Organismo Descentralizado DIF de Apaxco (Miles de pesos)

Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	13,549.0	13,549.0	9,066.0	13,548.4	13,543.3	9,361.3
Informe Mensual Diciembre	13,549.0	13,549.0	9,066.0	13,549.0	13,549.0	9,671.3
Diferencia				-0.6	-5.7	-310.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

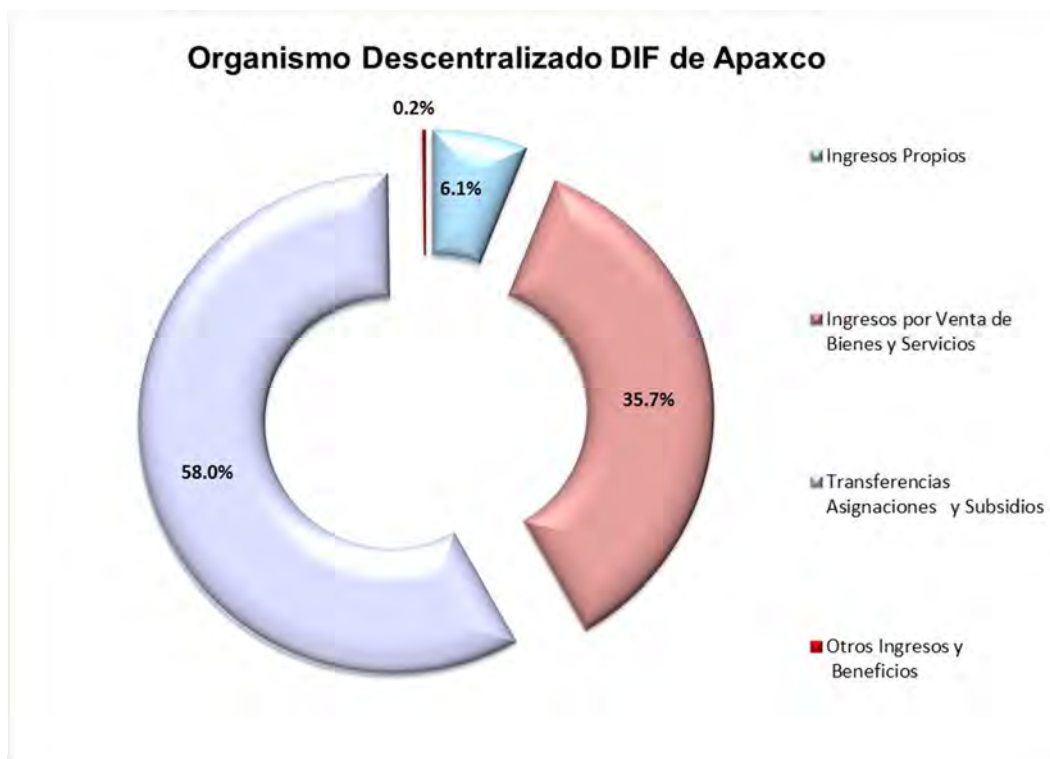
**ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Apaxco										
(Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2015 - 2014	
	2014	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones										
Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente	94.7	265.0	265.0	553.8			288.8	109.0	459.1	484.8
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	3,413.9	6,204.0	6,204.0	3,234.4			- 2,969.6	- 47.9	- 179.5	- 5.3
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,758.0	7,080.0	7,080.0	5,257.1			- 1,822.9	- 25.7	499.1	10.5
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
PAD										
FEFOM										
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,758.0	7,080.0	7,080.0	5,257.1			- 1,822.9	- 25.7	499.1	10.5
Otros Ingresos y Beneficios	0.1			20.7			20.7		20.6	20,570.0
Ingresos Financieros				20.7			20.7		20.7	
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.1								- 0.1	- 100.0
Total	8,266.7	13,549.0	13,549.0	9,066.0			- 4,483.0	- 33.1	799.3	9.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

La información comparativa concuerda con los montos y demás información divulgada que se presentó en el periodo anterior.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

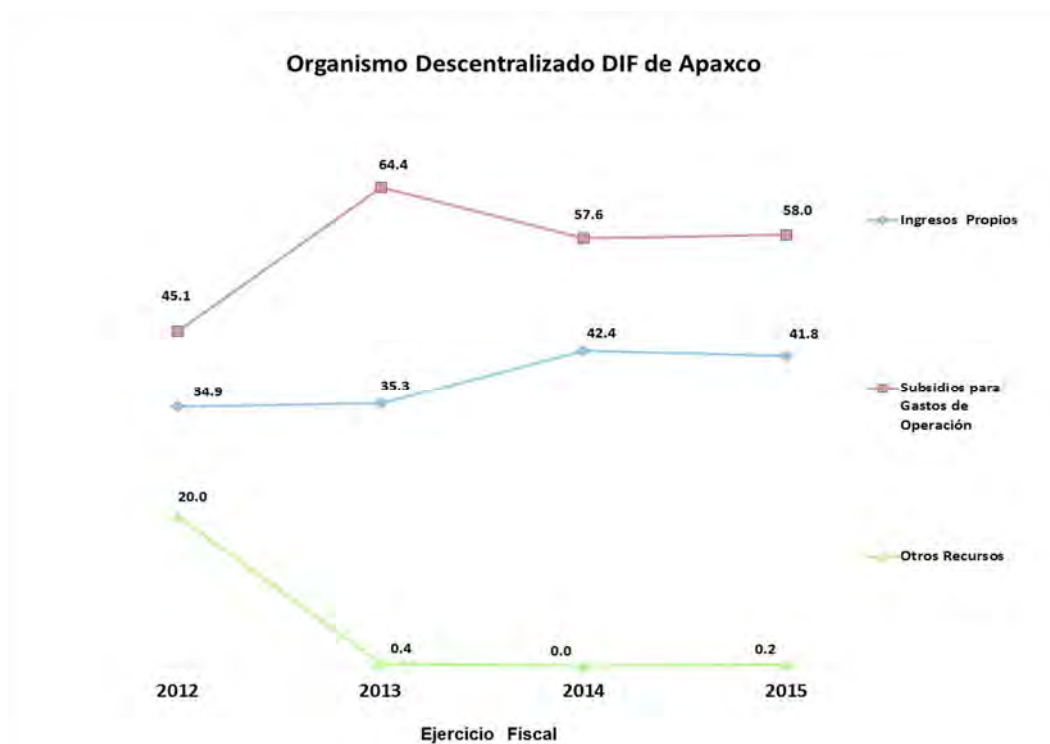
**COMPORTAMIENTO DE INGRESOS RECAUDADOS**

Organismo Descentralizado DIF de Apaxco (Miles de pesos)					Variación	
Concepto	Ingresos Recaudados				2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Ingresos Propios	2,993.6	2,905.6	3,508.6	3,788.2	794.6	26.5
Subsidios para Gastos de Operación	3,871.1	5,305.4	4,758.0	5,257.1	1,386.0	35.8
Otros Recursos	1,719.5	31.5	0.1	20.7	-1,698.8	-98.8
Total	8,584.2	8,242.5	8,266.7	9,066.0	481.8	5.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO PORCENTUAL DE LA INTEGRACIÓN DE INGRESOS RECAUDADOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



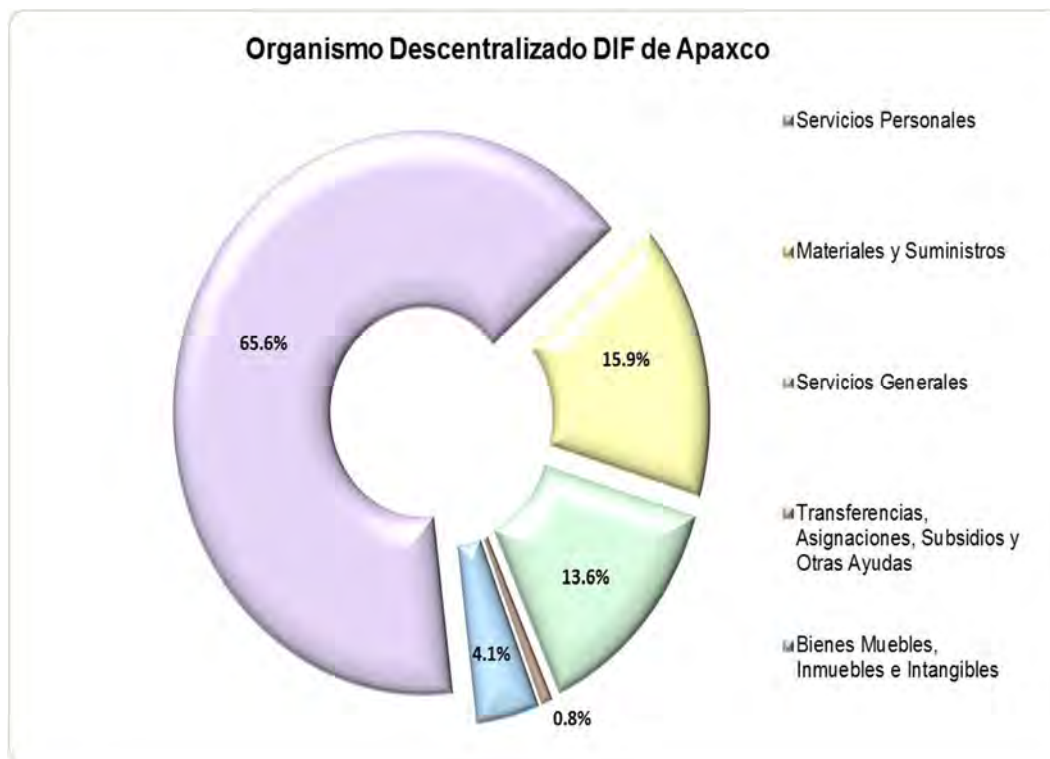
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Apaxco													
(Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	5,103.2	8,011.1	8,081.4				6,147.5	70.3	0.9	-1,933.9	-23.9	1,044.3	20.5
Materiales y Suministros	1,704.7	3,259.2	3,047.6				1,490.4	-211.6	-6.5	-1,557.2	-51.1	-214.3	-12.6
Servicios Generales	606.1	1,702.6	1,838.8				1,269.4	136.2	8.0	-569.4	-31.0	663.3	109.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13.7	62.0	62.0				70.8			8.8	14.2	57.1	415.5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	271.8	513.5	513.5				383.2			-130.4	-25.4	111.4	41.0
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
Total	7,699.5	13,548.4	13,543.3				9,361.3	-5.1		-4,182.0	-30.9	1,661.8	21.6

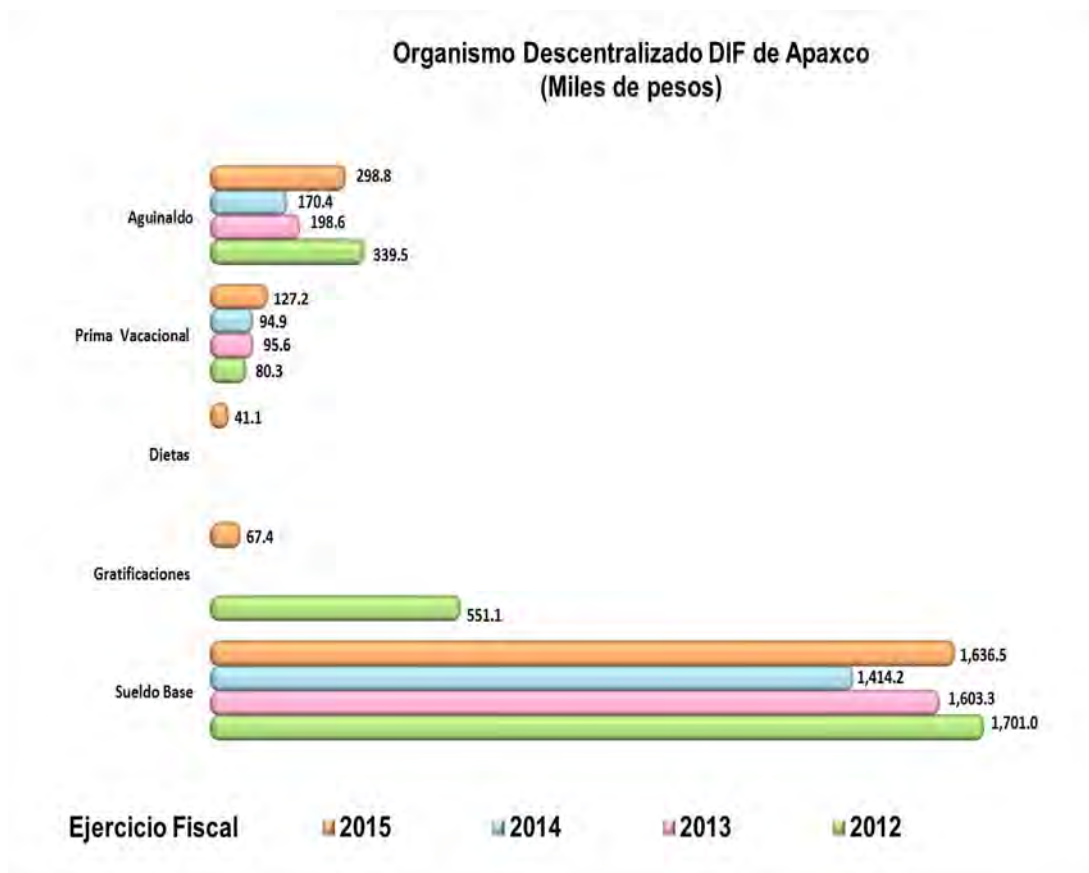
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

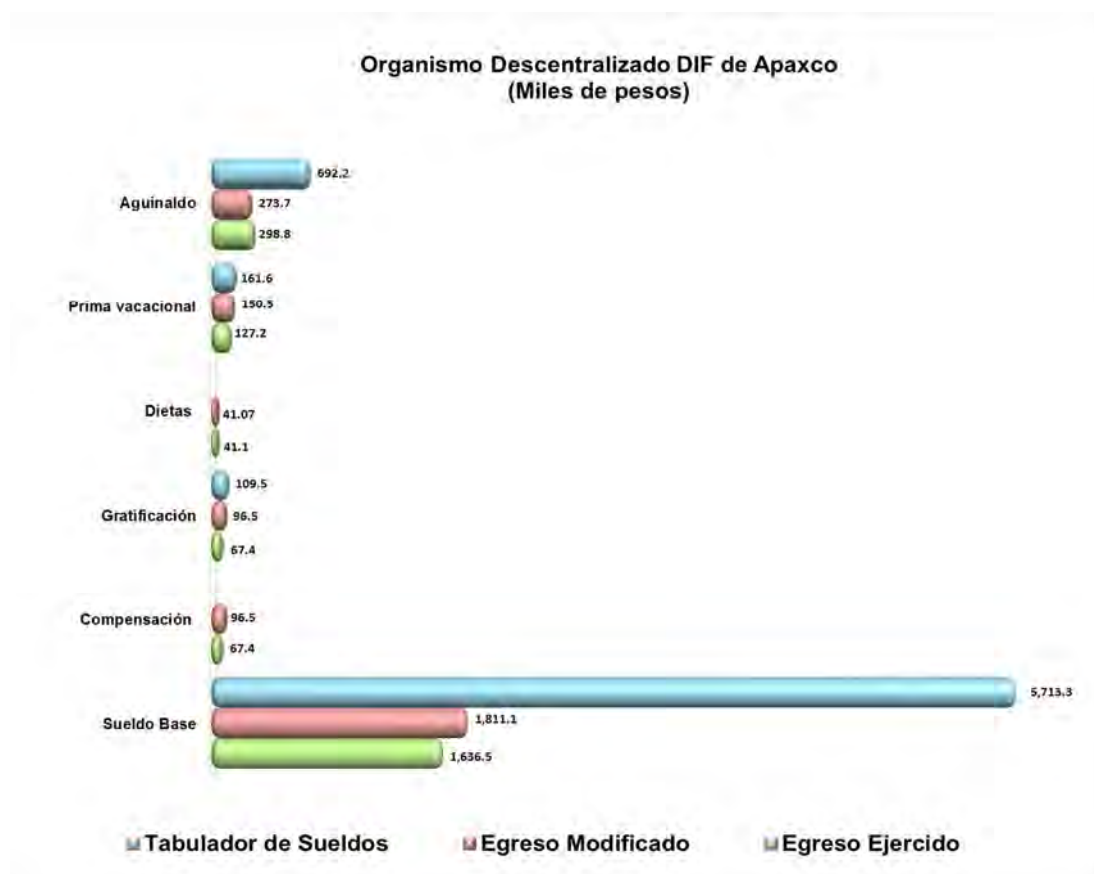
GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

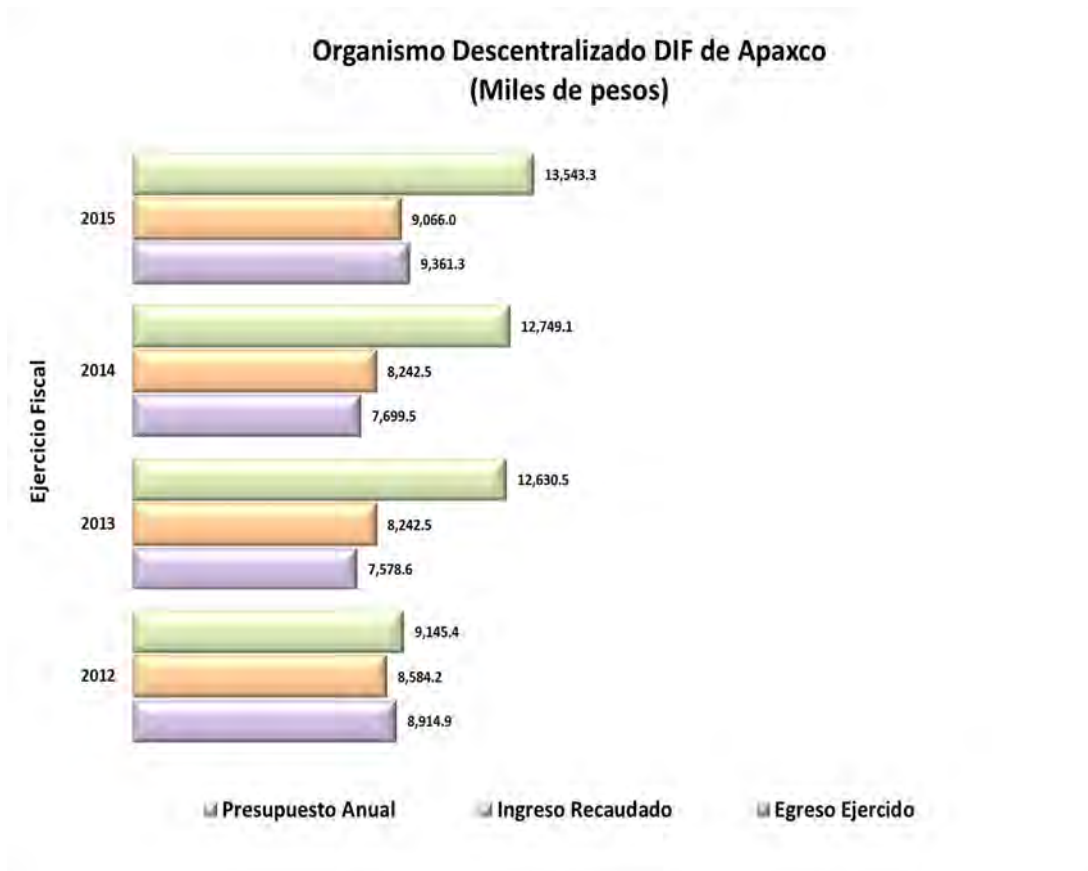
COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Organismo Descentralizado DIF de Apaxco							
(Miles de pesos)							
Concepto	Egresos					Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta %
Gasto Corriente	13,034.9	13,029.7				8,978.1	- 4,051.6 - 31.1
Gasto de Capital	513.5	513.5				383.2	- 130.4 - 25.4
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos							
Total	13,548.4	13,543.3				9,361.3	-4,182.0 -30.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS**

Organismo Descentralizado DIF de Apaxco					Variación	
(Miles de pesos)					2015 - 2012	
Concepto	Egreso Ejercido					
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	4,826.1	5,043.3	5,103.2	6,147.5	1,321.4	27.4
Materiales y Suministros	1,409.1	1,620.1	1,704.7	1,490.4	81.3	5.8
Servicios Generales	886.9	631.1	606.1	1,269.4	382.5	43.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	139.8	27.2	13.7	70.8	-69.0	-49.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,489.4	256.9	271.8	383.2	-1,106.2	-74.3
Inversión Pública						
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Participaciones y Aportaciones						
Deuda Pública	163.5				-163.5	-100.0
Total	8,914.8	7,578.6	7,699.5	9,361.3	446.5	5.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015

Este Órgano Técnico queda impedido a emitir el análisis correspondiente a la clasificación administrativa por fuente de financiamiento, derivado que la entidad no integró el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en texto plano dentro de la Cuenta Pública 2015.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Este Órgano Técnico queda impedido a emitir el análisis correspondiente al Cumplimiento porcentual de metas físicas a lo programado por clasificación administrativa, derivado que la entidad no integró el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en texto plano dentro de la Cuenta Pública 2015.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015

Este Órgano Técnico queda impedido a emitir la gráfica correspondiente al cumplimiento de los recursos ejercidos respecto a las metas realizadas por clasificación administrativa y por fuente de financiamiento, derivado que la entidad no integró el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en texto plano dentro de la Cuenta Pública 2015.

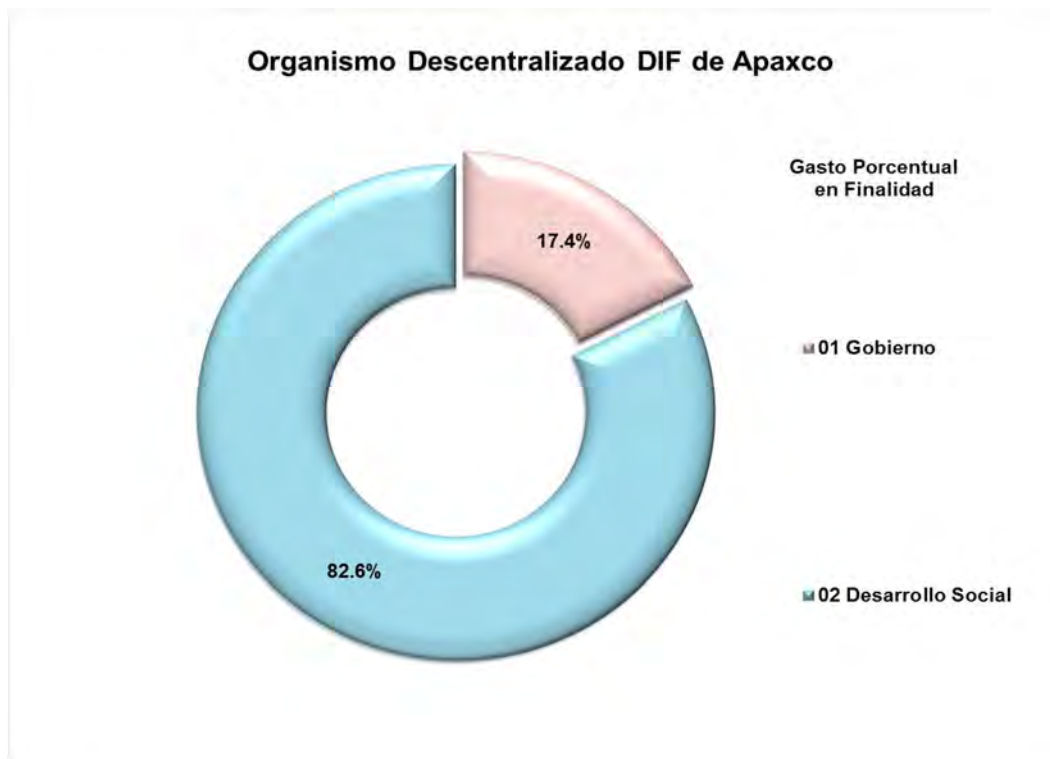
**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015**

Organismo Descentralizado DIF de Apaxco								
(Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	1,251.1	1,413.1				1,453.5	40.4	2.9
01 08 Otros Servicios Generales	219.3	219.3				177.5	- 41.8	- 19.1
02 03 Salud	5,443.1	5,115.9				3,334.9	- 1,780.9	- 34.8
02 05 Educación	458.0	461.3				455.6	- 5.7	- 1.2
02 06 Protección Social	6,177.4	6,339.4				3,945.5	- 2,393.9	- 37.8
Total	13,549.0	13,549.0				9,367.1	-4,181.9	-30.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto, El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

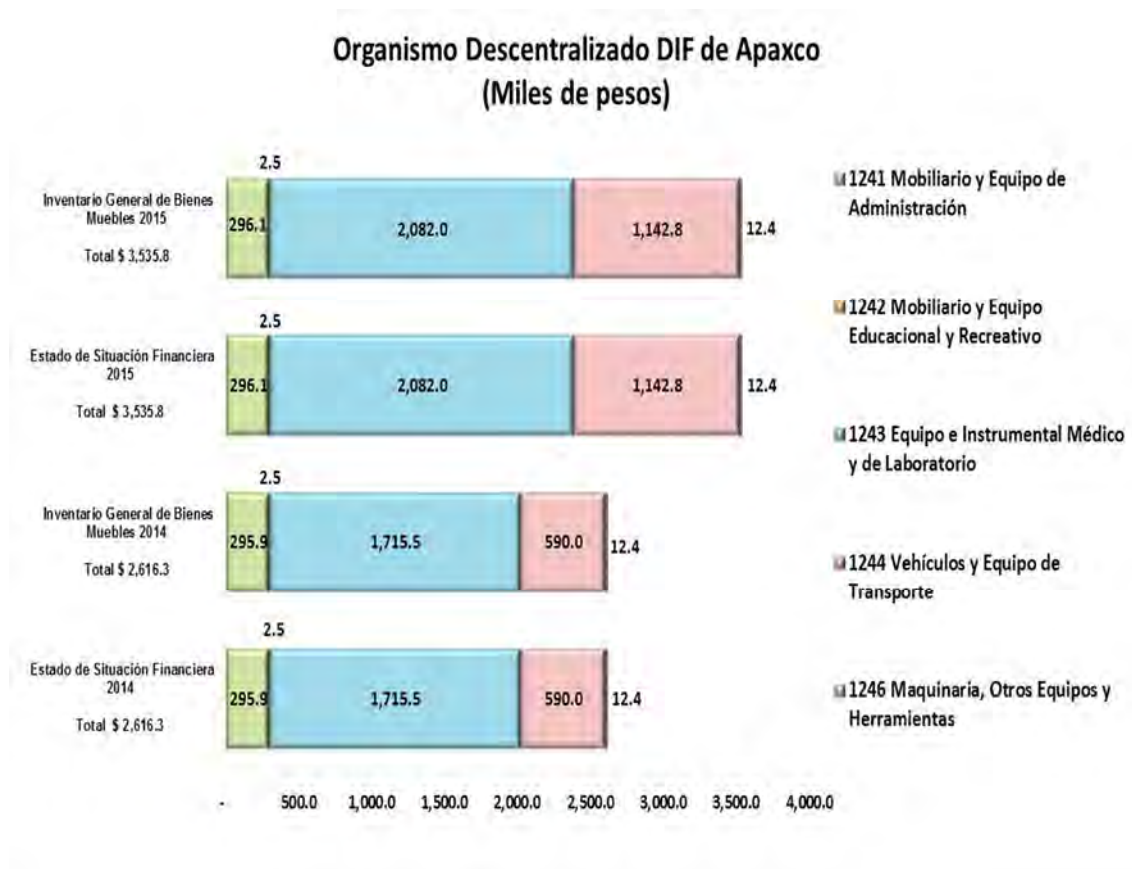
Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

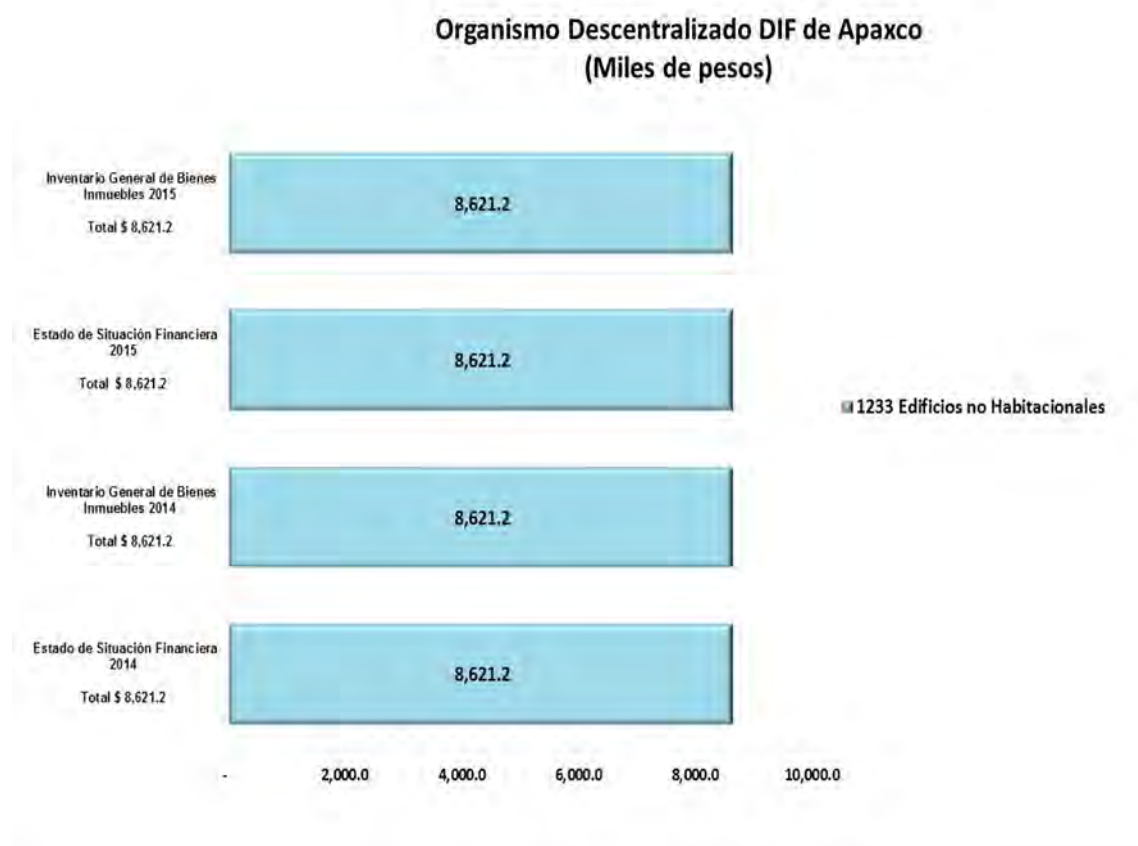
CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que existe conciliación entre el Estado de Situación Financiera y el inventario general de bienes muebles para el ejercicio 2015.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que el saldo en bienes inmuebles se mantiene constante.

Cabe señalar que la entidad no presentó la depreciación de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2015. Incumpliendo el “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013”.



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Apaxco Estado de Situación Financiera Comparativo Al 31 de Diciembre de 2015 (Miles de pesos)						
Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014	Concepto	2015	2014
Activo				Pasivo		
Circulante	53.2	1,141.7	- 1,088.5	Circulante	29.8	24.3
Efectivo y Equivalentes		661.6	- 661.6	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	29.8	24.3
Efectivo		661.6	- 661.6	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	- 41.8	- 41.8
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	29.2	456.1	- 426.9	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	4.4	1.1
Inversiones Financieras de Corto Plazo		426.8	- 426.8	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	67.2	23.2
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	29.2	29.2				
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo		0.1	- 0.1	Total Pasivo	29.8	24.3
Almacenes	24.0	24.0				
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	24.0	24.0		Hacienda Pública / Patrimonio		
				Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	6,177.8	6,177.8
No Circulante	12,159.1	11,239.5	919.6	Aportaciones	6,177.8	6,177.8
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	8,621.2	8,621.2		Hacienda Pública / Patrimonio Generado	6,004.7	6,179.1
Edificios no Habitacionales	8,621.2	8,621.2		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 159.1	792.4
Bienes Muebles	3,535.9	2,616.3	919.6	Resultados de Ejercicios Anteriores	6,163.8	5,386.7
Mobiliario y Equipo de Administración	296.2	295.9	0.3			
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	2.5	2.5		Total Patrimonio	12,182.5	12,356.9
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	2,082.0	1,715.5	366.5			
Vehículos y Equipo de Transporte	1,142.8	590.0	552.8			
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	12.4	12.4				
Activos Diferidos	2.0	2.0				
Otros Activos Diferidos	2.0	2.0				
Total del Activo	12,212.3	12,381.2	- 168.9	Total del Pasivo y Patrimonio	12,212.3	12,381.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:

- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Presenta diferencia el saldo de la cuenta de bienes muebles con el reporte de altas y bajas.
- Revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.



Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Apaxco
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	9,066.1	8,266.6	799.5
Ingresos de la Gestión	3,788.3	3,508.6	279.7
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,257.1	4,758.0	499.1
Otros Ingresos y Beneficios	20.7		20.7
Total de Ingresos y Otros Beneficios	9,066.1	8,266.6	799.5
Gastos y Otras Pérdidas	9,225.2	7,474.2	1,751.0
Gastos de Funcionamiento	9,054.4	7,415.1	1,639.3
Servicios Personales	6,079.0	5,103.2	975.8
Materiales y Suministros	1,495.3	1,705.8	- 210.5
Servicios Generales	1,480.1	606.1	874.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	170.8	13.7	157.1
Participaciones y Aportaciones		45.4	- 45.4
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	9,225.2	7,474.2	1,751.0
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 159.1	792.4	- 951.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Organismo Descentralizado DIF de Apaxco Estado de Variación en la Hacienda Pública Al 31 de Diciembre de 2015 (Miles de pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	6,179.1	6,179.1	6,177.8		6,177.8
Aportaciones	6,179.1	6,179.1	6,177.8		
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)					
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014	5,386.7	6,179.1	6,136.8		6,136.8
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		508.3	- 159.1		- 159.1
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		508.3	- 159.1		159.1
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015	5,386.7	6,687.4	5,977.7		12,155.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Organismo Descentralizado DIF de Apaxco
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante	- 2,697.0	1,563.3
Efectivo y Equivalentes	- 1,889.9	1,228.3
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	- 807.1	335.0
Activo no Circulante	- 19.8	939.3
Bienes Muebles	- 19.8	939.3
Pasivo		
Pasivo Circulante	142.7	- 137.3
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	142.7	- 137.3
Pasivo no Circulante		
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	1,212.3	- 1,386.7
Aportaciones	1,212.3	- 1,371.4
Donaciones de Capital		- 15.3
Hacienda Pública / Patrimonio Generado		
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	- 1,361.8	978.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Apaxco
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	2,734.7	2,246.9
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	723.3	277.1
Transferencias, Asignaciones y subsidios y Otras Ayudas	475.3	846.4
Otros Orígenes de Operación	1,536.1	1,123.4
Aplicación	1,902.1	947.4
Servicios Personales	1,268.4	764.9
Materiales y Suministros	101.2	142.6
Servicios Generales	396.4	39.9
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	136.1	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	832.6	1,299.5
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		99.7
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		99.7
Aplicación		
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen	738.8	1,123.4
Otros Orígenes de Financiamiento	738.8	1,123.4
Aplicación		17.3
Servicios de la Deuda		17.3
Interno		17.3
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	738.8	1,106.1
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	1,571.4	2,405.6
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	2,405.6	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	834.2	2,405.6

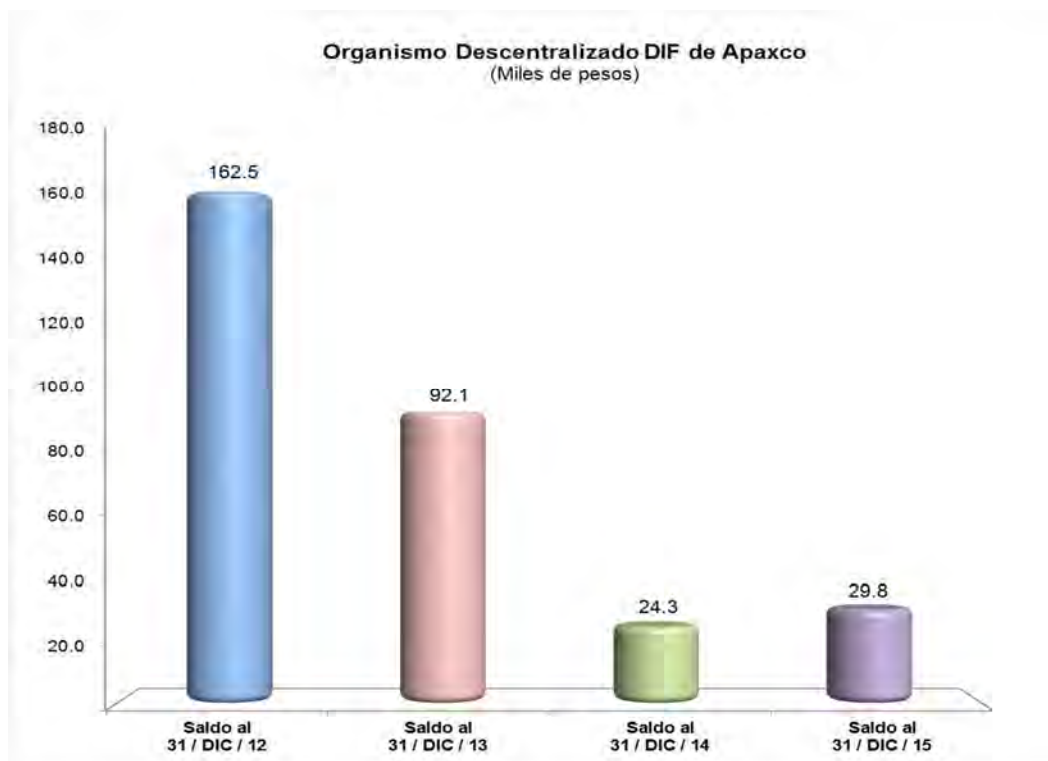
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO**

Organismo Descentralizado DIF de Apaxco (Miles de pesos)				
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	65.5			- 41.8
Proveedores por Pagar a Corto Plazo		27.1	1.1	4.4
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	69.7	65.0	23.2	67.2
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	27.3			
Total	162.5	92.1	24.3	29.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

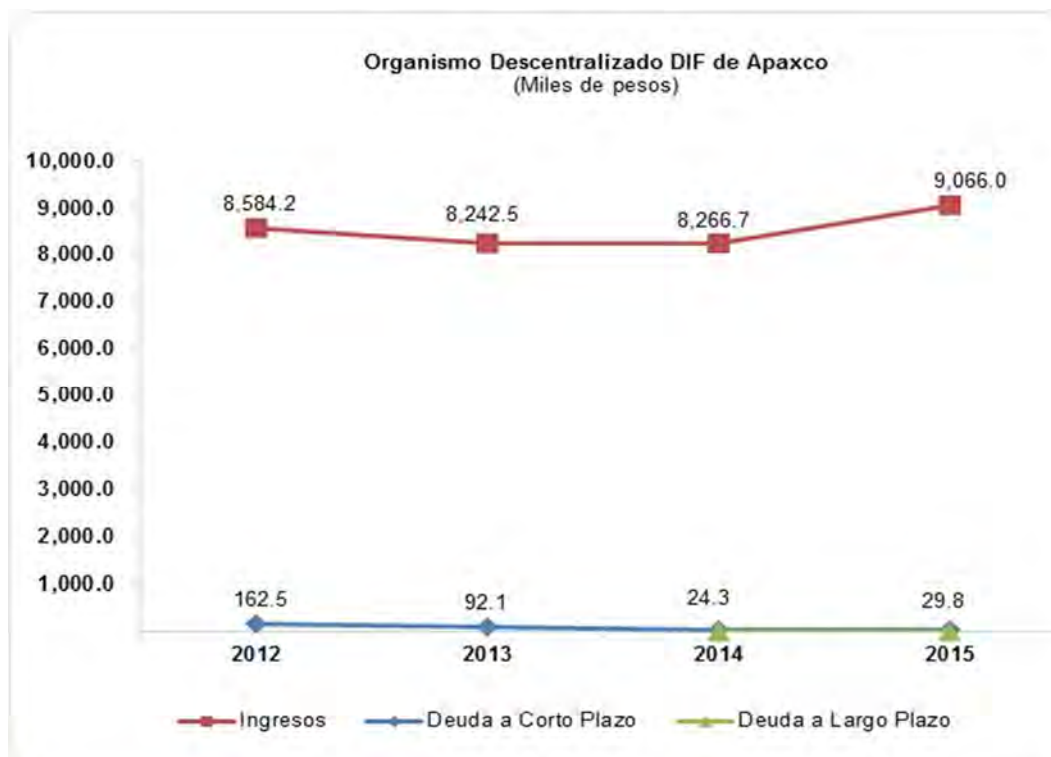
La deuda aumentó 22.6 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

**PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN
CON LOS INGRESOS****Organismo Descentralizado DIF de Apaxco**
(Miles de pesos)

Año	Ingresos	Deuda		Total	% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo		
2012	8,584.2	162.5		162.5	1.9
2013	8,242.5	92.1		92.1	1.1
2014	8,266.7	24.3		24.3	0.3
2015	9,066.0	29.8		29.8	0.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela un incremento de 5.5 miles de pesos respecto del ejercicio 2014 y a largo plazo no presenta adeudos.

**CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CFE E ISSEMYM**

	Saldo al 31 / dic. / 2015 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2015 s/Entidad Externa	Diferencia
(Miles de pesos)			
CFE			
ISSEMYM	30.1		30.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado DIF de Apaxco, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 13 de julio de 2016.

El dictamen se presentó el 30 de agosto de 2016.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR de cada uno de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Los indicadores que debió reportar el Sistema Municipal DIF de Apaxco corresponden a los nueve programas presupuestarios en materia de Asistencia Social: 02 03 01 01 “Prevención Médica para la Comunidad”, 02 05 06 03 “Alimentación para la Población Infantil”, 02 06 05 01 “Alimentación y Nutrición Familiar”, 02 06 08 01 “Protección a la Población Infantil”, 02 06 08 02 “Atención a Personas con Discapacidad”, 02 06 08 03 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 02 06 08 04 “Desarrollo Integral de la Familia”, 02 06 08 05 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género” y 02 06 08 06 “Oportunidades para los Jóvenes”; los resultados se presentan a continuación:

**Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015**

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de Cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.9	101.0 a más
1	02030101	Prevención Médica para la Comunidad	La entidad no remitió información del avance acumulado de los indicadores en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				
2	02050603	Alimentación para la Población Infantil					
3	02060501	Alimentación y Nutrición Familiar					
4	02060801	Protección a la Población Infantil					
5	02060802	Atención a Personas con Discapacidad					
6	02060803	Apoyo a los Adultos Mayores					
7	02060804	Desarrollo Integral de la Familia					
8	02060805	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género					
9	02060806	Oportunidades para los Jóvenes					
Total de Indicadores de Nivel Propósito				0			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Como se puede observar en el “Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015”, el Sistema Municipal DIF de Apaxco no da cumplimiento a la Metodología del Marco Lógico, debido a que no construyó las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios ejecutados en el ejercicio 2015, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera sus políticas públicas, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) de los programas presupuestarios ejecutados durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2263/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3002/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3710/2015 y a la Contraloría Interna Municipal, mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2264/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3003/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3711/2015 de fechas, 14 de septiembre, 30 de octubre y 23 de noviembre de 2015, respectivamente.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los Sistemas Municipales DIF al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015, el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de las evaluaciones realizadas.

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación se presentan los siguientes resultados:



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	4.5 Puntos	Adecuado	3 Puntos	Suficiente	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio fiscal 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Crítico**, debido a que el Sistema Municipal DIF sólo dio cumplimiento a las fracciones XVII, XX, XXI y XXII de las veintitrés establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de la divulgación de información pública de oficio en su página web y/o documental.

Cabe mencionar que la entidad municipal disminuyó su nivel de evaluación, con respecto a los ejercicios 2013 y 2014.

Por lo anterior, se recomienda incrementar las acciones necesarias a efecto de cumplir cabalmente este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas al interior del ente fiscalizado mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	40 Puntos	Adecuado	30 Puntos	Bueno	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

La revisión a la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Crítico**, toda vez que el Sistema Municipal DIF no presentó evidencia documental, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.



Cabe resaltar que la entidad por primera ocasión en tres años obtuvo un nivel negativo de desempeño en este rubro.

Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y concluir los referidos documentos administrativos, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio fiscal 2015 a través del pliego de recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3002/2015 y a la Contraloría Interna Municipal, mediante el oficio de promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3003/2015 de fecha, 30 de octubre de 2015, respectivamente.



EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de los Sistemas Municipales DIF en el ejercicio fiscal 2015, teniendo como alcance nueve programas presupuestarios que son los orientados a la Asistencia Social.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Organismo Descentralizado DIF identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14 fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas de los Sistemas Municipales DIF del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
02030101	Prevención Médica para la Comunidad
02050603	Alimentación para la Población Infantil
02060501	Alimentación y Nutrición Familiar
02060801	Protección a la Población Infantil
02060802	Atención a Personas con Discapacidad
02060803	Apoyo a los Adultos Mayores
02060804	Desarrollo Integral de la Familia
02060805	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género
02060806	Oportunidades para los Jóvenes

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Sistema Municipal DIF de Apaxco en su PA, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02030101	Programa	Prevención Médica para la Comunidad (Cinco proyectos)				
0203010101	Subprograma	Prevención Médica Iterativa				
020301010101	Proyectos	Medicina Preventiva	Sin información	La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas de este proyecto, así como del presupuesto en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 de los Programas Anuales (PA) evaluados por el OSFEM. Se recomienda considerar acciones enfocadas a la aplicación de vacunas que permitan a la población mantener en buen estado su salud.		
020301010102		Vigilancia y Blindaje Epidemiológico	Sin información	La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas de este proyecto, así como del presupuesto en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 de los Programas Anuales (PA) evaluados por el OSFEM. Se recomienda considerar acciones para contener una posible epidemia, endemia o cualquier otra amenaza contra la salud.		
0203010102	Subprograma	Promoción Cultural de la Salud				
020301010201	Proyectos	Promoción de la Salud	Sin información	La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas de este proyecto, así como del presupuesto en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 de los Programas Anuales (PA) evaluados por el OSFEM. Se recomienda considerar acciones enfocadas a informar a la población sobre los temas relacionados con la salud, para disminuir enfermedades.		
020301010202		Prevención de las Adicciones	Sin información	La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas de este proyecto, así como del presupuesto en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 en los Programas Anuales (PA) evaluados por el OSFEM. Se recomienda considerar acciones de prevención a través de la promoción e implementación de herramientas que permitan crear conciencia en la población.		
020301010203		Entornos y Comunidades Saludables	Sin información	La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas de este proyecto, así como del presupuesto en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 de los Programas Anuales (PA) evaluados por el OSFEM. Se recomienda considerar acciones de apoyo para combatir los problemas que amenazan la salud integral de las personas, familias y comunidades, a través de la promoción de políticas públicas.		



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE APAXCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02050603	Programa	Alimentación para la Población Infantil (Dos proyectos)				
0205060301	Subprograma	Asistencia Alimentaria a Menores				
020506030101	Proyectos	Desayunos Escolares	Sin información	La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas de este proyecto, así como del presupuesto en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 de los Programas Anuales (PA) evaluados por el OSFEM. Se recomienda considerar acciones enfocadas a la mejora del estado de nutrición de los niños en edad preescolar y escolar que sean diagnosticados por el DIF con desnutrición o en riesgo.		
020506030102		Desayuno Escolar Comunitario	Sin información	La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas de este proyecto, así como del presupuesto en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 de los Programas Anuales (PA) evaluados por el OSFEM. Se recomienda implementar actividades de distribución de insumos alimentarios en centros escolares públicos de educación básica.		
02060501	Programa	Alimentación y Nutrición Familiar (Cinco proyectos)				
0206050101	Subprograma	Alimentación y Nutrición para la Familia				
020605010101	Proyectos	Estudios Nutricionales	Sin información	La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas de este proyecto, así como del presupuesto en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 de los Programas Anuales (PA) evaluados por el OSFEM. Se recomienda implementar acciones para coordinar el seguimiento y vigilancia nutricional.		
020605010102		Dotación Alimenticia a Población Marginada	Sin información	La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas de este proyecto, así como del presupuesto en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 de los Programas Anuales (PA) evaluados por el OSFEM. Se recomienda instaurar metas enfocadas a proporcionar apoyo alimentario a familias con mayor índice de marginación.		
020605010103		Cultura Alimentaria	Sin información	La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas de este proyecto, así como del presupuesto en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 de los Programas Anuales (PA) evaluados por el OSFEM. Se recomienda incluir actividades que orienten y fomenten una alimentación nutritiva y balanceada.		



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE APAXCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060501	Programa	Alimentación y Nutrición Familiar (Cinco proyectos)				
0206050101	Subprograma	Alimentación y Nutrición para la Familia				
020605010104		Asistencia Alimentaria a Familias	Sin información	La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas de este proyecto, así como del presupuesto en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 de los Programas Anuales (PA) evaluados por el OSFEM. Se recomienda capacitar a personas que habitan en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas, para que generen sus propios alimentos.		
020605010105		Huertos Familiares	Sin información	La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas de este proyecto, así como del presupuesto en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 de los Programas Anuales (PA) evaluados por el OSFEM. Se recomienda incluir programas de capacitación para huertos familiares comunitarios y entrega de insumos que generen la producción de alimentos para el autoconsumo y/o comercialización.		
02060801	Programa	Protección a la Población Infantil (Tres proyectos)				
0206080101	Subprograma	Protección a la Integridad del Menor				
020608010103	Proyectos	Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	Sin información	La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas de este proyecto, así como del presupuesto en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 de los Programas Anuales (PA) evaluados por el OSFEM. Se recomienda realizar actividades enfocadas a prevenir riesgos asociados al trabajo infantil.		
020608010104		Menores en Situación de Migración no Acompañada	Sin información	La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas de este proyecto, así como del presupuesto en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 de los Programas Anuales (PA) evaluados por el OSFEM. Se recomienda llevar a cabo actividades enfocadas a la atención y prevención de los riesgos asociados por la migración.		
020608010105		Promoción de la Participación Infantil	Sin información	La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas de este proyecto, así como del presupuesto en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 de los Programas Anuales (PA) evaluados por el OSFEM. Se recomienda considerar acciones enfocadas a la colaboración de menores en actividades recreativas orientadas a la difusión y práctica de los derechos.		



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE APAXCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060802	Programa	Atención a Personas con Discapacidad (Cinco proyectos)				
0206080201	Subprograma	Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad				
020608020102	Proyecto	Orientación e Información sobre Discapacidad	Sin información	La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas de este proyecto, así como del presupuesto en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 de los Programas Anuales (PA) evaluados por el OSFEM. Se recomienda instrumentar acciones para coadyuvar en la disminución de incidencia y prevalencia de las enfermedades y lesiones que conllevan a la discapacidad.		
0206080202	Subprograma	Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad				
020608020201	Proyectos	Capacitación a Personas con Discapacidad	Sin información	La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas de este proyecto, así como del presupuesto en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 de los Programas Anuales (PA) evaluados por el OSFEM. Se recomienda instrumentar acciones para promover la integración de personas con discapacidad, a la educación y al desarrollo de las actividades culturales, deportivas y recreativas.		
020608020202		Promoción para el trabajo Productivo de Personas con Discapacidad	Sin información	La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas de este proyecto, así como del presupuesto en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 de los Programas Anuales (PA) evaluados por el OSFEM. Se recomienda llevar a cabo actividades que promuevan la apertura de espacios laborales.		
0206080203	Subprograma	Rehabilitación a Personas con Discapacidad				
020608020301	Proyectos	Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	Sin información	La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas de este proyecto, así como del presupuesto en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 de los Programas Anuales (PA) evaluados por el OSFEM. Se recomienda realizar actividades tendentes a proporcionar atención especializada a personas con discapacidad.		
020608020302		Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	Sin información	La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas de este proyecto, así como del presupuesto en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 de los Programas Anuales (PA) evaluados por el OSFEM. Se recomienda realizar actividades tendentes a proporcionar atención especializada a personas con discapacidad.		



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE APAXCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060803	Programa	Apoyo a los Adultos Mayores (Dos proyectos)				
0206080301	Subprograma	Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores				
020608030102	Proyecto	Asistencia Social a los Adultos Mayores	Sin información		La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas de este proyecto, así como del presupuesto en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 de los Programas Anuales (PA) evaluados por el OSFEM. Se recomienda incluir acciones enfocadas a proporcionar ayuda y apoyos a personas de la tercera edad de escasos o nulos recursos.	
0206080302	Subprograma	Espacios Integrales para el Desarrollo de los Adultos Mayores				
020608030201	Proyecto	Círculos de Adultos Mayores	Sin información		La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas de este proyecto, así como del presupuesto en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 de los Programas Anuales (PA) evaluados por el OSFEM. Se recomienda implementar acciones dirigidas a crear espacios adecuados para los adultos mayores.	
02060804	Programa	Desarrollo Integral de la Familia (Cuatro proyectos)				
0206080401	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar				
020608040101	Proyectos	Fomento a la Integración de la Familia	Sin información		La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas de este proyecto, así como del presupuesto en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 de los Programas Anuales (PA) evaluados por el OSFEM. Se recomienda implementar acciones para otorgar atención, orientación y asesoría a familias sobre los procesos físicos, psicológicos, biológicos y sociales; así como problemáticas que enfrentan las familias actualmente.	
020608040102		Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	Sin información		La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas de este proyecto, así como del presupuesto en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 en los Programas Anuales (PA) evaluados por el OSFEM. Se recomienda incluir acciones de atención integral a menores, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres y hombres que hayan sido víctimas y/o generadores de maltrato.	



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE APAXCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060804	Programa	Desarrollo Integral de la Familia (Cuatro proyectos)				
0206080401	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar				
020608040103		Servicios Jurídico Asistenciales a la Familia	Sin información	La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas de este proyecto, así como del presupuesto en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 de los Programas Anuales (PA) evaluados por el OSFEM. Se recomienda brindar orientación social y asistencia jurídica al menor en estado de vulnerabilidad y a familias de escasos recursos.		
020608040106		Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	Sin información	La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas de este proyecto, así como del presupuesto en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 de los Programas Anuales (PA) evaluados por el OSFEM. Se recomienda implementar actividades enfocadas a disminuir la aparición de trastornos emocionales y conductuales en la población.		
02060805	Programa	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Cinco proyectos)				
0206080501	Subprograma	Integración de la Mujer al Desarrollo Económico				
020608050101		Capacitación de la Mujer para el Trabajo	Sin información	La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas de este proyecto, así como del presupuesto en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 de los Programas Anuales (PA) evaluados por el OSFEM. Se recomienda Implementar acciones de capacitación para el trabajo a mujeres que se encuentran en desventaja económica.		
020608050102	Proyectos	Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	Sin información	La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas de este proyecto, así como del presupuesto en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 de los Programas Anuales (PA) evaluados por el OSFEM. Se recomienda incluir actividades referentes a la planeación, control y dirección de estancias infantiles, jardines de niños, para hijos de madres trabajadoras.		
020608050103		Proyectos Productivos para el Desarrollo de la Mujer	Sin información	La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas de este proyecto, así como del presupuesto en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 de los Programas Anuales (PA) evaluados por el OSFEM. Se recomienda realizar actividades de diseño, promoción y asistencia técnica para el desarrollo de proyectos productivos.		



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE APAXCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0206080502	Subprograma	Participación Social de la Mujer				
020608050201	Proyectos	Fomento a la Cultura de Equidad de Género	Sin información	La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas de este proyecto, así como del presupuesto en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 de los Programas Anuales (PA) evaluados por el OSFEM. Se recomienda contemplar actividades enfocadas a promover y fomentar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.		
020608050202		Atención Integral a la Madre Adolescente	Sin información	La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas de este proyecto, así como del presupuesto en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 de los Programas Anuales (PA) evaluados por el OSFEM. Se recomienda incluir acciones enfocadas a la ejecución de programas dirigidos a las madres adolescentes, en un marco de salud integral y formación para el trabajo.		
02060806	Programa	Oportunidades para los Jóvenes (Cuatro proyectos)				
0206080601	Subprograma	Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil				
020608060102	Proyectos	Bienestar y Orientación Juvenil	Sin información	La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas de este proyecto, así como del presupuesto en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 de los Programas Anuales (PA) evaluados por el OSFEM. Se recomienda implementar acciones orientadas a atender las necesidades de desarrollo y bienestar de los jóvenes.		
020608060103		Promoción del Desarrollo Integral del Adolescente	Sin información	La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas de este proyecto, así como del presupuesto en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 de los Programas Anuales (PA) evaluados por el OSFEM. Se recomienda contemplar las actividades de promoción que permiten brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes.		



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060806	Programa	Oportunidades para los Jóvenes (Cuatro proyectos)				
0206080602	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios para la Juventud				
020608060201	Proyectos	Expresión Juvenil		Sin información		La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas de este proyecto, así como del presupuesto en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 de los Programas Anuales (PA) evaluados por el OSFEM. Se recomienda emprender acciones dirigidas a los jóvenes con la finalidad de reconocer su talento creando espacios de participación y expresión social, cultural y política.
020608060202		Asistencia Social a la Juventud		Sin información		La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas de este proyecto, así como del presupuesto en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 de los Programas Anuales (PA) evaluados por el OSFEM. Se recomienda contemplar las acciones encaminadas a disminuir los rezagos más apremiantes para la juventud y su comunidad.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

En los cuadros anteriores se aprecia que el Sistema Municipal DIF muestra que no remitió información del cumplimiento de las metas físicas, así como del presupuesto en los Programas Anuales (PA) del ejercicio fiscal 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio fiscal 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2263/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3002/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3710/2015 y a la Contraloría Interna Municipal, mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2264/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3003/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3711/2015 de fechas, 14 de septiembre, 30 de octubre y 23 de noviembre de 2015, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado DIF de Apaxco		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	El inventario no se publicó en la página web de la entidad.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. Presenta diferencias en la conciliación de ingresos y egresos contables y presupuestarios.



Organismo Descentralizado DIF de Apaxco		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).	Sí	Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal. Presenta estados presupuestarios sin equilibrio entre el ingreso y egreso.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de Apaxco		
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)		
Nombre del Formato	Cumplió	
	SÍ	NO
1. Estado de Situación Financiera.		No
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No
4. Notas a los Estados Financieros.		No
5. Estado Analítico del Activo.		No
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No
No: La página WEB de la entidad no se encuentra activa.		

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015**

Organismo Descentralizado DIF de Apaxco		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	La información presupuestal de la Cuenta Pública difiere de la presentada en el Informe Mensual de diciembre.	Integrar la Cuenta Pública con las cifras acumuladas al 31 de diciembre, y presentadas en el Informe Mensual correspondiente, con base en los artículos 16, 22 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el 353 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2	El Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo al Estado de Situación Financiera revelan cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización de la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia por 15.2 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles e inmuebles del ejercicio con sus registros contables y, en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el Organismo revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores y la autorización no justifica el total de la afectación.	Verificar que previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores se cuente con la justificación y autorización de la Junta de Gobierno en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
5	El saldo neto del Estado de Variación de la Hacienda Pública/Patrimonio difiere del revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
6	El incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	El origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
8	La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente.	Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



Organismo Descentralizado DIF de Apaxco		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
9	El Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos no cumplen con el equilibrio entre ingresos y egresos.	Verificar que en lo sucesivo se cumpla con el equilibrio presupuestario, con base en los artículos 22, 38 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el ejercicio correspondiente, fase de integración presupuestaria, del equilibrio presupuestario, el cual refiere al grado de estabilidad del presupuesto, y supone que el gasto en su totalidad es igual a los ingresos, por lo que la asignación se debe orientar a una práctica para establecer un balance en la presupuestación.
10	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta el capítulo 4000 de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, que durante el ejercicio fue ejercido sin contar con suficiencia presupuestal por 8.8 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos; realizando, con oportunidad, las adecuaciones presupuestales necesarias, previa autorización de la Junta de Gobierno, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
11	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 30.1 miles de pesos.	Formular la conciliación con el organismo y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
12	Los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables difieren con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.	Realizar las acciones necesarias con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
13	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles no se publicaron en la página web.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.
- Revela afectación a la cuenta de ejercicios anteriores.
- La variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo difiere del incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo.
- La información financiera, presupuestaria y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.

- La variación en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera difieren con la disminución neta con el Estado de Flujo de Efectivos.

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Apaxco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento de la Presidenta del Organismo, como superior jerárquico.

**PLIEGO DE OBSERVACIONES****INFORMES MENSUALES**

Organismo Descentralizado DIF de Apaxco
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2015
(Miles de pesos)

Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
1	2.1	1	2.1	0	0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

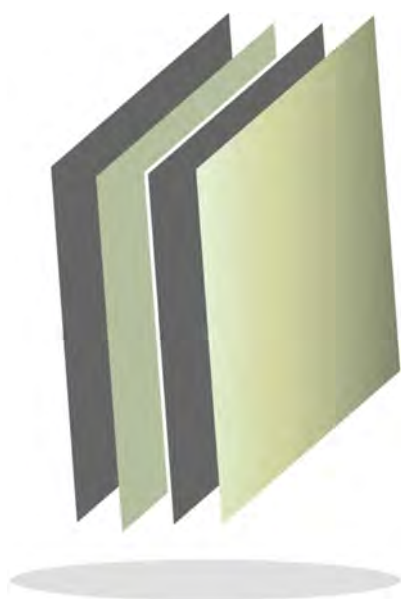
**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	El Sistema Municipal DIF de Apaxco no da cumplimiento a la Metodología del Marco Lógico, debido a que no construyó las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios ejecutados en el ejercicio 2015.	Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
2	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender cada una de las cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 92 de la LTAIPEMyM, a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.
3	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Sistema Municipal DIF no presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.	Atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y mantener actualizados el Organigrama, Reglamento Interior, así como los manuales de organización y procedimientos, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
4	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad municipal no remitió información del cumplimiento de las metas físicas así como del presupuesto en los Programas Anuales (PA) del ejercicio fiscal 2015, solicitado por el OSFEM.	Verificar el proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal en base al presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



La Contraloría Interna Municipal de Apaxco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Apaxco



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	199
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	201
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	227
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	241



PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 252 del 1 de agosto de 2006, se aprueba la creación del instituto municipal de cultura física y deporte de Apaxco. El organismo investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, surgió con el objeto de fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la cultura física, a las actividades recreativas y al deporte, en todos los grupos y sectores sociales del municipio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE APAXCO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.



OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del instituto municipal de cultura física y deporte de Apaxco, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
 - f) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
 - g) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.



- h) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - i) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
 6. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
 7. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 9. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 10. Realizar la confirmación de saldos con Comisión Federal de Electricidad (CFE) y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).



11. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
12. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
13. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del instituto municipal de cultura física y deporte de Apaxco, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al instituto municipal de cultura física y deporte de Apaxco, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2015

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Apaxco
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	3,262.9	3,262.9	2,846.0	3,262.9	3,262.9	2,849.7
Informe Mensual Diciembre	3,262.9	3,262.9	2,846.0	3,262.9	3,262.9	2,849.7
Diferencia						

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Apaxco									
(Miles de pesos)									
Concepto	Ingreso			Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado	Recaudado - Modificado	2015 - 2014		
	2014	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	2015 - 2014
Impuestos									
Predial									
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones									
Traslativas de Dominio de Inmuebles									
Sobre Conjuntos Urbanos									
Sobre Anuncios Publicitarios									
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos									
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje									
Accesorios de Impuestos									
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social									
Contribuciones de Mejoras									
Derechos									
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción									
Del Registro Civil									
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas									
Otros Derechos									
Accesorios de Derechos									
Productos de Tipo Corriente									
Aprovechamientos de Tipo Corriente	50.2		9.5	9.5	9.5				- 40.7 - 81.1
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	400.0	792.9	720.9	304.0	- 72.0	- 9.1	- 416.9	- 57.8	- 96.0 - 24.0
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago									
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,490.0	2,470.0	2,531.3	2,531.3	61.3	2.5			41.3 1.7
Ingresos Federales									
Participaciones Federales									
FISM									
FORTAMUNDF									
SUBSEMUN									
Remanentes de Ramo 33									
Remanente de otros Recursos Federales									
Otros Recursos Federales									
Ingresos Estatales									
Participaciones Estatales									
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM									
PAD									
FEFOM									
Remanentes PAD									
Remanentes FEFOM									
Otros Recursos Estatales									
Convenios									
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,490.0	2,470.0	2,531.3	2,531.3	61.3	2.5			41.3 1.7
Otros Ingresos y Beneficios	34.4		1.2	1.2	1.2				- 33.2 - 96.5
Ingresos Financieros									
Ingresos Extraordinarios									
Otros Ingresos y Beneficios Varios	34.4		1.2	1.2	1.2				- 33.2 - 96.5
Total	2,974.6	3,262.9	3,262.9	2,846.0			-416.9	-12.8	-128.6 -4.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

La información comparativa concuerda con los montos y demás información divulgada que se presentó en el periodo anterior.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



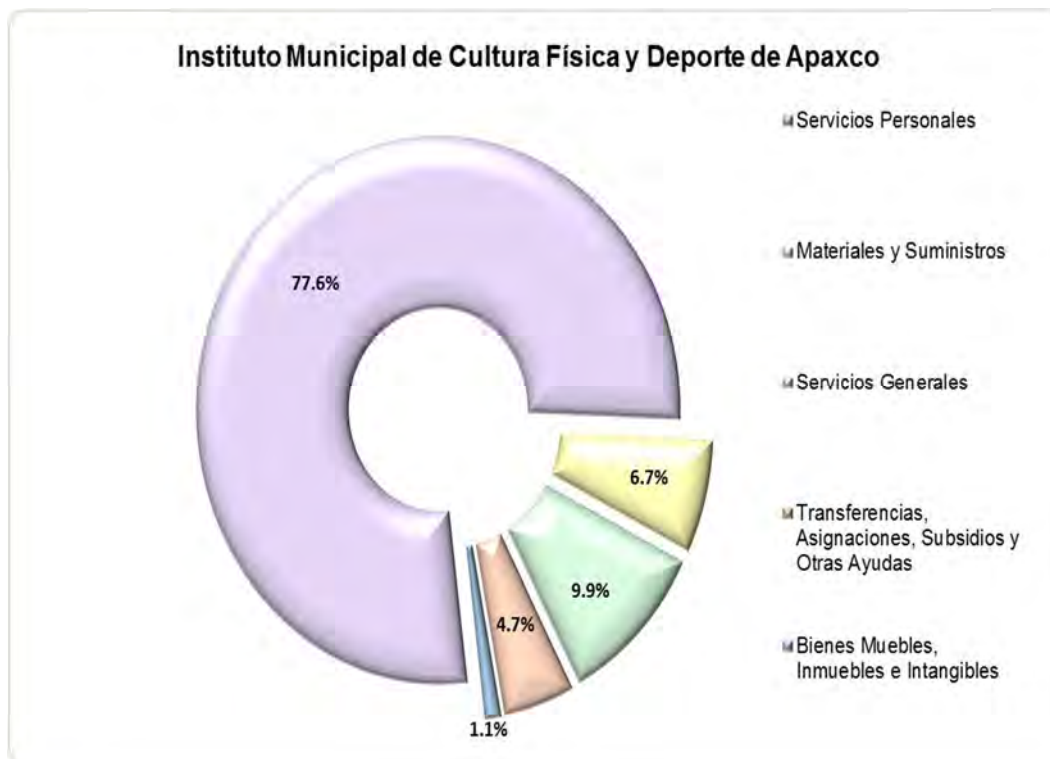
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Apaxco													
(Miles de pesos)													
Concepto	Egresos						Ejercido ¹	Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado		Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
	2014	2015	2015	2015	2015	2015		Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	1,786.4	2,328.7	2,328.7			2,210.7	2,210.7			-118.0	-5.1	424.3	23.8
Materiales y Suministros	152.9	246.5	256.0			191.2	191.2	9.5	3.9	-64.8	-25.3	38.3	25.0
Servicios Generales	846.2	517.7	487.4		-0.1	282.1	282.0	-30.4	-5.9	-205.3	-42.1	-564.2	-66.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	116.8	135.0	155.9			134.6	134.6	20.9	15.5	-21.3	-13.7	17.8	15.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	24.6	35.0	35.0			31.2	31.2			-3.8	-10.8	6.6	26.9
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
Total	2,926.9	3,262.9	3,262.9		-0.1	2,849.8	2,849.7	-413.3	-12.7	-77.2	-2.6		

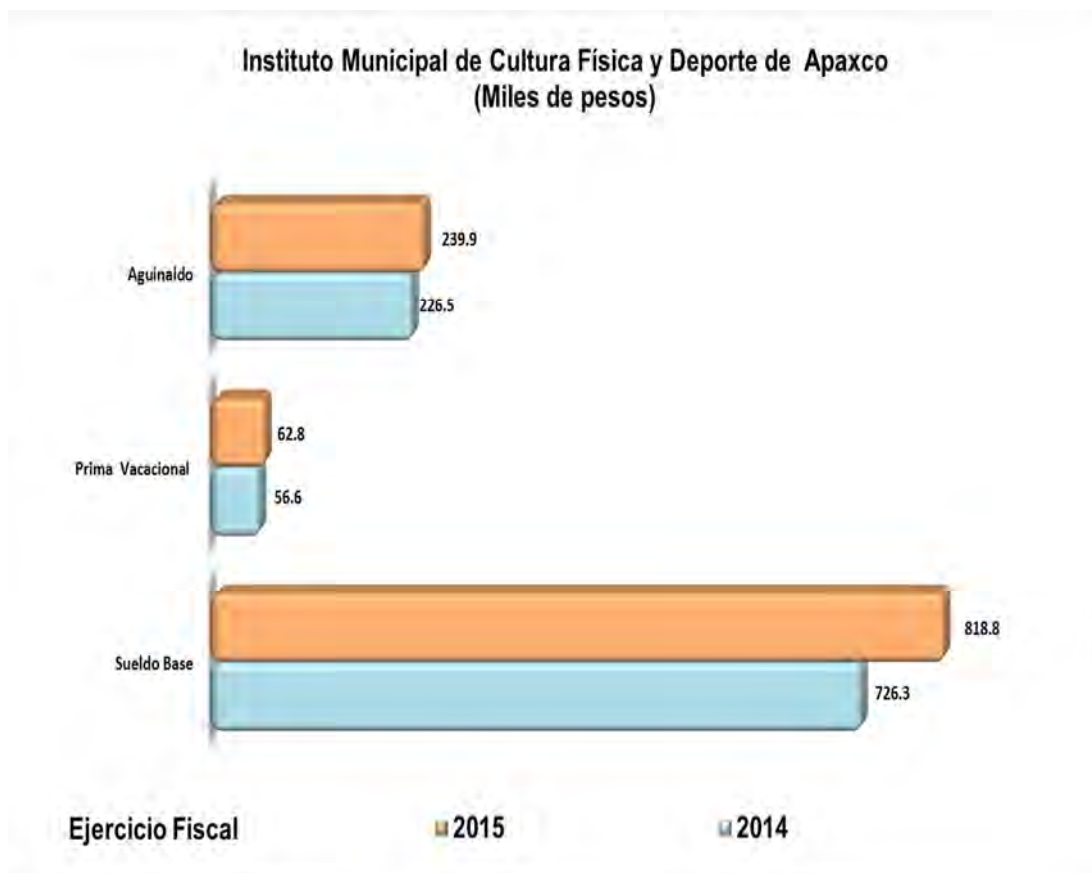
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

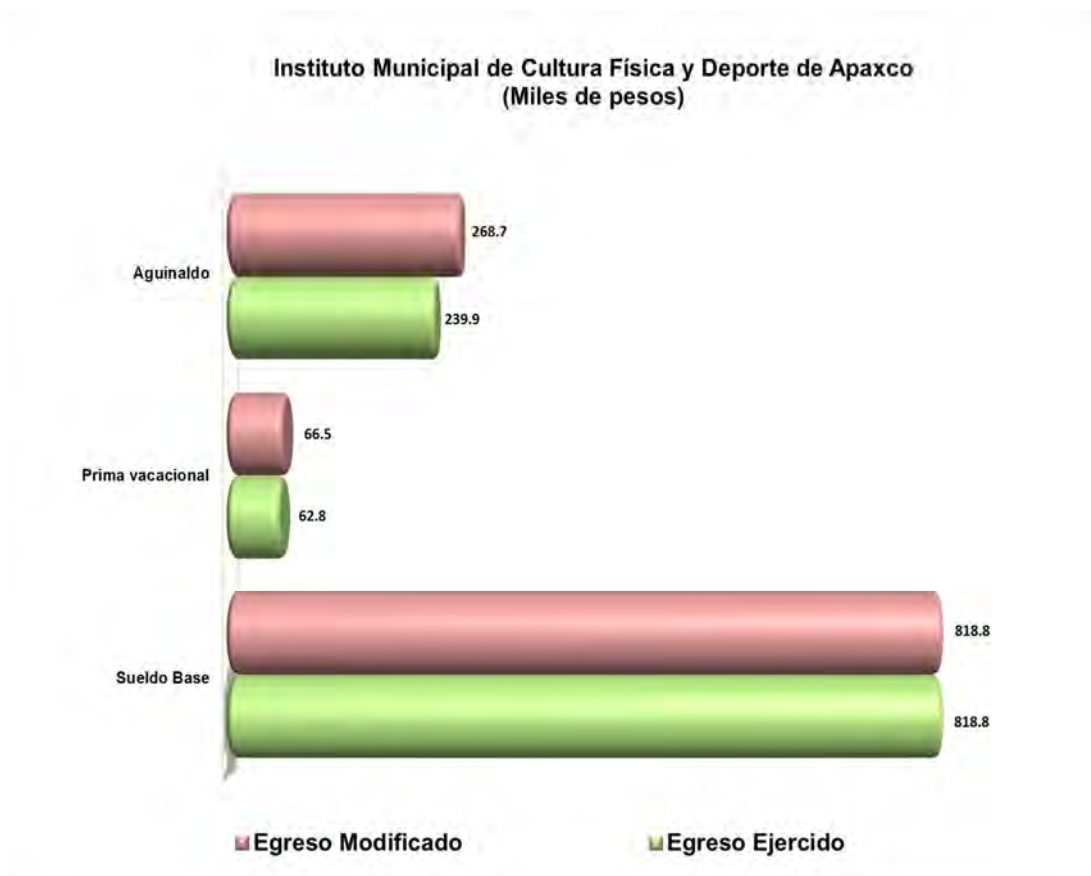
GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Apaxco								
(Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	3,227.9	3,227.9		-0.1	2,818.6	2,818.5	-409.5	-12.7
Gasto de Capital	35.0	35.0			31.2	31.2	-3.8	-10.8
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos								
Total	3,262.9	3,262.9		-0.1	2,849.8	2,849.7	-413.3	-12.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Apaxco								
(Miles de pesos)								
Dependencia General		Egresos					Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	
A00	Dirección General	2,007.4	1,980.8		- 0.1	1,683.6	1,683.5	- 297.3 - 15.0
C00	Difusión y Operación	1,255.6	1,282.1			1,166.1	1,166.1	- 116.0 - 9.0
Total		3,262.9	3,262.9		-0.1	2,849.8	2,849.7	-413.3 -12.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Apaxco									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Dirección General	1	6		6			600	600	100
C00 Difusión y Operación	1	9	1	8			81	78	96
Total	2	15		14			681	678	100

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

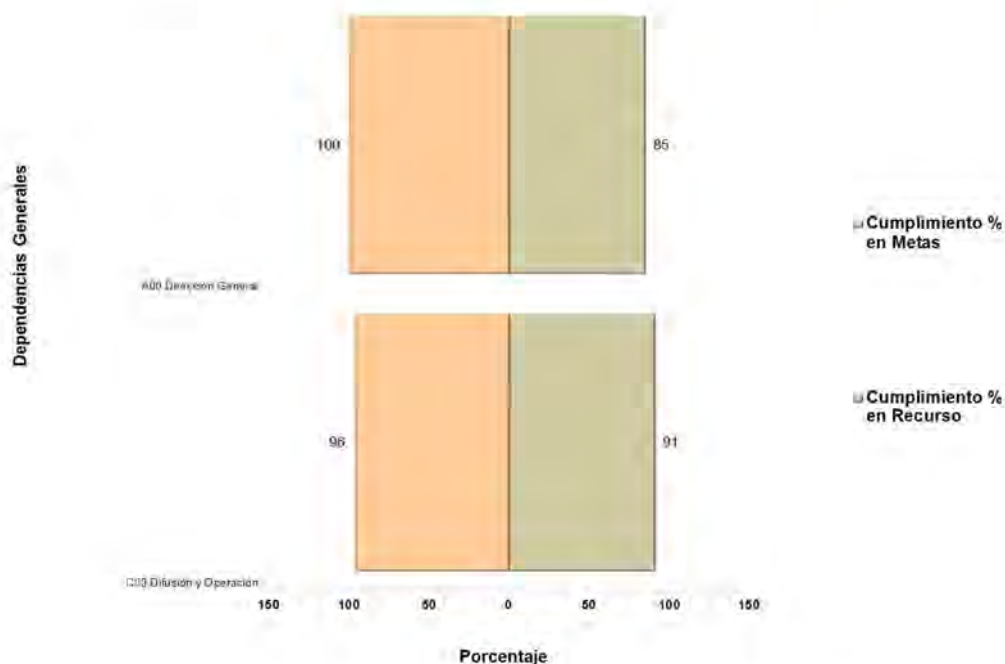
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

- Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
- Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Apaxco

	Ingreso Recaudado (Miles de pesos)	Egreso Ejercido (Miles de pesos)	Metas Programadas	Metas Ejecutadas
	2,846.0	2,849.7	681	678
Variación	-3.6		3	



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica se identificó por dependencia general que la entidad tiene un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, cabe señalar que el ingreso recaudado fue menor al egreso ejercido, asimismo se detecta que no se ejecutaron en su totalidad las metas programadas.

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Apaxco								
(Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
02 04 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	3,262.9	3,262.9		- 0.1	2,849.8	2,849.7	413.3	12.7
Total	3,262.9	3,262.9		-0.1	2,849.8	2,849.7	-413.3	-12.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto. El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

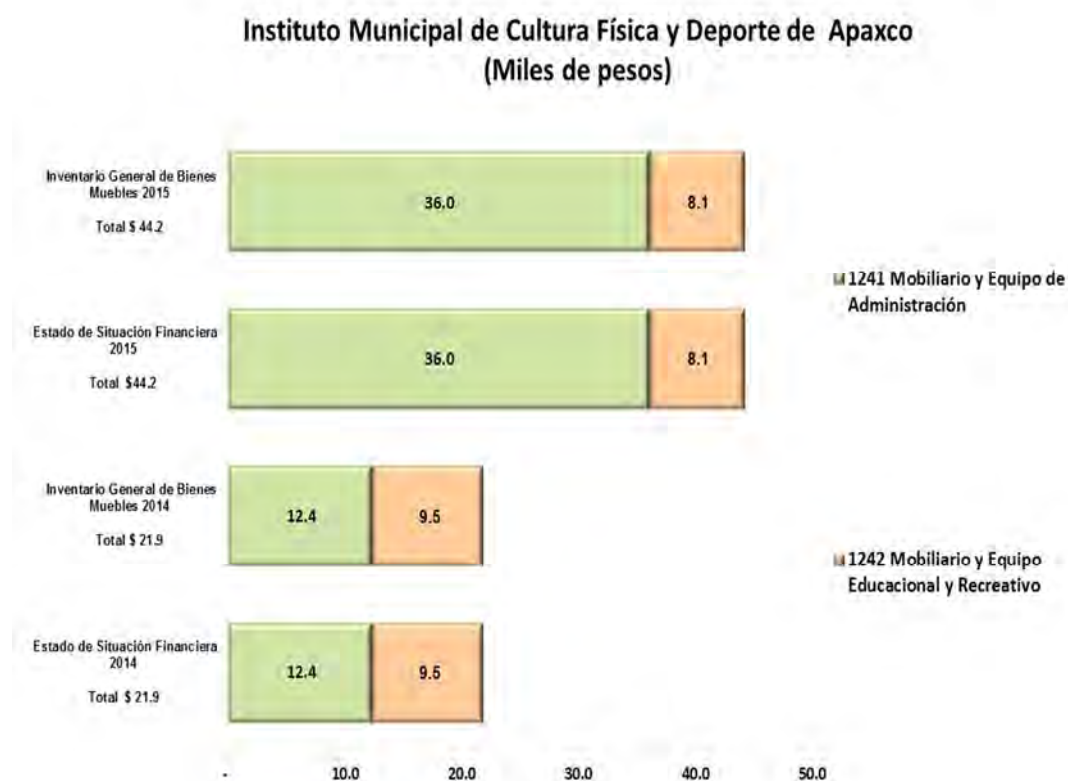
Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que existe conciliación entre el Estado de Situación Financiera y el inventario general de bienes muebles para el ejercicio 2015.

Cabe señalar que la entidad no presentó la depreciación de bienes muebles del ejercicio 2015. Incumpliendo el “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013”.

No cuenta con inmuebles.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Apaxco							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2015							
(Miles de pesos)							
Activo				Pasivo			
Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014	Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Circulante	64.3	67.9	- 3.6	Circulante		20.2	- 20.2
Efectivo y Equivalentes	64.3	67.8	- 3.5	Cuentas por Pagar a Corto Plazo		20.2	- 20.2
Efectivo	64.3		64.3	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo		20.2	- 20.2
Bancos/Tesorería		67.8	- 67.8				
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		0.1	- 0.1	Total Pasivo		20.2	- 20.2
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo		0.1	- 0.1				
No Circulante	53.0	21.9	31.1	Hacienda Pública / Patrimonio			
Bienes Muebles	44.1	21.9	22.2	Hacienda Pública / Patrimonio Generado	117.3	69.6	47.7
Mobiliario y Equipo de Administración	36.0	12.4	23.6	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	27.6	69.6	- 42.0
Mobiliario y Equipo Educatinal y Recreativo	8.1	9.5	- 1.4	Resultados de Ejercicios Anteriores	89.7		89.7
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	8.9		8.9	Total Patrimonio	117.3	69.6	47.7
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	8.9		8.9				
Total del Activo	117.3	89.8	27.5	Total del Pasivo y Patrimonio	117.3	89.8	27.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:

- Afectación a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO****Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Apaxco****Estado de Actividades Comparativo****Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015**

(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	2,846.0	2,974.6	- 128.6
Ingresos de la Gestión	313.5	450.2	- 136.7
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,531.3	2,490.0	41.3
Otros Ingresos y Beneficios	1.2	34.4	- 33.2
Total de Ingresos y Otros Beneficios	2,846.0	2,974.6	- 128.6
Gastos y Otras Pérdidas	2,818.4	2,905.0	- 86.6
Gastos de Funcionamiento	2,683.9	2,785.5	- 101.6
Servicios Personales	2,210.7	1,786.4	424.3
Materiales y Suministros	191.2	152.9	38.3
Servicios Generales	282.0	846.2	- 564.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	134.5	116.8	17.7
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles		2.7	- 2.7
Total de Gastos y Otras Pérdidas	2,818.4	2,905.0	- 86.6
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	27.6	69.6	- 42.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Apaxco Estado de Variación en la Hacienda Pública Al 31 de Diciembre de 2015 (Miles de pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		69.6			69.6
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		69.6			69.6
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014		69.6			69.6
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			117.3		117.3
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			27.6		27.6
Resultados de Ejercicios Anteriores			89.7		89.7
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015		69.6	117.3		117.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Apaxco Estado de Cambios en la Situación Financiera Al 31 de Diciembre de 2015 (Miles de pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante	0.1	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.1	
Activo no Circulante		31.1
Bienes Muebles		22.2
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		8.9
Pasivo		
Pasivo Circulante		20.2
Pasivo no Circulante		
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	89.7	42.0
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)		42.0
Resultados de Ejercicios Anteriores	89.7	
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	89.8	93.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Apaxco
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	-128.5	2,974.6
Aprovechamientos de Tipo Corriente	-40.7	50.2
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	-95.9	400.0
Transferencias, Asignaciones y subsidios y Otras Ayudas	41.3	2,490.0
Otros Orígenes de Operación	-33.2	34.4
Aplicación	-86.6	2,905.0
Servicios Personales	424.2	1,786.4
Materiales y Suministros	38.3	152.9
Servicios Generales	-564.2	846.2
Ayudas Sociales	17.8	116.8
Otras Aplicaciones de Operación	-2.7	2.7
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-41.9	69.6
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	1.4	
Bienes Muebles	1.3	
Otros Orígenes de Inversión	0.1	
Aplicación	32.5	21.9
Bienes Muebles	23.6	21.8
Otras Aplicaciones de Inversión	8.9	0.1
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	-31.1	-21.9
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen	89.7	20.2
Otros Orígenes de Financiamiento	89.7	20.2
Aplicación	20.2	
Otras Aplicaciones de Financiamiento	20.2	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	69.5	20.2
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-3.5	67.9
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	67.8	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	64.3	67.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CFE E ISSEMYM**

	Saldo al 31 / dic. / 2015 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2015 s/Entidad Externa	Diferencia
(Miles de pesos)			
CFE			
ISSEMYM		7.9	- 7.9

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El instituto municipal de cultura física y deporte de Apaxco, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no informó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México del aviso del dictamen de 2015.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR del programa presupuestario con el que operaron los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

El indicador reportado por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Apaxco corresponde al programa presupuestario: 02 04 01 01 “Cultura Física y Deporte”, establecido en su Programa Anual (PA) 2015, cuyo resultado se presenta a continuación:

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015							
Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de Cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.9	101.0 a más
1	02 04 01 01	Cultura Física y Deporte	Fortalecer la difusión y práctica de las diferentes disciplinas deportivas para disminuir los problemas de salud	La entidad no remitió información del avance acumulado de los indicadores de este programa en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el IMCUFIDE.

Como se puede observar en el “Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015” para el programa presupuestario “Cultura Física y Deporte” la entidad dio cumplimiento a la implementación de la Metodología del Marco Lógico y construyó la Matriz de Indicadores para Resultados, sin embargo no requisitó el avance acumulado de los indicadores de este programa en términos del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera sus políticas públicas, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) del programa presupuestario ejecutado durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2918/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/2970/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3858/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2919/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/2971/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3859/2015 de fechas 7 y 16 de octubre y 2 de diciembre de 2015, respectivamente.

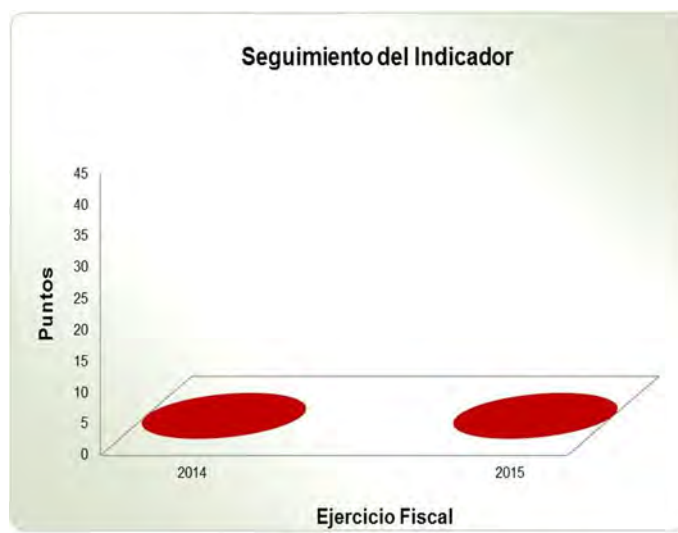
A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015, el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de evaluaciones realizadas.

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:



Periodo	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	0 Puntos	Crítico	0 Puntos	Crítico

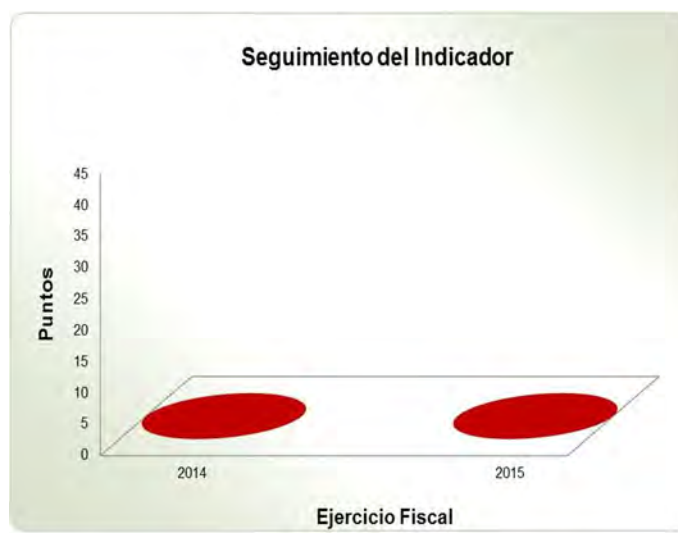
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el IMCUFIDE.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Crítico**, debido a que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte sólo da cumplimiento a las fracciones I, III, IV, X, XV, XVII, XX, XXI y XXII de las veintitrés que señala el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), asimismo no cuenta con página web en la que muestre la liga en materia de transparencia.

Cabe mencionar la entidad se ha mantenido en un nivel negativo de desempeño en los últimos dos años, asimismo entró en operaciones en el ejercicio 2014 por lo que el indicador no tiene comparativo con el año 2013.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas, al interior del ente fiscalizado, mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:



Periodo	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	30 Puntos	Bueno	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el IMCUFIDE.



La revisión de la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015, muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Crítico**, toda vez que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no presentó evidencia documental, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior. Cabe destacar que la entidad por primera vez obtuvo un nivel negativo de desempeño, así mismo entró en operaciones en el ejercicio 2014 por lo que el indicador no tiene comparativo con el año 2013.

Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y concluir los referidos documentos administrativos, con la finalidad de efficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2970/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/2971/2015 ambos de fecha 16 de octubre de 2015.



EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS



Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte en el ejercicio 2015, teniendo como alcance un programa presupuestario que es orientado a la Cultura Física y Deporte.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Instituto identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con un enfoque más preciso, orientado a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación del siguiente programa:

Código	Nombre del Programa
02 04 01 01	Cultura Física y Deporte

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en el programa establecido por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Apaxco en su PA, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE APAXCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 04 01 01	Programa	Cultura Física y Deporte (Tres proyectos)				
02 04 01 01 01	Subprograma	Cultura Física				
02 04 01 01 01 01	Proyectos	Promoción y Fomento de la Cultura Física	110.2	3,262.9	2,849.7	La entidad refleja una inadecuada planeación, al superar con 10.2 por ciento el cumplimiento de sus metas, asimismo ejerció el 87.3 por ciento del presupuesto. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de este proyecto, así como justificar el rebase de las actividades en el Programa Anual.
02 04 01 01 01 02		Fomento de Actividades Deportivas Recreativas	No programado	No presupuestado		El instituto no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas a la promoción y fomento del deporte.
02 04 01 01 02	Subprograma	Fomento y Apoyo al Deporte				
02 04 01 01 02 01	Proyecto	Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento	No programado	No presupuestado		El Instituto no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas al deporte de alto rendimiento, programas de atención y apoyo a deportistas.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el IMCUFIDE.

En el cuadro anterior, el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte muestra el grado de cumplimiento de las metas, denotando rebase del 100.0 por ciento en uno de los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.



Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2918/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/2970/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3858/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/ 2919/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/2971/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3859/2015 de fechas 7 y 16 de octubre y 2 de diciembre de 2015, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Apaxco		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	El inventario no se publicó en la página web de la entidad.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.



Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Apaxco		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).	Sí	
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Apaxco		
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)		
Nombre del Formato	Cumplió	
	SÍ	NO
1. Estado de Situación Financiera.		No
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No
4. Notas a los Estados Financieros.		No
5. Estado Analítico del Activo.		No
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No
No: La página WEB de la entidad no se encuentra activa.		

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Apaxco		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el Organismo revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores y la autorización no justifica el total de la afectación	Verificar que previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores se cuente con la justificación y autorización de la Junta Directiva, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
2	El origen de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 7.9 miles de pesos.	Formular la conciliación con el organismo y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
4	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles no se publicaron en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con ISSEMYM.
- La información financiera, presupuestaria y el inventario no se publicaron en la página web de la entidad.

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14,



21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Apaxco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Director del Instituto, como superior jerárquico.

**PLIEGO DE OBSERVACIONES****INFORMES MENSUALES**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Apaxco Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales Del 1 de enero al 31 de diciembre 2015 (Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
1	15.0	1	15.0	0	0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	La entidad dio cumplimiento a la implementación de la Metodología del Marco Lógico y construyó la Matriz de Indicadores para Resultados, sin embargo no requisó el avance acumulado de los indicadores de este programa en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015.	Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
2	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se dio cumplimiento en su totalidad, a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender cada una de las cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 92 de la LTAIPEMyM, a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.
3	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Instituto no presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.	Atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y mantener actualizados los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
4	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	En el cuadro anterior, el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte muestra el grado de cumplimiento de las metas, denotando rebase del 100.0 por ciento en uno de los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015.	Verificar el proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna Municipal de Apaxco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos



Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



Municipio de Atenco





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	255
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	258
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	325
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	357

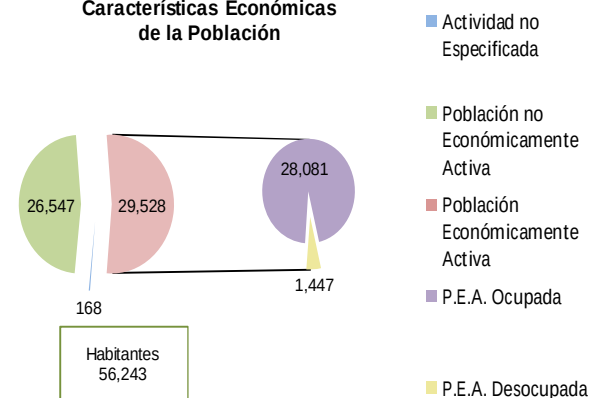
PRESENTACIÓN

El municipio de Atenco se establece el 8 de octubre de 1820.

Características Económicas de la Población

Núm. Habitantes	56,243
Población Económicamente Activa:	29,528
Ocupada	28,081
Desocupada	1,447
Población no Económicamente Activa	26,547
Población con Actividad no Especificada	168
Población en Pobreza Extrema:	2,931
Ingreso Per-Cápita	2,967.7
Deuda Per-Cápita	788.3
Índice de rezago social	-0.97896
Grado de marginación	Muy bajo

Características Económicas de la Población



Distribución Territorial

Densidad de población (hab./km²):	664.8
Total de localidades:	15
Localidades con mayor población:	
San Salvador Atenco	17,124
San Cristóbal Nexquipayac	6,661
Granjas Ampliación Santa Rosa	5,821



Lengua Indígena

Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena: 882

Hay 882 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena, lo que representa 2% de la población.

Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena pero no habla español: 3

Menos del 1% de las personas de cinco años y más que hablan alguna lengua indígena no hablan español.

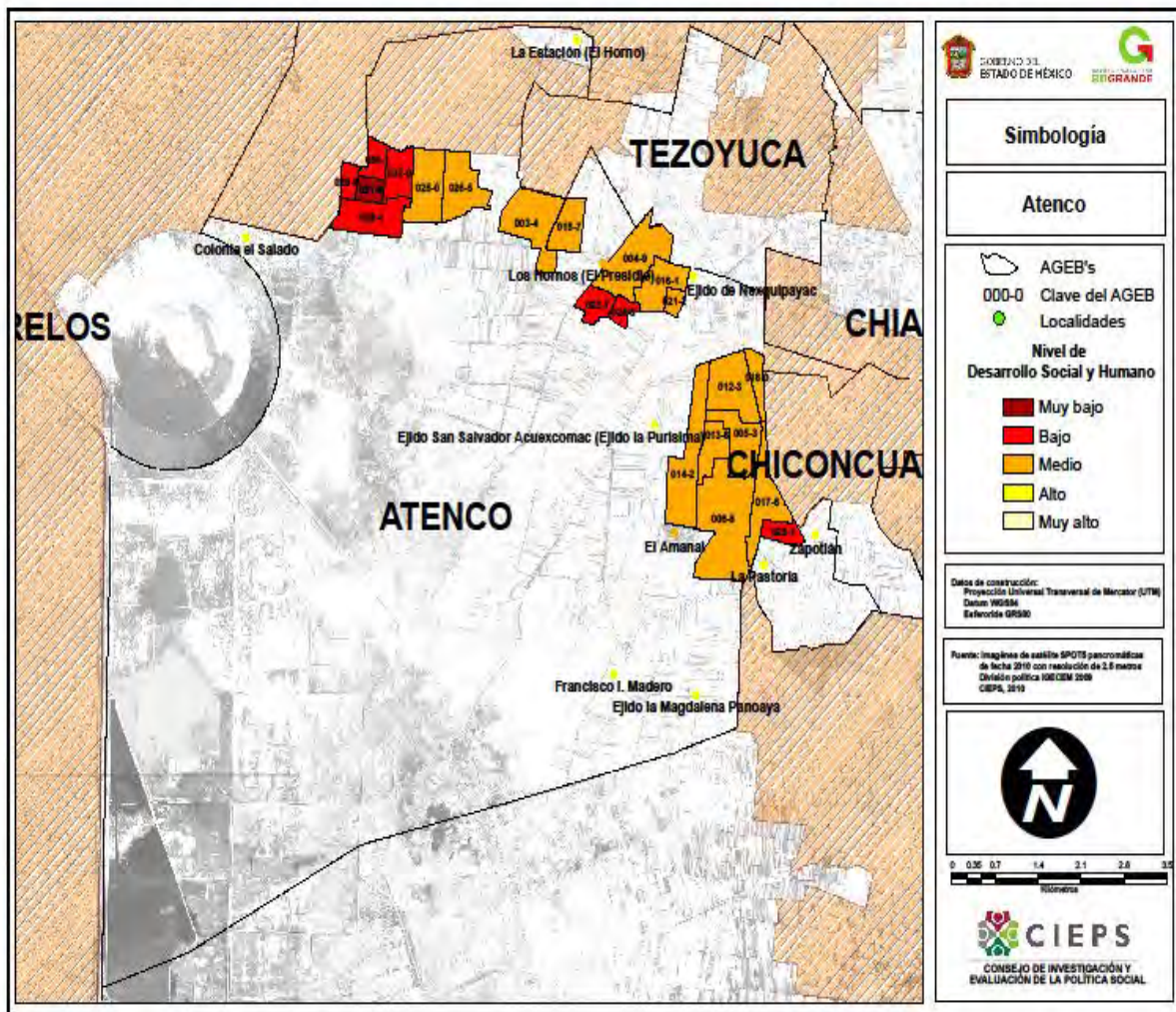
Lenguas indígenas más frecuentes:

Náhuatl	45.0%	Equivalente a 397 personas
Mixteco	14.3%	Equivalente a 126 personas

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010 y CONEVAL.

MAPA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO URBANO Y RURAL

Índice de Desarrollo Social y Humano urbano y rural del municipio de Atenco, 2010



FUENTE: Consejo de la Investigación y Evaluación de la Política Social.



INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ATENCO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

AUDITORÍA FINANCIERA

Fiscalizar el ejercicio, custodia, aplicación y destino de los recursos públicos; así como, su apego a las disposiciones legales, administrativas, presupuestales, financieras y de planeación aplicables.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

CUENTA PÚBLICA

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del municipio de Atenco, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

AUDITORÍA FINANCIERA

La auditoría fue practicada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



Se realizaron pruebas selectivas de la información y registros contables, se analizó la información financiera, contable y presupuestal correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

La información la elaboró y presentó el Municipio de Atenco, Estado de México. El personal auditor determinó el siguiente alcance:

Cuentas o rubros revisados	Universo (Miles de pesos)	Muestra (Miles de pesos)	Alcance
Balance			
Efectivo	701.8	701.8	100%
Deudores diversos	224.9	224.9	100%
Ingresos			
Impuesto Predial	3,487.3	284.5	8%
Sobre adquisición de inmuebles y Otras operaciones traslativas	933.4	141.6	15%
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).	30,215.9	30,215.9	100%
Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).	10,963.9	10,963.9	100%
Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal Programa Especial 2015 (FEFOM).	9,781.5	9,781.5	100%
Egresos			
Nómina	17,363.4	17,363.4	100%
Combustible, lubricantes y adictivos	1,726.9	457.3	26%
Servicio de energía eléctrica	629.0	188.7	30%
Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	1,122.7	498.1	44%
Servicios bancarios y financieros	441.3	427.5	97%
Reparación y mantenimiento de vehículos	551.5	174.3	32%
Espectáculos, Cívicos y Culturales	1,763.1	826.1	47%
Subsidios y apoyos	7,291.7	2,189.1	30%
Cooperaciones y Ayudas	2,193.2	1,033.4	47%
Terrenos	1,476.2	1,476.2	100%
Total	90,867.7	76,948.2	85%

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
 - f) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.



- g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
 - h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
 - i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - m) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - n) Determinar la razón financiera de solvencia.
- 5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
 - 6. Determinar la capacidad y grado de endeudamiento; así como la sostenibilidad de la deuda.
 - 7. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
 - 8. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
 - 9. Verificar el cumplimiento del postulado básico de consolidación de la información financiera.

10. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
11. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
 - a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
 - b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México y el Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios (SUBSEMUN) coincida con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación.
 - c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2015 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.
12. Verificar que los Municipios adheridos al programa especial FEFOM cumplieron con los compromisos de ajuste referente a ingresos propios, gasto operativo y nivel de pasivos.
13. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
14. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.



15. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
16. Analizar el comportamiento de los ingresos y egresos de los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015.
17. Revisar que los recursos por financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados en la cuenta pública con la información correspondiente en cuanto al monto autorizado, plazo y saldo por pagar. Verificar si se realizó reestructuración de deuda.
18. Revisar que los financiamientos a corto plazo se hayan liquidado a más tardar tres meses antes del término de la administración y que no se hayan contratado nuevas obligaciones durante el último trimestre.
19. Realizar la confirmación de saldos con CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE), CONAGUA y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
20. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial (Gaceta 36 del 25 de febrero de 2014).
21. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
22. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje de subsidio correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
23. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación y desarrollo municipal coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el Diario Oficial el 3 de diciembre de 2014.



24. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
25. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
26. Verificar que en el cuarto trimestre de 2015 la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
27. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Atenco, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.



AUDITORÍA FINANCIERA

Los procedimientos de revisión aplicados de la información financiera, se encuentran relacionados en los expedientes técnicos de la auditoría.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al municipio de Atenco, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN 2015**

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"	SUMA TOTAL DE COMPONENTES	ESTADO ACTUAL
	BAJO 0 – 1800	3,549	CONTROL INTERNO MEDIO
	MEDIO 1801 – 3600		
	ALTO 3601 – 5400		

ELEMENTO	FACTORES DE VALORIZACIÓN	CALIFICACIÓN				
		Rango	Puntaje Asignado por Elemento	Puntaje Máximo Esperado	Estado Actual	Calificación Componente
COMPONENTE 1. AMBIENTE DE CONTROL						
Ambiente de Control	Integridad y Valores Éticos	0-500	650	1500	BAJO	650
	Estructura de Organización	501-1,000			MEDIO	
	Autoridad y Responsabilidad	1,001-1,500			ALTO	
COMPONENTE 2. RIESGOS						
Identificación de Riesgos	Cumplimiento de Objetivos	0-400	1103	1300	BAJO	1103
	Transferencia de Recursos	401-800			MEDIO	
	Cumplimiento Normativo	801-1,300			ALTO	
COMPONENTE 3. ACTIVIDADES DE CONTROL						
Actividades de Control	Implementación de Actividades de Control	0-400	1000	1000	BAJO	1000
	Participación Social y Transparencia	401-700			MEDIO	
	Tolerancia al Riesgo	701-1000			ALTO	
COMPONENTE 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN						
Características de la Información	Fuentes de la Información	0-100	300	300	BAJO	596
	Análisis de la Información	101-200			MEDIO	
	Registro de la Información	201-300			ALTO	
Calidad de la Información	Contenido	0-100	221	300	BAJO	
	Oportunidad	101-200			MEDIO	
	Confiability	201-300			ALTO	
Gestión de la Comunicación	Tipos de Comunicación	0-100	75	300	BAJO	
	Niveles de Comunicación	101-200			MEDIO	
	Medios de Comunicación	201-300			ALTO	
COMPONENTE 5. SUPERVISIÓN						
Supervisión	Verificación	0-200	200	700	BAJO	200
	Actualización	201-400			MEDIO	
	Evaluación	401-700			ALTO	

**CONCLUSIONES DE CONTROL INTERNO 2015**

ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Recursos Humanos	Ambiente de Control	Ausencia de un Código de Ética y/o Conducta.	Emitir, difundir y evaluar el Código de Ética y/o Conducta.
Tesorería	Actividades de Control	Se identificaron que no se cuenta con fotocopia de cheques expedidos.	Apegarse a los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados el día 11 de julio de 2013 mediante Gaceta del Gobierno número 9.
		Se realizó un registro en la partida 3411 (Servicios Bancarios y Financieros) por el servicio de Calificación de Calidad Crediticia, debiendo ser registrada en la partida 3311 (Asesorías asociadas a convenios y acuerdos).	Apegarse a lo establecido en el artículo 2, 16, 17, 18, 19 fracción V, 21, 33, 37 fracción II y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el clasificador por Objeto del Gasto Municipal, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
		Se identificaron cheques expedidos que no están cruzados con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario".	Apegarse al numeral 28 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados el día 11 de julio de 2013 mediante Gaceta del Gobierno número 9.
		Los documentos comprobatorios que integran las pólizas no cuentan con el sello "Pagado".	Apegarse a lo establecido en el numeral Décimo primero fracción IV del Capítulo V de las obligaciones, de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
Obras Públicas	Actividades de Control	No se realizó licitación pública de la obra Terminación de unidad deportiva Atenco, con recurso del FORTAMUNDF por un monto de \$ 1,721,166.06.	Apegarse a lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México y en la Ley de Contratación Pública del estado de México y su reglamento.
		No se realizó licitación pública de la obra "Suministro e instalación de velaria y mobiliario en Centro Cultural" con recurso del FORTAMUNDF por un monto de \$ 2,455,790.95.	Apegarse a lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México y en la Ley de Contratación Pública del estado de México y su reglamento.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2015

Municipio de Atenco (Miles de pesos)

Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	162,226.2	166,910.4	166,910.4	162,226.2	167,183.1	167,168.9
Informe Mensual Diciembre	166,910.4	166,910.4	166,910.4	167,183.1	167,183.1	167,168.9
Diferencia	-4,684.1			-4,956.9		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO

Concepto	Municipio de Atenco (Miles de pesos)				
	Ingreso Recaudado				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua ¹	Instituto del Deporte ²	Integración
Impuestos	4,619.5				4,619.5
Predial	3,487.3				3,487.3
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	933.4				933.4
Sobre Conjuntos Urbanos					
Sobre Anuncios Publicitarios					
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos					
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje					
Accesorios de Impuestos	198.9				198.9
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras	255.5				255.5
Derechos	2,908.8				2,908.8
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	805.4				805.4
Del Registro Civil	668.6				668.6
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	480.3				480.3
Otros Derechos	954.4				954.4
Accesorios de Derechos					
Productos de Tipo Corriente	1,482.3				1,482.3
Aprovechamientos de Tipo Corriente	193.4				193.4
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		731.2			731.2
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	119,757.9				119,757.9
Ingresos Federales	103,382.1				103,382.1
Participaciones Federales	54,143.9				54,143.9
FISM	30,215.9				30,215.9
FORTAMUNDF	10,963.9				10,963.9
SUBSEMUN					
Remanentes de Ramo 33					
Remanente de otros Recursos Federales					
Otros Recursos Federales	8,058.3				8,058.3
Ingresos Estatales	16,375.8				16,375.8
Participaciones Estatales	1,416.0				1,416.0
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM					
PAD	10,148.0				10,148.0
FEFOM	3,931.2				3,931.2
Remanentes PAD					
Remanentes FEFOM	427.5				427.5
Otros Recursos Estatales	453.1				453.1
Convenios					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					
Otros Ingresos y Beneficios	37,693.1				37,693.1
Ingresos Financieros	258.8				258.8
Ingresos Extraordinarios	15,988.3				15,988.3
Otros Ingresos y Beneficios Varios	21,445.9				21,445.9
Total	166,910.4	731.2			167,641.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 No cuenta con Organismo Operador de Agua.

2 El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte cuenta con decreto de creación, sin embargo en el ejercicio 2015 no se encontraba en operación.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO

Concepto	Municipio de Atenco (Miles de pesos)		Egreso Ejercido Organismo Operador de Agua ¹	Instituto del Deporte ²	Integración
	Municipio	DIF			
Servicios Personales	46,718.1	4,752.6			51,470.6
Materiales y Suministros	3,249.9	662.5			3,912.3
Servicios Generales	9,313.7	760.1			10,073.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,040.7	99.8			3,140.5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,117.6	21.3			2,138.9
Inversión Pública	84,904.5				84,904.5
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	10,532.8				10,532.8
Total	159,877.2	6,296.3			166,173.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 No cuenta con Organismo Operador de Agua.

2 El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte cuenta con decreto de creación, sin embargo en el ejercicio 2015 no se encontraba en operación.



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Concepto	Municipio de Atenco (Miles de pesos)									
	Ingreso				Variación		2015 - 2014			
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado	Recaudado - Modificado				
	2014	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos	4,418.7	5,929.1	4,619.5	4,619.5	- 1,309.5	- 22.1			200.8	4.5
Predial	3,349.0	5,114.4	3,487.3	3,487.3	- 1,627.2	- 31.8			138.2	4.1
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	846.9	655.7	933.4	933.4	277.7	42.4			86.5	10.2
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios		0.7			- 0.7	- 100.0				
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos	222.8	158.3	198.9	198.9	40.6	25.7			- 23.9	- 10.7
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social	284.8								- 284.8	- 100.0
Contribuciones de Mejoras		74.4	255.5	255.5	181.1	243.4			255.5	
Derechos	3,386.2	2,433.7	2,908.8	2,908.8	475.1	19.5			- 477.4	- 14.1
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	789.5	742.6	805.4	805.4	62.8	8.5			15.9	2.0
Del Registro Civil	713.7	611.7	668.6	668.6	57.0	9.3			- 45.1	- 6.3
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	833.6	120.0	480.3	480.3	360.4	300.4			- 353.2	- 42.4
Otros Derechos	1,049.4	959.5	954.4	954.4	- 5.1	- 0.5			- 95.0	- 9.1
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente	599.9	2,116.9	1,482.3	1,482.3	- 634.6	- 30.0			882.4	147.1
Aprovechamientos de Tipo Corriente	10.4	2.0	193.4	193.4	191.4	9,715.7			183.0	1,764.7
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	111,815.9	112,022.6	119,757.9	119,757.9	7,735.2	6.9			7,942.0	7.1
Ingresos Federales	97,882.2	100,521.6	103,382.1	103,382.1	2,860.5	2.8			5,499.9	5.6
Participaciones Federales	49,672.3	48,842.7	54,143.9	54,143.9	5,301.2	10.9			4,471.6	9.0
FISM	10,806.9	30,215.9	30,215.9	30,215.9					19,409.0	179.6
FORTAMUNDF	30,306.5	10,963.9	10,963.9	10,963.9					- 19,342.6	- 63.8
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33	6,530.3	2,436.2			- 2,436.2	- 100.0			- 6,530.3	- 100.0
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales	566.1	8,062.8	8,058.3	8,058.3	- 4.6	- 0.1			7,492.2	1,323.5
Ingresos Estatales	13,933.7	11,501.1	16,375.8	16,375.8	4,874.7	42.4			2,442.1	17.5
Participaciones Estatales	1,329.7	1,273.5	1,416.0	1,416.0	142.5	11.2			86.3	6.5
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
PAD		9,781.5	3,931.2	3,931.2	- 5,850.3	- 59.8			3,931.2	
FEFOM	8,930.7		10,148.0	10,148.0					1,217.3	13.6
Remanentes PAD	67.6								- 67.6	- 100.0
Remanentes FEFOM	3,159.7		427.5	427.5	427.5				- 2,732.1	- 86.5
Otros Recursos Estatales	446.1	446.1	453.1	453.1	7.0	1.6			7.0	1.6
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas										
Otros Ingresos y Beneficios	24,807.2	39,647.7	37,693.1	37,693.1	- 1,954.6	- 4.9			12,885.9	51.9
Ingresos Financieros	61.1		258.8	258.8					197.8	323.8
Ingresos Extraordinarios	209.1	18,200.0	15,988.3	15,988.3					15,779.2	7,544.8
Otros Ingresos y Beneficios Varios	24,537.0	21,447.7	21,445.9	21,445.9					- 3,091.1	- 12.6
Total	145,323.1	162,226.2	166,910.4	166,910.4	4,684.1	2.9			21,587.3	14.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

La información comparativa concuerda con los montos y demás información divulgada que se presentó en el periodo anterior.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

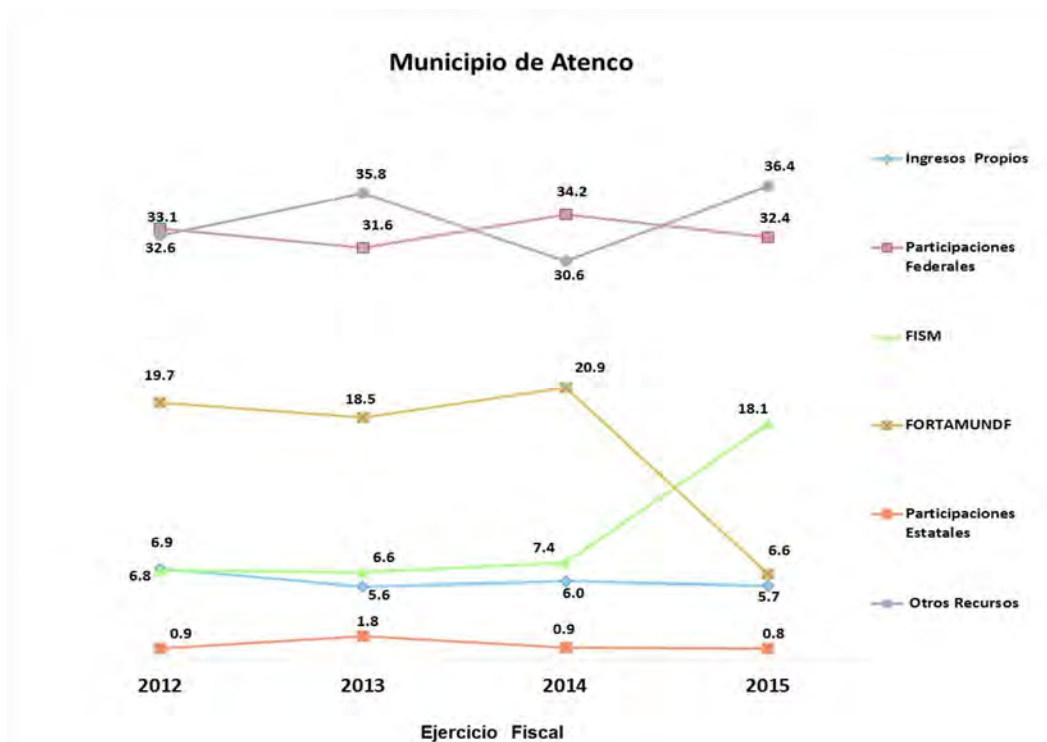
**COMPORTAMIENTO DE INGRESOS RECAUDADOS**

Concepto	Municipio de Atenco (Miles de pesos)				Variación	
	Ingresos Recaudados				2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Ingresos Propios	8,860.9	8,171.2	8,700.0	9,459.4	598.5	6.8
Participaciones Federales	42,338.0	46,130.1	49,672.3	54,143.9	11,805.9	27.9
FISM	8,676.6	9,706.9	10,806.9	30,215.9	21,539.3	248.2
FORTAMUNDF	25,269.6	27,085.2	30,306.5	10,963.9	-14,305.7	-56.6
Participaciones Estatales	1,120.0	2,623.3	1,329.7	1,416.0	296.0	26.4
Otros Recursos	41,719.6	52,309.7	44,507.6	60,711.2	18,991.6	45.5
Total	127,984.7	146,026.4	145,323.1	166,910.4	38,925.7	30.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO PORCENTUAL DE LA INTEGRACIÓN DE INGRESOS RECAUDADOS



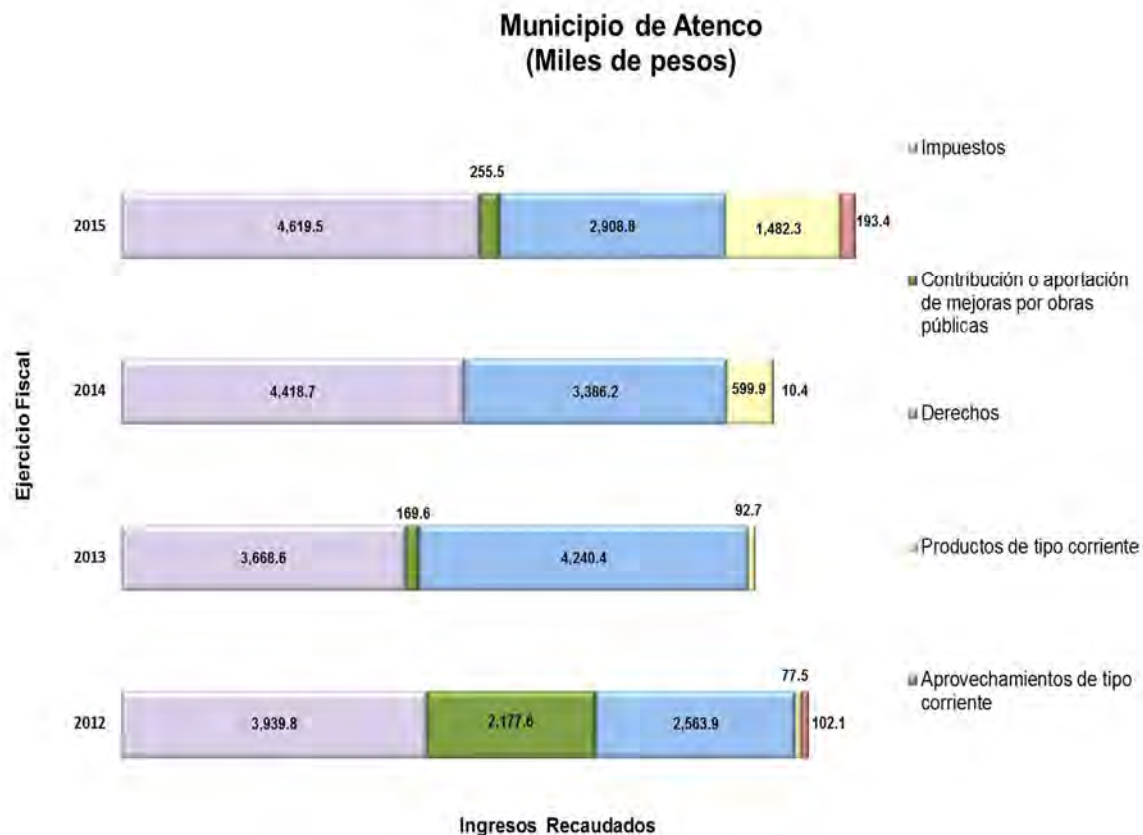
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

RECAUDACIÓN EN INGRESOS PROPIOS

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Derivado de la revisión a los ingresos propios de la entidad, se detectó una eficiencia recaudatoria por lo que la entidad recaudó lo que había programado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Dentro de los ingresos propios la entidad en el ejercicio 2015, registra una mayor recaudación en impuestos y productos de tipo corriente en comparación de años anteriores.



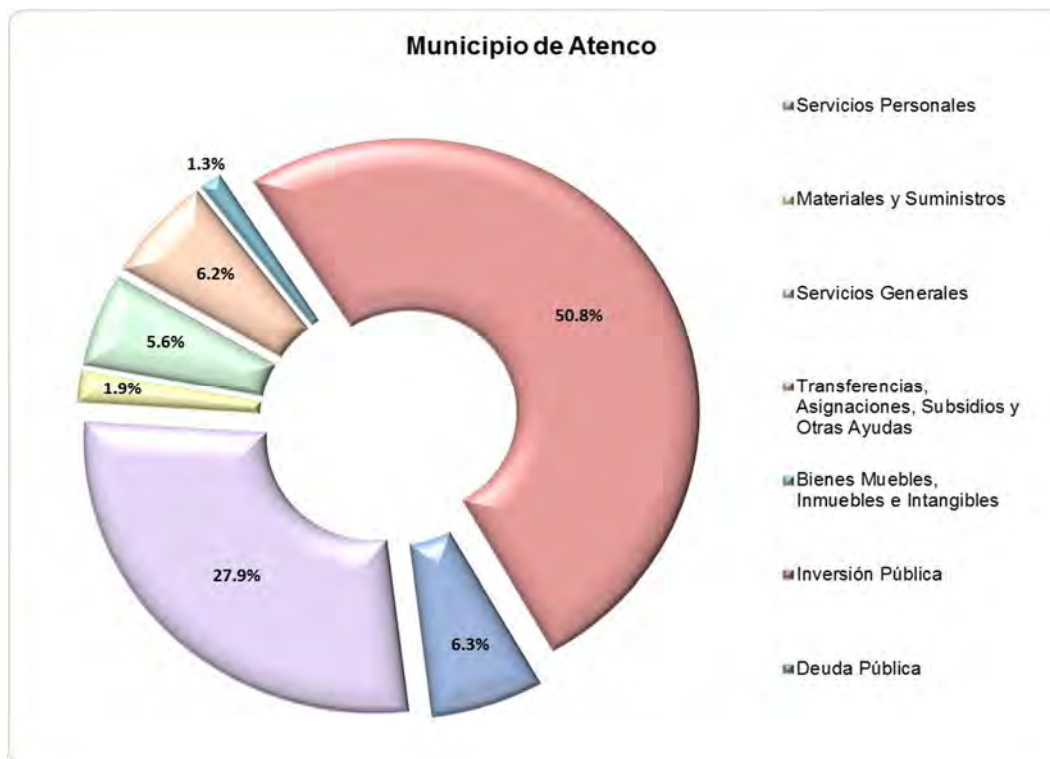
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Concepto	Municipio de Atenco (Miles de pesos)										
	Egresos							Variación			
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado	Ejercido - Modificado	2015-2014	
	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	43,896.3	48,166.6	46,718.1		- 0.3	46,718.4	46,718.1	-1,448.6	-3.0	2,821.7	6.4
Materiales y Suministros	3,699.8	4,450.5	3,264.1	2.2	- 7.4	3,255.0	3,249.9	-1,186.4	-26.7	-14.2	-0.4
Servicios Generales	9,524.0	17,018.2	9,313.7	185.6	238.8	8,889.3	9,313.7	-7,704.5	-45.3	-210.3	-2.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12,244.4	12,656.0	10,332.4			10,332.4	10,332.4	-2,323.6	-18.4	-1,912.0	-15.6
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,367.4	5,476.2	2,117.6			2,117.6	2,117.6	-3,358.6	-61.3	-249.7	-10.5
Inversión Pública	44,834.4	61,426.8	84,904.5	1,078.4		83,826.1	84,904.5	23,477.7	38.2	40,070.2	89.4
Inversiones Financieras y Otras Provisiones											
Participaciones y Aportaciones											
Deuda Pública	15,941.1	13,032.0	10,532.8		22.4	10,510.4	10,532.8	-2,499.2	-19.2	-5,408.3	-33.9
Total	132,507.3	162,226.2	167,183.1	1,266.3	253.4	165,649.3	167,168.9	4,956.9	3.1	-142	26.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

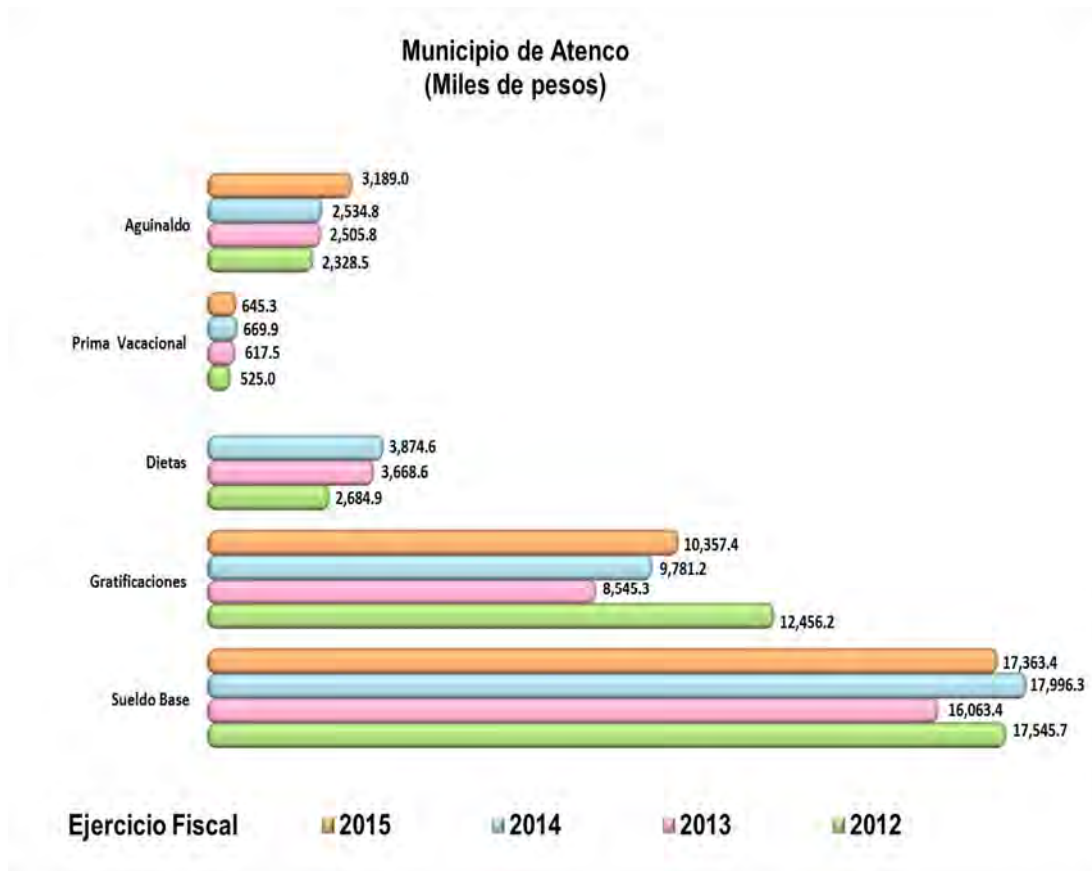
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015

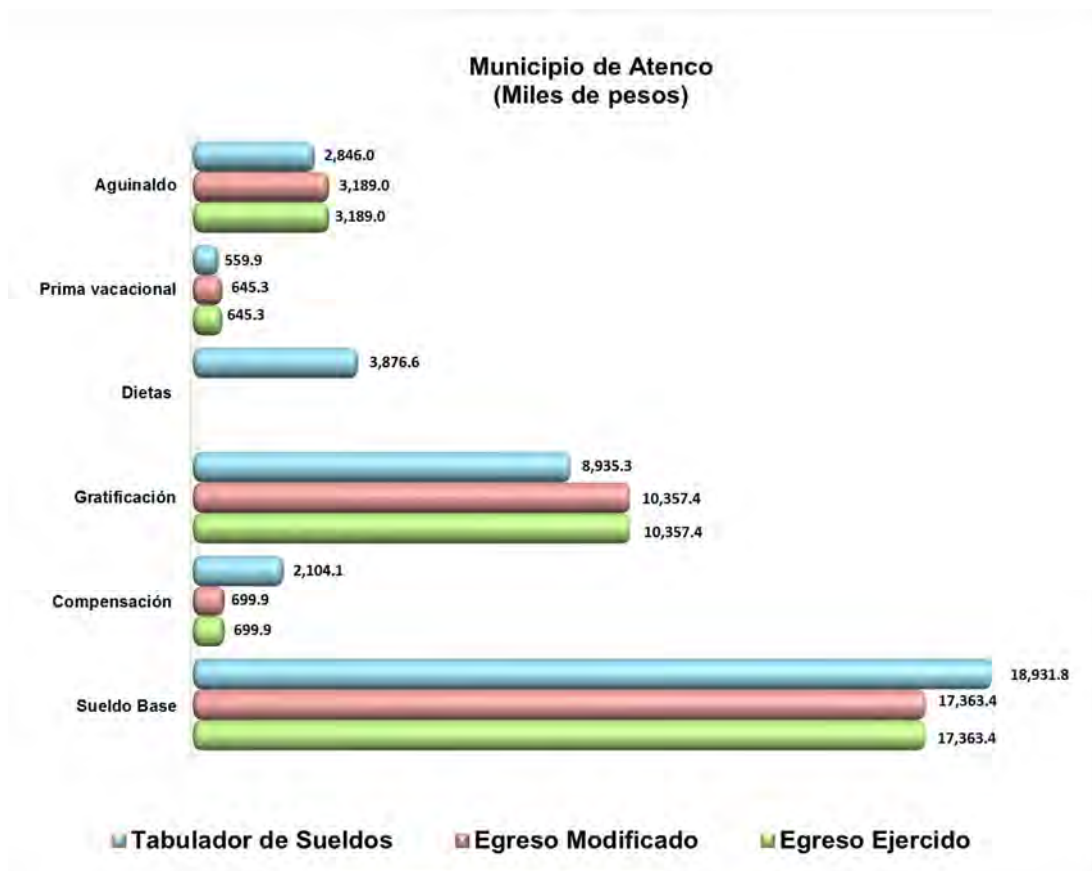
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Municipio de Atenco (Miles de pesos)							
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta %
Gasto Corriente	82,291.2	69,628.1	187.8	231.0	69,195.1	69,613.9	- 14.2
Gasto de Capital	66,903.0	87,022.2	1,078.4		85,943.8	87,022.2	
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	13,032.0	10,532.8		22.4	10,510.4	10,532.8	
Total	162,226.2	167,183.1	1,266.3	253.4	165,649.3	167,168.9	-14.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

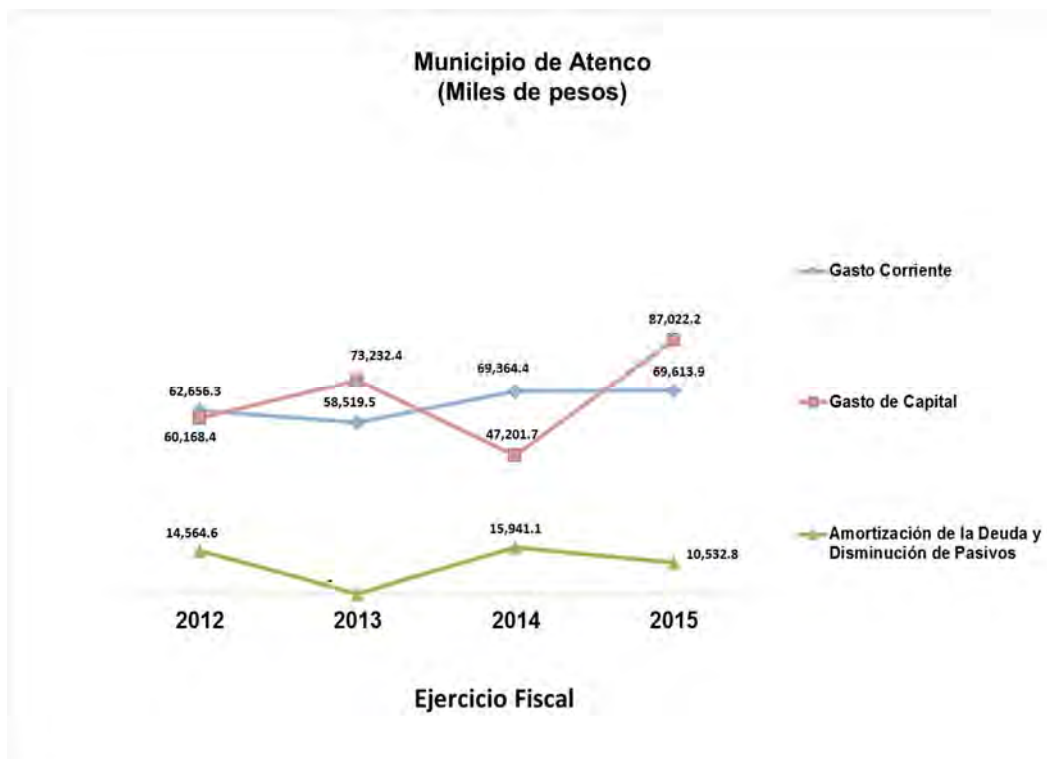
**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS**

Municipio de Atenco					Variación	
(Miles de pesos)					2015 - 2012	
Concepto	Egreso Ejercido					
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	41,056.1	39,648.6	43,896.3	46,718.1	5,662.0	13.8
Materiales y Suministros	4,321.7	2,714.9	3,699.8	3,249.9	-1,071.9	-24.8
Servicios Generales	6,412.9	8,328.5	9,524.0	9,313.7	2,900.8	45.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,865.6	7,827.5	12,244.4	10,332.4	-533.2	-4.9
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	667.8	3,994.2	2,367.4	2,117.6	1,449.8	217.1
Inversión Pública	59,500.6	69,238.2	44,834.4	84,904.5	25,403.9	42.7
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Participaciones y Aportaciones						
Deuda Pública	14,564.6		15,941.1	10,532.8	-4,031.8	-27.7
Total	137,389.3	131,751.9	132,507.3	167,168.9	29,779.6	21.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Los conceptos de la clasificación económica están integrados por los siguientes capítulos del gasto:

Gasto Corriente (1000, 2000, 3000 y 4000).

Gasto de capital (5000 y 6000).

Amortización de la deuda y amortización de pasivos (9000).



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015

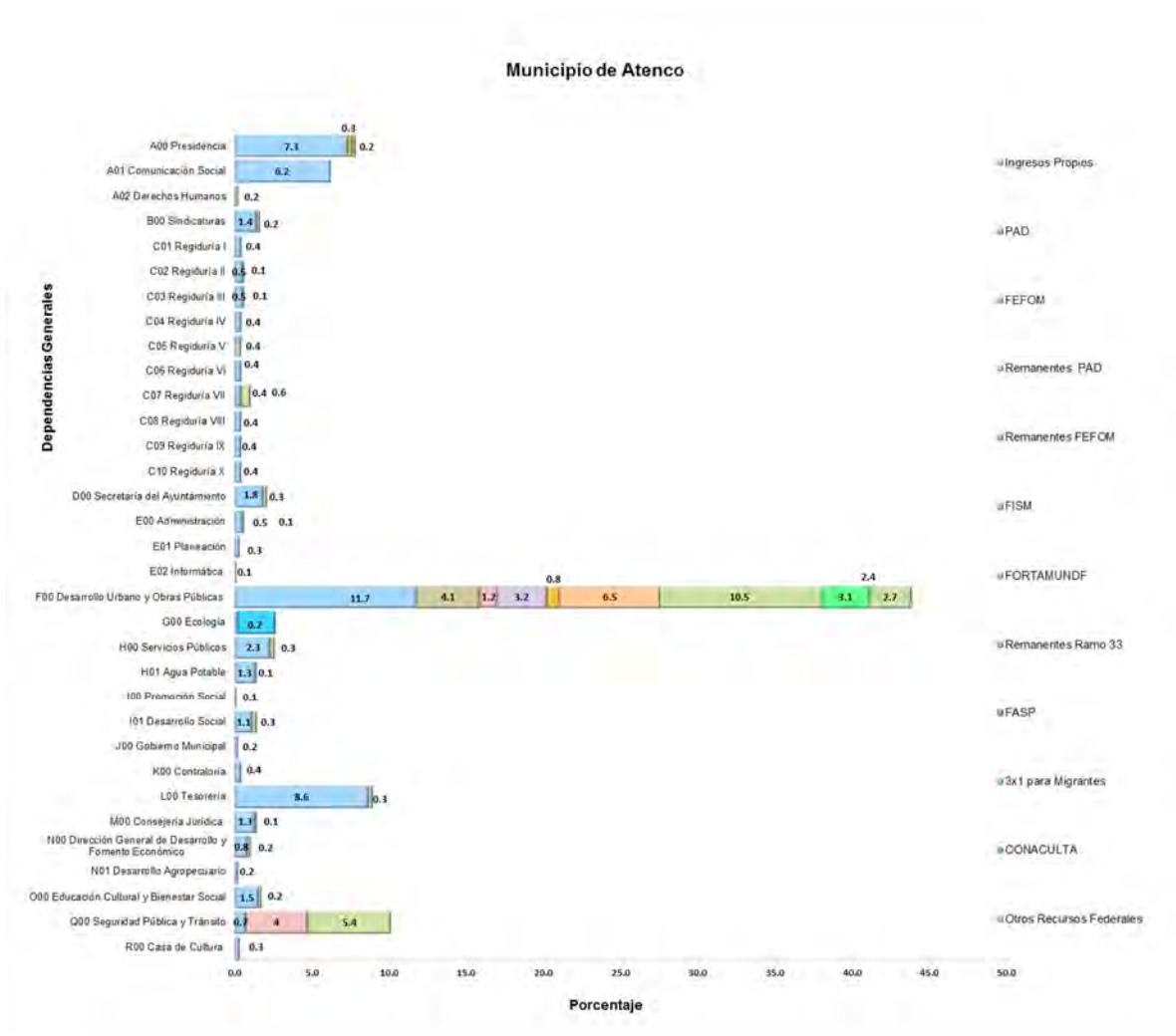
Municipio de Atenco								
(Miles de pesos)								
Dependencia General		Egresos					Variación	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Ejercido - Modificado
								Absoluta
								%
A00	Presidencia	26,311.9	12,934.6		31.4	12,889.1	12,920.4	- 14.2
A01	Comunicación Social	389.0	246.0			246.0	246.0	
A02	Derechos Humanos	0.6	122.8		1.0	121.8	122.8	
B00	Sindicaturas	2,677.9	2,570.5	- 0.5	11.4	2,559.7	2,570.5	
C00	Regidurías	236.3	214.7		0.9	213.9	214.7	
C01	Regiduría I	743.7	753.3		5.2	748.0	753.3	
C02	Regiduría II	850.7	852.7		6.1	846.6	852.7	
C03	Regiduría III	837.4	877.8		4.2	873.6	877.8	
C04	Regiduría IV	692.3	718.3		5.2	713.1	718.3	
C05	Regiduría V	693.8	744.2		5.2	739.0	744.2	
C06	Regiduría VI	724.2	765.9	0.5	5.2	760.1	765.9	
C07	Regiduría VII	692.3	691.2		5.2	686.0	691.2	
C08	Regiduría VIII	684.9	751.6		5.2	746.3	751.6	
C09	Regiduría IX	609.9	693.6	- 0.5	5.2	688.9	693.6	
C10	Regiduría X	609.9	717.1		5.2	711.8	717.1	
D00	Secretaría del Ayuntamiento	4,075.2	3,324.6		10.4	3,314.2	3,324.6	
E00	Administración	926.6	981.0		4.4	976.6	981.0	
E01	Planeación	609.8	630.1		2.7	627.3	630.1	
E02	Informática	195.8	192.3		1.1	191.2	192.3	
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	71,446.8	95,279.8	1,078.4	13.9	94,187.5	95,279.8	
G00	Ecología	383.7	356.8		1.4	355.4	356.8	
H00	Servicios Públicos	4,158.2	4,266.8	0.8	16.0	4,250.0	4,266.8	
H01	Agua Potable	2,497.9	2,451.0	- 1.3	6.5	2,445.8	2,451.0	
I00	Promoción Social	111.5	119.2		0.7	118.5	119.2	
I01	Desarrollo Social	3,556.6	2,049.5		6.5	2,043.0	2,049.5	
J00	Gobierno Municipal	153.9	144.1		0.7	143.4	144.1	
K00	Contraloría	704.4	710.3		3.6	706.7	710.3	
L00	Tesorería	13,366.2	14,901.6	185.6	29.8	14,686.2	14,901.6	
M00	Consejería Jurídica	3,256.9	2,315.2		2.8	2,312.4	2,315.2	
N00	Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	1,965.6	1,510.3		2.9	1,507.5	1,510.3	
N01	Desarrollo Agropecuario	223.1	171.7		0.7	171.0	171.7	
O00	Educación Cultural y Bienestar Social	2,663.8	2,755.2	3.0	3.0	2,749.2	2,755.2	
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	14,725.6	10,805.6	0.3	47.7	10,757.6	10,805.6	
R00	Casa de Cultura	449.9	563.8		1.9	561.9	563.8	
Total		162,226.2	167,183.1	1,266.3	253.4	165,649.3	167,168.9	-14.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La gráfica muestra la distribución del egreso ejercido por fuente de financiamiento en cada una de las dependencias generales, siendo desarrollo urbano y obras públicas con el 46.2 por ciento la dependencia que ejecutó el mayor porcentaje del gasto con recursos propios.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Municipio de Atenco				Metas		
			Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero			
A00 Presidencia	6	10	2	3	4	1	4,320	4,415	102
A01 Comunicación Social	1	4	4				1,098	503	46
A02 Derechos Humanos	1	4		4			102	103	101
B00 Sindicaturas	2	10	5	2	3		10,287	3,246	32
C00 Regidurías	1	3	2	1			2,400	1,790	75
C01 Regiduría I	2	5	1	3	1		206	907	440
C02 Regiduría II	2	6	2	2	2		477	558	117
C03 Regiduría III	2	6	2	4			520	468	90
C04 Regiduría IV	1	5	2	3			508	459	90
C05 Regiduría V	1	5	1	4			494	503	102
C06 Regiduría VI	1	3		3			308	317	103
C07 Regiduría VII	1	4	1	3			108	118	109
C08 Regiduría VIII	1	5	2	3			792	834	105
C09 Regiduría IX	1	4	1	2	1		124	140	113
C10 Regiduría X	1	4		4			217	227	105
D00 Secretaría del Ayuntamiento	5	20	6	8	6		24,456	20,041	82
E00 Administración	1	5		2		3	282	276	98
E01 Planeación	2	12	1	10	1		156	148	95
E02 Informática	1	3	1	1	1		56	44	79
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	12	31	2	24	2	3	190	150	79
G00 Ecología	1	9	5	3		1	216	97	45
H00 Servicios Públicos	3	14	3	4	5	2	6,485	6,070	94
I00 Promoción Social	1	4	3	1			22	14	64
I01 Desarrollo Social	4	26	6	13	4	3	2,258	14,563	645
J00 Gobierno Municipal	1	4		4			101	158	156
K00 Contraloría	1	10		4	4	2	71	371	523
L00 Tesorería	7	24	6	11	7		3,787,292	3,855,850	102
M00 Consejería Jurídica	1	14	9	4		1	991	822	83
N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	1	8		7		1	29	28	97
N01 Desarrollo Agropecuario	1	6	4		1	1	1,310	1,255	96
O00 Educación Cultural y Bienestar Social	3	16	7	5	3	1	536	548	102
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	3	18	4	10	3	1	2,671	2,500	94
R00 Casa de la Cultura	1	3		3			70	65	93
Total	73	305	82	151	52	20	3,849,153	3,917,588	102

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

- Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
- Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica se identificó por dependencia general que la entidad tiene un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, cabe señalar que el ingreso recaudado fue menor al egreso ejercido, asimismo se detecta que no se ejecutaron en su totalidad las metas programadas.



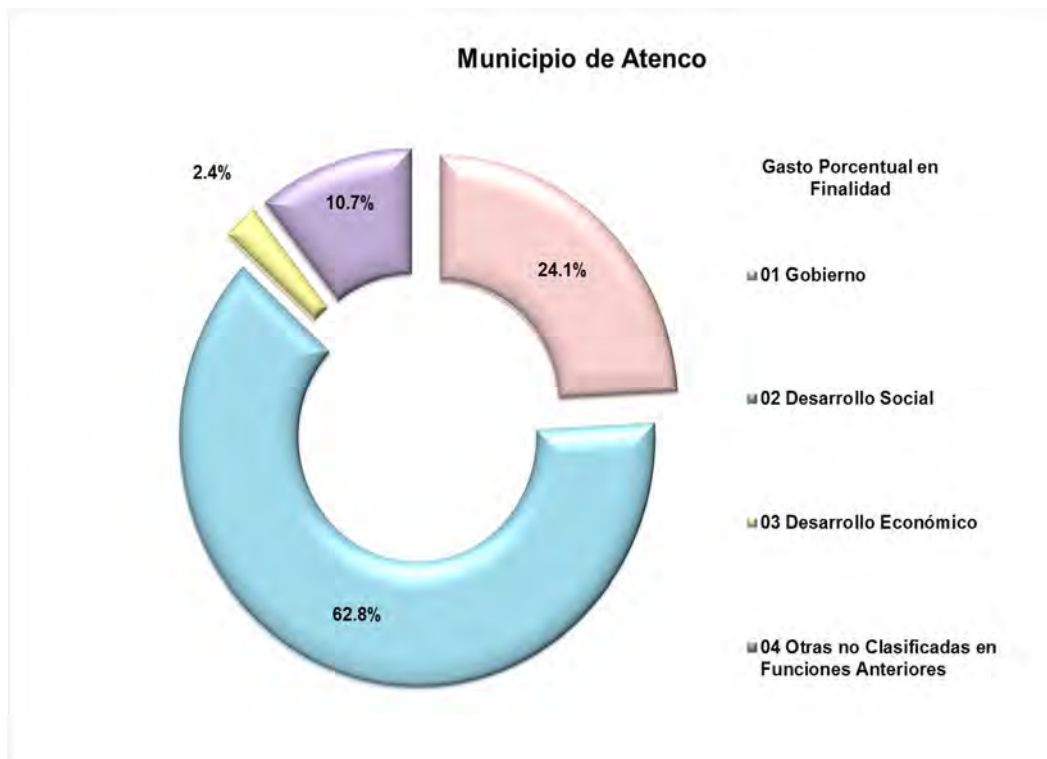
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015

Municipio de Atenco								
(Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
01 01 Legislación	2.7	123.5		1.0	122.5	123.5		
01 02 Justicia	27,203.8	15,495.3	- 0.5	- 39.8	15,521.5	15,481.1	- 14.2	
01 04 Relaciones Exteriores	12,338.7	11,516.1	185.6	46.1	11,284.5	11,516.1		
01 06 Seguridad Nacional	14,704.2	10,755.6	0.3	47.7	10,707.6	10,755.6		
01 07 Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	2,481.2	2,458.8		9.2	2,449.7	2,458.8		
02 01 Protección Ambiental	15,961.9	19,841.5	- 926.0	23.3	20,744.2	19,841.5		
02 02 Vivienda y Servicios a la Comunidad	40,387.9	58,145.4	492.0	36.7	57,616.7	58,145.5		
02 03 Salud	2,145.5	1,611.5		7.7	1,603.7	1,611.5		
02 04 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	21,684.2	23,318.6	1,514.9	7.9	21,795.8	23,318.6		
02 05 Educación	480.0	478.5			478.5	478.5		
02 06 Protección Social	1,397.2	1,569.8		70.7	1,499.2	1,569.8		
03 01 Asuntos económicos, Comerciales y Laborales en General	869.5	849.4		5.6	843.9	849.4		
03 02 Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	941.4	930.1		6.3	923.8	930.1		
03 04 Minería, Manufacturas y Construcción	1,924.7	1,469.4		2.9	1,466.5	1,469.4		
03 05 Transporte	70.0							
03 07 Turismo	803.8	810.4		5.9	804.5	810.4		
04 01 Transacciones de la Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda	1,562.3	651.8		22.4	629.4	651.8		
04 02 Transferencias, Participaciones y Aportaciones del entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	5,857.6	7,291.7			7,291.7	7,291.7		
04 04 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	11,409.6	9,865.7			9,865.7	9,865.7		
Total	162,226.2	167,183.1	1,266.3	253.4	165,649.3	167,168.9	-14.2	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto, El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

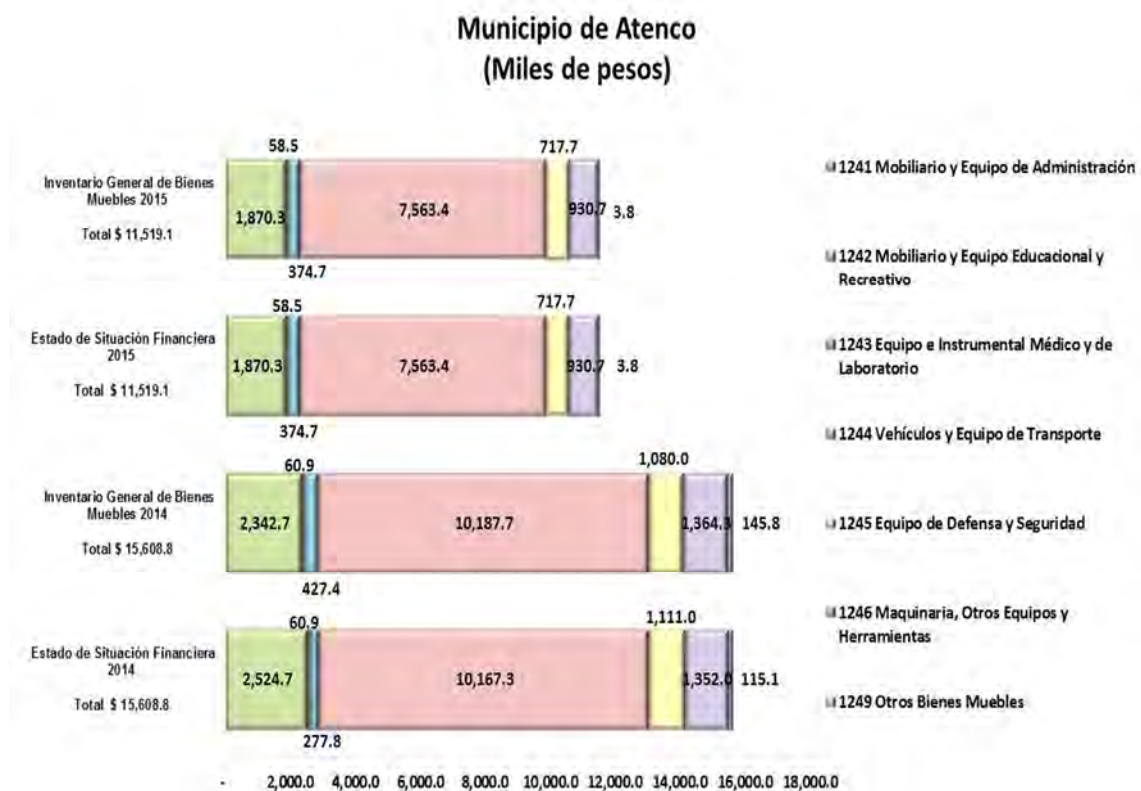
Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

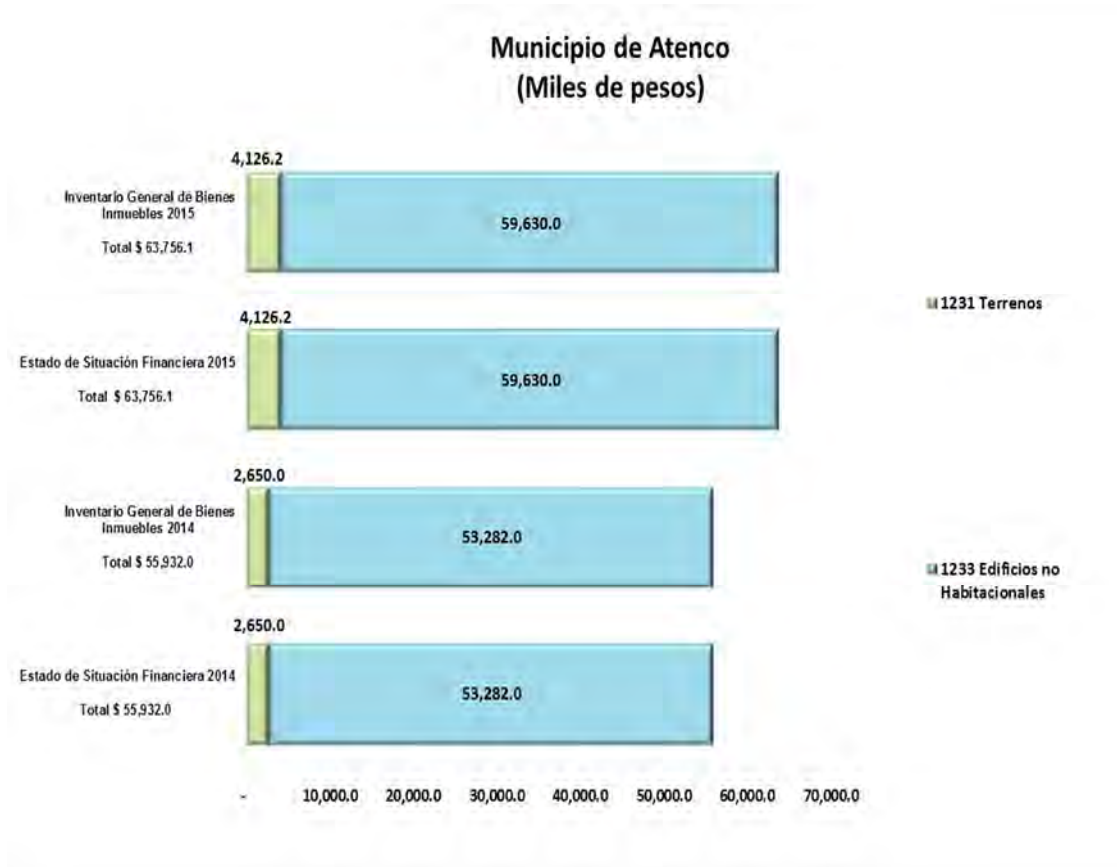
CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que existe conciliación entre el estado de situación financiera y el inventario general de bienes muebles para el ejercicio 2015.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que existe conciliación entre el estado de situación financiera y el inventario general de bienes inmuebles para el ejercicio 2015.

Cabe señalar que la entidad no presentó la depreciación de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2015. Incumpliendo el “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013”.

ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO

Fortaleza Tributaria

	(Miles de pesos)		
	Ingresos Tributarios	Ingresos Propios	%
2012	3,939.8	8,861.0	44.5
2013	3,668.6	8,171.2	44.9
2014	4,418.7	8,700.0	50.8
2015	4,619.5	9,459.5	48.8



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

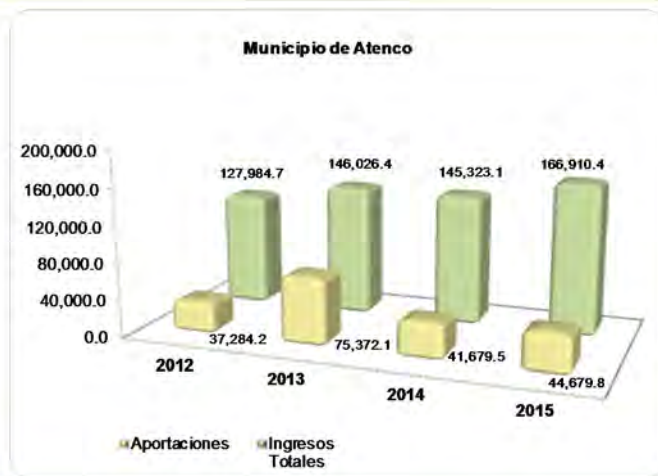
Nota 1: Los ingresos tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.

Nota 2: Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2015 representan el 48.8 por ciento de los ingresos propios.

Dependencia de Aportaciones Federales

	(Miles de pesos)		
	Aportaciones	Ingresos Totales	%
2012	37,284.2	127,984.7	29.1
2013	75,372.1	146,026.4	51.6
2014	41,679.5	145,323.1	28.7
2015	44,679.8	166,910.4	26.8

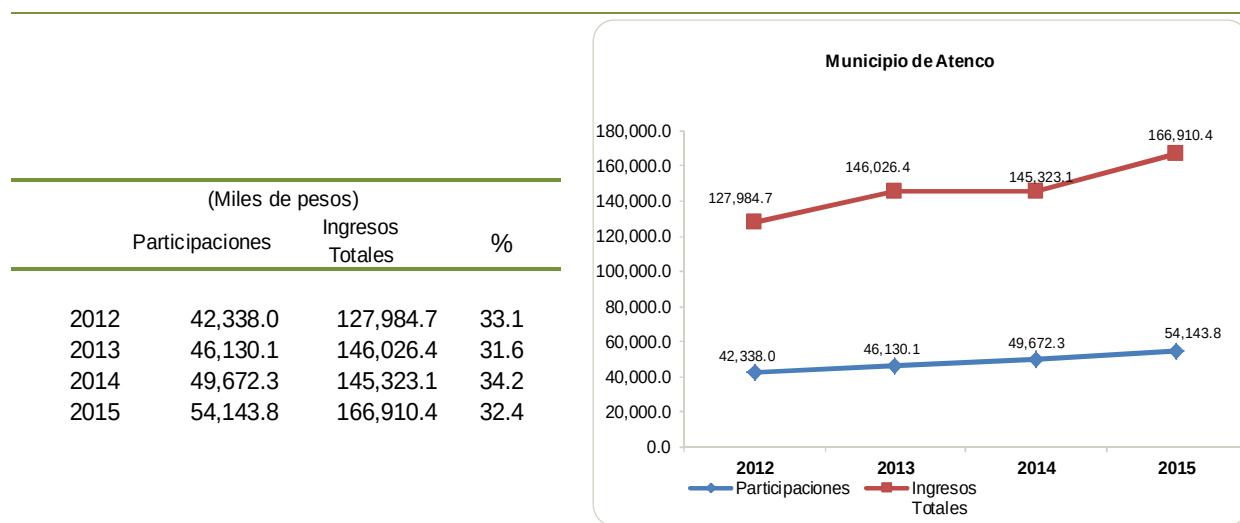


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las aportaciones se integran por FISMDF, FORTAMUNDF, SUBSEMUN y otros recursos federales.

En el ejercicio 2015 la entidad presenta el 26.8 por ciento de dependencia respecto de las aportaciones de la federación.

Dependencia de Participaciones Federales



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las participaciones se integran por las participaciones federales.

En el ejercicio 2015 la entidad presenta el 32.4 por ciento de dependencia respecto de las participaciones de Gobierno Federal.

Tendencia del crecimiento nominal anual de ingresos propios

(Miles de pesos)	
Ingresos Propios 2015	9,459.5
Ingresos Propios 2012	8,861.0
	6.8%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El crecimiento de los ingresos propios es de 6.8 por ciento en el periodo de 2012-2015, sin embargo los ingresos propios del ejercicio 2015 representan el 5.7 por ciento del total de los ingresos recaudados, por lo que la entidad deberá implementar estrategias de recaudación para incrementar los ingresos propios.

Tendencia del crecimiento anual del gasto operativo

(Miles de pesos)

Gasto Operativo 2015 69,614.1

Gasto Operativo 2012 62,656.2

11.1%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: El gasto operativo se integra por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

La entidad presenta un incremento del 11.1 por ciento del costo operativo durante el periodo 2012-2015.

Gasto Operativo respecto a los Ingresos Totales

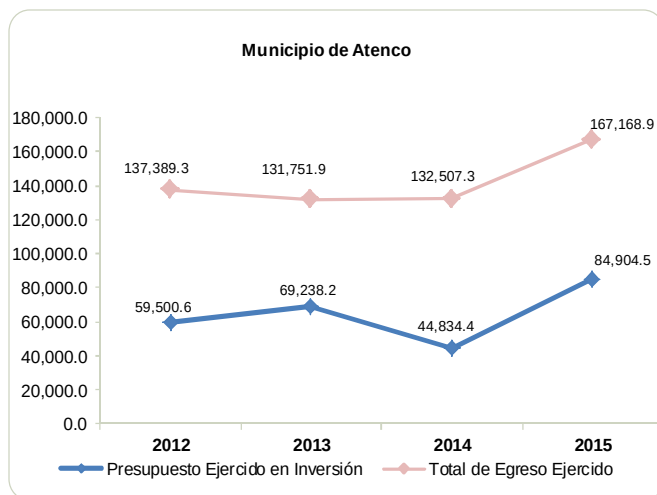
	(Miles de pesos)		
	Gasto Operativo	Ingresos Totales	%
2012	62,656.2	127,984.7	49.0
2013	58,519.5	146,026.4	40.1
2014	69,365.1	145,323.1	47.7
2015	69,614.1	166,910.4	41.7


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el gasto operativo respecto a los ingresos totales de la entidad presenta el 41.7 por ciento, lo que muestra capacidad de inversión de la entidad.

Participación de la Inversión en el Egreso Ejercido

	(Miles de pesos)		
	Presupuesto Ejercido en Inversión	Total de Egreso Ejercido	%
2012	59,500.6	137,389.3	43.3
2013	69,238.2	131,751.9	52.6
2014	44,834.4	132,507.3	33.8
2015	84,904.5	167,168.9	50.8

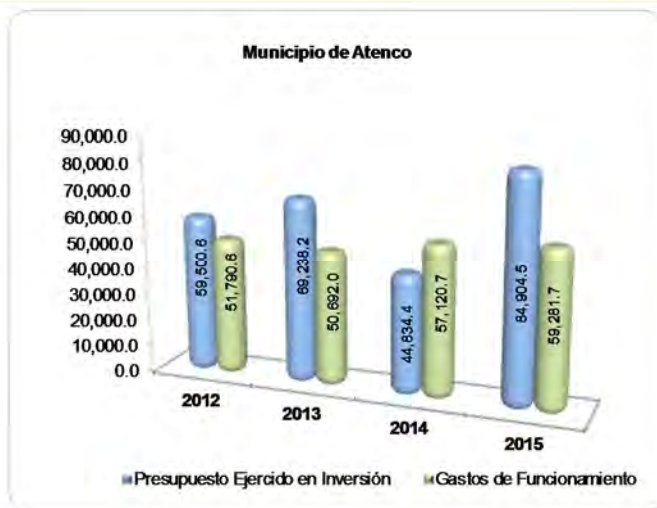


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El capítulo de inversión en el ejercicio 2015 representa el 50.8 por ciento del total del egreso ejercido, por lo que muestra un buen nivel de inversión.

Relación entre Inversión y Gastos de Funcionamiento

	(Miles de pesos)		
	Presupuesto Ejercido en Inversión	Gastos de Funcionamiento	%
2012	59,500.6	51,790.6	114.9
2013	69,238.2	50,692.0	136.6
2014	44,834.4	57,120.7	78.5
2015	84,904.5	59,281.7	143.2

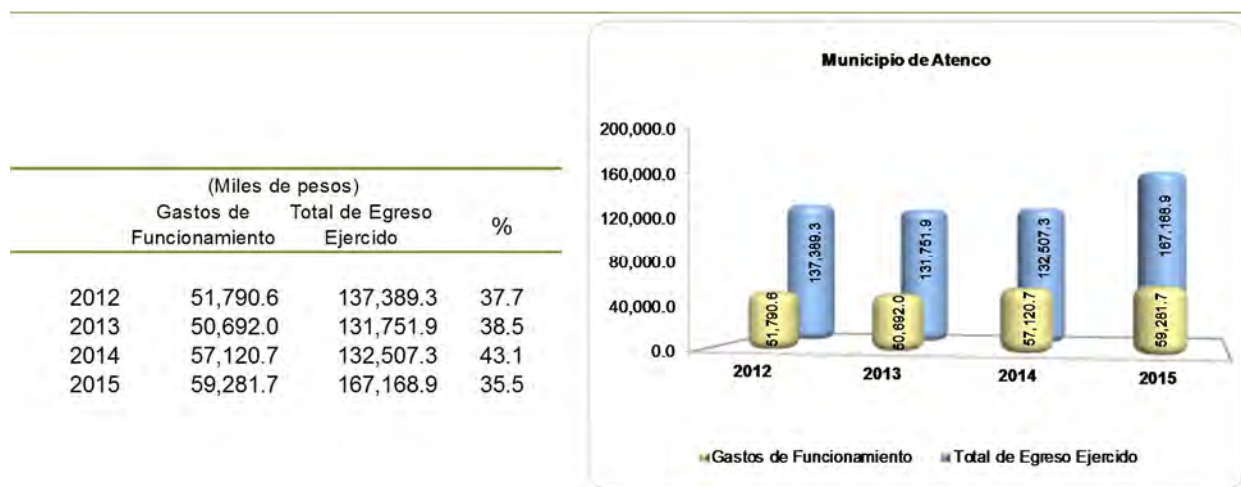


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2015 el egreso ejercido en inversión representa el 143.2 por ciento respecto a los gastos de funcionamiento; por otra parte se observa un incremento significativo en inversión respecto al ejercicio 2014.

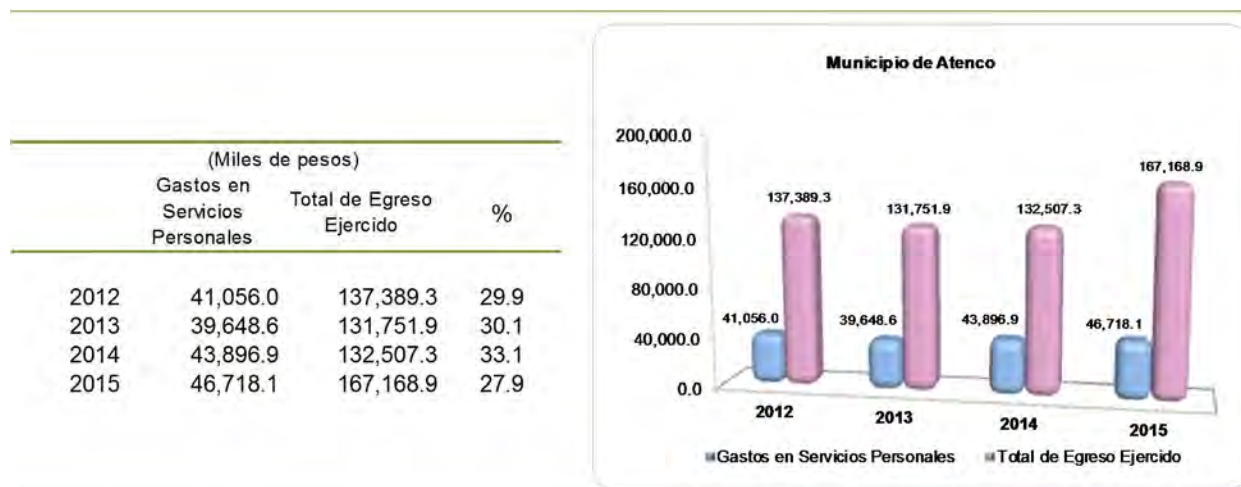
Costo de Funcionamiento



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el gasto de funcionamiento revela el 35.5 por ciento en proporción con el total del egreso ejercido, por otra parte se observa un incremento en los gastos de funcionamiento respecto al ejercicio 2014.

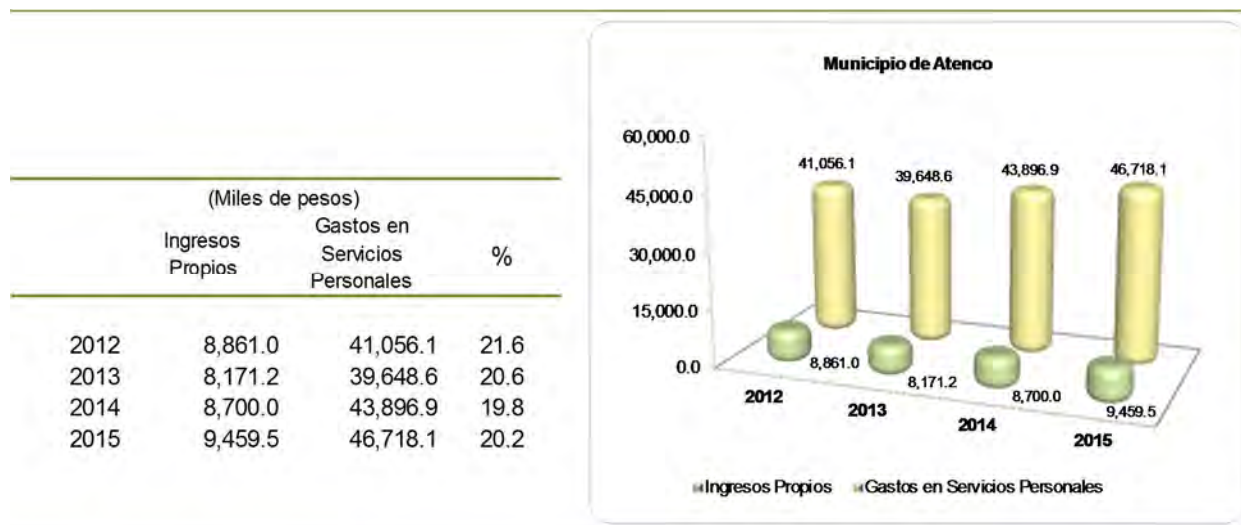
Costo Servidores Públicos



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2015 representan el 27.9 por ciento del total de egresos ejercidos, es decir, de cada peso que el municipio gastó 0.2 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2015 representan el 20.2 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales, por lo que la entidad carece de autonomía financiera para asumir el gasto de éste capítulo.



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Municipio de Atenco						
Estado de Situación Financiera Comparativo						
Al 31 de Diciembre de 2015						
(Miles de pesos)						
Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014	Concepto	2015	2014
Activo				Pasivo		
Circulante	985.8	25,013.1	-24,027.3	Circulante	28,323.4	38,174.3
Efectivo y Equivalentes	712.2	21,160.9	-20,448.7	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	28,323.4	37,965.2
Efectivo	701.8		701.8	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	665.1	662.7
Bancos/Tesorería	10.4	21,160.9	-21,150.5	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	279.9	1,125.2
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	224.9	3,666.1	-3,441.2	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	297.3	9,199.9
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	224.9	166.1	58.8	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	27,058.7	26,974.8
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo		3,500.0	-3,500.0	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	22.4	2.6
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	48.7	186.1	-137.4	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		209.1
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	20.8	158.2	-137.4	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna		209.1
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	27.9	27.9				
No Circulante	90,876.0	90,882.2	-6.2	No Circulante	16,010.2	16,010.2
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	78,366.1	74,676.6	3,689.5	Deuda Pública a Largo Plazo	16,010.2	16,010.2
Terrenos	4,126.2	2,650.0	1,476.2	Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	16,010.2	
Edificios no Habitacionales	56,782.0	53,282.0	3,500.0			
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	17,457.9	18,744.6	-1,286.7	Total Pasivo	44,333.6	38,174.3
Bienes Muebles	11,913.1	15,608.8	-3,695.7	Hacienda Pública / Patrimonio Generado	47,528.3	77,721.0
Mobiliario y Equipo de Administración	2,072.8	2,524.7	-451.9	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-24,955.3	7,173.6
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	58.5	60.9	-2.4	Resultados de Ejercicios Anteriores	72,483.6	70,547.4
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	194.7	277.8	-83.1	Total Patrimonio	47,528.3	77,721.0
Vehículos y Equipo de Transporte	7,563.4	10,167.3	-2,603.9			
Equipo de Defensa y Seguridad	1,111.7	1,111.0	0.7			
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	905.3	1,352.0	-446.7			
Otros Bienes Muebles	6.7	115.1	-108.4			
Activos Diferidos	596.8	596.8				
Otros Activos Diferidos	596.8	596.8				
Total del Activo	91,861.8	115,895.3	-24,033.5	Total del Pasivo y Patrimonio	91,861.8	115,895.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:

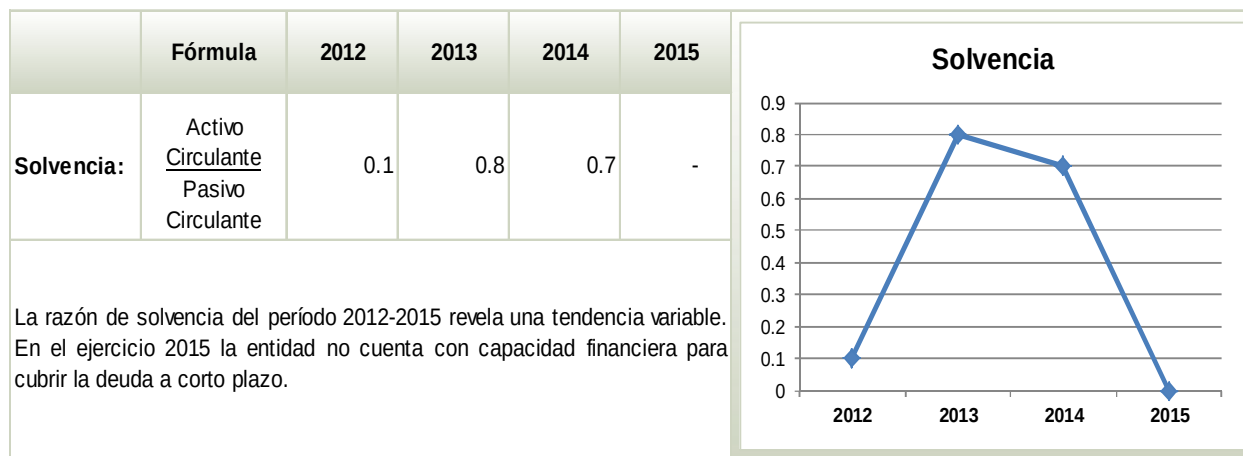
- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Las cuentas de anticipo a proveedores, proveedores por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- La cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso.
- Presenta diferencia el saldo de la cuenta de bienes muebles e inmuebles con el reporte de altas y bajas.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo y préstamos de la deuda pública interna por pagar a largo plazo.
- Los pasivos difieren con el saldo de los rubros presentados en el estado analítico de la deuda y otros pasivos.



Razón Financiera de Solvencia



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Municipio de Atenco			
Estado de Actividades Comparativo			
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015			
(Miles de pesos)			
Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	125,976.2	115,167.0	10,809.2
Ingresos de la Gestión	9,459.5	8,699.9	759.6
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	116,257.9	106,379.3	9,878.6
Otros Ingresos y Beneficios	258.8	87.8	171.0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	125,976.2	115,167.0	10,809.2
Gastos y Otras Pérdidas	150,931.5	107,993.4	42,938.1
Gastos de Funcionamiento	59,115.7	57,120.1	1,995.6
Servicios Personales	46,744.6	43,896.3	2,848.3
Materiales y Suministros	3,249.6	3,699.8	- 450.2
Servicios Generales	9,121.5	9,524.0	- 402.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,334.0	12,244.4	- 1,910.4
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	464.7		464.7
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública	81,017.1	38,628.9	42,388.2
Bienes Muebles e Intangibles			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	150,931.5	107,993.4	42,938.1
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 24,955.3	7,173.6	- 32,128.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Municipio de Atenco Estado de Variación en la Hacienda Pública Al 31 de Diciembre de 2015 (Miles de pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		77,721.0			77,721.0
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		7,173.6			7,173.6
Resultados de Ejercicios Anteriores		70,547.4			70,547.4
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014		77,721.0			77,721.0
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			- 23,019.1		- 23,019.1
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			- 24,955.3		- 24,955.3
Resultados de Ejercicios Anteriores			1,936.2		1,936.2
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015		77,721.0	- 23,019.1		47,528.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Municipio de Atenco
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante	3,578.5	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	3,441.2	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	137.3	
Activo no Circulante	3,695.7	3,689.6
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		3,689.6
Bienes Muebles	3,695.7	
Pasivo		
Pasivo Circulante		9,851.0
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		9,641.9
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		209.1
Pasivo no Circulante	16,010.2	
Deuda Pública a Largo Plazo	16,010.2	
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	1,936.2	32,128.9
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)		32,128.9
Resultados de Ejercicios Anteriores	1,936.2	
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	25,220.6	45,669.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO

Municipio de Atenco Estado de Flujos de Efectivo Al 31 de Diciembre de 2015 (Miles de pesos)		
Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen (5)	10,809.2	218,705.7
Impuestos	200.8	3,773.0
Contribuciones de Mejoras	-29.4	284.8
Derechos	-477.4	2,669.3
Productos de Tipo Corriente	882.4	599.9
Aprovechamientos de Tipo Corriente	183.0	10.4
Participaciones y Aportaciones	9,878.6	102,385.5
Otros Orígenes de Operación	171.2	108,982.8
Aplicación (6)	42,938.0	64,843.0
Servicios Personales	2,848.2	43,651.4
Materiales y Suministros	-450.2	3,514.1
Servicios Generales	-402.5	8,330.5
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		9,347.0
Subsidios y Subvenciones	1,429.4	
Ayudas Sociales	-3,304.8	
Pensiones y Jubilaciones	-35.0	
Otras Aplicaciones de Operación	42,852.9	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-32,128.8	153,862.7
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	8,620.3	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,286.6	
Bienes Muebles	3,696.4	
Otros Orígenes de Inversión	3,637.3	
Aplicación	5,035.7	166,085.1
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	4,976.2	54,969.6
Bienes Muebles	0.7	2,528.0
Otras Aplicaciones de Inversión	58.8	108,587.5
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	3,584.6	-166,085.1
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen	18,052.4	-
Otros Orígenes de Financiamiento	18,052.4	
Aplicación	9,957.0	236.7
Servicios de la Deuda		236.7
Otras Aplicaciones de Financiamiento	9,957.0	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	8,095.4	-236.7
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-20,448.8	-12,459.1
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	21,160.9	33,620.0
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	712.1	21,160.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.



Cumplimiento de la Consolidación de Estados Financieros

	Cumplió	Observación
Estado de Situación Financiera Consolidado	Si	La información difiere de la presentada por el ayuntamiento
Estado de Actividades Consolidado	Si	La información difiere de la presentada por el DIF
Estado de Variación en la Hacienda Pública Consolidado	Si	
Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado	Si	La información difiere de la presentada por el DIF
Estado de Flujos de Efectivo Consolidado	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2015**

Municipio de Atenco (Miles de pesos)				
Concepto	Ingreso Recaudado (A)	Egreso Pagado (B)	Saldo en Bancos (C)	Diferencia (A-B)-C
FISMDF	10,963.9	10,881.8		82.1
FORTAMUNDF	30,215.9	30,684.2	9.6	- 477.9
Total	41,179.8	41,566.0	9.6	- 395.8

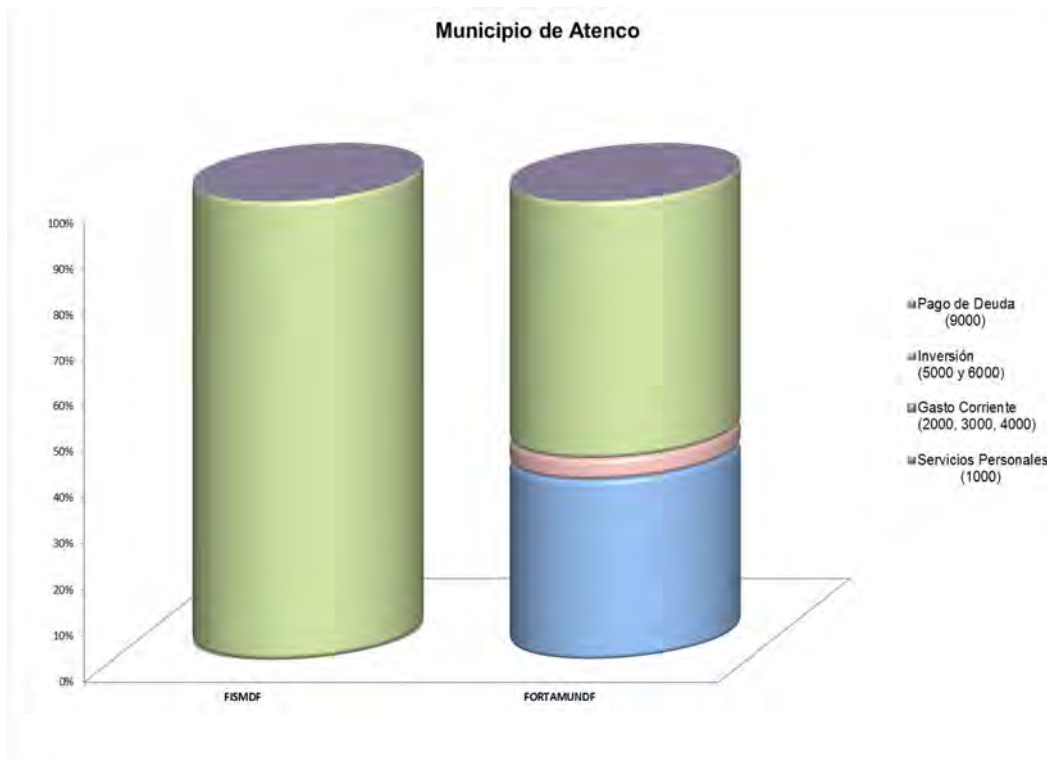
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2015

Municipio de Atenco (Miles de pesos)		
Capítulo	Egreso Pagado	
	FISMDF	FORTAMUNDF
Servicios Personales		11,963.3
Materiales y Suministros		1,054.5
Servicios Generales		364.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		99.8
Inversión Pública	10,881.8	17,202.0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Participaciones y Aportaciones		
Deuda Pública		
Total	10,881.8	30,684.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

FISMDF: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

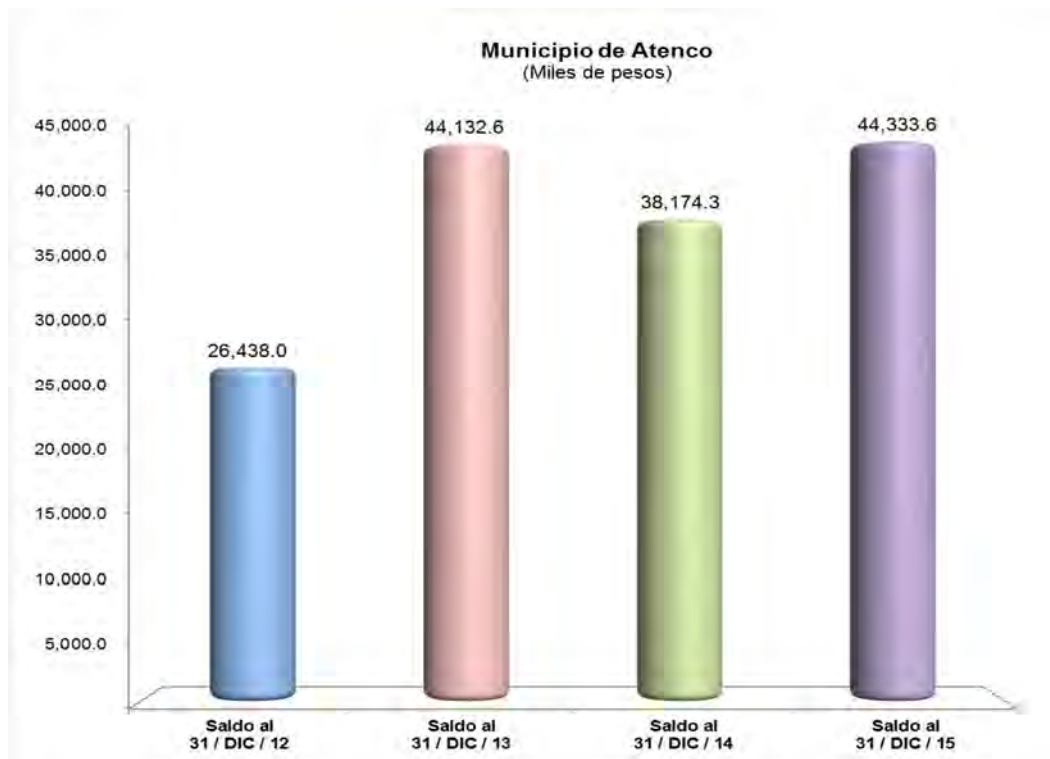
FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los recursos aplicados en inversión representan el 67.8 por ciento del total de los recursos federales ejercidos en 2015.

**DEUDA MUNICIPAL****EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO**

Municipio de Atenco (Miles de pesos)				
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	653.2	653.9	662.7	665.1
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	279.9	479.0	1,125.2	279.9
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	267.3	16,035.3	9,199.9	297.3
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	25,237.6	26,961.6	26,974.8	27,058.7
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo		2.8	2.6	22.4
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna			209.1	
Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo				16,010.2
Total	26,438.0	44,132.6	38,174.3	44,333.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incrementó 16.0 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en préstamos de la deuda pública interna por pagar a largo plazo; sin embargo en el rubro de contratistas por obras públicas por pagar a largo plazo revela una disminución.

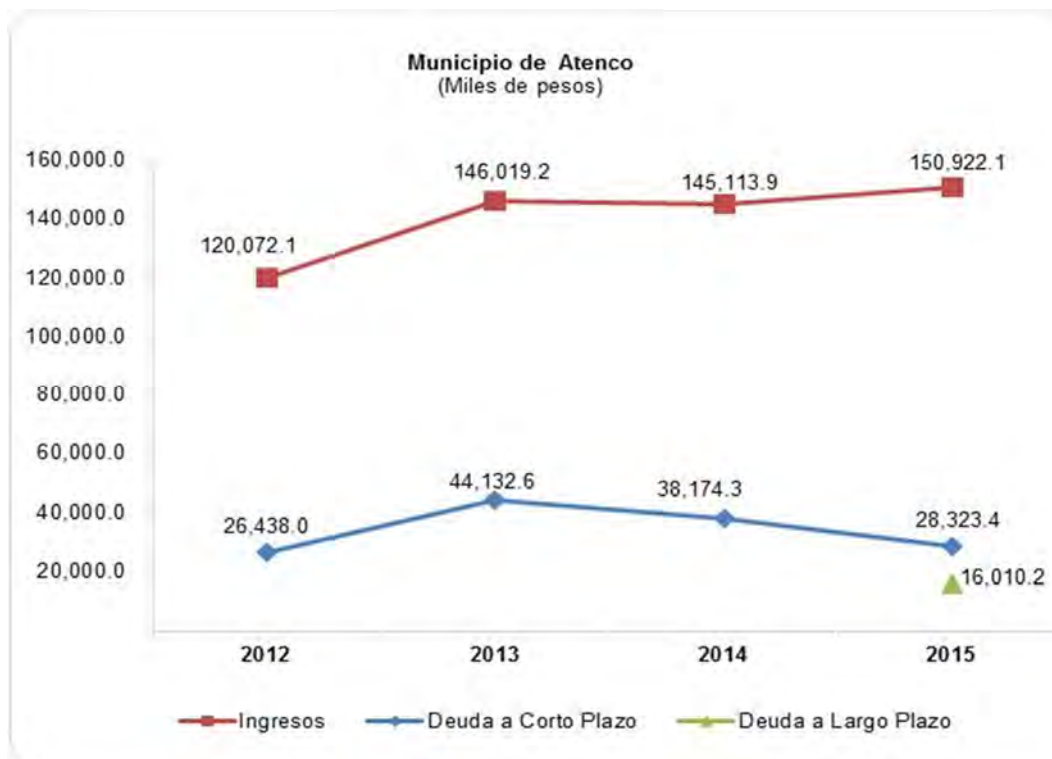
**PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS****Municipio de Atenco**
(Miles de pesos)

Año	Ingresos	Deuda		Total	% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo		
2012	120,072.1	26,438.0		26,438.0	22.0
2013	146,019.2	44,132.6		44,132.6	30.2
2014	145,113.9	38,174.3		38,174.3	26.3
2015	150,922.1	28,323.4	16,010.2	44,333.6	29.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota:** Ingresos son Ingresos totales menos financiamientos.

Los ingresos del ejercicio 2015 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 79.4 por ciento y otros ingresos y beneficios varios 14.2 por ciento.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela una disminución de 9,850.9 miles de pesos respecto del ejercicio 2014 y a largo plazo presenta 16,010.2 miles de pesos de adeudos.

El Municipio de Atenco en el último trimestre del ejercicio 2015 no contrató financiamientos a corto plazo, por lo que da cumplimiento a lo establecido en la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

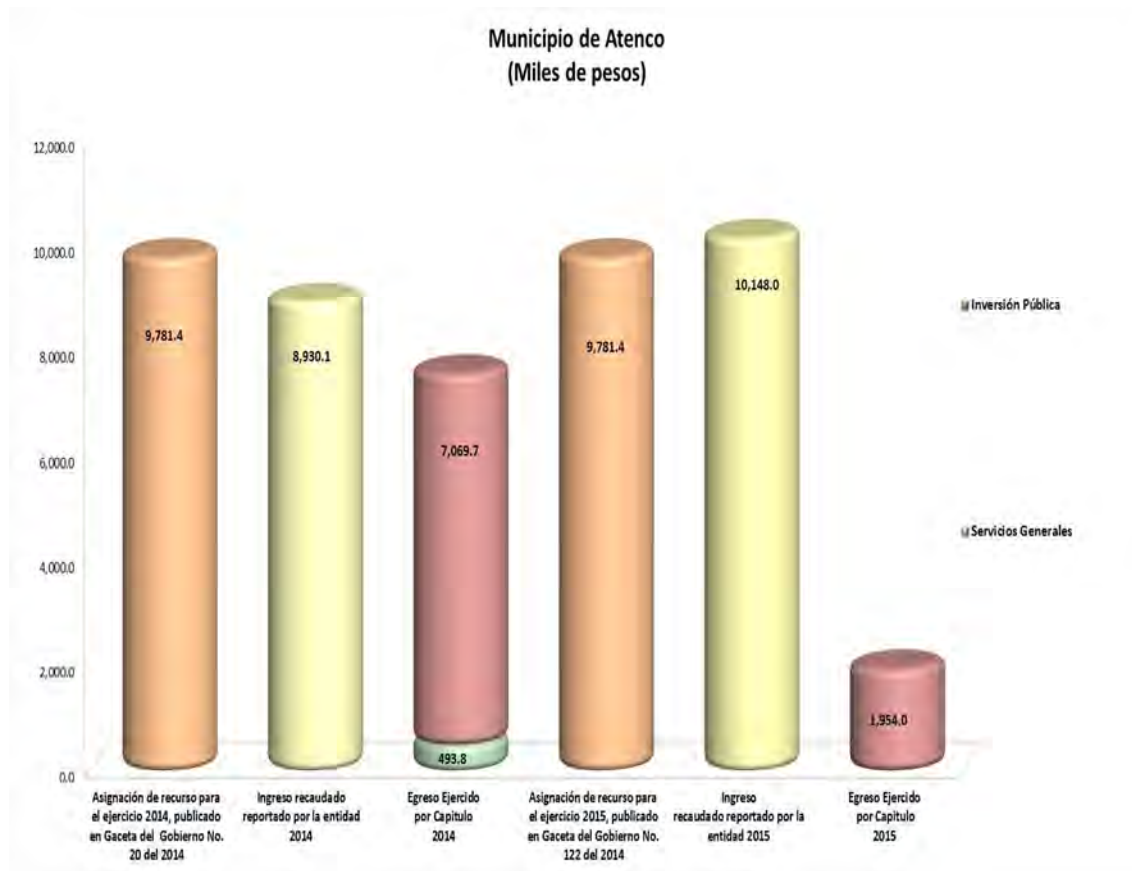
**FINANCIAMIENTOS A LARGO PLAZO****Municipio de Atenco**

(Miles de pesos)

Concepto	Institución Financiera
	Banobras
Importe	18,038.0
Fecha de inicio	23/12/2014
Plazo	168 meses
Fecha de término	03/12/2029
Tasa de interés	4.9
Fuente de garantía o pago	FEFOM
Saldo al 31 de Diciembre de 2015	16,010.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

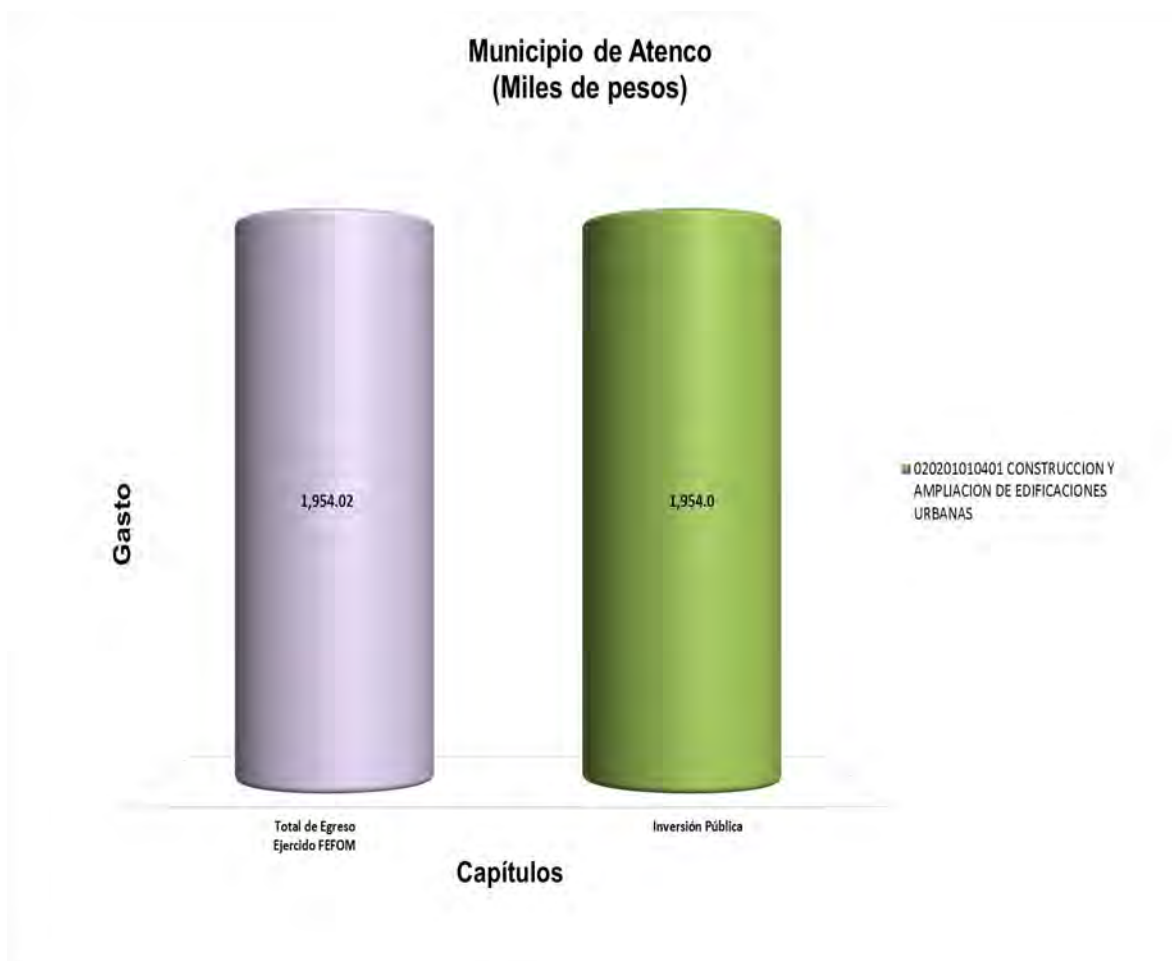
COMPARATIVO DEL RECURSO ESTATAL (FEFOM)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Existe diferencia por 366.6 miles de pesos de los recursos de FEFOM 2015 entre el ingreso recaudado del Estado Analítico de Ingresos con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en la cual se asignaron al municipio 9,781.5 miles de pesos.

PROYECTOS REALIZADOS CON RECURSO ESTATAL (FEFOM 2015)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El municipio de Atenco se adhirió al Programa Especial de Apoyo Financiero del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (Programa Especial FEFOM) para contratar créditos o financiamientos durante los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015 hasta por un plazo de 30 años, y sujetos a los montos, términos y condiciones que autoriza el Comité Técnico, mediante la autorización otorgada en la Gaceta del Gobierno número 81 del 30 de abril de 2013 (Decreto Número 77), por lo que el municipio atenderá al Artículo Vigésimo Tercero, que a la letra dice:



“Con el objeto de garantizar que los municipios realicen estrategias de contención del gasto corriente y optimización de la recaudación para incrementar los ingresos propios, los límites definidos en el Artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013, solo podrán rebasarse en los casos previstos en el Artículo Séptimo del presente decreto y en la fracción IV del artículo 262 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Para evitar sobreendeudamientos futuros en los Municipios, el Comité Técnico vigilará que los Municipios cumplan al menos con lo siguiente:

- a) Implementar un programa de fortalecimiento de ingresos propios (PROFIP).*
- b) Implementar un programa de contención del gasto corriente a partir de la firma del convenio.*
- c) Creación de Comités de Obra y de Adquisiciones que permitan el manejo eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos respectivos.*
- d) Fiscalización estricta en áreas de ingreso y gasto.*
- e) Evaluación y seguimiento del gasto público a partir de indicadores (para detectar a tiempo errores de aplicación de recursos, desviación de fondos y cualquier otra irregularidad financiera ajena al sano ejercicio presupuestal).”*

Aspectos que serán evaluados anualmente bajo las políticas y procedimientos establecidos en la Gaceta del Gobierno número 97 del 29 de mayo de 2015, establecidos por el Comité Técnico y se realizará con información de Cuenta Pública entregada por el municipio y quedará plasmado en el Formato de Análisis de Cumplimiento de Metas, en el que se considerarán dos rubros: entrega puntual de la información solicitada y cumplimiento de los compromisos previamente establecidos.

**ANÁLISIS DEL PROGRAMA ESPECIAL FEFOM**

Municipio de Atenco (Miles de pesos)						
FEFOM 2015	Retención Provisional	Penalización	Total Liberado	Distribución del Recurso Liberado		
				Equipamiento de Seguridad	Iluminación y Vialidades	Otras Obras y/o Acciones
9,781.5	4,890.8		9,781.5	978.1	4,890.8	3,912.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Secretaría de Finanzas y del Comité Técnico del Programa Especial FEFOM.

De acuerdo al análisis de cumplimiento de metas referente a los ingresos propios, servicios personales, subsidios y transferencias, balance operativo/Ingresos de libre disposición (ILD), flujo disponible/ILD, servicio de la deuda/ILD y pasivos circulantes/ILD, no se determinó penalización de los recursos FEFOM.

ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO**Capacidad de Endeudamiento****Municipio de Atenco**

(Miles de pesos)

Ingreso	40% del Ingreso	Pasivos al 31 de dic. 2015	Capacidad de Endeudamiento
150,922.1	60,368.8	44,333.6	16,035.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota:** Los ingresos se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos del municipio de Atenco es mayor a los pasivos al 31 de diciembre de 2015.

Flujo Disponible para Inversión**Municipio de Atenco**

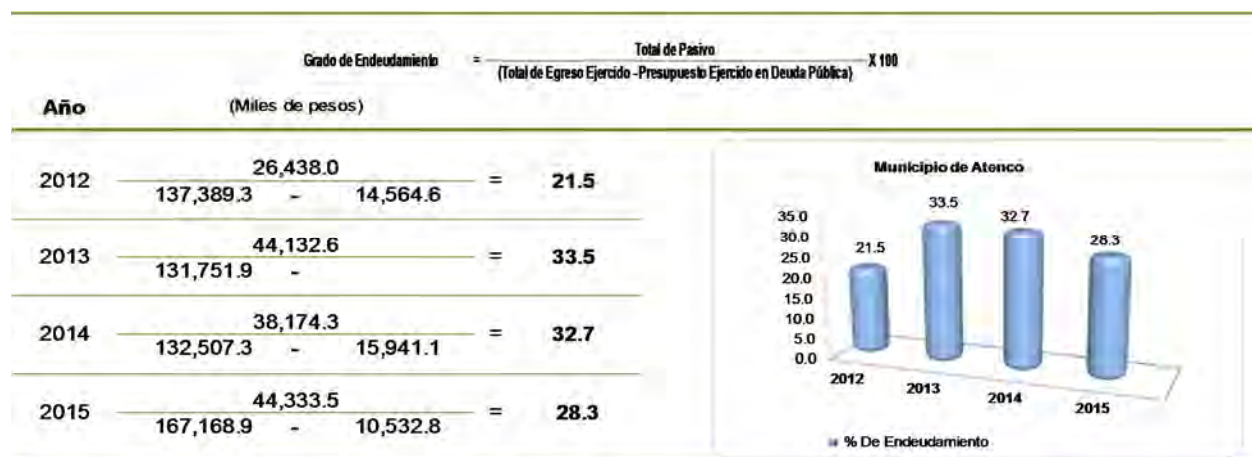
(Miles de pesos)

Ingresos de Libre Disposición	Gastos de Operación	Flujo de Efectivo	35% de Flujo de Efectivo
95,294.8	69,614.1	25,680.7	8,988.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota 1:** Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.**Nota 2:** Los gastos de operación se constituyen por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad cuenta con flujo de efectivo para hacer frente al endeudamiento.

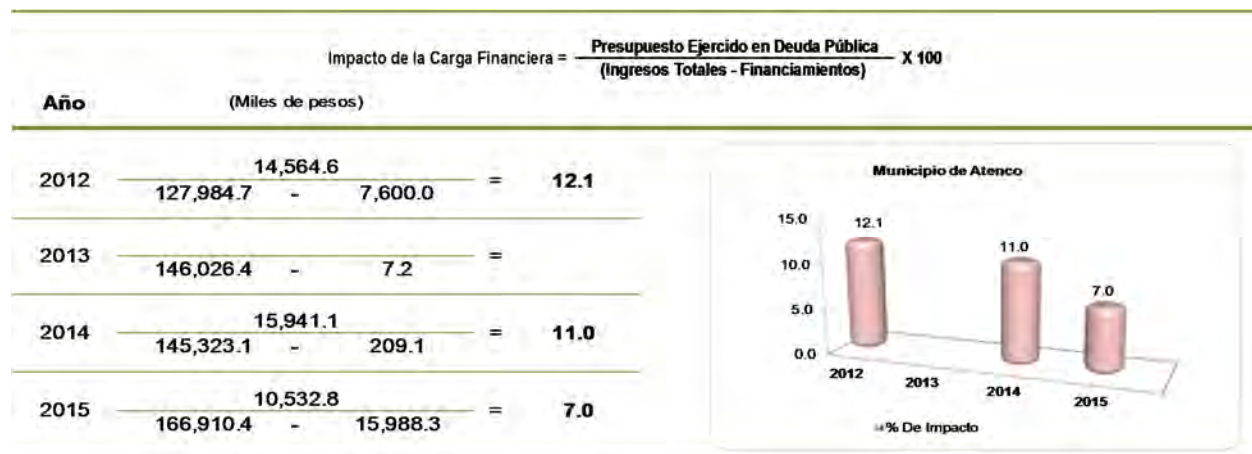
Grado de Endeudamiento



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el grado de endeudamiento disminuyó 4.4 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2014.

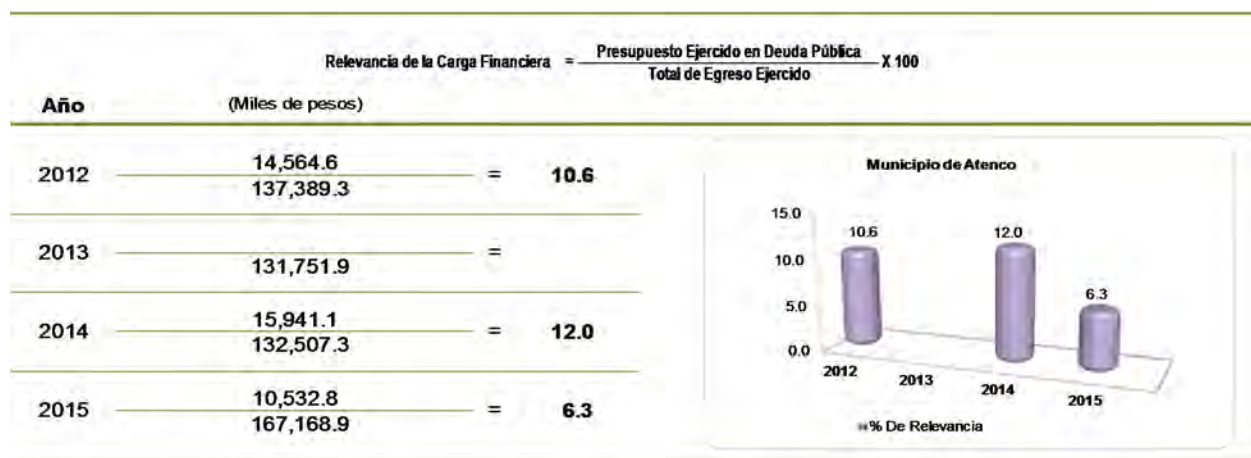
Impacto de la Carga Financiera



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.

El impacto de la carga financiera en el ejercicio 2015 disminuyó 4.0 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2014.

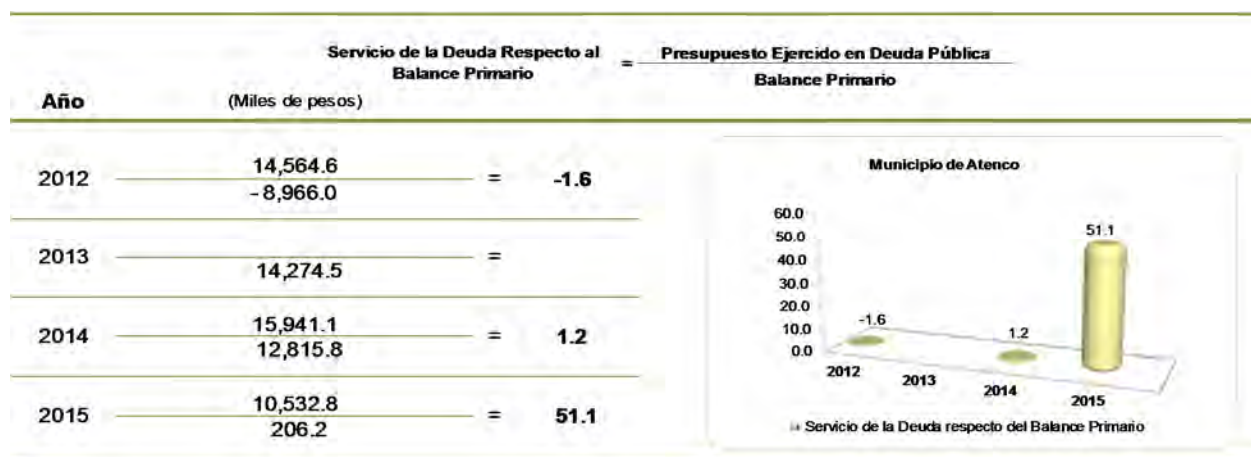
Relevancia de la Carga Financiera



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el 6.3 por ciento de los egresos ejercidos se destinaron al pago de la deuda.

Servicio de la Deuda respecto del Balance Primario

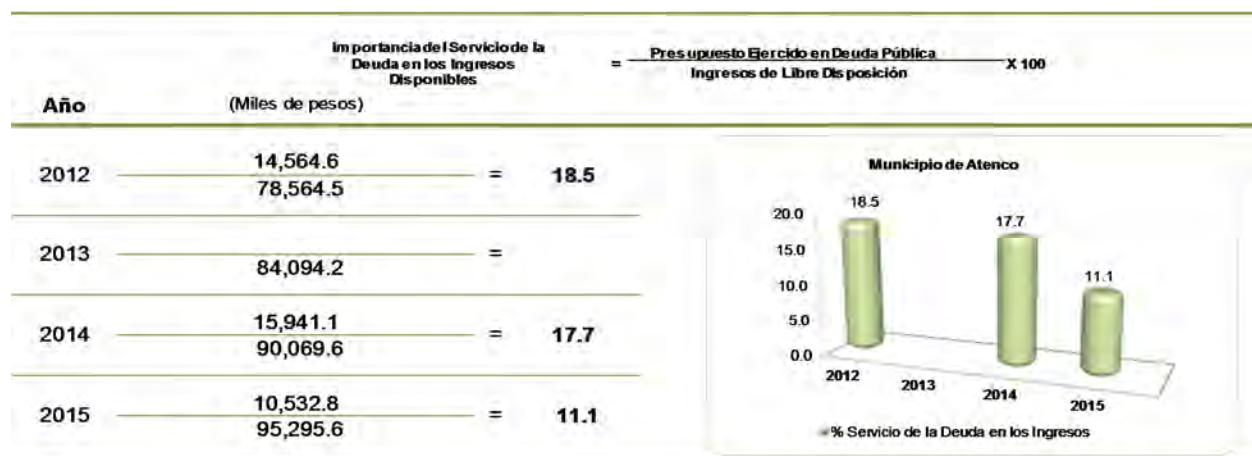


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: El balance primario se integra por los ingresos totales menos los egresos (sin considerar el pago de intereses).

En el ejercicio 2015 el servicio de la deuda respecto del balance primario es positivo, por lo que la entidad cuenta con recursos presupuestarios para pagar el servicio de la deuda.

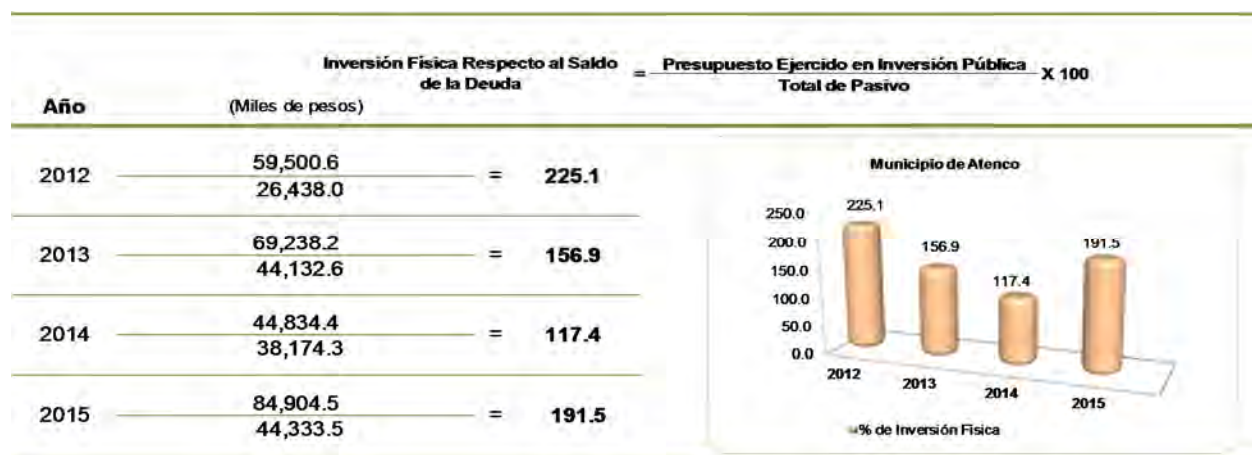
Importancia del Servicio de la Deuda en los Ingresos Disponibles



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la entidad destinó el 11.1 por ciento de sus ingresos disponibles para el pago de deuda.

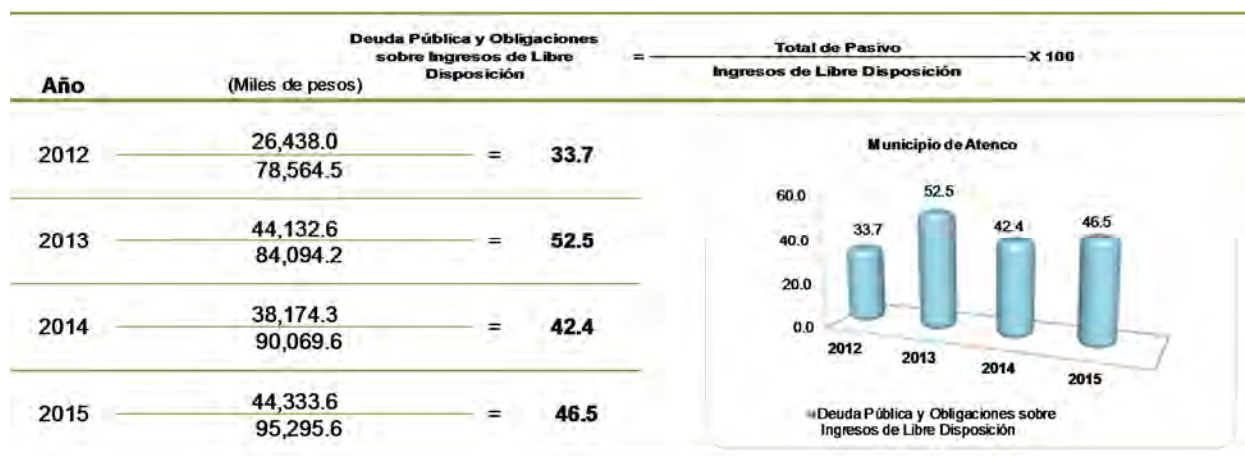
Inversión Física Respecto del Saldo de la Deuda



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el presupuesto ejercido en inversión pública es significativo respecto del total del pasivo y se observa un incremento de 40,070.1 miles de pesos en inversión pública respecto al ejercicio 2014.

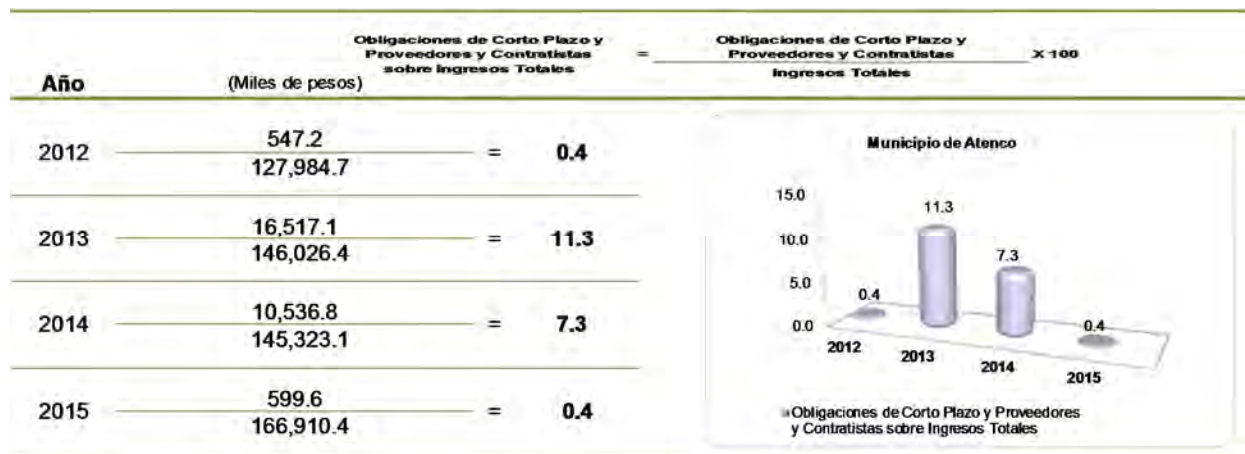
Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el techo de financiamiento neto es del 53.5 por ciento respecto a los ingresos de libre disposición, por lo que la entidad presenta un endeudamiento sostenible.

Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la entidad cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a sus obligaciones contratadas a corto plazo en relación con los ingresos totales.

**CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CAEM, CFE, CONAGUA E
ISSEMYM**

	Saldo al 31 / dic. / 2015 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2015 s/Entidad Externa	Diferencia
(Miles de pesos)			
CAEM			
CFE	47.6	36,523.3	- 36,475.7
CONAGUA			
ISSEMYM	213.3	8.5	204.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El municipio de Atenco, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 23 de junio de 2016.

El dictamen se presentó el 10 de agosto de 2016.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR de cada uno de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Los indicadores reportados por el Ayuntamiento de Atenco, corresponden a 26 de los 72 programas presupuestarios de la estructura programática 2015, mismos que se presentan a continuación:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

**Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015**

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0- 100.0	100.1 a más
1	01020401	Derechos Humanos					
2	01030401	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público					
3	01030501	Asistencia Jurídica al Ejecutivo					
4	01030801	Política Territorial					
5	01030903	Mediación y Conciliación Municipal					
6	01050202	Fortalecimiento de los Ingresos	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de estos programas en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				
7	01050205	Planeación y Presupuesto basado en Resultados					
8	01050206	Consolidación de la Administración Pública de Resultados					
9	01070101	Seguridad Pública					
10	01070201	Protección Civil					
11	01080101	Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes					

**Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015**

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0- 100.0	100.1 a más
12	01080102	Modernización del Catastro Mexiquense	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de estos programas en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				
13	01080301	Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo					
14	01080401	Transparencia					
15	02010101	Gestión Integral de Desechos					
16	02010301	Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado					
17	02010401	Protección al Ambiente					
18	02020101	Desarrollo Urbano					
19	02020201	Desarrollo Comunitario					
20	02020301	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua					
21	02020401	Alumbrado Público					
22	02040101	Cultura Física y Deporte					
23	02040201	Cultura y Arte					

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015							
Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 a más
24	03010201	Empleo	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de estos programas en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				
25	03020101	Desarrollo Agrícola					
26	03070101	Fomento Turístico					
Total de Indicadores a Nivel Propósito				0			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Como se puede observar en el "Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015" y en la gráfica anterior, el Ayuntamiento de Atenco no remitió información del avance acumulado de los indicadores de los 26 programas presupuestarios en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM, lo que refleja que la entidad no

implementó la Metodología del Marco Lógico en el diseño y aplicación de sus políticas públicas, denotando un ineficiente proceso de planeación y programación.

Por lo anterior, la entidad no desarrolló MIR, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera su Administración Pública, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) de los programas presupuestarios ejecutados durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2687/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3310/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4063/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2688/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3311/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4064/2015 de fechas 22 de septiembre, 29 de octubre y 1 de diciembre de 2015, respectivamente.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los municipios al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del

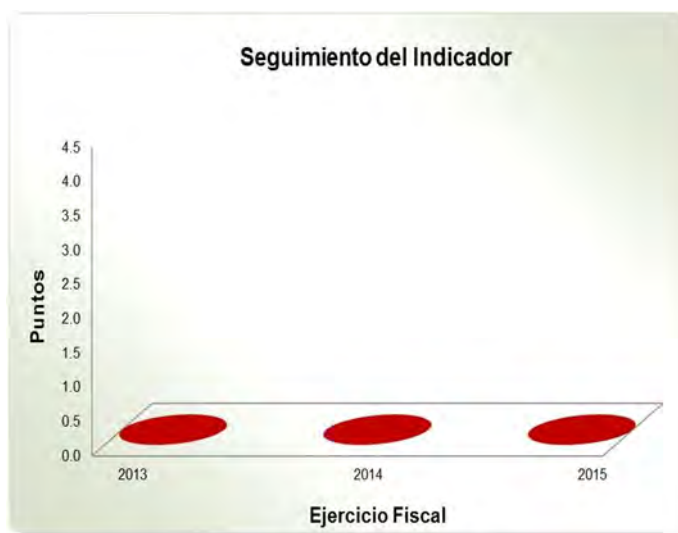
Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015, el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de las evaluaciones realizadas:

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	0 Puntos	Crítico	0 Puntos	Crítico	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Crítico**, debido a que el Ayuntamiento cuenta con página web sin embargo no despliega la información correspondiente en el apartado de transparencia, así mismo no remitió evidencia documental, incumpliendo con las 23 fracciones del Artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).

Cabe mencionar que la entidad municipal por tercer año ha obtenido el nivel más bajo de desempeño en este rubro.

Por lo anterior, se recomienda implementar las acciones necesarias a efecto de cumplir cabalmente este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informado.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas al interior del ente fiscalizado mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	0 Puntos	Crítico	20 Puntos	Suficiente	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

La revisión a la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 muestra que el resultado alcanzado en este rubro fue **Crítico**, toda vez que el Ayuntamiento no presentó evidencia documental, en términos de los “ Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el OSFEM, de contar con los manuales de organización y de procedimientos, así como con el Organigrama y Reglamento Interior ya que, a su decir, se encuentran en proceso de



elaboración. Cabe destacar que la entidad descendió de calificación con relación al ejercicio 2014.

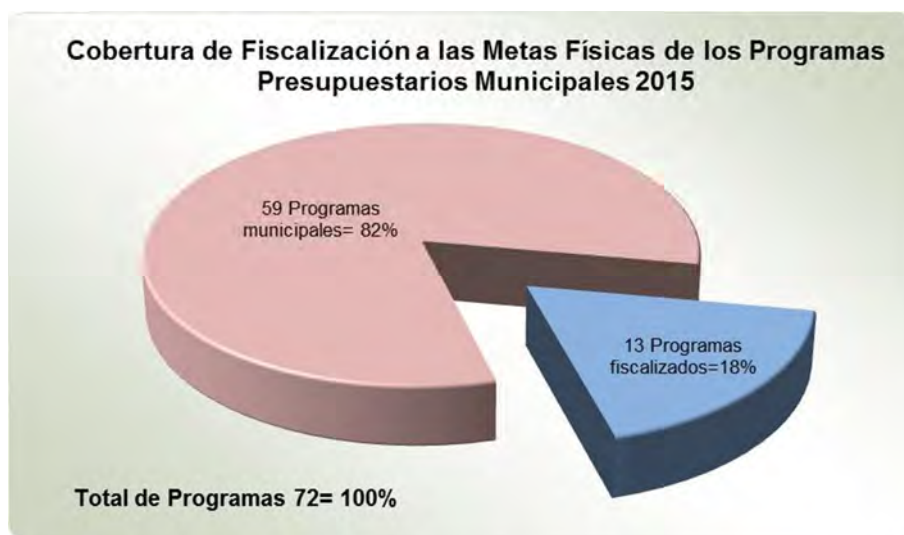
Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, concluir los documentos administrativos básicos con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3310/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3311/2015 de fecha 29 de octubre de 2015, respectivamente.



EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales en el ejercicio 2015, teniendo como alcance 13 de los 72 programas presupuestarios señalados en la estructura programática municipal con la que operó la entidad como se muestra a continuación:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.



Para las Cuentas Públicas Municipales del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
01 05 02 02	Fortalecimiento de los Ingresos
01 05 02 03	Gasto Social e Inversión Pública
01 05 02 05	Planeación y Presupuesto basado en Resultados
01 07 01 01	Seguridad Pública
01 07 02 01	Protección Civil
02 01 01 01	Gestión Integral de Desechos
02 02 01 01	Desarrollo Urbano
02 02 04 01	Alumbrado Público
02 02 05 01	Vivienda
03 01 02 01	Empleo
03 03 05 01	Electrificación
03 04 02 01	Modernización Industrial
03 05 01 01	Modernización del Transporte Terrestre

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Ayuntamiento de Atenco en su Programa Anual, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:



MUNICIPIO DE ATENCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01050202	Programa	Fortalecimiento de los Ingresos (2 Subprogramas)				
0105020201	Subprograma	Recaudación, Control y Fiscalización de Ingresos				
010502020101	Proyecto	Captación y Recaudación de Ingresos	35.7	10,883.2	10,883.3	La entidad fiscalizada realizó el 35.7 por ciento de las metas del proyecto, no obstante ejerció el total de los recursos asignados. Por lo que se recomienda implementar medidas correctivas en su proceso de planeación, programación y presupuestación que permitan mantener congruencia entre el presupuesto asignado y la ejecución de las actividades, así mismo explicar el destino de los recursos.
0105020204	Subprograma	Tesorería				
010502020401	Proyecto	Registro y Control de Caja y Tesorería	19.9	10,997.4	10,997.5	El Ayuntamiento ejerció el 100.0 por ciento del presupuesto para este proyecto, sin embargo solo realizó el 19.9 por ciento de las actividades establecidas en su Programa Anual. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de este proyecto, así como explicar el destino final de los recursos.
01 05 02 03	Programa	Gasto Social e Inversión Pública (Un Subprograma)				
0105020301	Subprograma	Ejercicio de la Inversión Pública				
010502030103	Proyecto	Asignación, Registro, Seguimiento y Control de la Inversión Pública Municipal	No programado	No presupuestado		El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Tercer Informe de Gobierno Municipal se refiere que realizó acciones en materia de inversión pública. Por lo anterior, se recomienda implementar el control y seguimiento de inversiones y alinear el Informe de Gobierno con las acciones realizadas.
01050205	Programa	Planeación y Presupuesto basado en Resultados (2 Subprogramas)				
0105020501	Subprograma	Planeación, Programación, Presupuestación, Seguimiento y Control Presupuestal				
010502050102	Proyecto	Planeación de Proyectos para el Desarrollo Social	No programado	No presupuestado		El Municipio no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo cual se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.



MUNICIPIO DE ATENCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
010502050107	Proyectos	Planeación y Evaluación para el Desarrollo Municipal	20.8	No presupuestado		El Ayuntamiento refleja inconsistencias en su información de Cuenta Pública, al realizar el 20.8 por ciento de este proyecto careciendo de recursos. Por lo anterior se recomienda comprobar la fuente de financiamiento de los recursos que permitieron realizar las metas de este proyecto, así como dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
010502050108		Operación y Seguimiento del COPLADEMUN	No programado	No presupuestado		Esta actividad básica no fue programada, ni presupuestada por el Ayuntamiento. Por lo que se recomienda establecer acciones en términos del artículo 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
010502050109		Integración, Seguimiento y Control Presupuestal del Ayuntamiento	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo IV de la Información Relativa al Ejercicio Presupuestario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
0105020502	Subprograma	Contabilidad Gubernamental y Rendición de Cuentas				
010502050202	Proyectos	Registro, Control Contable y Presupuestal	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizada no programó, ni presupuestó este proyecto. Por lo cual se recomienda dar cumplimiento al Capítulo III del Registro Contable de las Operaciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
010502050203		Registro, Control Contable-Presupuestal y Cuenta de la Hacienda Pública Municipal	75.8	No presupuestado		El ente fiscalizable refleja inconsistencias en su información de Cuenta Pública, al realizar el 75.8 por ciento de este proyecto careciendo de recursos financieros. Por lo anterior se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan al proceso de planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto y explicar la fuente de financiamiento de los recursos que permitieron realizar parcialmente las metas en este rubro.



MUNICIPIO DE ATENCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01070101	Programa	Seguridad Pública (2 Subprogramas)				
0107010101	Subprograma	Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público				
010701010101	Proyectos	Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	12.3	34,685.4	34,685.4	La entidad fiscalizada solo realizó el 12.3 por ciento de las actividades establecidas en su Programa Anual, ejerciendo el 100.0 por ciento del presupuesto modificado. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de este proyecto, así como explicar el destino final de los recursos.
010701010102		Sistemas de información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó, ni presupuestó este proyecto. Por lo que se recomienda verificar la viabilidad de implementar acciones que permitan ampliar la cobertura y alcance de los sistemas de comunicación para la Seguridad Pública en el municipio.
010701010103		Formación Profesional Especializada para Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizada no programó, ni presupuestó este proyecto. Por lo cual se recomienda dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 100 fracción IV de la Ley de Seguridad del Estado de México.
010701010107		Vinculación, Participación, Prevención y Denuncia Social	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, sin embargo en el Tercer Informe de Gobierno se refiere la integración de un comité de la prevención del delito. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con la información de las acciones planeadas, programadas, presupuestadas y dadas a conocer a la ciudadanía, así como dar cumplimiento al artículo 7 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de México.
0107010102	Subprograma	Control Vehicular y Orden Vial				
010701010203	Proyectos	Educación Vial	No programado	No presupuestado		El municipio no programó, ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior se recomienda dar cumplimiento al artículo 31 fracción XXXV Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
010701010204		Mantenimiento a los Dispositivos para el Control del Tránsito	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó, ni presupuestó este proyecto. Por lo que se recomienda verificar la factibilidad de implementar acciones acordes a las necesidades de su territorio para la conservación y el mantenimiento de los dispositivos para el control de tránsito.



MUNICIPIO DE ATENCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01070201	Programa	Protección Civil (3 Subprogramas)				
0107020101	Subprograma	Concertación, Capacitación y Difusión para la Protección Civil				
010702010101	Proyectos	Concertación para la Protección Civil	43.0	2,983.3	2,983.3	El ente fiscalizable solo realizó el 43.0 por ciento de este proyecto, sin embargo ejerció el 100.0 por ciento de los recursos asignados. Por lo que se recomienda implementar medidas correctivas en su proceso de planeación, programación y presupuestación que permitan mantener congruencia entre el presupuesto asignado y la ejecución de las actividades, así mismo explicar el destino final de los recursos y dar cumplimiento al artículo 81 TER fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
010702010102		Capacitación Integral y Actualización para la Protección Civil	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda cumplir con dispuesto en el artículo 81 TER fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
010702010103		Difusión y Comunicación para la Protección Civil	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizada no programó, ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Tercer Informe de Gobierno Municipal se refieren distintas acciones de difusión en materia de protección civil. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con la información de las acciones planeadas, programadas, presupuestadas y las enteradas a la población, así como dar cumplimiento al artículo 43 fracción V de la Ley General de Protección Civil.
0107020102	Subprograma	Identificación y Prevención de Riesgos				
010702010201	Proyectos	Prevención, Evaluación y Dictaminación de Riesgos	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó, ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda dar cumplimiento al artículo 81 TER fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
010702010202		Identificación, Sistematización y Atlas de Riesgos	No programado	No presupuestado		Esta actividad básica no fue programada ni presupuestada, por lo que se recomienda atender lo dispuesto en el artículo 81 TER fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el artículo 86 de la Ley General de Protección Civil.



MUNICIPIO DE ATENCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0107020103	Subprograma	Monitoreo de Fenómenos Perturbadores y Manejo de Emergencias				
010702010303	Proyecto	Coordinación de Atención de Emergencias y Desastres	15.5	5,353.8	5,353.8	El ente fiscalizable solo realizó el 15.5 por ciento de este proyecto, sin embargo ejerció el 100.0 por ciento de los recursos asignados. Por lo que se recomienda implementar medidas correctivas en su proceso de planeación, programación y presupuestación que permitan mantener congruencia entre el presupuesto asignado y la ejecución de las actividades, así mismo explicar el destino final de los recursos y dar cumplimiento al artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
02 01 01 01	Programa	Gestión Integral de Desechos (Un Subprograma)				
0201010101	Subprograma	Coordinación Intergubernamental para la Gestión Integral de los Desechos				
020101010101	Proyectos	Manejo de Residuos Sólidos	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó, ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere el manejo de residuos sólidos en el municipio. Por lo anterior se recomienda mantener congruencia con la información de las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir los objetivos del Plan.
020101010102		Coordinación para Servicios de Limpia y Recolección de Desechos Sólidos	46.4	14,200.7	14,200.8	El ente fiscalizable ejerció el 100.0 por ciento del presupuesto asignado para este proyecto, sin embargo solo realizó el 46.4 por ciento del mismo. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de este proyecto, así como dar cumplimiento al artículo 10 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y explicar el destino final de los recursos.
02020101	Programa	Desarrollo Urbano (4 Subprogramas)				
0202010102	Subprograma	Urbanización				
020201010201	Proyecto	Pavimentación de Calles	20.0	13,351.0	13,351.0	La entidad fiscalizada ejerció el 100.0 por ciento del presupuesto modificado para este proyecto, sin embargo solo realizó el 20.0 por ciento de los objetivos establecidas en su Programa Anual. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas para mantener congruencia entre las actividades planeadas, programadas y presupuestadas, así mismo explicar el destino final de los recursos.



MUNICIPIO DE ATENCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
020201010202	Proyectos	Participación Comunitaria para el Mejoramiento Urbano	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó, ni presupuestó este proyecto, sin embargo en el Plan de Desarrollo refiere al mejoramiento urbano dentro del municipio. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas, presupuestadas y dadas a conocer a la ciudadanía, así como dar cumplimiento al referido Plan.
020201010203		Guarniciones y Banquetas	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Tercer Informe de Gobierno refiere que llevó a cabo acciones relacionadas con las guarniciones y banquetas, por lo cual se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas, presupuestadas y dadas a conocer a la ciudadanía.
020201010204		Construcción y Remodelación de Plazas Cívicas y Jardines	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó, ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda verificar la factibilidad de implementar acciones acorde a las necesidades de su territorio para la construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines en el municipio.
0202010103	Subprograma	Vialidades Urbanas				
020201010301	Proyectos	Construcción de Vialidades Urbanas	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, sin embargo en el Plan de Desarrollo Municipal refiere que realizaría la construcción de vialidades. Por lo anterior se recomienda mantener congruencia con la información enterada a la ciudadanía y las acciones planeadas, programadas y presupuestadas.
020201010302		Rehabilitación de Vialidades Urbanas	0.0	61,294.3	61,294.4	La entidad municipal programó este proyecto, sin presentar avance de cumplimiento, sin embargo ejerció el 100.0 por ciento del recurso económico asignado y en el Tercer Informe de Gobierno Municipal refiere acciones de rehabilitación de avenidas. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a una planeación, programación, presupuestación eficaz y eficiente del proyecto, así como explicar el destino final del recurso.
020201010303		Equipamiento de Vialidades Urbanas	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó, ni canalizó recursos a este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere acciones de equipamiento de vialidades urbanas. Por lo que se recomienda mantener la congruencia de las acciones planeadas, programadas y presupuestadas para cumplir el citado Plan.



MUNICIPIO DE ATENCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0202010104	Subprograma	Edificaciones Urbanas				
020201010401	Proyectos	Construcción y Ampliación de Edificaciones Urbanas	16.7	100,189.8	100,189.8	El Ayuntamiento ejerció el 100.0 por ciento del presupuesto modificado para este proyecto y solo realizó el 16.7 por ciento del mismo. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de este proyecto, así como explicar el destino final del recurso.
020201010402		Rehabilitación de Edificaciones Urbanas	121.6	25,997.8	25,997.8	El Ayuntamiento refleja una inadecuada planeación al superar el 21.6 por ciento de cumplimiento de este proyecto establecido en su Programa Anual, ejerciendo el 100.0 por ciento del presupuesto asignado. Por lo cual se recomienda fortalecer su proceso de planeación, programación o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
0202010105	Subprograma	Estudios, Proyectos y Supervisión				
020201010502	Proyectos	Proyectos para Obras Públicas	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal se refiere acciones en Obras Públicas. Por lo anterior se recomienda mantener congruencia de las acciones planeadas, programadas, presupuestadas para cumplir el Plan, así como lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
020201010503		Control y Supervisión de Obras Públicas	23.0	No presupuestado		El Ayuntamiento refleja inconsistencias en su información de Cuenta Pública al realizar el 23.0 por ciento de este proyecto careciendo de recursos económicos, por lo cual se recomienda comprobar la fuente de financiamiento que permitió realizar este proyecto, así como dar cumplimiento al artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
02020401	Programa	Alumbrado Público (Un Subprograma)				
0202040102	Subprograma	Alumbrado Público				
020204010201	Proyecto	Alumbrado Público	31.0	5,206.4	5,206.4	El Ayuntamiento solo realizó el 31.0 por ciento de las metas establecidas en su Programa Anual, no obstante ejerció el 100.0 por ciento del presupuesto modificado para este proyecto. En este sentido se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la planeación, programación y ejecución eficaz y eficiente de este proyecto, así como explicar el destino final del recurso económico.



MUNICIPIO DE ATENCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02020501	Programa	Vivienda (Un Subprograma)				
0202050101	Subprograma	Mejoramiento y Autoconstrucción de Vivienda				
020205010101	Proyecto	Mejoramiento de la Vivienda	No programado	3,253.1	3,253.1	El ente fiscalizable no programó este proyecto, no obstante ejerció el 100.0 por ciento del recurso financiero asignado. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de este proyecto, así como explicar el destino final de los recursos.
03010201	Programa	Empleo (Dos Subprogramas)				
0301020102	Subprograma	Fomento a la Creación del Empleo				
030102010202	Proyectos	Colocación de Trabajadores Desempleados	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó, ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Tercer Informe de Gobierno refiere que llevó a cabo acciones de trabajadores desempleados, por lo cual se recomienda mantener congruencia entre las acciones programadas, presupuestadas y dadas a conocer a la ciudadanía.
030102010203		Fomento para el Autoempleo	236.0	3,397.6	3,397.6	La entidad municipal reflejó una inadecuada planeación, ya que superó en 136.0 por ciento la meta establecida en su Programa Anual, así mismo ejerció el 100.0 por ciento del presupuesto asignado. Se recomienda alinear este proyecto con base en el presupuesto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el destino final del recurso económico.
0301020103	Subprograma	Capacitación, Adiestramiento y Productividad en y para el Trabajo				
030102010301	Proyecto	Capacitación, Adiestramiento y Productividad en el Trabajo	No programado	No presupuestado		El ente municipal no programó, ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere la capacitación para el trabajo y la productividad. Por lo que se recomienda mantener congruencia entre la información de las acciones programadas, presupuestadas y dadas a conocer a la ciudadanía, así como dar cumplimiento al citado Plan.



MUNICIPIO DE ATENCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
03030501	Programa	Electrificación (Un Subprograma)				
0303050101	Subprograma	Servicio de Electrificación				
030305010102	Proyectos	Ahorro de Energía	No programado	No presupuestado		En el Tercer Informe de Gobierno Municipal la entidad refiere la modernización de luminarias, sin embargo no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones programadas, presupuestadas y dadas a conocer a la ciudadanía.
030305010103		Electrificación Urbana	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere la gestión de transformadores para mejorar el servicio. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con la información de las acciones programadas, presupuestadas para cumplir con los objetivos mencionados en el referido Plan.
030305010104		Electrificación Rural	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizada no programó, ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda identificar la viabilidad de mejorar la calidad del servicio eléctrico en aquellas zonas rurales al interior de la entidad.
030305010105		Electrificación No Convencional	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó, ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior se recomienda identificar la viabilidad de implementar acciones destinadas a impulsar la utilización de fuentes alternas de energía.
03040201	Programa	Modernización Industrial (Un Subprograma)				
0304020101	Subprograma	Promoción y Fomento Empresarial				
030402010102	Proyecto	Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	25.0	5,877.8	5,877.7	El ente fiscalizable solo realizó el 25.0 por ciento de las metas del proyecto, no obstante ejerció el 100.0 por ciento de los recursos asignados. Por lo que se recomienda implementar medidas correctivas en su proceso de planeación, programación y presupuestación que permitan mantener congruencia entre el presupuesto asignado y la ejecución de las actividades y explicar el destino de los recursos. Así mismo, dar cumplimiento con lo estipulado en el artículo 96 Quáter fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
030402010103		Fortalecimiento a la Competitividad	No programado	No presupuestado		La entidad no programó, ni presupuestó este proeycto. Por lo anterior se recomienda dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 96 Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
03050101	Programa	Modernización del Transporte Terrestre (Un Subprograma)				
0305010101	Subprograma	Coordinación y Gestión de las Políticas para el Desarrollo del Transporte				
030501010105	Proyecto	Apoyo Municipal a las Políticas para el Desarrollo del Transporte	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó, ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior se recomienda verificar la factibilidad de implementar acciones de las necesidades de su municipio.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

En los cuadros anteriores, la entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento, como rebase del 100.0 por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2687/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3310/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4063/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2688/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3311/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4064/2015 de fechas 22 de septiembre, 29 de octubre y 1 de diciembre de 2015, respectivamente.



EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL

Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por tercer año consecutivo la implementación de la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento del Ayuntamiento al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, con la finalidad de emitir recomendaciones que incidan en conducir adecuadamente las políticas públicas, que fomenten el desarrollo socioeconómico, la competitividad, la transparencia, la agilización de los procesos administrativos y que coadyuven a eficientar la administración pública en su territorio.

Para llevar a cabo esa tercera revisión, el OSFEM remitió al Ayuntamiento mediante el oficio número OSFEM/AEEP/SEPM/082/15 de fecha 16 de enero de 2015, el Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria Municipal, mismo que fue formulado con base en la normatividad aplicable en este rubro.

Con la documental remitida por la entidad, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, a fin de emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2687/2015 de fecha 22 de septiembre de 2015, en el cual la entidad obtuvo un nivel de calificación de **Insuficiente** con las siguientes:

Recomendaciones

1. Contar con Acuerdos, Decretos y Normas Técnicas realizadas en su entidad municipal en materia de Mejora Regulatoria.
2. Implementar acciones por el Director de Desarrollo Económico encaminadas a generar inversiones productivas y empleos remunerados.



3. Constituir y mantener actualizado el Catálogo de Trámites y Servicios que brinda el municipio.
4. Actualizar las Cédulas de Trámites y Servicios, así como enviarlas a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER).
5. Elaborar el Registro Municipal de Trámites y Servicios, como una plataforma de acceso público equivalente al registro estatal, mismo que deberá estar incluido en su portal de internet.
6. Aprobar el Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS) en sesión de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
7. Aprobar el Programa Anual 2015 por parte de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
8. Canalizar el Programa Anual 2015 a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
9. Elaborar e integrar el Informe Anual de Avance Programático en Mejora Regulatoria 2014.
10. Integrar la Normateca Interna de la entidad municipal y emitir el Manual de Operación, así como realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantengan actualizados dichos documentos. Cabe mencionar que la Normateca deberá estar disponible para su consulta en su portal de internet.
11. Crear y mantener actualizado un apartado de mejora regulatoria dentro de su portal de internet, en el cual deberá publicar toda la información en esta materia.
12. Instaurar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas en su entidad.
13. Aprobar por Cabildo el Programa para el otorgamiento de Licencias y/o Permisos Provisionales para negocios de bajo riesgo para el ejercicio 2015.
14. Elaborar y remitir la Matriz de Indicadores para Resultados con la Metodología de Marco Lógico del programa "Modernización Industrial".

Comportamiento de los Resultados de las Evaluaciones de la Mejora Regulatoria Municipal 2013, 2014 y 2015

Como resultado de las evaluaciones efectuadas por el Órgano Técnico de la Legislatura en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 se remitieron a la entidad fiscalizada las recomendaciones necesarias para que contara con los elementos indispensables para realizar los ajustes a sus procesos administrativos y sus políticas públicas en la materia, a fin de agilizar los trámites y servicios que realiza, mismos que dan respuesta a las necesidades de la población generando valor público. Dichos resultados se muestran en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa, en el ejercicio fiscal 2015 el desempeño del Ayuntamiento obtuvo un nivel negativo, ya que no presentó evidencia al OSFEM de 14 de los 25 reactivos evaluados. Es importante señalar que por tercer año obtiene este nivel, sin alcanzar la máxima calificación, lo cual denota que la entidad no ha generado las condiciones de seguridad y certeza jurídica, a fin de fomentar la transparencia, el desarrollo socioeconómico y la competitividad de su municipio.



En ese sentido, se recomienda implementar políticas públicas que permitan atender de manera inmediata a cada uno de los aspectos antes mencionados, con el objeto de elevar el nivel de desempeño y dar cabal cumplimiento al marco legal de la Mejora Regulatoria.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Municipio de Atenco		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	La cuenta de construcciones en proceso presenta diferencia con el informe anual de construcciones en proceso. Revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	El inventario no se actualizó en la página web de la entidad.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. Presenta diferencias en la conciliación de ingresos y egresos contables y presupuestarios.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto, Funcional y Programática).	Sí	Presenta diferencia en los estados presupuestarios. Presenta estados presupuestarios sin equilibrio entre el ingreso y egreso.



Municipio de Atenco		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	Presenta diferencias en los estados presupuestarios integrados.
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	El registro de los recursos por participaciones federales; difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México. El saldo en bancos de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	
17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	
18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí	El registro de los recursos FEFOM, difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Municipio de Atenco		
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)		
Nombre del Formato	Cumplió	
	SÍ	NO
1. Estado de Situación Financiera.		No
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No
4. Notas a los Estados Financieros.		No
5. Estado Analítico del Activo.		No
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No
12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.		No
13. Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.		No
14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.		No

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.



Municipio de Atenco		
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)		
Nombre del Formato	Cumplió	
	SÍ	NO
15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.		No
16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		No
17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.		No
18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.		No
19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No
No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.		



CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del Ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

	Gaceta del Gobierno	Ingreso (Miles de Pesos)	Diferencia
		SFU Formato Nivel Financiero	
Publicación de los recursos FISMDF	10,963.9		10,963.9
Publicación de los recursos FORTAMUNDF	30,215.9		30,215.9

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único.

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015**

Municipio de Atenco		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de otros bienes muebles presenta saldo al 31 de diciembre, la cual no se utiliza en el Estado de México	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a proveedores y proveedores por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso por 500.0 miles de pesos.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en su Capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso".
4	El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia por 3,943.1 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles y por 2,848.0 miles de pesos en bienes inmuebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles e inmuebles del ejercicio con sus registros contables y en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
5	El origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
6	El saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos difiere con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente.	Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
8	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.	Al concluir la obra o al cierre del ejercicio transferir el saldo de la cuenta construcciones en bienes del dominio público al resultado del ejercicio, para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56 del 24 de septiembre de 2013.



Municipio de Atenco		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
9	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de ejercicios anteriores.	Realizar la depuración de obras, de conformidad al artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56, del 24 de septiembre de 2013.
10	En el Estado Analítico de Ingresos Integrado y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado la información difiere de la revelada en el DIF.	Implementar conciliaciones periódicas entre el municipio y sus organismos descentralizados, además de realizar la integración, de conformidad con los artículos 19 fracción IV y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico del registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
11	El Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos no cumplen con el equilibrio entre ingresos y egresos.	Verificar que en lo sucesivo se cumpla con el equilibrio presupuestario, con base en los artículos 22, 38 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el ejercicio correspondiente, fase de integración presupuestaria, del equilibrio presupuestario, el cual refiere al grado de estabilidad del presupuesto, y supone que el gasto en su totalidad es igual a los ingresos, por lo que la asignación se debe orientar a una práctica para establecer un balance en la presupuestación.
12	El registro de FEFOM del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 122, del 19 de diciembre de 2014 por 366.6 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FEFOM en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo a los artículos 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
13	El registro de participaciones federales del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México, núm. 67, del 15 de abril; núm. 11, del 15 de julio; núm. 76, del 15 de octubre de 2015, y núm. 9 del 15 de enero de 2016 por 206.4 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en participaciones federales en el Estado Analítico de Ingresos sea igual a lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 70 fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
14	El saldo en bancos de los recursos FISMDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 82.1 miles de pesos.	Conciliar los registros y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
15	El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 477.9 miles de pesos.	Conciliar los registros y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
16	El ingreso por financiamiento autorizado por la LVIII Legislatura del Estado de México, no se encuentra registrado en su totalidad en Estado Analítico de Ingresos.	Se recomienda verificar y justificar las inconsistencias de tal manera que en lo sucesivo el total del financiamiento autorizado por la Legislatura se encuentre registrado en el Estado Analítico de Ingresos y lo efectivamente contratado se refleje en el pasivo del Estado de Situación Financiera, con base en los artículos 45, 46 fracción I, inciso g, y 47 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; y con las Gacetas del Gobierno del Estado de México que apliquen.



Municipio de Atenco		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
17	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CFE por 36,475.7 miles de pesos y con el ISSEMYM por 204.8 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
18	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a el organismo descentralizado no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.	Implementar las acciones preventivas de tal manera que se realicen conciliaciones periódicas con el organismo descentralizado y con el municipio, para que en lo sucesivo no se presente la inconsistencia, con base en los artículos 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 fracción II de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
19	Los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables difiere con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.	Realizar las acciones necesarias con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
20	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles no se publicaron en la página web.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.
21	El informe de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).	Publicar la información financiera y presupuestaria de conformidad con el Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental, Lineamientos para informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- Revela saldo en cuentas con antigüedad mayor a un año.
- La cuenta de bienes muebles e inmuebles revela diferencia con el reporte de altas y bajas.
- El Informe Anual de Construcciones en proceso presenta obras de dominio público que no se registraron al cierre del ejercicio, obras de ejercicios anteriores.
- La información del Estado Analítico de Ingresos Integrado y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado difiere con la revelada en el DIF.

- El registro de los recursos FEFOM difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.
- El saldo en Bancos de los recursos FISMDf y FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
- En la confirmación de saldos se determinó diferencia con CFE e ISSEMYM.
- En el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el Municipio al Organismo Descentralizado no concilian con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por estos.
- La información financiera, presupuestaria y el inventario no se publicaron en la página web de la entidad.
- El informe de los recursos FISMDf y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Sistema de Formato Único (SFU).

AUDITORÍA FINANCIERA

Municipio de Atenco		
Hallazgos de Auditoría Financiera		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015		
Promoción de Acciones	Recomendaciones	Total Hallazgos
3	7	10

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y



X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Atenco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente Municipal, como superior jerárquico.

**PLIEGO DE OBSERVACIONES****INFORMES MENSUALES**

De la fiscalización a los informes mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.

AUDITORÍA FINANCIERA

Municipio de Atenco
Observaciones Resarcitorias de Auditoría Financiera
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2015
(Miles de pesos)

Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
5	10,087.5	0	0	5	10,087.5

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

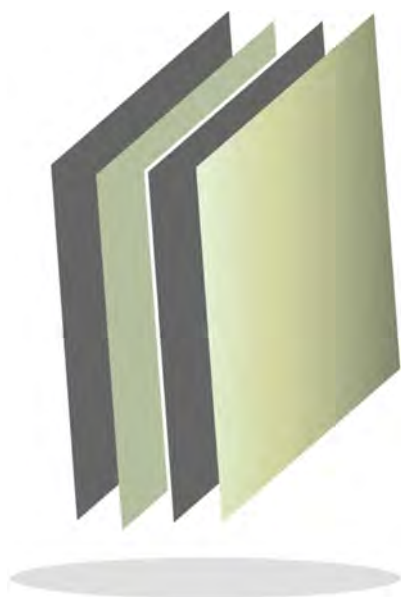
**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	El Ayuntamiento de Atenco no remitió información del avance acumulado de los indicadores de los 26 programas presupuestarios en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM, lo que refleja que la entidad no implementó la Metodología del Marco Lógico en el diseño y aplicación de sus programas presupuestarios, denotando un ineficiente proceso de planeación y programación.	Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
2	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender cada una de las cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 92 de la LTAIPEMyM, a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informado.
3	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Ayuntamiento no presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, de contar con los manuales de organización y de procedimientos, así como con el Organigrama y Reglamento Interior ya que, a su decir, se encuentran en proceso de elaboración.	Atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar los manuales de organización y procedimientos, el Organigrama y el Reglamento Interior, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
4	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento, como rebase del 100.0 por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal en base al presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados.
5	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria de los Municipios del Estado de México	La entidad municipal no muestra evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria.	Implementar políticas públicas que permitan atender de manera inmediata todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal de este informe de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



La Contraloría Interna del municipio de Atenco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



Organismo Descentralizado DIF de Atenco



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	377
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	378
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	413
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	435



PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Atenco, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE ATENCO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del organismo descentralizado DIF de Atenco, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final de ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
 - f) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
 - g) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

- h) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - i) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
 6. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
 7. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 9. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 10. Realizar la confirmación de saldos con Comisión Federal de Electricidad (CFE) y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).

11. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
12. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
13. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Atenco, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Atenco, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2015

Organismo Descentralizado DIF de Atenco (Miles de pesos)

Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	7,140.7	9,576.5	10,218.3	7,140.7	5,744.8	9,489.7
Informe Mensual Diciembre	9,576.5	9,576.5	10,218.3	5,744.8	5,744.8	9,489.7
Diferencia	-2,435.9			1,395.9		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015

Organismo Descentralizado DIF de Atenco (Miles de pesos)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Atenco (Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Modificado - Estimado		Variación		2015 - 2014	
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado			Recaudado - Modificado			
	2014	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente										
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	544.3	556.6	556.6	747.6			190.9	34.3	203.3	37.3
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,163.4	6,584.0	9,019.9	9,470.7	2,435.9	37.0	450.8	5.0	3,307.3	53.7
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
PAD										
FEFOM										
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,163.4	6,584.0	9,019.9	9,470.7	2,435.9	37.0	450.8	5.0	3,307.3	53.7
Otros Ingresos y Beneficios	245.5								- 245.5	- 100.0
Ingresos Financieros										
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios	245.5								- 245.5	- 100.0
Total	6,953.2	7,140.7	9,576.5	10,218.3	2,435.9	34.1	641.7	6.7	3,265.1	47.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

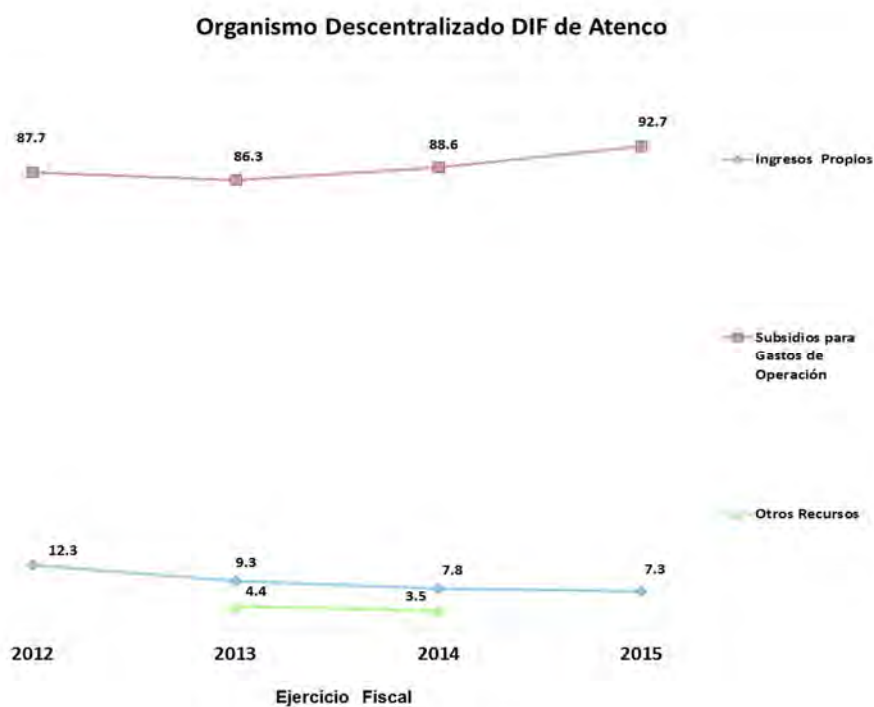
**COMPORTAMIENTO DE INGRESOS RECAUDADOS**

Organismo Descentralizado DIF de Atenco (Miles de pesos)					Variación	
Concepto	Ingresos Recaudados				2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Ingresos Propios	571.0	567.2	544.3	747.6	176.6	30.9
Subsidios para Gastos de Operación	4,089.7	5,274.2	6,163.4	9,470.7	5,381.0	131.6
Otros Recursos		268.2	245.5			
Total	4,660.7	6,109.6	6,953.2	10,218.3	5,557.6	119.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO PORCENTUAL DE LA INTEGRACIÓN DE INGRESOS RECAUDADOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



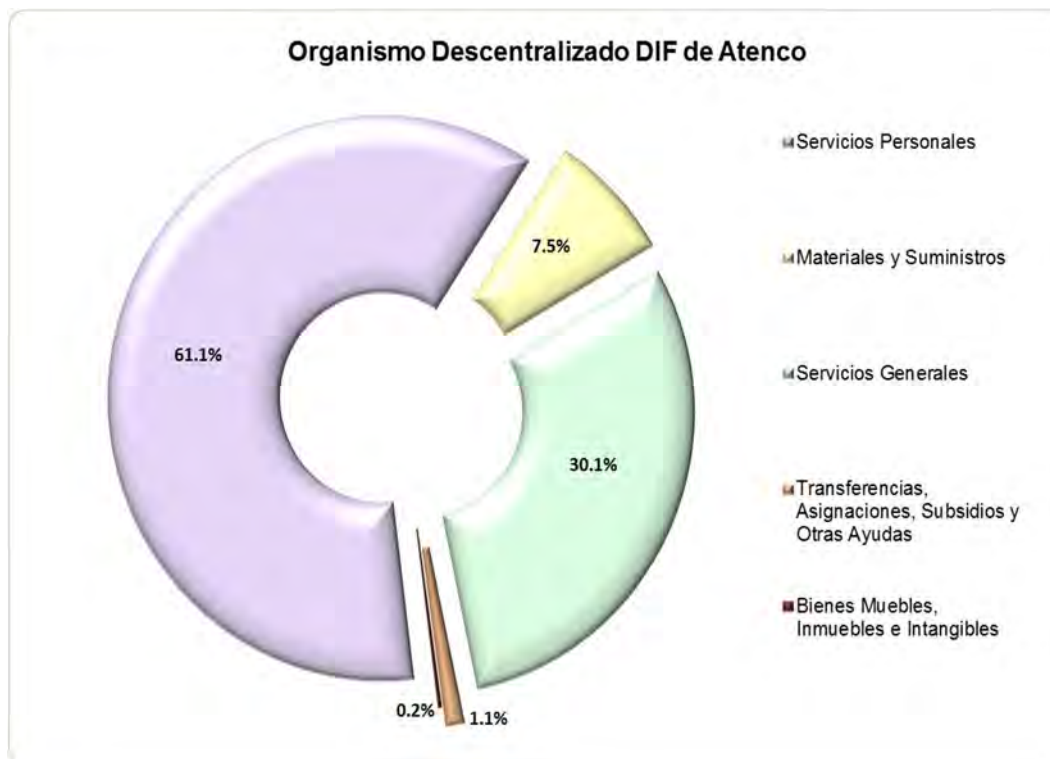
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Atenco													
(Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	5,082.4	5,222.8	5,354.2			5,796.6	5,796.6	131.4	2.5	442.4	8.3	714.2	14.1
Materiales y Suministros	716.4	466.9	466.9			710.9	710.9			244.0	52.2	- 5.5	- 0.8
Servicios Generales	819.2	1,268.2	- 259.1			2,853.8	2,853.8	- 1,527.3	- 120.4	3,112.9		2,034.6	248.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	44.6	106.1	106.1			107.1	107.1			1.0	1.0	62.5	140.1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	18.5	76.6	76.6			21.3	21.3			- 55.4	- 72.2	2.7	14.8
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
Total	6,681.1	7,140.7	5,744.8			9,489.7	9,489.7	- 1,395.9	- 19.5	3,744.9	65.2	2,808.6	42.0

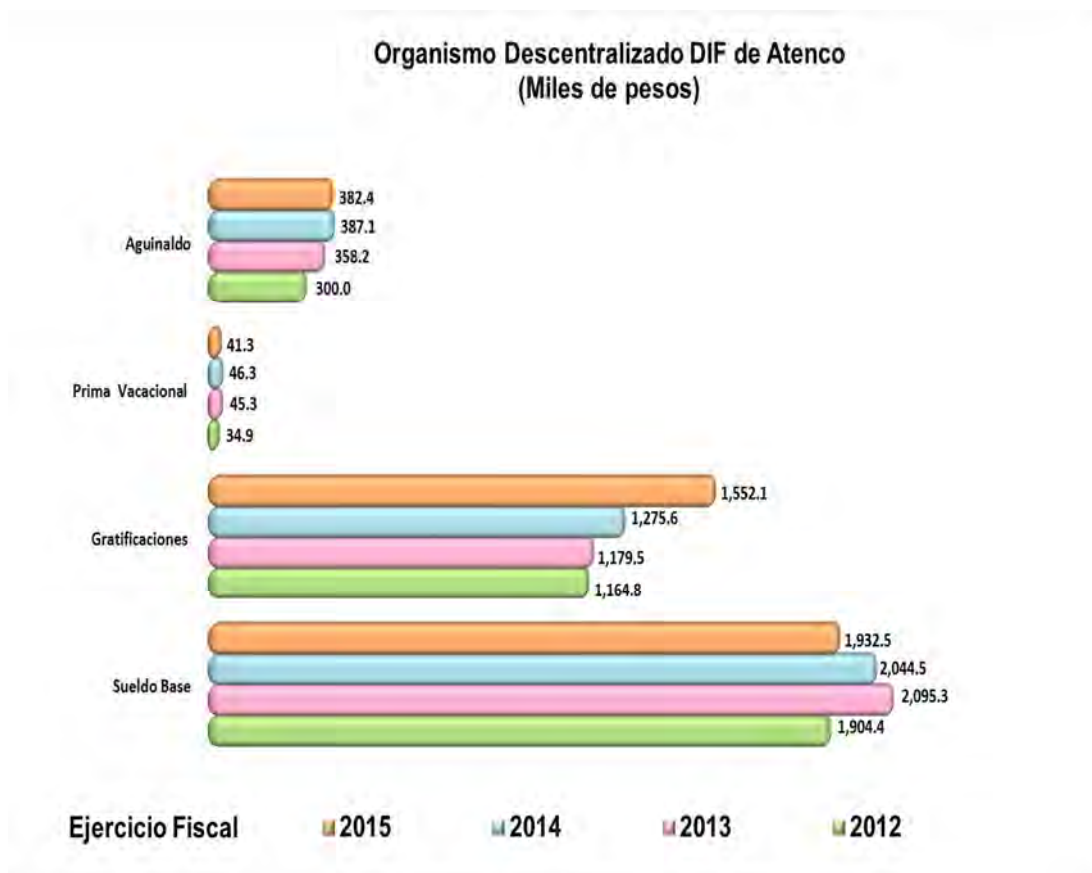
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

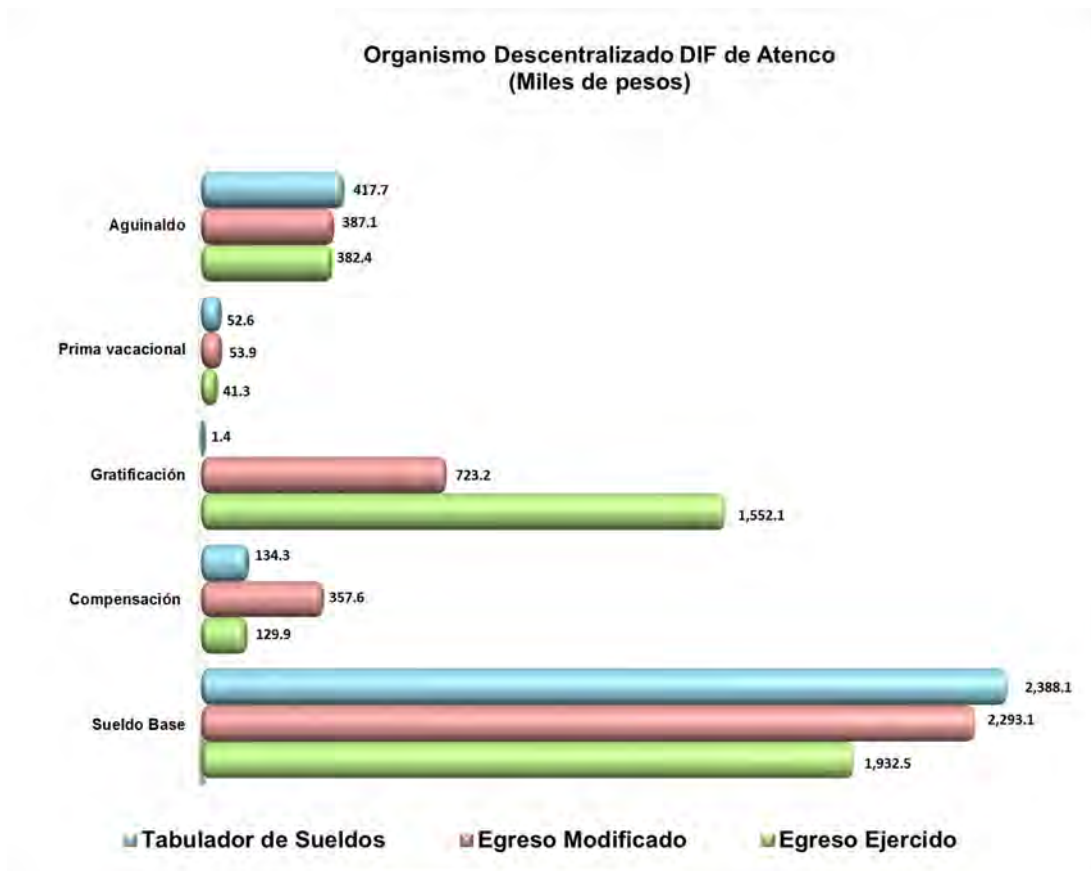
GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

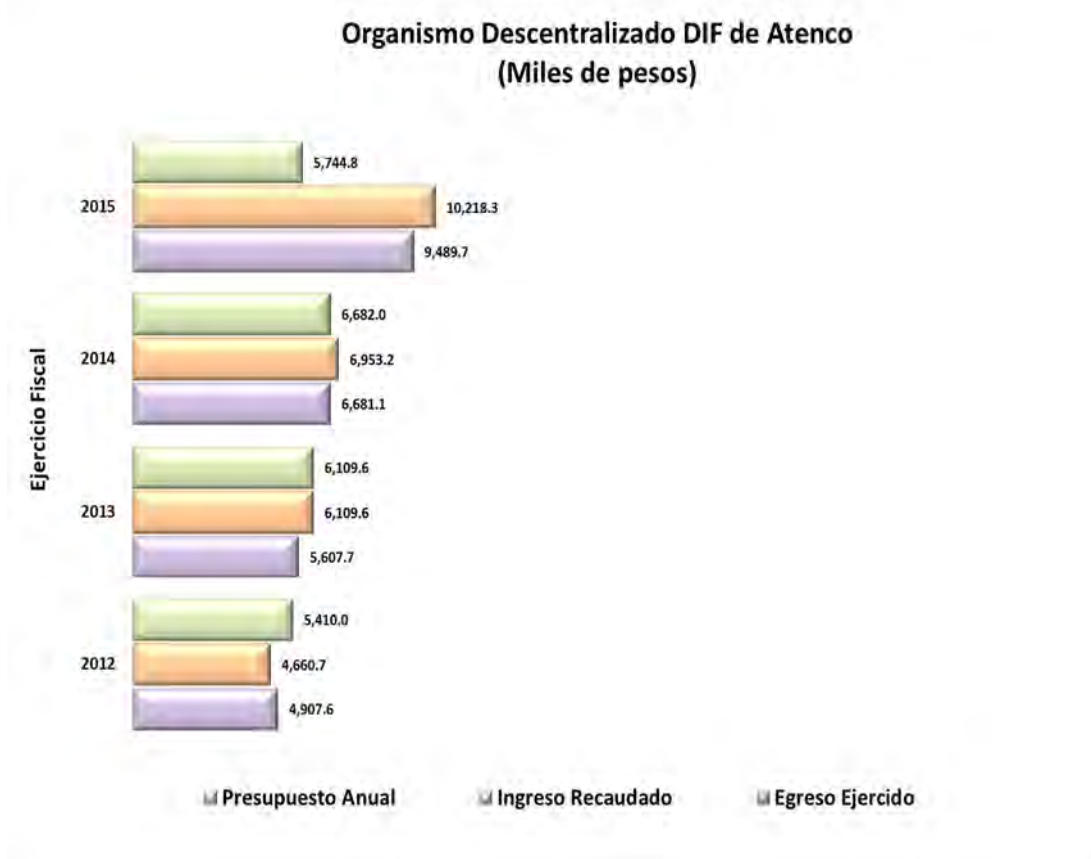
COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Organismo Descentralizado DIF de Atenco							
(Miles de pesos)							
Concepto	Egresos					Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta %
Gasto Corriente	7,064.0	5,668.1			9,468.4	9,468.4	3,800.3 67.0
Gasto de Capital	76.6	76.6			21.3	21.3	- 55.4 - 72.2
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos							
Total	7,140.7	5,744.8			9,489.7	9,489.7	3,744.9 65.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS**

Organismo Descentralizado DIF de Atenco					Variación	
(Miles de pesos)					2015 - 2012	
Concepto	Egreso Ejercido					
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	4,002.7	4,529.3	5,082.4	5,796.6	1,793.9	44.8
Materiales y Suministros	471.2	458.4	716.4	710.9	239.7	50.9
Servicios Generales	334.5	511.6	819.2	2,853.8	2,519.3	753.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	97.5	78.7	44.6	107.1	9.6	9.9
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1.7	29.8	18.5	21.3	19.6	1,151.8
Inversión Pública						
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Participaciones y Aportaciones						
Deuda Pública						
Total	4,907.6	5,607.8	6,681.1	9,489.7	4,582.1	93.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015**

Organismo Descentralizado DIF de Atenco								
(Miles de pesos)								
Dependencia General		Egresos					Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	
A00	Presidencia	1,144.7	- 1.2			3,840.5	3,840.5	3,841.7 - 325,567.8
B00	Dirección General	4,393.9	4,143.9			4,244.0	4,244.0	100.1 2.4
C00	Tesorería	1,602.1	1,602.1			1,405.2	1,405.2	- 196.9 - 12.3
Total		7,140.7	5,744.8			9,489.7	9,489.7	3,744.9 65.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

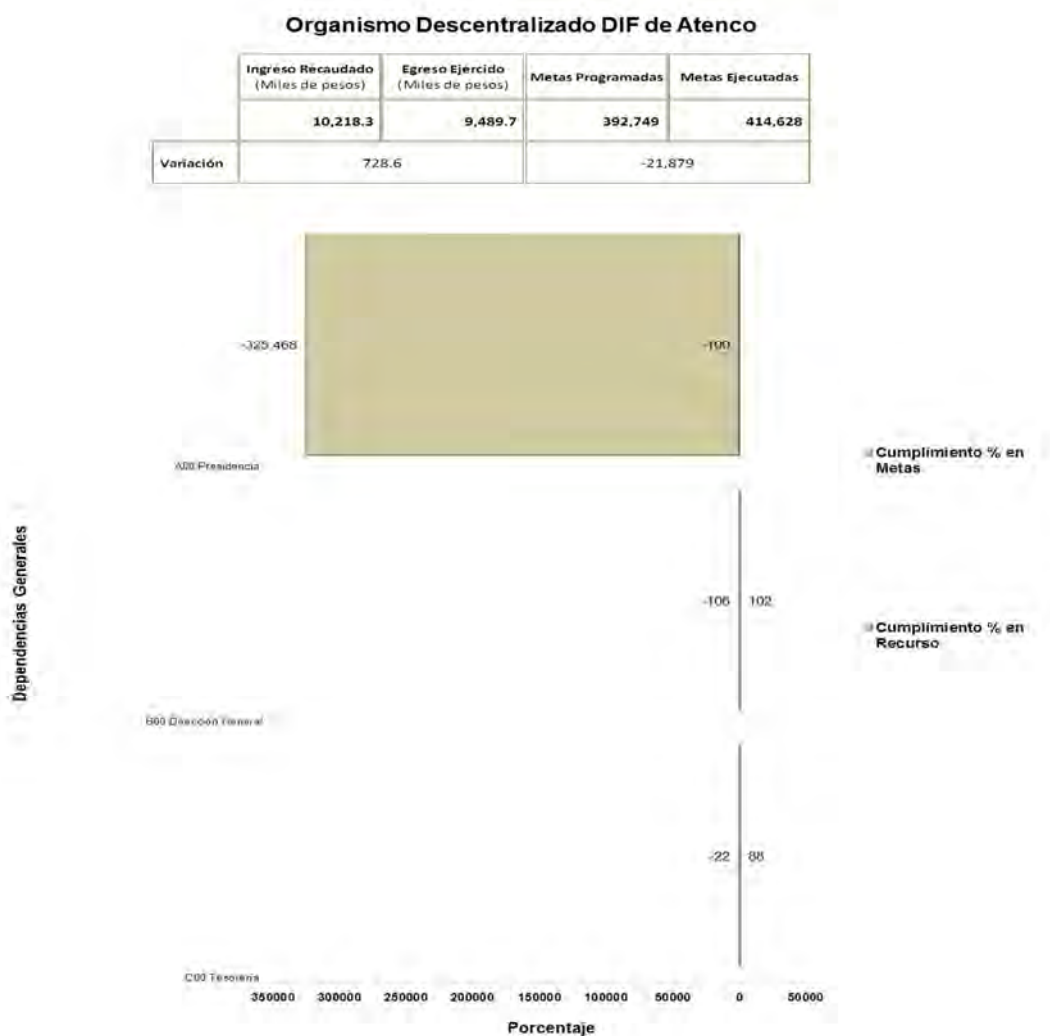
Organismo Descentralizado DIF de Atenco									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	1	3		3			5	5	100
B00 Dirección General	15	147	16	108	23		392,735	414,621	106
C00 Tesorería	1	3	2			1	9	2	22
Total	17	153	18	111	23	1	392,749	414,628	106

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

- Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
- Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica se identificó por dependencia general que la entidad tiene un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, cabe señalar que el ingreso recaudado fue mayor al egreso ejercido, asimismo se detecta que no se ejecutaron en su totalidad las metas programadas.

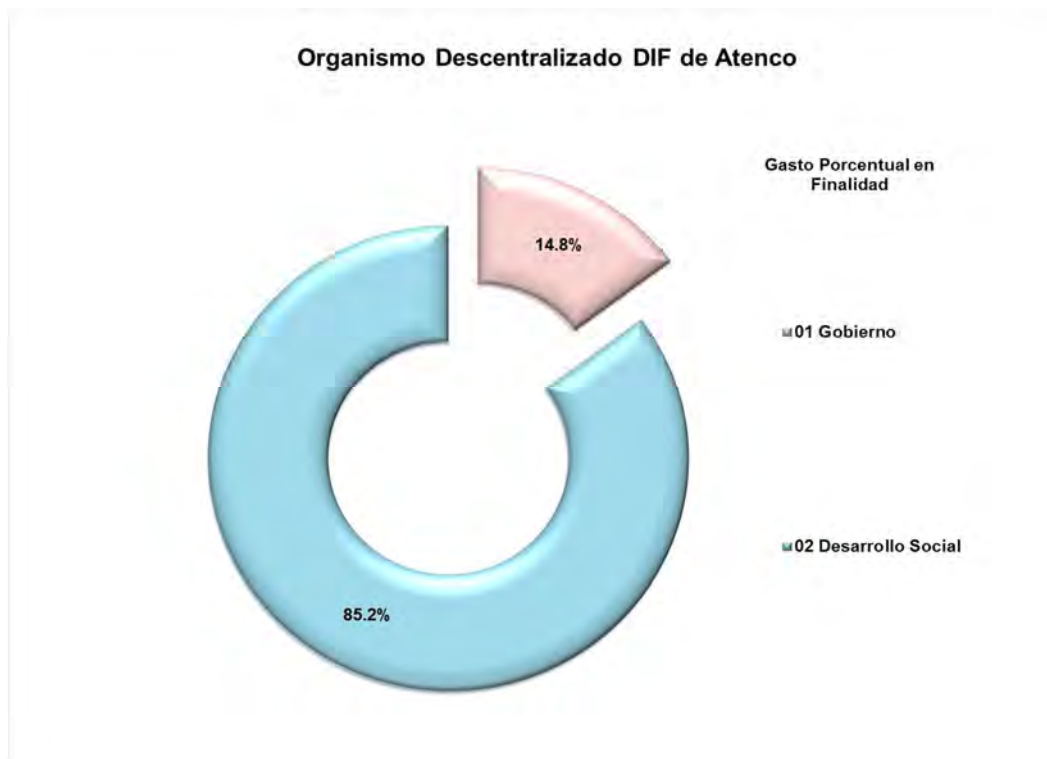
**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015**

Organismo Descentralizado DIF de Atenco								
(Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Ejercido -Modificado	
							Absoluta	%
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	1,602.1	1,602.1			1,405.2	1,405.2	- 196.9	- 12.3
02 02 Vivienda y Servicios a la Comunidad	5.6	5.6			1.3	1.3	- 4.4	- 77.3
02 03 Salud	358.0	358.0			424.0	424.0	66.0	18.4
02 05 Educación	354.3	354.3			471.4	471.4	117.1	33.1
02 06 Protección Social	4,820.7	3,424.8			7,187.8	7,187.8	3,763.0	109.9
Total	7,140.7	5,744.8			9,489.7	9,489.7	3,744.9	65.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto. El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

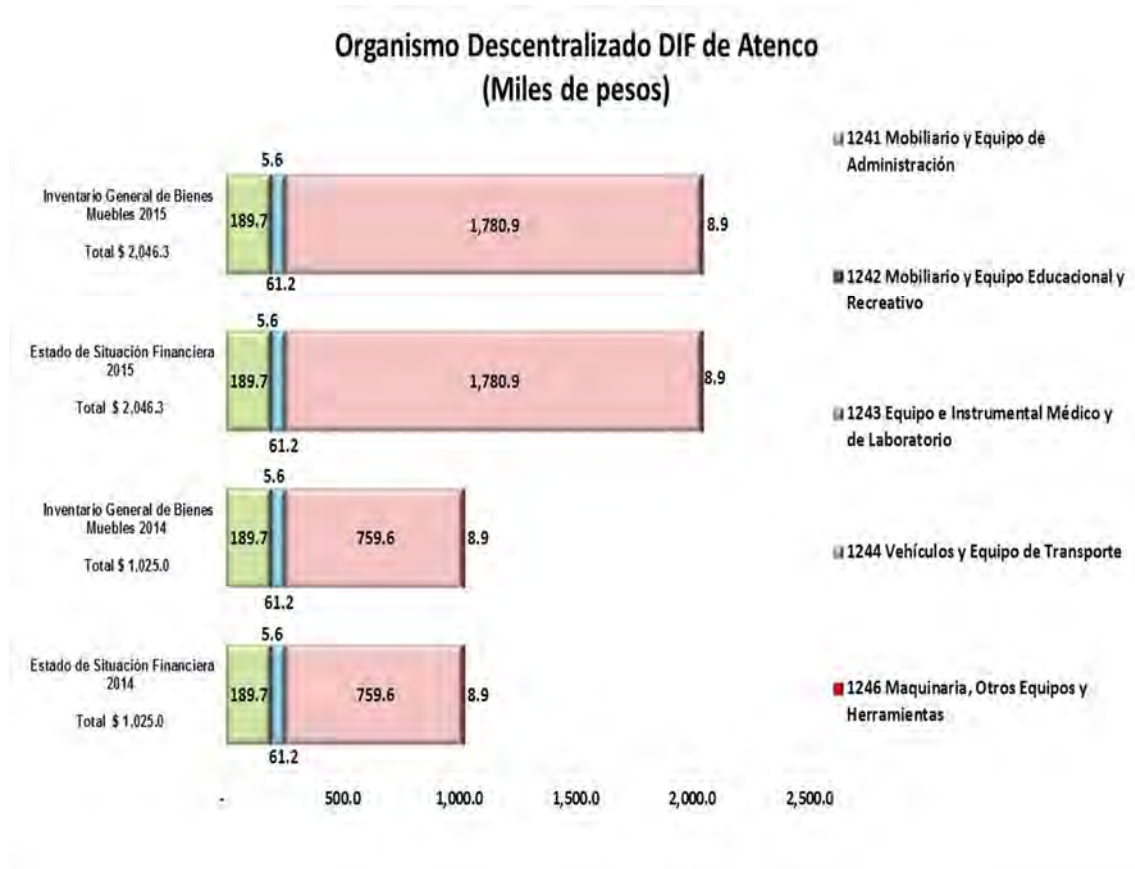
Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

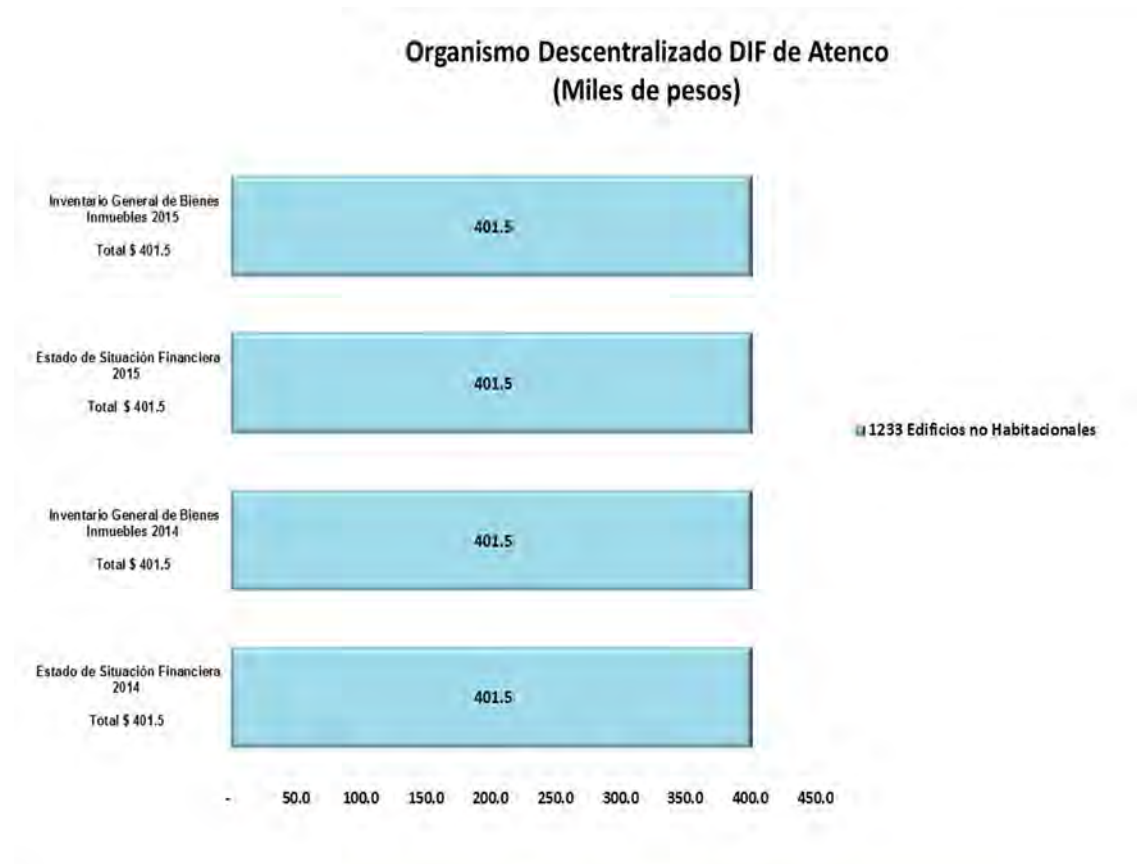
CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que existe conciliación entre el estado de situación financiera y el inventario general de bienes muebles para el ejercicio 2015.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que el saldo en bienes inmuebles se mantiene constante.

Cabe señalar que la entidad no presentó la depreciación de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2015. Incumpliendo el “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013”.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Atenco Estado de Situación Financiera Comparativo Al 31 de Diciembre de 2015 (Miles de pesos)							
Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014	Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Activo				Pasivo			
Circulante	280.0	554.1	- 274.1	Circulante	1,885.5	1,871.9	13.6
Efectivo y Equivalentes	4.5	256.9	- 252.4	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,885.5	1,871.9	13.6
Efectivo	4.5	7.2	- 2.7	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	9.5	8.5	1.0
Bancos/Tesorería		249.7	- 249.7	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,872.3	1,859.7	12.6
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	275.5	297.2	- 21.7	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3.7	3.7	
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	235.1	256.8	- 21.7				
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	40.4	40.4		Total Pasivo	1,885.5	1,871.9	13.6
No Circulante	2,447.9	1,426.6	1,021.3	Hacienda Pública / Patrimonio			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	401.5	401.5		Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	587.1	587.1	
Edificios no Habitacionales	401.5	401.5		Aportaciones	587.1	587.1	
Bienes Muebles	2,046.4	1,025.1	1,021.3	Hacienda Pública / Patrimonio Generado	257.2	- 476.4	733.6
Mobiliario y Equipo de Administración	189.7	193.8	- 4.1	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	767.8	70.5	697.3
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5.6	14.3	- 8.7	Resultados de Ejercicios Anteriores	- 510.6	- 546.9	36.3
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	61.3	61.3					
Vehículos y Equipo de Transporte	1,780.9	708.0	1,072.9	Total Patrimonio	844.3	110.7	733.6
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	8.9	8.9					
Otros Bienes Muebles		38.8	- 38.8				
Total del Activo	2,727.9	1,980.7	747.2	Total del Pasivo y Patrimonio	2,729.8	1,982.6	747.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:



- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- No cumple con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
- Las cuentas de servicios personales por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo revelan antigüedad mayor a un año.
- Revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto Plazo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Atenco
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	10,218.3	6,707.7	3,510.6
Ingresos de la Gestión	747.6	544.3	203.3
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,470.7	6,163.4	3,307.3
Otros Ingresos y Beneficios			
Total de Ingresos y Otros Beneficios	10,218.3	6,707.7	3,510.6
Gastos y Otras Pérdidas	9,450.5	6,637.2	2,813.3
Gastos de Funcionamiento	9,334.7	6,577.5	2,757.2
Servicios Personales	5,770.0	5,082.4	687.6
Materiales y Suministros	710.9	681.5	29.4
Servicios Generales	2,853.8	813.6	2,040.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	107.1	44.6	62.5
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles	8.7	15.1	- 6.4
Total de Gastos y Otras Pérdidas	9,450.5	6,637.2	2,813.3
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	767.8	70.5	697.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Organismo Descentralizado DIF de Atenco
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	587.1				587.1
Aportaciones	587.1				587.1
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		- 476.3			- 476.3
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		70.5			70.5
Resultados de Ejercicios Anteriores		- 546.9			- 546.9
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014	587.1	- 476.3			110.8
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			804.0		804.0
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			767.8		767.8
Resultados de Ejercicios Anteriores			36.3		36.3
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015	587.1	- 476.3	804.0		844.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Organismo Descentralizado DIF de Atenco
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante	21.7	
Efectivo y Equivalentes	21.7	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		
Activo no Circulante		1,021.3
Bienes Muebles		1,021.3
Pasivo		
Pasivo Circulante	13.6	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	13.6	
Hacienda Pública / Patrimonio Generado		
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	697.3	
Resultados de Ejercicios Anteriores	36.3	
Total	768.9	1,021.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Atenco Estado de Flujos de Efectivo Al 31 de Diciembre de 2015 (Miles de pesos)		
Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	3,510.6	599.3
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	203.3	-21.7
Transferencias, Asignaciones y subsidios y Otras Ayudas	3,307.3	621.0
Aplicación	2,813.3	1,066.6
Servicios Personales	687.7	553.1
Materiales y Suministros	29.3	235.1
Servicios Generales	2,040.2	302.1
Ayudas Sociales	64.7	-19.8
Donativos	-2.2	-14.3
Otras Aplicaciones de Operación	-6.4	10.4
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	697.3	-467.3
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	73.3	3.5
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles	51.6	
Otros Orígenes de Inversión	21.7	3.5
Aplicación	1,072.9	67.0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles	1,072.9	1.8
Otras Aplicaciones de Inversión		65.2
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	-999.6	-63.5
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen	49.8	543.8
Otros Orígenes de Financiamiento	49.8	543.8
Aplicación		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	49.8	543.8
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-252.5	13.0
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	256.9	245.5
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	4.4	257.0

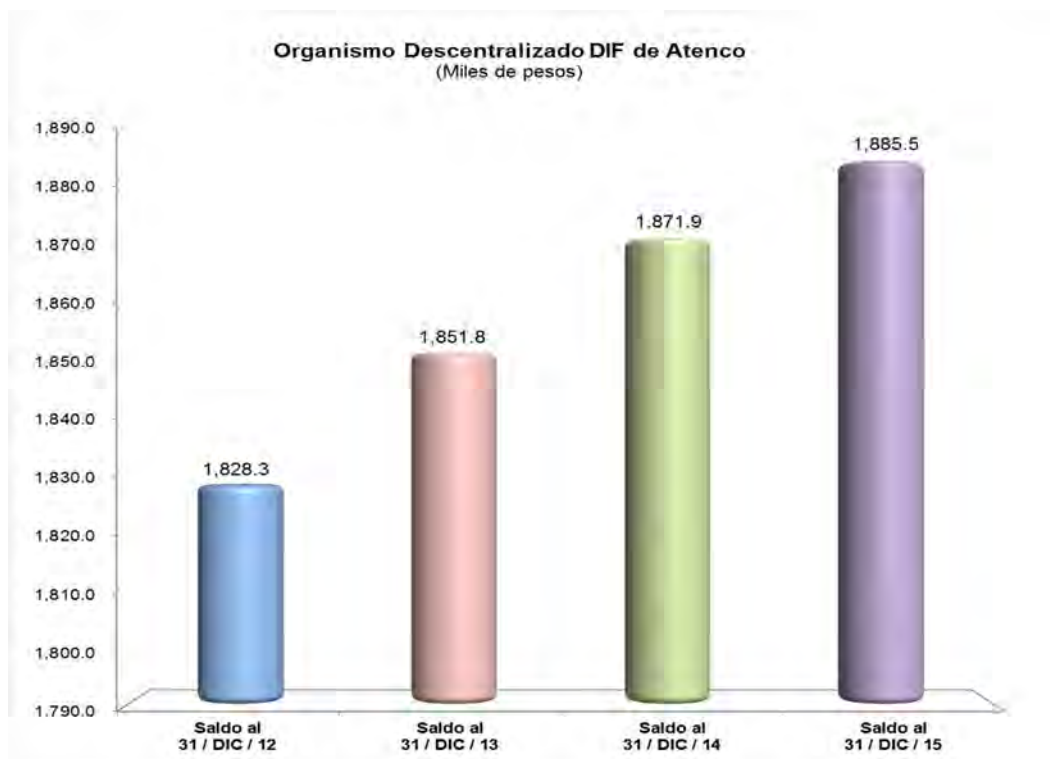
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO**

Organismo Descentralizado DIF de Atenco (Miles de pesos)				
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		2.4	8.5	9.5
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,828.3	1,849.4	1,859.7	1,872.3
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo			3.7	3.7
Total	1,828.3	1,851.8	1,871.9	1,885.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incrementó 0.7 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

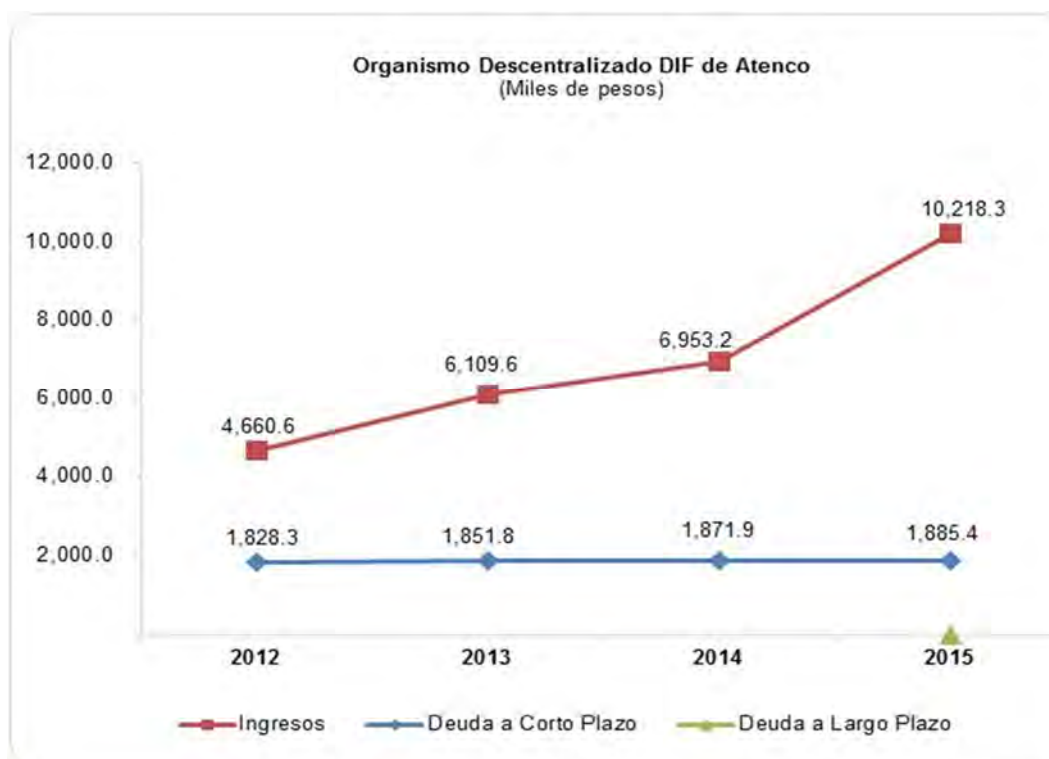
**PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN
CON LOS INGRESOS****Organismo Descentralizado DIF de Atenco**

(Miles de pesos)

Año	Ingresos	Deuda		Total	% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo		
2012	4,660.6	1,828.3		1,828.3	39.2
2013	6,109.6	1,851.8		1,851.8	30.3
2014	6,953.2	1,871.9		1,871.9	26.9
2015	10,218.3	1,885.4		1,885.4	18.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela un incremento de 13.5 miles de pesos respecto del ejercicio 2014.

**CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CFE E ISSEMYM**

	Saldo al 31 / dic. / 2015 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2015 s/Entidad Externa	Diferencia
	(Miles de Pesos)		
CFE	2.7		2.7
ISSEMYM	-52.5		- 52.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado DIF de Atenco, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no informó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México del aviso del dictamen de 2015.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR de cada uno de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Los indicadores que debió reportar el Sistema Municipal DIF de Atenco corresponden a los nueve programas presupuestarios en materia de Asistencia Social: 02 03 01 01 “Prevención Médica para la Comunidad”, 02 05 06 03 “Alimentación para la Población Infantil”, 02 06 05 01 “Alimentación y Nutrición Familiar”, 02 06 08 01 “Protección a la Población Infantil”, 02 06 08 02 “Atención a Personas con Discapacidad”, 02 06 08 03 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 02 06 08 04 “Desarrollo Integral de la Familia”, 02 06 08 05 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género” y 02 06 08 06 “Oportunidades para los Jóvenes”; mismos que se presentan a continuación.

**Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015**

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de Cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.9	101.0 a más
1	02030101	Prevención Médica para la Comunidad	La Entidad remitió fichas técnicas de seguimiento, sin embargo no se identifica a qué nivel de la MIR corresponden los indicadores, dado que no presentó información en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				
2	02050603	Alimentación para la Población Infantil					
3	02060501	Alimentación y Nutrición Familiar					
4	02060801	Protección a la Población Infantil					
5	02060802	Atención a Personas con Discapacidad					
6	02060803	Apoyo a los Adultos Mayores					
7	02060804	Desarrollo Integral de la Familia					
8	02060805	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género					
9	02060806	Oportunidades para los Jóvenes					

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Como se puede observar en el “Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015”, el Sistema Municipal DIF de Atenco no da cumplimiento a la Metodología del Marco Lógico, debido a que no construyó las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios ejecutados en el ejercicio 2015.

Cabe resaltar que la entidad no desarrolló la MIR en los nueve programas presupuestarios, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera sus políticas públicas, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) de los programas presupuestarios ejecutados durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2265/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3004/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2266/2015 OSFEM/AEEP/SEPM/3005/2015 de fechas 2 de septiembre y 30 de octubre de 2015 respectivamente.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los Sistemas Municipales DIF al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015 el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de las evaluaciones realizadas.

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	4 Puntos	Bueno	4 Puntos	Bueno	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio fiscal 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Crítico**, debido a que el Sistema Municipal DIF sólo dio cumplimiento a las fracciones I, II, IV, IX, XIX y XX de las veintitrés establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de la divulgación de información pública de oficio en su página web y/o documental.

Cabe mencionar que la entidad municipal por primera vez en tres años obtuvo este nivel negativo de desempeño en este rubro.

Por lo anterior, se recomienda incrementar las acciones a efecto de cumplir cabalmente este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas al interior del ente fiscalizado mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	30 Puntos	Bueno	30 Puntos	Bueno	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

La revisión a la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Crítico**, toda vez que el Sistema Municipal DIF no presentó evidencia documental, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con el Organigrama, el Reglamento Interior, así mismo con los manuales de procedimientos y de organización.



Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y concluir los referidos documentos administrativos, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio fiscal 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3004/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3005/2015, ambos de fecha 30 de octubre de 2015 respectivamente.



EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de los Sistemas Municipales DIF en el ejercicio fiscal 2015, teniendo como alcance nueve programas presupuestarios que son los orientados a la Asistencia Social.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Organismo Descentralizado DIF identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas de los Sistemas Municipales DIF del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
02030101	Prevención Médica para la Comunidad
02050603	Alimentación para la Población Infantil
02060501	Alimentación y Nutrición Familiar
02060801	Protección a la Población Infantil
02060802	Atención a Personas con Discapacidad
02060803	Apoyo a los Adultos Mayores
02060804	Desarrollo Integral de la Familia
02060805	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género
02060806	Oportunidades para los Jóvenes

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Sistema Municipal DIF de Atenco en su PA, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02030101	Programa	Prevención Médica para la Comunidad (Cinco proyectos)				
0203010101	Subprograma	Prevención Médica Iterativa				
020301010101	Proyectos	Medicina Preventiva	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas a la aplicación de vacunas que permitan a la población mantener en buen estado su salud.
020301010102		Vigilancia y Blindaje Epidemiológico	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones para contener una posible epidemia, endemia o cualquier otra amenaza contra la salud.
0203010102	Subprograma	Promoción Cultural de la Salud				
020301010201	Proyectos	Promoción de la Salud	243.1	235.2	313.1	La entidad municipal refleja una inadecuada planeación al superar con 143.1 por ciento su meta, asimismo ejerció un 33.1 por ciento más del presupuesto para este proyecto. Se recomienda justificar el rebase de las actividades en su PA, así como mantener una congruencia entre las metas programadas y el monto asignado.
020301010202		Prevención de las Adicciones	426.7	No presupuestado		El ente fiscalizable refleja inconsistencias en su información ya que realizó el 426.7 por ciento de la meta, sin ejercer recursos. Se recomienda verificar la fuente de información, así como mantener una congruencia entre las metas programadas y el monto asignado.
020301010203		Entornos y Comunidades Saludables	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones de apoyo para combatir los problemas que amenazan la salud integral de las personas, familias y comunidades.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE ATENCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02050603	Programa	Alimentación para la Población Infantil (Dos proyectos)				
0205060301	Subprograma	Asistencia Alimentaria a Menores				
020506030101	Proyectos	Desayunos Escolares	516.3	89.2	22.9	La entidad municipal refleja una inadecuada planeación al superar con 416.3 por ciento su meta, asimismo sólo ejerció el 25.7 por ciento del presupuesto para este proyecto. Se recomienda justificar el rebase de las actividades en su PA.
020506030102		Desayuno Escolar Comunitario	160.0	6.0	0.0	El ente fiscalizable refleja inconsistencias en su información ya que realizó el 160.0 por ciento de la meta, sin ejercer recursos. Se recomienda verificar la fuente de información, así como mantener una congruencia entre las metas programadas y el monto asignado.
02060501	Programa	Alimentación y Nutrición Familiar (Cinco proyectos)				
0206050101	Subprograma	Alimentación y Nutrición para la Familia				
020605010101	Proyectos	Estudios Nutricionales	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda implementar acciones para coordinar el seguimiento y vigilancia nutricional.
020605010102		Dotación Alimenticia a Población Marginada	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda instaurar metas enfocadas a proporcionar apoyo alimentario a familias con mayor índice de marginación.
020605010103		Cultura Alimentaria	100.0	226.1	248.0	El Sistema Municipal DIF cumplió en la ejecución del proyecto, sin embargo ejerció un 9.6 por ciento más del presupuesto asignado. Se recomienda alinear las acciones asignadas a este programa con base en el presupuesto o replantear las metas del proyecto apartir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
020605010104		Asistencia Alimentaria a Familias	No programado	No presupuestado		El sistema municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda capacitar a personas que habitan en zonas indígenas, rurales y urbanas marginadas, para que generen sus propios alimentos.
020605010105		Huertos Familiares	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda incluir programas de capacitación para huertos familiares comunitarios y entrega de insumos que generen la producción de alimentos para el autoconsumo y/o comercialización.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE ATENCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060801	Programa	Protección a la Población Infantil (Tres proyectos)				
0206080101	Subprograma	Protección a la Integridad del Menor				
020608010103	Proyectos	Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	100.3	11.9	1.5	El Sistema Municipal DIF cumplió en la ejecución del proyecto, sin embargo ejerció un 12.6 por ciento menos del presupuesto asignado. Se recomienda alinear las acciones asignadas a este programa con base en el presupuesto o replantear las metas del proyecto apartir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
020608010104		Menores en Situación de Migración no Acompañada	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Se recomienda llevar a cabo actividades enfocadas a la atención y prevención de los riesgos asociados por la migración.
020608010105		Promoción de la Participación Infantil	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas a la colaboración de menores en actividades recreativas orientadas a la difusión y práctica de los derechos.
02060802	Programa	Atención a Personas con Discapacidad (Cinco proyectos)				
0206080201	Subprograma	Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad				
020608020102	Proyecto	Orientación e Información sobre Discapacidad	No programado	269.4	261.5	La entidad municipal refleja inconsistencias en su información, ya que no programó este proyecto, sin embargo ejerció recursos. Se recomienda tener congruencia presupuestal con relación a las metas.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE ATENCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0206080202	Subprograma	Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad				
020608020201	Proyectos	Capacitación a Personas con Discapacidad	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley General de Personas con Discapacidad. Se recomienda instrumentar acciones para promover la integración de personas con discapacidad, a la educación y al desarrollo de las actividades culturales, deportivas y recreativas.
020608020202		Promoción para el trabajo Productivo de Personas con Discapacidad	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley General de Personas con Discapacidad. Se recomienda llevar a cabo actividades que promueven la apertura de espacios laborales.
0206080203	Subprograma	Rehabilitación a Personas con Discapacidad				
020608020301	Proyectos	Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	97.0	265.8	168.1	El ente fiscalizable cumplió con el 97.0 por ciento de las metas establecidas en su Programa Anual, sin embargo sólo ejerció el 63.2 por ciento del presupuesto para este proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto.
020608020302		Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	249.9	0.5	0.0	El ente fiscalizable refleja inconsistencias en su información ya que realizó el 249.9 por ciento de la meta, sin ejercer recursos. Se recomienda verificar la fuente de información, así como mantener una congruencia entre las metas programadas y el monto asignado.
02060803	Programa	Apoyo a los Adultos Mayores (Dos proyectos)				
0206080301	Subprograma	Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores				
020608030102	Proyecto	Asistencia Social a los Adultos Mayores	128.2	457.8	316.2	La entidad municipal refleja una inadecuada planeación al superar con el 28.2 por ciento su meta, asimismo no ejerció la totalidad del presupuesto. Se recomienda justificar el rebase del PA, así como mantener una congruencia entre las metas y el monto asignado.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE ATENCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0206080302	Subprograma	Espacios Integrales para el Desarrollo de los Adultos Mayores				
020608030201	Proyecto	Círculos de Adultos Mayores	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley del Adulto Mayor del Estado de México. Se recomienda englobar acciones dirigidas a crear espacios adecuados para los adultos mayores.
02060804	Programa	Desarrollo Integral de la Familia (Cuatro proyectos)				
0206080401	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar				
020608040101	Proyectos	Fomento a la Integración de la Familia	101.5	1,055.9	5,503.4	El Sistema Municipal DIF cumplió en la ejecución del proyecto, sin embargo ejerció el 421.2 por ciento más del monto asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente del proyecto y explicar el destino final de los recursos.
020608040102		Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda incluir acciones de atención integral a menores, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres y hombres que hayan sido víctimas y/o generadores de maltrato.
020608040103		Servicios Jurídico Asistenciales a la Familia	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda brindar orientación social y asistencia jurídica al menor en estado de vulnerabilidad y a familias de escasos recursos.
020608040106		Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	148.5	591.3	343.9	La entidad municipal refleja una inadecuada planeación al superar con el 48.5 por ciento su meta, asimismo no ejerció la totalidad del presupuesto. Se recomienda justificar el rebase del PA, así como mantener una congruencia entre las metas programadas y el monto asignado.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE ATENCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060805	Programa	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Cinco proyectos)				
0206080501	Subprograma	Integración de la Mujer al Desarrollo Económico				
020608050101	Proyectos	Capacitación de la Mujer para el Trabajo	No programado	No presupuestado		La entidad municipal, no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda Implementar acciones de capacitación para el trabajo a mujeres que se encuentran en desventaja económica.
020608050102		Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda incluir actividades referentes a la planeación, control y dirección de estancias infantiles, jardines de niños, para hijos de madres trabajadoras.
020608050103		Proyectos Productivos para el Desarrollo de la Mujer	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda realizar actividades de diseño, promoción y asistencia técnica para el desarrollo de proyectos productivos.
0206080502	Subprograma	Participación Social de la Mujer				
020608050201	Proyectos	Fomento a la Cultura de Equidad de Género	77.5	8.5	0.1	El ente fiscalizable realizó el 77.5 por ciento de las metas establecidas en su Programa Anual, sin embargo sólo ejerció el 1.2 por ciento del presupuesto para este proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto.
020608050202		Atención Integral a la Madre Adolescente	144.8	No presupuestado		La entidad municipal refleja inconsistencias en su información, ya que rebasó con el 44.8 por ciento las metas sin ejercer recursos. Se recomienda verificar las fuentes de información, así como realizar una planeación eficiente y eficaz.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE ATENCO



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060806	Programa	Oportunidades para los Jóvenes (Cuatro proyectos)				
0206080601	Subprograma	Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil				
020608060102	Proyectos	Bienestar y Orientación Juvenil	53.3	6.5	4.2	El ente fiscalizable realizó el 53.3 por ciento de las metas establecidas en su Programa Anual, asimismo ejerció el 64.6 por ciento del presupuesto para este proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto.
020608060103		Promoción del Desarrollo Integral del Adolescente	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda contemplar las actividades de promoción que permiten brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes.
0206080602	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios para la Juventud				
020608060201	Proyectos	Expresión Juvenil	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, incumpliendo con lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda emprender acciones dirigidas a los jóvenes con la finalidad de reconocer su talento creando espacios de participación y expresión social, cultural y política.
020608060202		Asistencia Social a la Juventud	124.0	4.4	5.6	La entidad municipal refleja una inadecuada planeación al superar con 24.0 por ciento su meta, asimismo ejerció más del presupuesto asignado. Se recomienda justificar el rebase de las actividades en su PA.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.



En los cuadros anteriores, el Sistema Municipal DIF mostró el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento como el rebase del 100.0 por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio fiscal 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2265/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3004/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2266/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3005/2015 de fechas 2 de septiembre y 30 de octubre de 2015 respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado DIF de Atenco		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	El inventario no se actualizó en la página web de la entidad.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto y Funcional).	Sí	Presenta estados presupuestarios sin equilibrio entre el ingreso y egreso. Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	



Organismo Descentralizado DIF de Atenco		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de Atenco		
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)		
Nombre del Formato	Cumplió	
	SÍ	NO
1. Estado de Situación Financiera.		No
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No
4. Notas a los Estados Financieros.		No
5. Estado Analítico del Activo.		No
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015**

Organismo Descentralizado DIF de Atenco		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta deudores por anticipos de la tesorería a corto plazo presenta saldo al 31 de diciembre, la cual no se utiliza en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización de la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	En el Estado de Situación Financiera Comparativo se determinó diferencia entre el total de activo contra la suma de pasivo más patrimonio, por 1.9 miles de pesos.	Realizar los ajustes correspondientes, de tal manera que exista el balance del activo con la suma de pasivo más patrimonio, con base en los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
4	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en servicios personales por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización de la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
5	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el DIF revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores y la autorización no justifica el total de la afectación.	Verificar que previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores se cuente con la justificación y autorización de la Junta de Gobierno en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
6	El origen de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	El saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos difiere con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
8	La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente.	Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



Organismo Descentralizado DIF de Atenco		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
9	El Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos no cumplen con el equilibrio entre ingresos y egresos.	Verificar que en lo sucesivo se cumpla con el equilibrio presupuestario, con base en los artículos 22, 38 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el ejercicio correspondiente, fase de integración presupuestaria, del equilibrio presupuestario, el cual refiere al grado de estabilidad del presupuesto, y supone que el gasto en su totalidad es igual a los ingresos, por lo que la asignación se debe orientar a una práctica para establecer un balance en la presupuestación.
10	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Comparativo presenta los capítulos: 1000 de servicios personales, 2000 de materiales y suministros, 3000 de servicios generales y 4000 de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal, por 3,800.3 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos realizando con oportunidad las adecuaciones presupuestarias necesarias, previa autorización de la Junta de Gobierno, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
11	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CFE por 2.7 miles de pesos y con el ISSEMYM por 52.5 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
12	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles e inmuebles no se publicaron en la página web.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- Presenta saldo en cuentas que no son de aplicación al ámbito municipal.
- Presenta cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Se determinó diferencia entre el total del activo contra la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
- Los estados presupuestarios no cumplen con el Equilibrio entre ingresos y egresos.
- Se ejercieron capítulos del gasto sin contar con suficiencia presupuestal.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM y la CFE.
- La información financiera, presupuestaria y el inventario no se publicaron en la página web de la entidad.



Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Atenco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento de la Presidenta del Organismo, como superior jerárquico.

**PLIEGO DE OBSERVACIONES****INFORMES MENSUALES**

Organismo Descentralizado DIF de Atenco Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales Del 1 de enero al 31 de diciembre 2015 (Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
3	28.0	2	23.0	1	5.0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

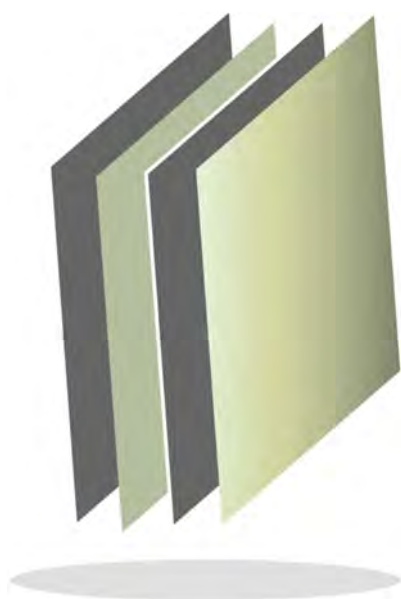
**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	El Sistema Municipal DIF de Atenco no da cumplimiento con la Metodología del Marco Lógico, debido a que no construyó las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios ejecutados en el ejercicio 2015.	Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
2	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPeMyM.	Atender cada una de las cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 92 de la LTAIPeMyM, a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.
3	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Sistema Municipal DIF no presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con el Organigrama, el Reglamento Interior, así mismo con los manuales de procedimientos y de organización.	Atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar el Organigrama, el Reglamento Interior, así mismo los manuales de procedimientos y de organización, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
4	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento, como rebase del 100.0 por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal en base al presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



La Contraloría Interna Municipal de Atenco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atenco



CONTENIDO

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

451



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS



Con fundamento en los artículos 116 fracción II, sexto párrafo, 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV, 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones V, VI, XV y XXXIII, 21, 23 fracción I, IX y X, 25 fracciones I, II, IV, VIII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y con el objeto de coadyuvar en la planeación, organización, coordinación, promoción, fomento y desarrollo de la cultura física y el deporte por parte de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para el ejercicio 2015, llevó a cabo la evaluación de los indicadores en cuanto al cumplimiento de los objetivos a nivel propósito del programa presupuestario 02 04 01 01 “Cultura Física y Deporte” con el que operaron los Institutos, a través del “Concentrado anual de nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Asimismo, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas y el ejercicio presupuestal, establecido en el Programa Anual (PA) y evaluó de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional.

Los resultados derivados de dicha evaluación, no se muestran debido a que el municipio de Atenco, México no da cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.

Recomendación:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México recomienda al Ayuntamiento, con pleno respeto a la autonomía municipal: Constituir su Instituto de Cultura Física y Deporte, así como ejecutar acciones enfocadas a promover y organizar programas de activación física; llevar a cabo acciones orientadas a apoyar a asociaciones deportivas y deportistas, para establecer en el deporte de alto rendimiento programas de atención, con la finalidad de impulsar, fomentar y desarrollar la cultura



física y deporte en el municipio de Atenco, México y con ello dar cabal cumplimiento a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.



Municipio de Atizapán





CONTENIDO

PRESENTACIÓN	459
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	462
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	523
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	555

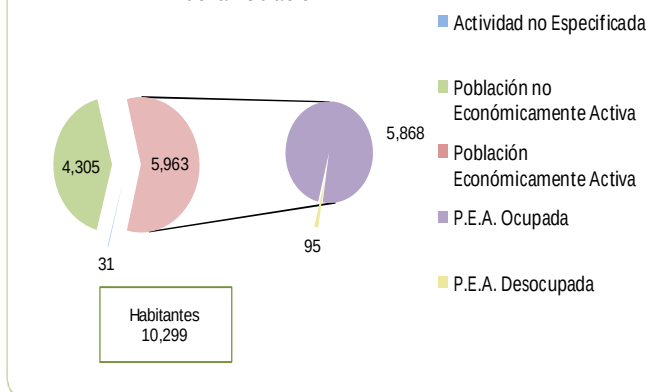
PRESENTACIÓN

El municipio de Atizapán se establece el 18 de octubre de 1870.

Características Económicas de la Población

Núm. Habitantes	10,299
Población Económicamente Activa:	5,963
Ocupada	5,868
Desocupada	95
Población no Económicamente Activa	4,305
Población con Actividad no Especificada	31
Población en Pobreza Extrema:	1,539
Ingreso Per-Cápita	4,269.1
Deuda Per-Cápita	166.3
Índice de rezago social	-0.77030
Grado de marginación	Muy Bajo

Características Económicas de la Población



Distribución Territorial

Densidad de población (hab./km²):	1,450.6
Total de localidades:	5
Localidades con mayor población:	
Santa Cruz Atizapán	8,062
Colonia la Libertad	1,356
El Tepioloico	466



Lengua Indígena

Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena: 85

Hay 85 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena, lo que representa 1% de la población.

Población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena pero no habla español: 0

De las personas de años y más que hablan alguna lengua indígena ninguna declaró no hablar español

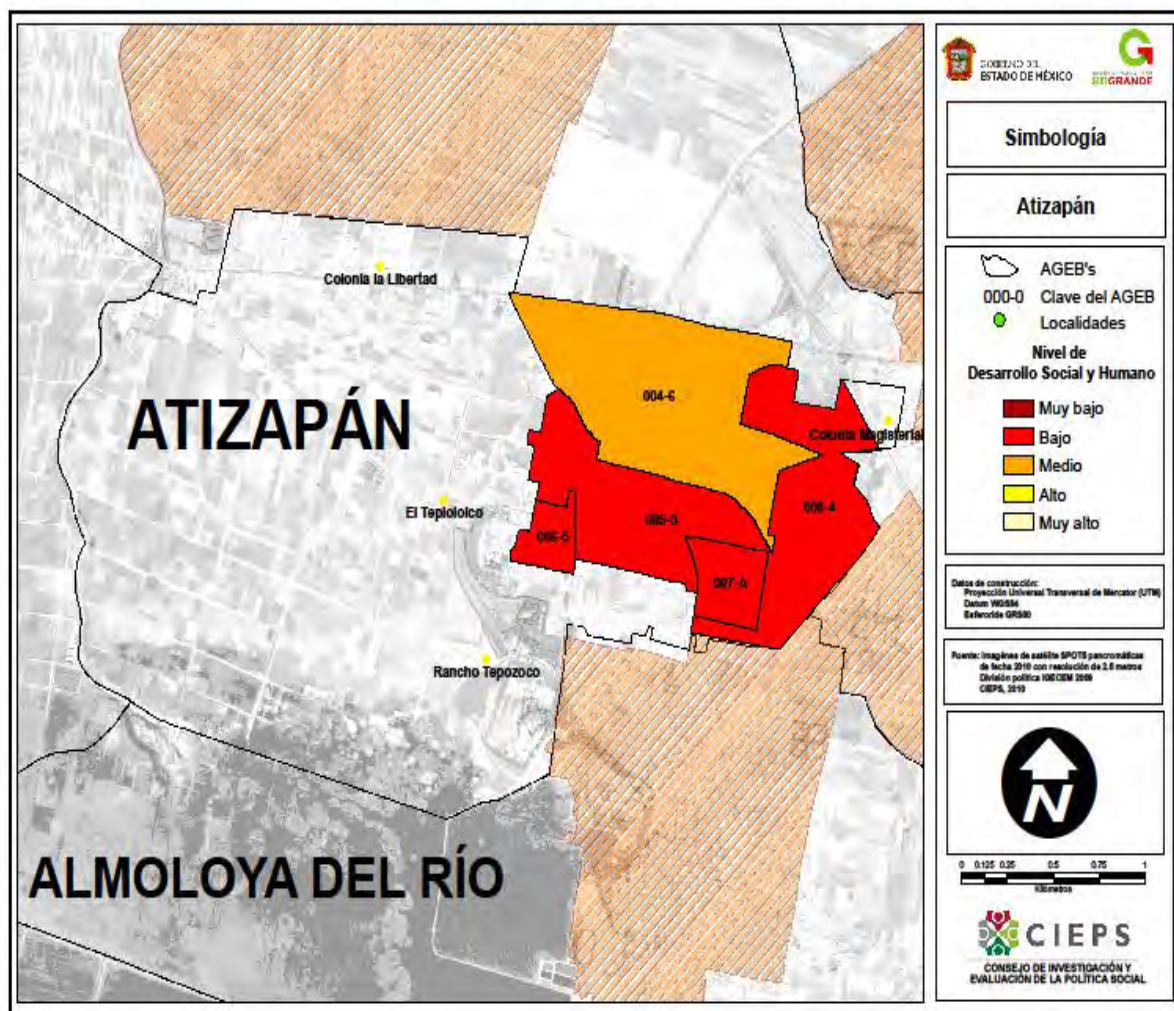
Lenguas indígenas más frecuentes:

Náhuatl	60.0%	Equivalente a 51 personas
Mixteco	11.8%	Equivalente a 10 personas

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010 y CONEVAL.

MAPA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO URBANO Y RURAL

Índice de Desarrollo Social y Humano urbano y rural del municipio de Atizapán, 2010





INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del municipio de Atizapán, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
 - f) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.



- g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
 - h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
 - i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - m) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - n) Determinar la razón financiera de solvencia.
- 5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
 - 6. Determinar la capacidad y grado de endeudamiento; así como la sostenibilidad de la deuda.
 - 7. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
 - 8. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
 - 9. Verificar el cumplimiento del postulado básico de consolidación de la información financiera.



10. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
11. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
 - a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
 - b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México y el Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios (SUBSEMUN) coincida con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación.
 - c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2015 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.
12. Verificar que los Municipios adheridos al programa especial FEFOM cumplieron con los compromisos de ajuste referente a ingresos propios, gasto operativo y nivel de pasivos.
13. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
14. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.



15. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
16. Analizar el comportamiento de los ingresos y egresos de los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015.
17. Revisar que los recursos por financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados en la cuenta pública con la información correspondiente en cuanto al monto autorizado, plazo y saldo por pagar. Verificar si se realizó reestructuración de deuda.
18. Revisar que los financiamientos a corto plazo se hayan liquidado a más tardar tres meses antes del término de la administración y que no se hayan contratado nuevas obligaciones durante el último trimestre.
19. Realizar la confirmación de saldos con CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE), CONAGUA y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).
20. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial (Gaceta 36 del 25 de febrero de 2014).
21. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
22. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje de subsidio correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
23. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación y desarrollo municipal coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el Diario Oficial el 3 de diciembre de 2014.



24. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
25. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
26. Verificar que en el cuarto trimestre de 2015 la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
27. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Atizapán, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al municipio de Atizapán, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información



financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2015

Municipio de Atizapán (Miles de pesos)

Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	52,395.5	52,395.5	43,967.1	52,395.5	52,395.5	40,771.4
Informe Mensual Diciembre	52,395.5	52,395.5	43,967.1	52,395.5	52,395.5	40,771.4
Diferencia						

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015

Municipio de Atizapán (Miles de pesos)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO

Concepto	Municipio de Atizapán (Miles de pesos)				
	Ingreso Recaudado				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua ¹	Instituto del Deporte ²	Integración
Impuestos	2,326.6				2,326.6
Predial	1,375.6				1,375.6
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	618.2				618.2
Sobre Conjuntos Urbanos	38.6				38.6
Sobre Anuncios Publicitarios	51.0				51.0
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	243.2				243.2
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje					
Accesorios de Impuestos					
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras	88.7				88.7
Derechos	835.3				835.3
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	160.0				160.0
Del Registro Civil	146.7				146.7
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	39.9				39.9
Otros Derechos	487.0				487.0
Accesorios de Derechos	1.8				1.8
Productos de Tipo Corriente	37.9				37.9
Aprovechamientos de Tipo Corriente	9.8				9.8
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		166.4			166.4
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	40,419.8				40,419.8
Ingresos Federales	36,660.8				36,660.8
Participaciones Federales	24,837.2				24,837.2
FISM	2,399.2				2,399.2
FORTAMUNDF	5,533.0				5,533.0
SUBSEMUN	175.9				175.9
Remanentes de Ramo 33					
Remanente de otros Recursos Federales					
Otros Recursos Federales	3,715.5				3,715.5
Ingresos Estatales	3,759.0				3,759.0
Participaciones Estatales	668.2				668.2
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM					
PAD					
FEFOM					
Remanentes PAD					
Remanentes FEFOM					
Otros Recursos Estatales	3,090.8				3,090.8
Convenios					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					
Otros Ingresos y Beneficios	249.0				249.0
Ingresos Financieros	57.4				57.4
Ingresos Extraordinarios					
Otros Ingresos y Beneficios Varios	191.6				191.6
Total	43,967.1	166.4			44,133.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 No cuenta con Organismo Operador de Agua.

2 El Municipio no realizó registro de la información del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO

Concepto	Municipio de Atizapán (Miles de pesos)		Egreso Ejercido Organismo Operador de Agua ¹	Instituto del Deporte	Integración
	Municipio	DIF			
Servicios Personales	25,830.1	2,752.2		198.0	28,780.3
Materiales y Suministros	1,180.5	224.9		12.6	1,418.1
Servicios Generales	3,222.6	170.3		1.7	3,394.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,583.0			25.7	3,608.7
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	16.4	21.9			38.3
Inversión Pública	6,885.8				6,885.8
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	52.8				52.8
Total	40,771.4	3,169.3		238.1	44,178.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 No cuenta con Organismo Operador de Agua.



MUNICIPIO DE ATIZAPÁN



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Concepto	Municipio de Atizapán (Miles de pesos)									
	Ingreso				Variación		2015 - 2014			
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado	Recaudado - Modificado				
	2014	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos	2,127.2	1,867.4	1,847.9	2,326.6	-19.5	-1.0	478.7	25.9	199.4	9.4
Predial	1,337.5	1,384.5	1,384.5	1,375.6			-8.8	-0.6	38.1	2.9
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	631.4	300.8	300.8	618.2			317.4	105.5	-13.2	-2.1
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios	24.3	25.6	35.0	38.6	9.3	36.5	3.7	10.6	14.3	59.0
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	52.0	51.0	22.2	51.0	-28.8	-56.5	28.8	129.7	-1.0	-1.9
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos	81.9	105.5	105.5	243.2			137.7	130.5	161.3	196.9
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras	129.8	153.9	153.9	88.7			-65.2	-42.4	-41.1	-31.7
Derechos	799.1	803.4	811.6	835.3	8.2	1.0	23.7	2.9	36.2	4.5
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	165.4	154.9	170.6	160.0	15.8	10.2	-10.7	-6.2	-5.4	-3.3
Del Registro Civil	144.3	151.0	150.4	146.7	-0.6	-0.4	-3.7	-2.5	2.4	1.7
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	25.0	31.7	31.7	39.9			8.2	26.0	14.9	59.7
Otros Derechos	464.4	465.9	457.1	487.0	-8.7	-1.9	29.8	6.5	22.6	4.9
Accesorios de Derechos			1.8	1.8	1.8				1.8	
Productos de Tipo Corriente	11.7	26.6	37.9	37.9	11.2	42.2			26.2	223.7
Aprovechamientos de Tipo Corriente	161.1	30.9	30.9	9.8			-21.0	-68.1	-151.3	-93.9
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	41,654.6	49,432.0	49,240.4	40,419.8	-191.6	-0.4	-8,820.7	-17.9	-1,234.8	-3.0
Ingresos Federales	33,268.5	40,953.0	40,911.7	36,660.8	-41.2	-0.1	-4,250.9	-10.4	3,392.3	10.2
Participaciones Federales	24,277.3	25,394.0	25,352.8	24,837.2	-41.2	-0.2	-515.6	-2.0	559.9	2.3
FISM	2,358.4	2,399.2	2,399.2	2,399.2					40.8	1.7
FORTAMUNDF	5,459.2	5,533.0	5,533.0	5,533.0					73.8	1.4
SUBSEMUN		173.6	173.6	175.9			2.3	1.3	175.9	
Remanentes de Ramo 33		884.9	884.9				-884.9	-100.0		
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales	1,173.6	6,568.2	6,568.2	3,715.5			-2,852.7	-43.4	2,541.9	216.6
Ingresos Estatales	8,386.1	8,479.1	8,328.7	3,759.0	-150.4	-1.8	-4,569.7	-54.9	-4,627.1	-55.2
Participaciones Estatales	657.1	677.2	718.4	668.2	41.2	6.1	-50.2	-7.0	11.1	1.7
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
PAD										
FEFOM	7,726.9								-7,726.9	-100.0
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM		75.0	75.0				-75.0	-100.0		
Otros Recursos Estatales	2.1	7,726.9	7,535.3	3,090.8	-191.6	-2.5	-4,444.6	-59.0	3,088.7	147,079.5
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas										
Otros Ingresos y Beneficios	1,239.4	81.3	272.9	249.0	191.6	235.6	-23.9	-8.8	-990.4	-79.9
Ingresos Financieros	55.5	81.3	81.3	57.4			-23.9	-29.4	1.9	3.4
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,183.9		191.6	191.6					-992.3	-83.8
Total	46,122.9	52,395.5	52,395.5	43,967.1			-8,428.4	-16.1	-2,155.8	-4.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

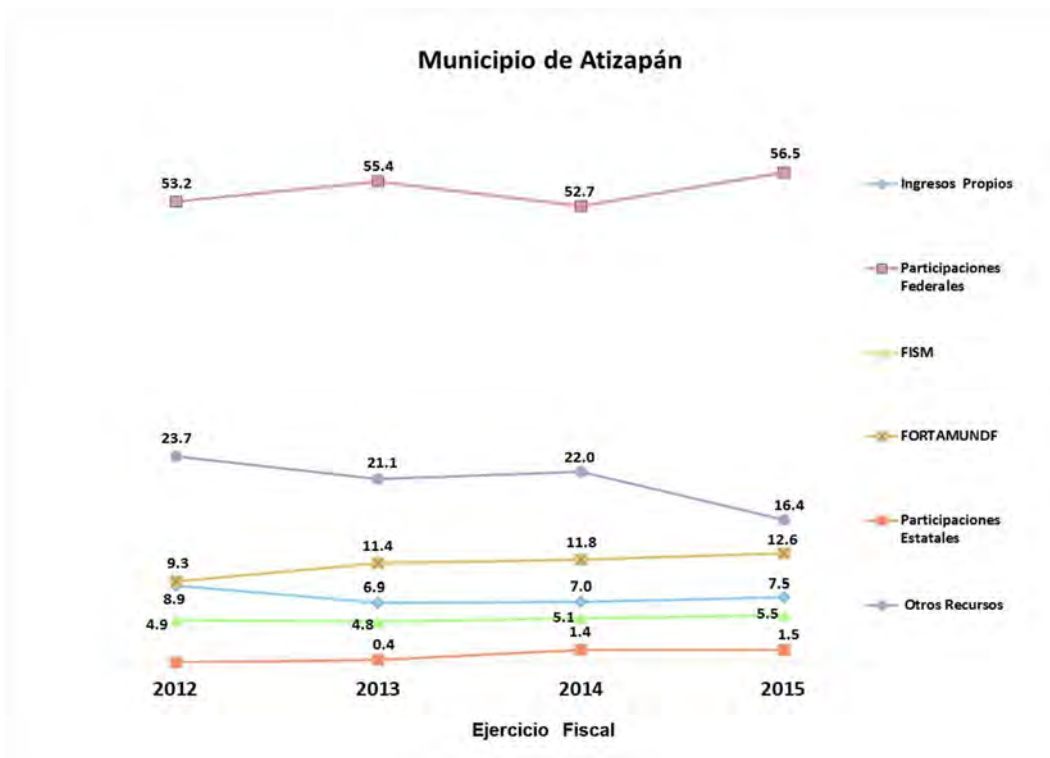
**COMPORTAMIENTO DE INGRESOS RECAUDADOS**

Concepto	Municipio de Atizapán (Miles de pesos)				Variación	
	Ingresos Recaudados				2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Ingresos Propios	4,033.0	3,014.8	3,228.9	3,298.4	-734.6	-18.2
Participaciones Federales	24,196.6	24,168.7	24,277.3	24,837.2	640.6	2.6
FISM	2,226.0	2,072.3	2,358.4	2,399.2	173.2	7.8
FORTAMUNDF	4,241.7	4,950.6	5,459.2	5,533.0	1,291.3	30.4
Participaciones Estatales		161.0	657.1	668.2	668.2	
Otros Recursos	10,806.9	9,211.7	10,142.0	7,231.1	-3,575.8	-33.1
Total	45,504.2	43,579.1	46,122.9	43,967.1	-1,537.1	-3.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

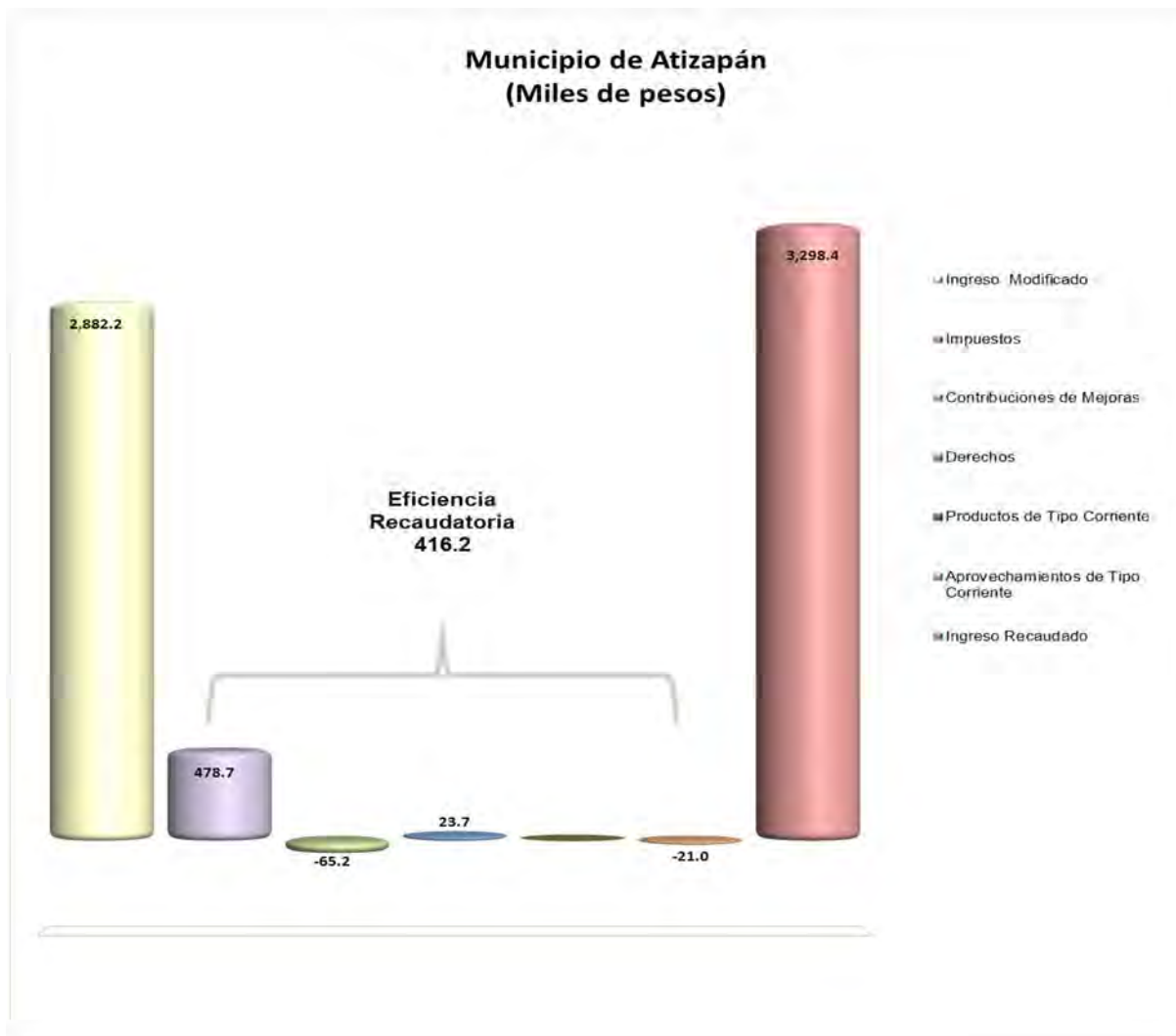
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO PORCENTUAL DE LA INTEGRACIÓN DE INGRESOS RECAUDADOS



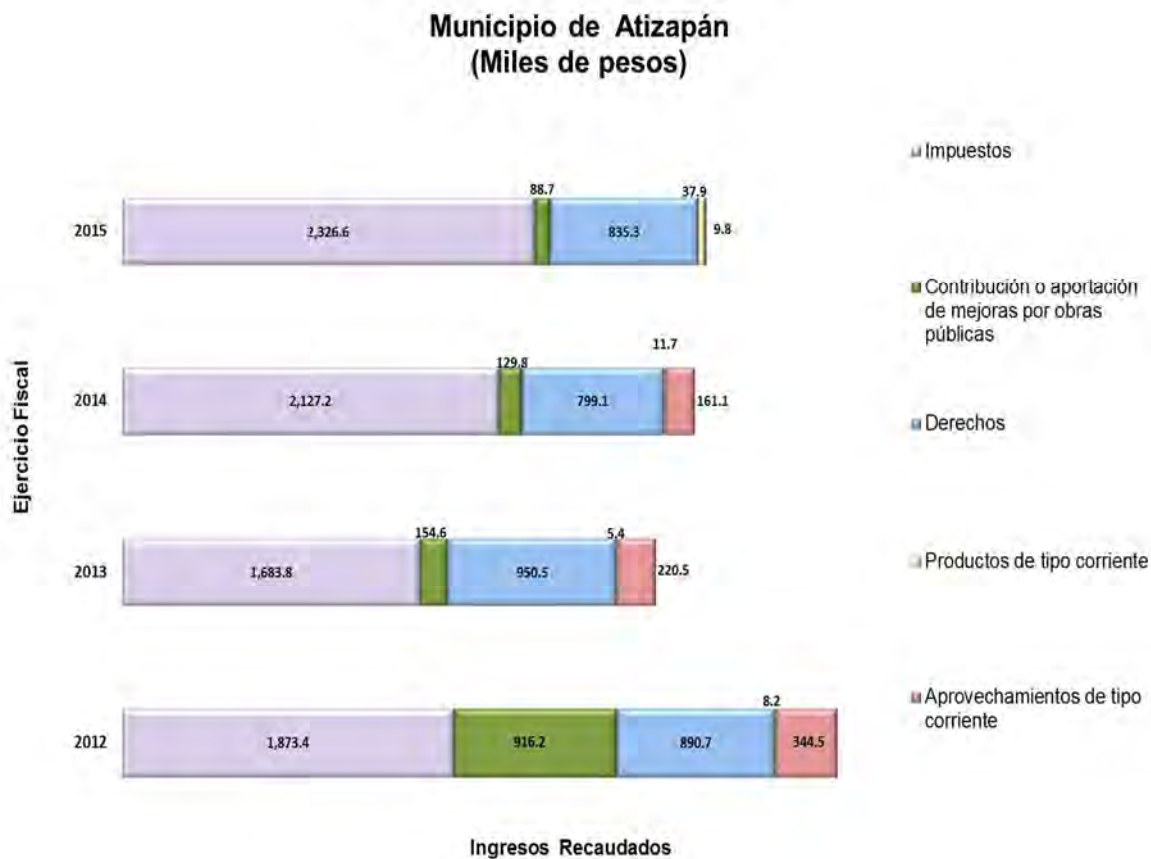
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

RECAUDACIÓN EN INGRESOS PROPIOS



Derivado de la revisión a los ingresos propios de la entidad, se detectó una eficiencia recaudatoria por 416.2 miles de pesos. Cabe señalar que los conceptos que reflejaron un nivel más alto de recaudación fueron impuestos y derechos.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Dentro de los ingresos propios cabe recordar que la entidad en el ejercicio 2015 alcanzó la recaudación esperada tanto en impuesto como en derechos.



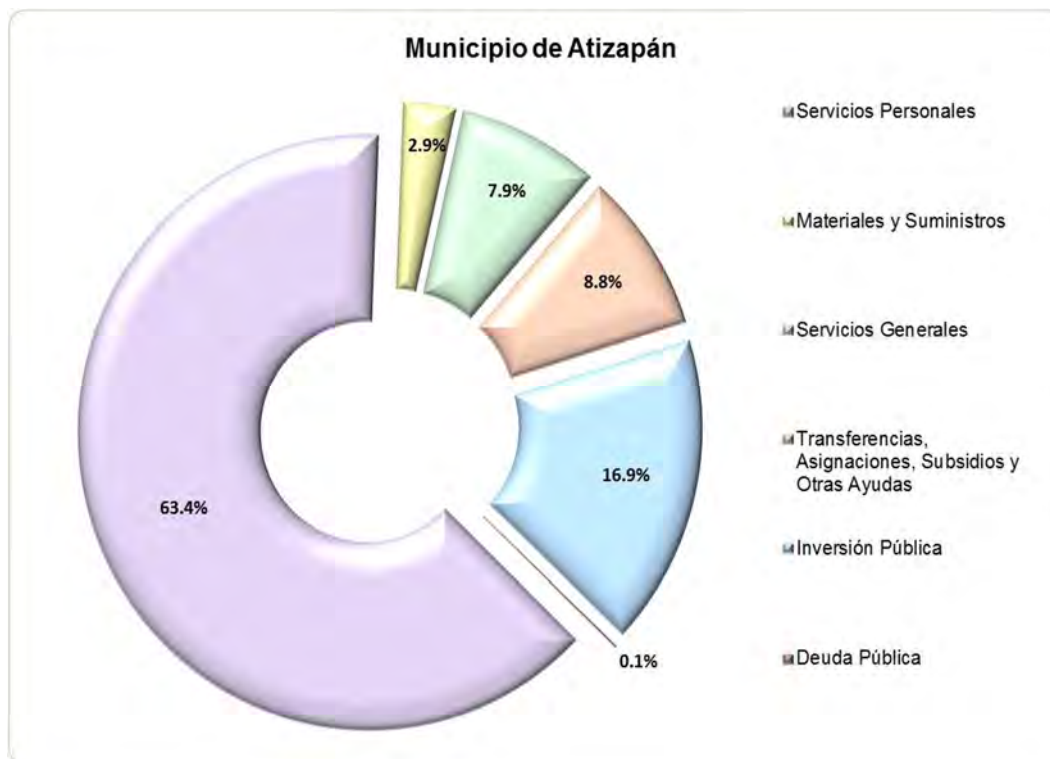
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Municipio de Atizapán													
(Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	25,654.8	26,540.0	26,540.0			25,830.1	25,830.1			- 709.9	- 2.7	175.3	0.7
Materiales y Suministros	2,088.3	1,951.5	1,951.5	- 589.9	311.9	1,458.6	1,180.5			- 770.9	- 39.5	- 907.8	- 43.5
Servicios Generales	5,330.0	4,527.9	4,527.9	- 708.0	279.8	3,650.8	3,222.6			- 1,305.3	- 28.8	- 2,107.4	- 39.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,410.8	3,359.7	3,359.7		- 0.1	3,583.1	3,583.0			223.3	6.6	172.2	5.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	23.0	807.7	807.7		- 9.0	25.5	16.4			- 791.2	- 98.0	- 6.6	- 28.5
Inversión Pública	13,359.8	14,238.7	14,238.7	- 19.2	- 275.2	7,180.3	6,885.8			- 7,352.9	- 51.6	- 6,473.9	- 48.5
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	707.3	970.0	970.0	- 25.0	- 713.2	790.9	52.8			- 917.2	- 94.6	- 654.5	- 92.5
Total	50,574.0	52,395.5	52,395.5	- 1,342.0	- 405.8	42,519.2	40,771.4			- 11,624.2	- 22.2	- 9,802.6	- 19.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

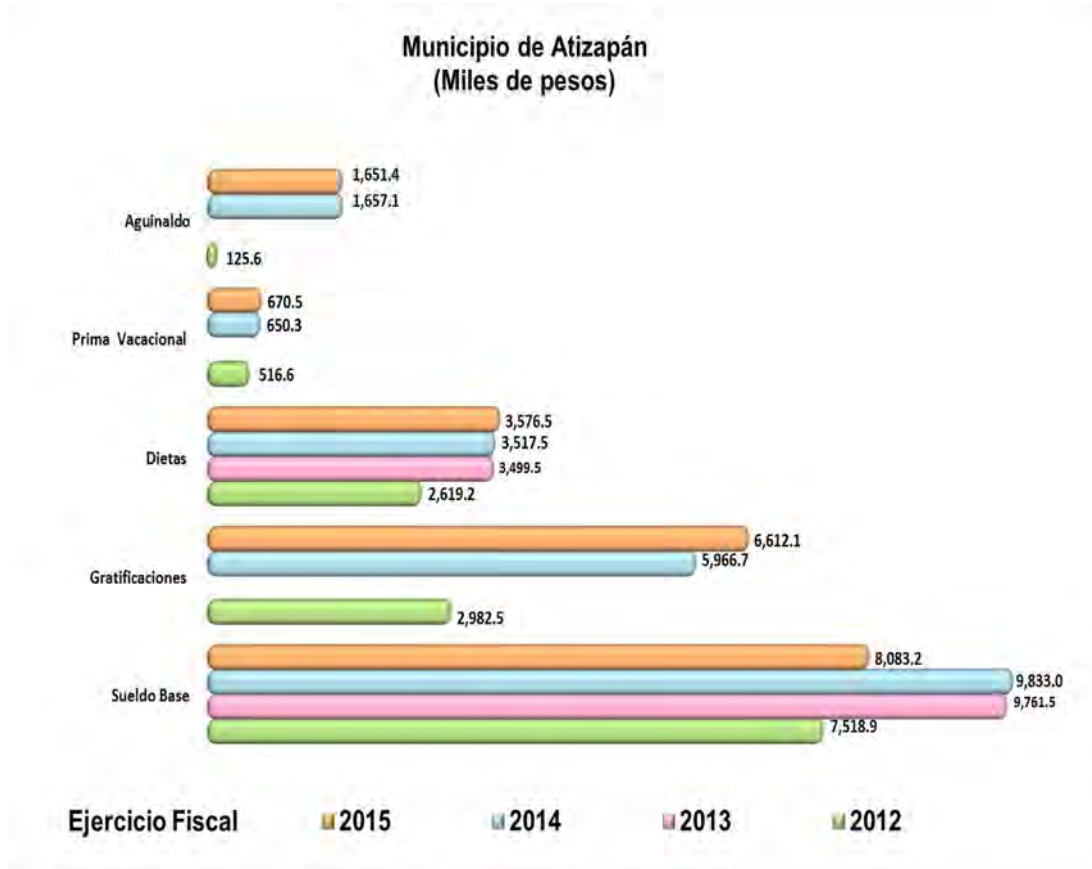
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015

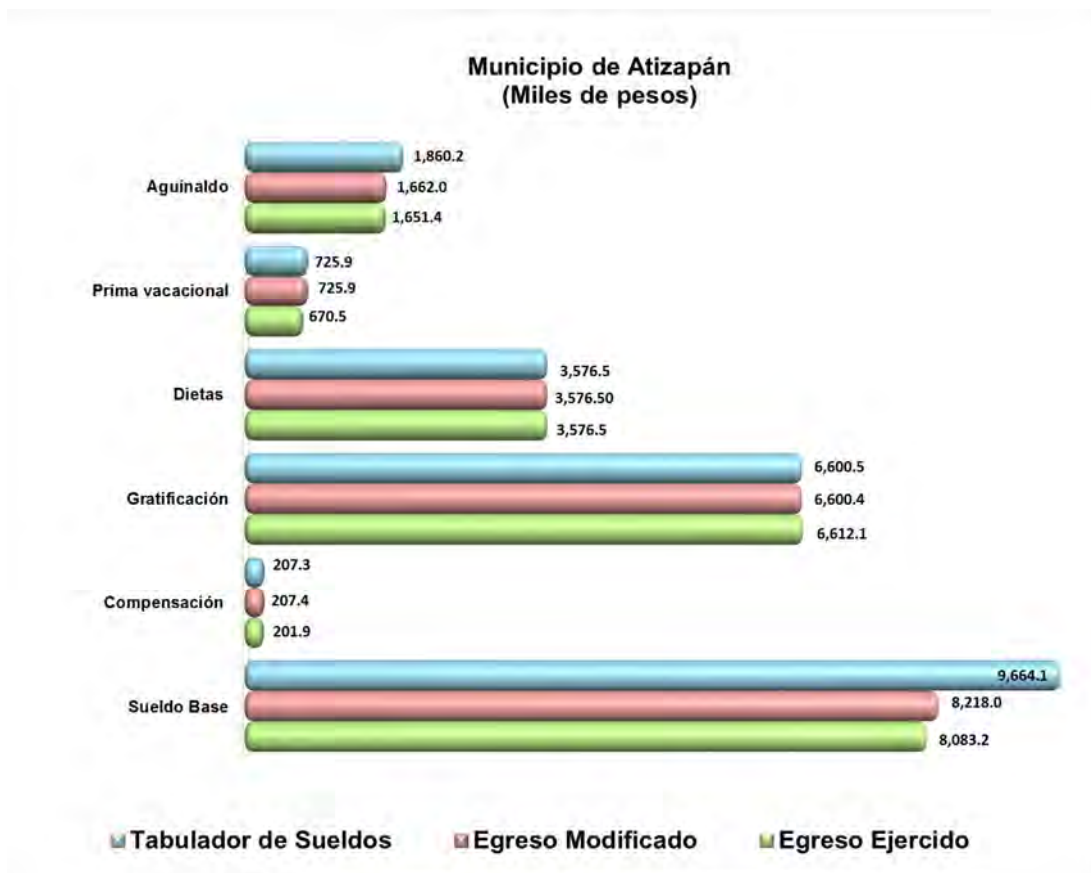
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Municipio de Atizapán								
(Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	36,379.1	36,379.1	- 1,297.9	591.6	34,522.6	33,816.3	- 2,562.8	- 7.0
Gasto de Capital	15,046.4	15,046.4	- 19.2	- 284.3	7,205.7	6,902.3	- 8,144.1	- 54.1
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	970.0	970.0	- 25.0	- 713.2	790.9	52.8	- 917.2	- 94.6
Total	52,395.5	52,395.5	-1,342.0	-405.8	42,519.2	40,771.4	-11,624.2	-22.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

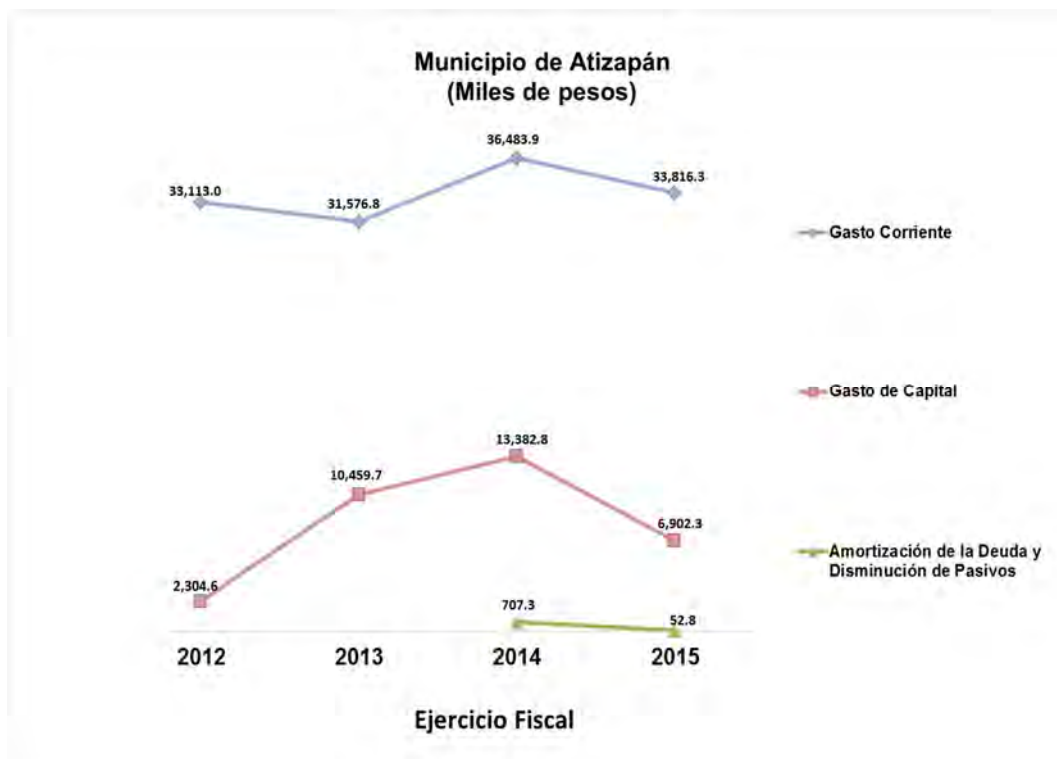
**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS**

Municipio de Atizapán					Variación	
(Miles de pesos)					2015 - 2012	
Concepto	Egreso Ejercido					
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	22,782.0	24,432.2	25,654.8	25,830.1	3,048.1	13.4
Materiales y Suministros	2,862.3	1,777.7	2,088.3	1,180.5	-1,681.8	-58.8
Servicios Generales	4,628.3	2,150.0	5,330.0	3,222.6	-1,405.7	-30.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,840.4	3,216.9	3,410.8	3,583.0	742.6	26.1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	42.2	1,262.3	23.0	16.4	-25.8	-61.0
Inversión Pública	2,262.4	9,197.4	13,359.8	6,885.8	4,623.4	204.4
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Participaciones y Aportaciones						
Deuda Pública			707.3	52.8	52.8	
Total	35,417.6	42,036.5	50,574.0	40,771.4	5,353.8	15.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Los conceptos de la clasificación económica están integrados por los siguientes capítulos del gasto:

Gasto Corriente (1000, 2000, 3000 y 4000).

Gasto de capital (5000 y 6000).

Amortización de la deuda y amortización de pasivos (9000).



CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015

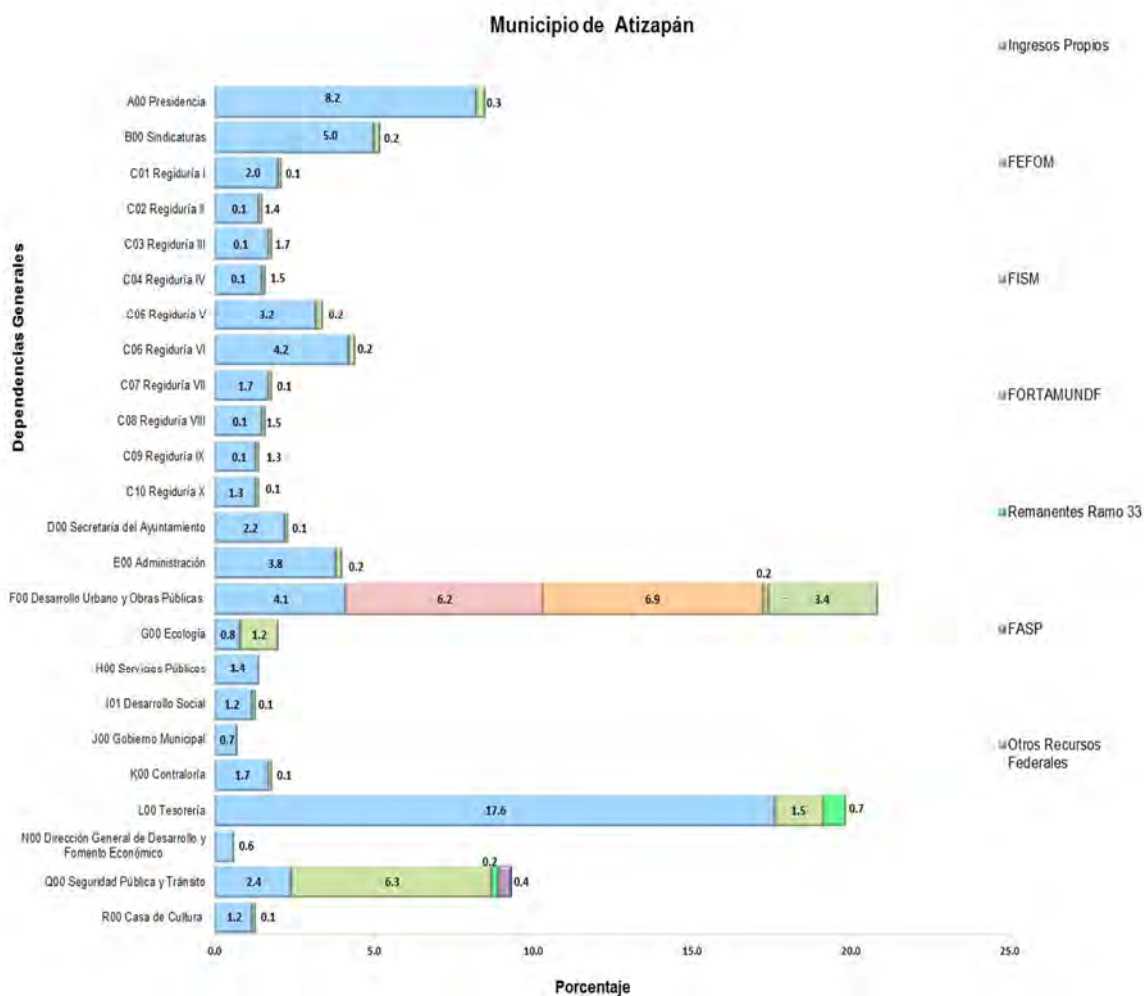
Municipio de Atizapán									
(Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
A00	Presidencia	3,836.0	3,836.0	- 130.6	16.8	3,584.2	3,470.4	- 365.6	- 9.5
B00	Sindicaturas	2,056.0	2,056.0	- 19.7	- 6.2	2,165.5	2,139.6	83.7	4.1
C01	Regiduría I	855.2	855.2	- 0.7	- 0.5	869.2	868.0	12.8	1.5
C02	Regiduría II	625.4	625.4	- 1.3	0.7	593.8	593.2	- 32.3	- 5.2
C03	Regiduría III	733.2	733.2	- 7.0	5.4	724.4	722.8	- 10.4	- 1.4
C04	Regiduría IV	696.7	696.7	- 15.0	6.4	641.6	633.0	- 63.7	- 9.1
C05	Regiduría V	1,380.1	1,380.1	- 9.0	2.0	1,392.1	1,385.2	5.0	0.4
C06	Regiduría VI	1,845.1	1,845.1	- 1.7	0.9	1,795.0	1,794.2	- 50.9	- 2.8
C07	Regiduría VII	710.9	710.9	- 1.1	0.5	712.4	711.9	1.0	0.1
C08	Regiduría VIII	677.7	677.7	- 2.4	0.2	660.1	657.9	- 19.9	- 2.9
C09	Regiduría IX	587.1	587.1	- 0.4	0.6	577.6	577.8	- 9.4	- 1.6
C10	Regiduría X	590.1	590.1			576.1	576.1	- 14.0	- 2.4
D00	Secretaría del Ayuntamiento	1,039.0	1,039.0	- 3.5	2.7	959.1	958.2	- 80.8	- 7.8
E00	Administración	1,880.1	1,880.1	- 20.6	- 0.8	1,642.6	1,621.3	- 258.8	- 13.8
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	15,989.4	15,989.4	- 21.5	- 274.9	8,805.4	8,509.0	- 7,480.4	- 46.8
G00	Ecología	1,005.0	1,005.0	- 404.6	191.4	1,052.6	839.3	- 165.7	- 16.5
H00	Servicios Públicos	952.5	952.5	- 242.2	110.0	714.6	582.4	- 370.1	- 38.9
I01	Desarrollo Social	498.3	498.3	- 0.9	0.1	501.7	500.8	2.5	0.5
J00	Gobierno Municipal	317.5	317.5	- 0.5	0.4	293.6	293.5	- 24.1	- 7.6
K00	Contraloría	767.8	767.8	- 1.7	0.5	750.5	749.3	- 18.6	- 2.4
L00	Tesorería	9,350.1	9,350.1	- 391.5	- 463.1	8,908.8	8,054.1	- 1,295.9	- 13.9
N00	Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	268.2	268.2	- 0.5		264.4	263.9	- 4.3	- 1.6
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	5,195.0	5,195.0	- 62.5	0.1	3,832.7	3,770.4	- 1,424.7	- 27.4
R00	Casa de Cultura	539.0	539.0	- 3.0	0.8	501.5	499.3	- 39.7	- 7.4
Total		52,395.5	52,395.5	-1,342.0	-405.8	42,519.2	40,771.4	-11,624.2	-22.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La gráfica muestra la distribución del egreso ejercido por fuente de financiamiento en cada una de las dependencias generales, siendo desarrollo urbano y obras públicas la que ejecutó el mayor porcentaje de gasto con 20.8 por ciento, seguido de tesorería con 19.8 por ciento.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

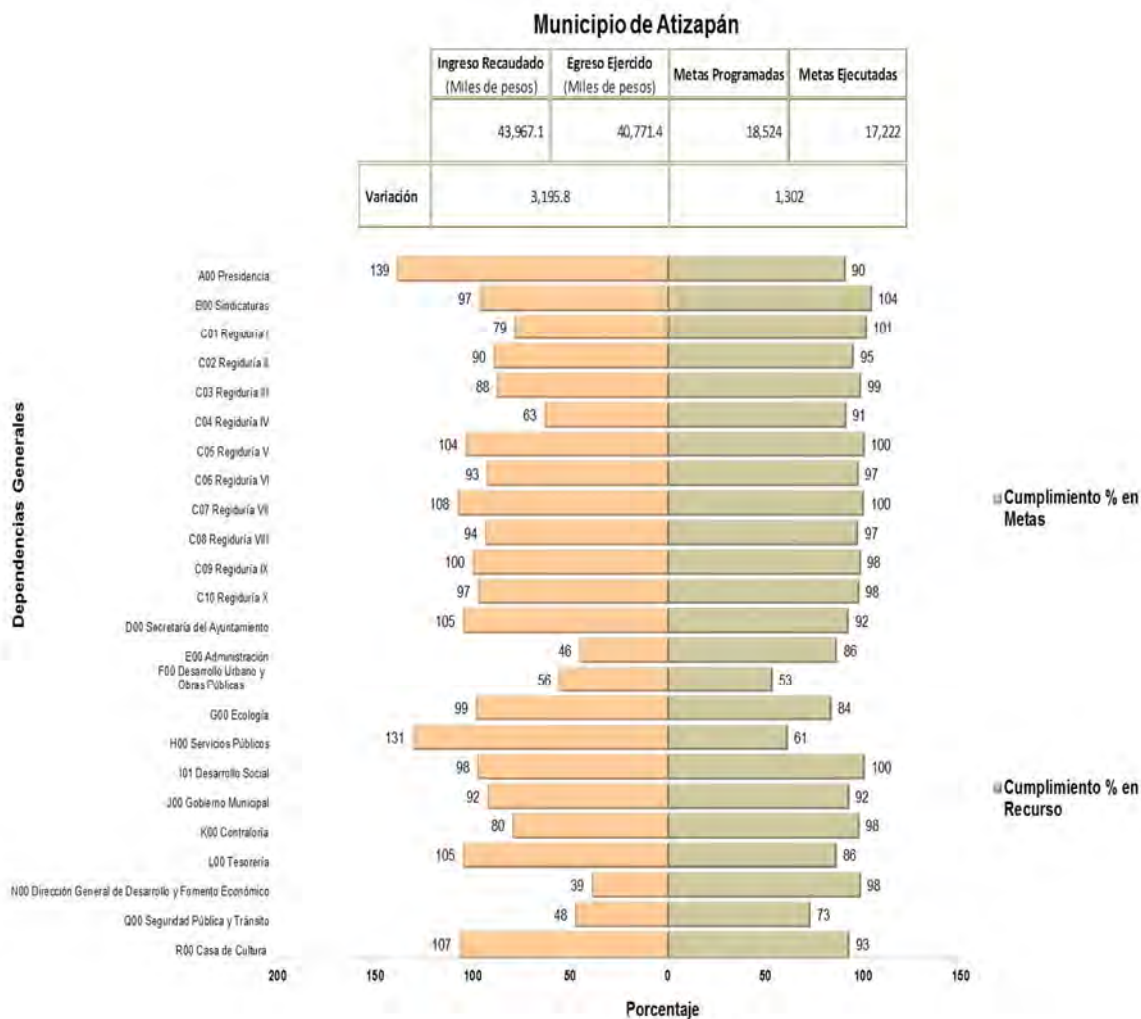
Municipio de Atizapán									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual a 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	4	26	6	17	3		2,312	3,207	139
B00 Sindicaturas	3	35	9	25	1		2,772	2,675	97
C01 Regiduría I	1	3	1	1		1	122	96	79
C02 Regiduría II	1	3	1	2			724	649	90
C03 Regiduría III	1	3		3			405	355	88
C04 Regiduría IV	1	3	3				30	19	63
C05 Regiduría V	1	6		6			912	945	104
C06 Regiduría VI	1	4		4			704	654	93
C07 Regiduría VII	1	6		4	2		526	568	108
C08 Regiduría VIII	1	11		10		1	335	314	94
C09 Regiduría IX	1	6		6			38	38	100
C10 Regiduría X	1	3	1	2			908	885	97
D00 Secretaría del Ayuntamiento	1	8	3	4	1		1,553	1,630	105
E00 Administración	1	4	3			1	57	26	46
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	1	9	6	3			202	113	56
G00 Ecología	1	5	2	2	1		1,870	1,844	99
H00 Servicios Públicos	1	3	1		2		52	68	131
I01 Desarrollo Social	1	2		2			140	137	98
J00 Gobierno Municipal	1	7	2	3		2	611	565	92
K00 Contraloría	1	5	2	3			45	36	80
L00 Tesorería	2	15	3	9	3		707	742	105
N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	2	8	2	2		4	360	141	39
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	2	12		12		6	3,110	1,484	48
R00 Casa de la Cultura	1	6		6			29	31	107
Total	32	193	45	126	13	15	18,524	17,222	93

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

- Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
- Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica anterior se identificó por dependencia general que la entidad tiene un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, cabe señalar que el ingreso recaudado fue mayor al egreso ejercido; asimismo se detecta que no se ejecutaron en su totalidad las metas programadas.

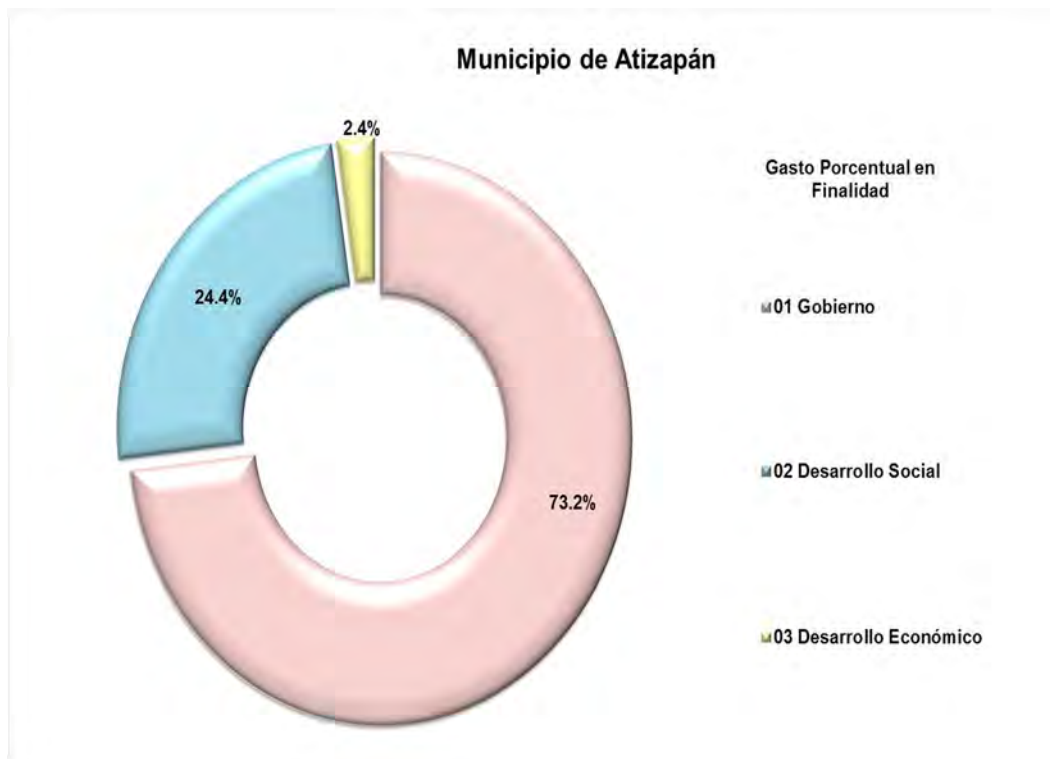
**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015**

Municipio de Atizapán								
(Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
01 02 Justicia	114.0	114.0			105.0	105.0	- 9.0	- 7.9
01 03 Coordinación de las Políticas de Gobierno	6,565.9	6,565.9	- 380.2	132.1	5,891.4	5,643.2	- 922.7	- 14.1
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	28,095.0	28,095.0	- 431.2	- 747.2	20,405.1	19,226.6	- 8,868.4	- 31.6
01 07 Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	5,195.0	5,195.0	- 62.5	0.2	3,832.7	3,770.4	- 1,424.7	- 27.4
01 08 Otros Servicios Generales	1,095.9	1,095.9	- 19.9	0.2	1,129.2	1,109.5	13.6	1.2
02 01 Protección Ambiental	2,850.1	2,850.1	- 406.3	192.4	2,847.5	2,633.6	- 216.5	- 7.6
02 02 Vivienda y Servicios a la Comunidad	3,911.5	3,911.5	- 18.5	8.1	3,873.0	3,862.6	- 48.9	- 1.3
02 03 Salud	677.7	677.7	- 2.4	0.2	660.1	657.9	- 19.9	- 2.9
02 04 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	1,126.1	1,126.1	- 3.5	1.4	1,079.1	1,077.0	- 49.1	- 4.4
02 05 Educación	696.7	696.7	- 15.0	6.4	641.6	633.0	- 63.7	- 9.1
02 06 Protección Social	1,088.4	1,088.4	- 1.0	0.1	1,077.8	1,076.9	- 11.5	- 1.1
03 01 Asuntos económicos, Comerciales y Laborales en General	979.1	979.1	- 1.6	0.5	976.8	975.8	- 3.3	- 0.3
Total	52,395.5	52,395.5	-1,342.0	-405.8	42,519.2	40,771.4	-11,624.2	-22.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto. El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

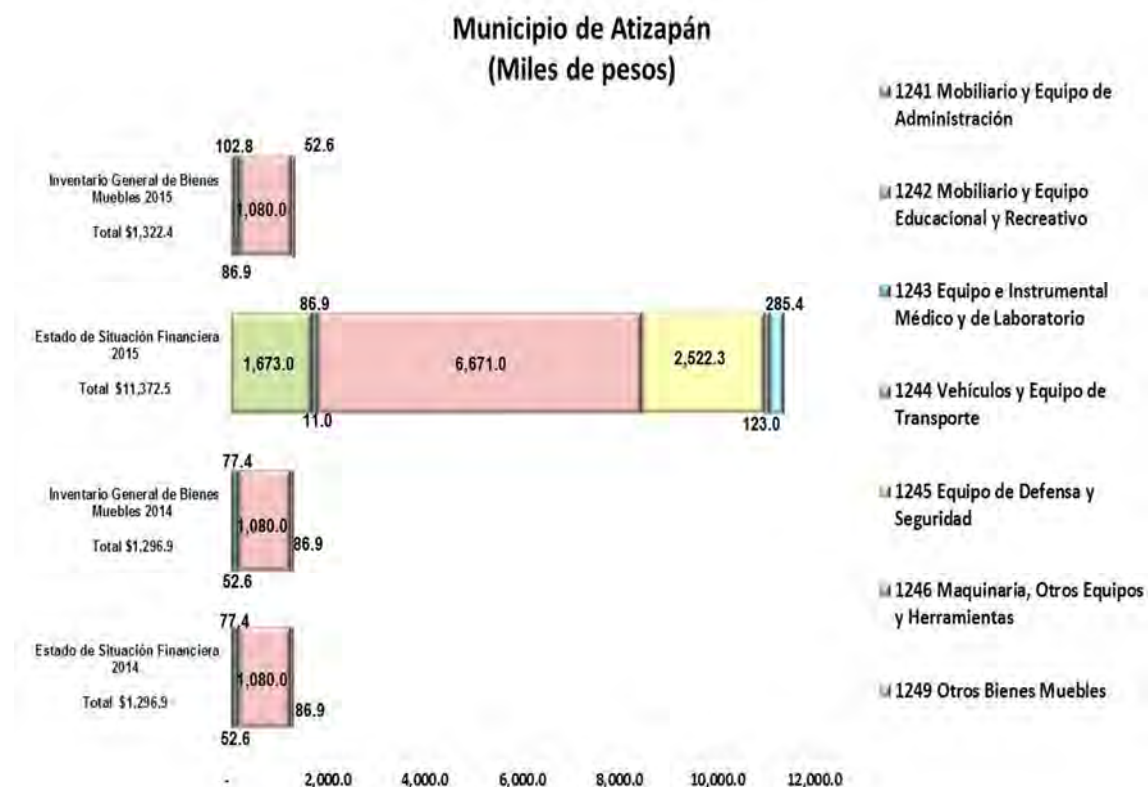
Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

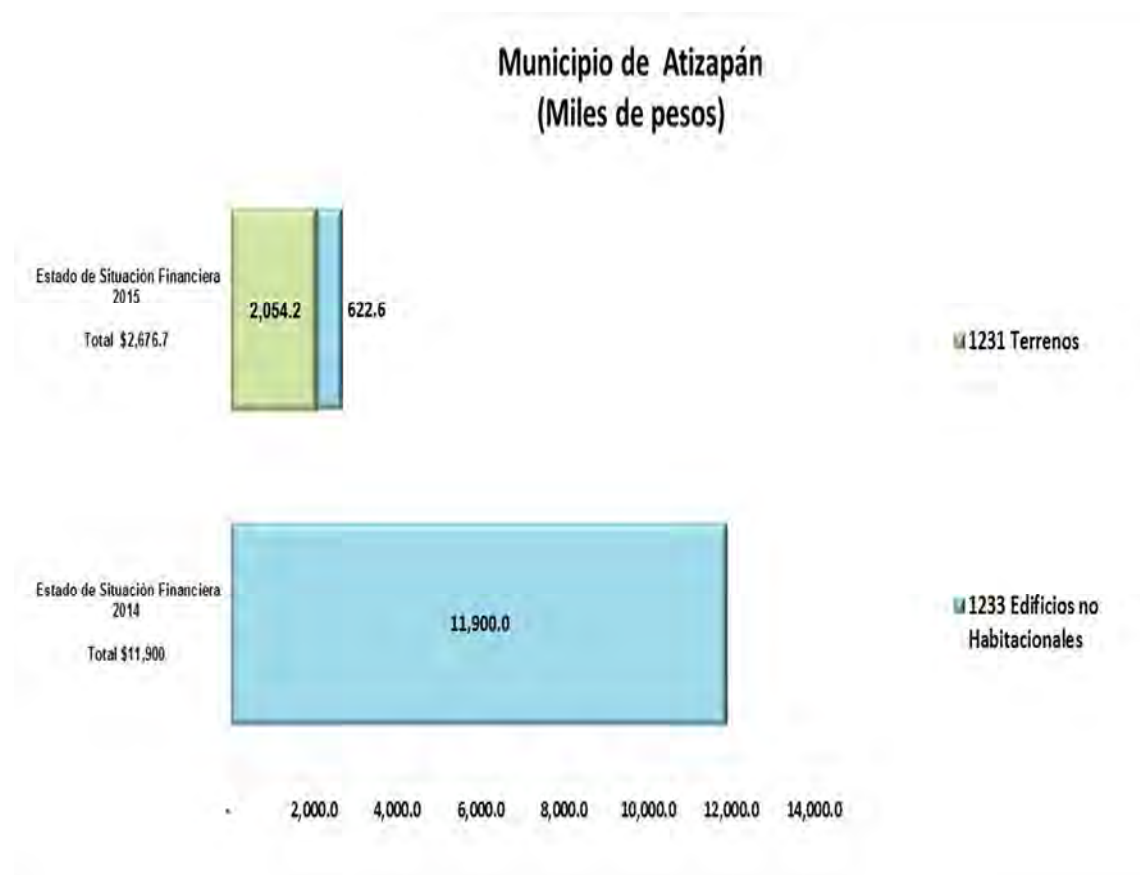
CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que no existe conciliación entre el estado de situación financiera y el inventario general de bienes muebles para el ejercicio 2015.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que no existe conciliación entre el estado de situación financiera y el inventario general de bienes inmuebles para el ejercicio 2015.

Cabe señalar que la entidad presenta la depreciación de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2015 sin movimientos, sin embargo no cumple con lo establecido en el “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013”.

ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO

Fortaleza Tributaria

	(Miles de pesos)		
	Ingresos Tributarios	Ingresos Propios	%
2012	1,873.4	4,033.0	46.5
2013	1,683.8	3,014.8	55.9
2014	2,127.2	3,228.9	65.9
2015	2,326.6	3,298.3	70.5



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota 1: Los ingresos tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.

Nota 2: Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2015 representan el 70.5 por ciento de los ingresos propios.

Dependencia de Aportaciones Federales

	(Miles de pesos)		
	Aportaciones	Ingresos Totales	%
2012	8,101.7	45,504.2	17.8
2013	7,022.9	43,579.0	16.1
2014	8,991.2	46,122.9	19.5
2015	10,214.8	43,967.1	23.2

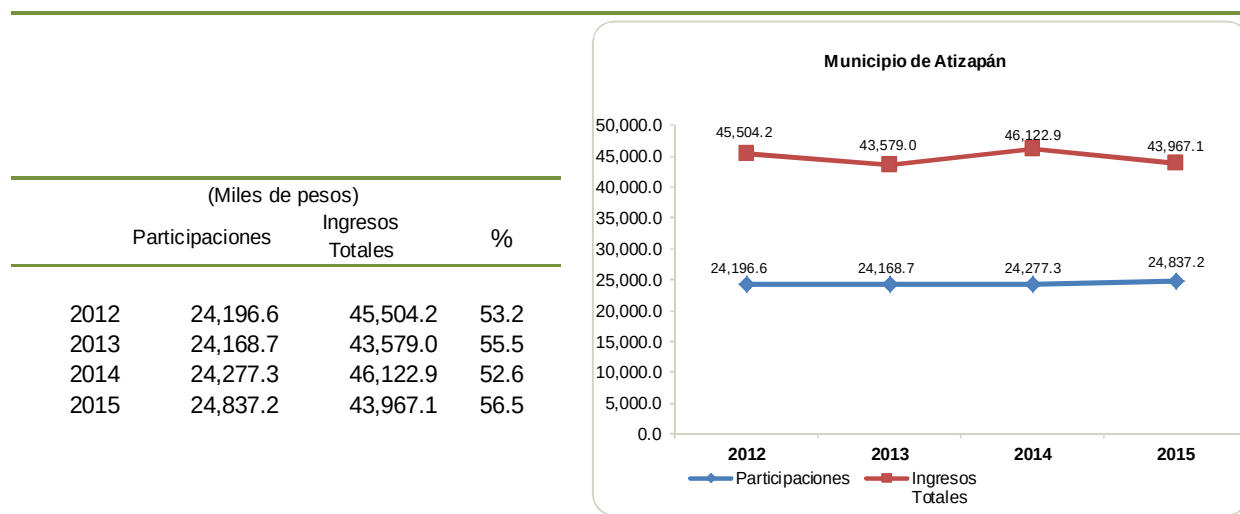


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las aportaciones se integran por FISDMF, FORTAMUNDF, SUBSEMUN y otros recursos federales

En el ejercicio 2015 la entidad presenta el 23.2 por ciento de dependencia respecto de las aportaciones de la federación.

Dependencia de Participaciones Federales



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las participaciones se integran por las participaciones federales.

En el ejercicio 2015 la entidad presenta el 56.5 por ciento de dependencia respecto de las participaciones de Gobierno Federal.

Tendencia del crecimiento nominal anual de ingresos propios

(Miles de pesos)	
Ingresos Propios 2015	3,298.3
Ingresos Propios 2012	4,033.0
	-18.2%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El comportamiento de los ingresos propios no es sustentable, debido a la tendencia negativa en el periodo de 2012-2015, por lo que la entidad deberá implementar estrategias de recaudación para incrementar los ingresos propios.

Tendencia del crecimiento anual del gasto operativo

(Miles de pesos)

Gasto Operativo 2015 33,816.2

Gasto Operativo 2012 33,113.0

2.1%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: El gasto operativo se integra por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

La entidad presenta un incremento del 2.1 por ciento del costo operativo durante el periodo 2012-2015.

Gasto Operativo respecto a los Ingresos Totales

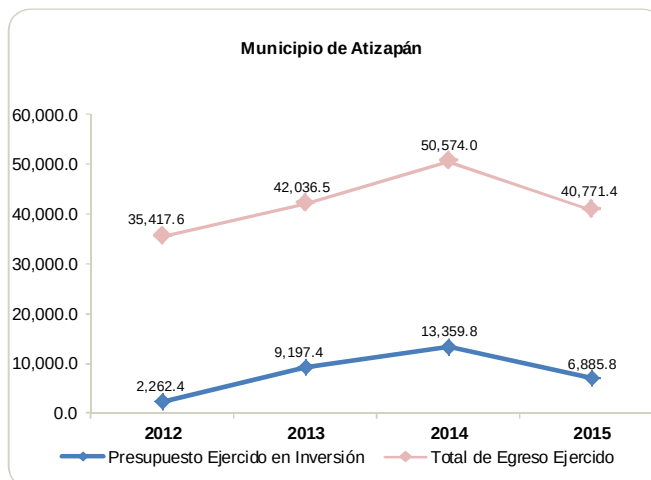
	(Miles de pesos)		
	Gasto Operativo	Ingresos Totales	%
2012	33,113.0	45,504.2	72.8
2013	31,576.8	43,579.0	72.5
2014	36,483.9	46,122.9	79.1
2015	33,816.2	43,967.1	76.9


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el gasto operativo respecto a los ingresos totales de la entidad presenta el 76.9 por ciento, lo que implica una menor capacidad de inversión de la entidad.

Participación de la Inversión en el Egreso Ejercido

	(Miles de pesos)		
	Presupuesto Ejercido en Inversión	Total de Egreso Ejercido	%
2012	2,262.4	35,417.6	6.4
2013	9,197.4	42,036.5	21.9
2014	13,359.8	50,574.0	26.4
2015	6,885.8	40,771.4	16.9



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El capítulo de inversión en el ejercicio 2015 representa el 16.9 por ciento del total del egreso ejercido, por lo que muestra bajos niveles de inversión.

Relación entre Inversión y Gastos de Funcionamiento

	(Miles de pesos)		
	Presupuesto Ejercido en Inversión	Gastos de Funcionamiento	%
2012	2,262.4	30,272.6	7.5
2013	9,197.4	28,359.9	32.4
2014	13,359.8	33,073.1	40.4
2015	6,885.8	30,233.2	22.8

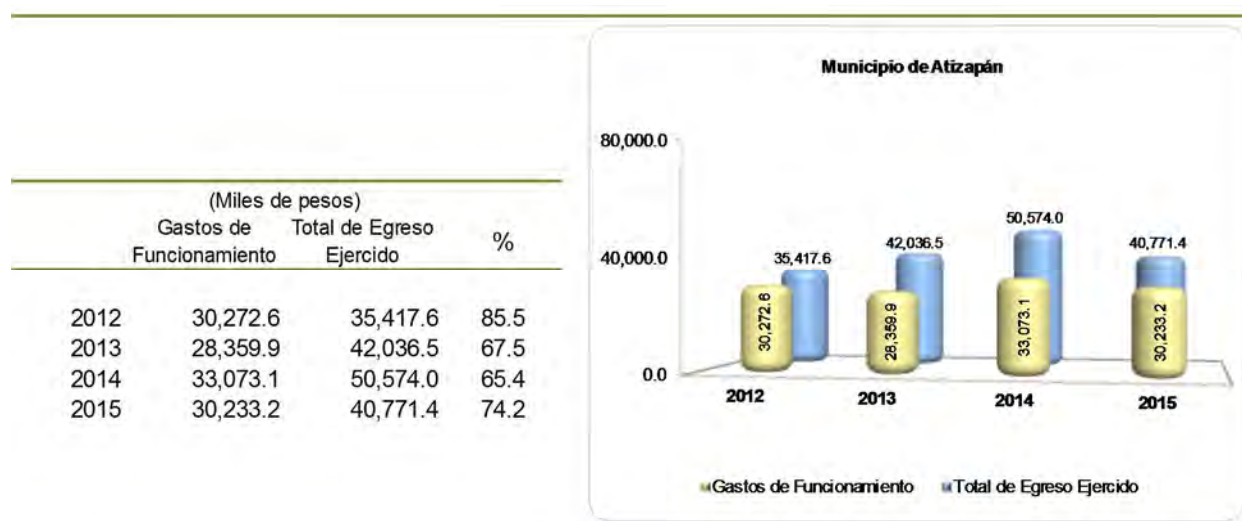


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2015 el egreso ejercido en inversión representa el 22.8 por ciento respecto a los gastos de funcionamiento, por otra parte se observa una disminución significativa en inversión respecto al ejercicio 2014.

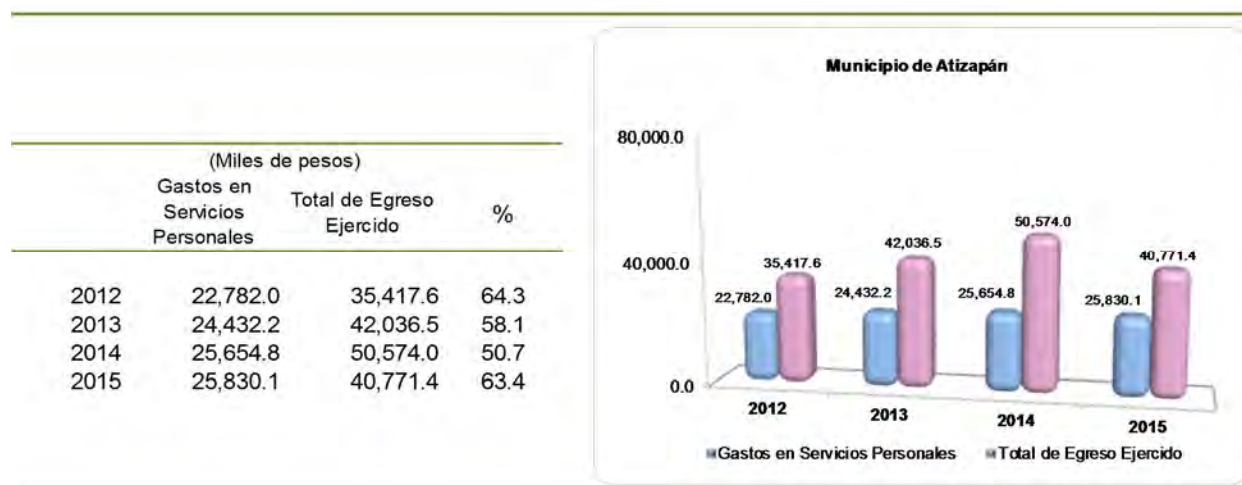
Costo de Funcionamiento



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el gasto de funcionamiento revela el 74.2 por ciento en proporción con el total del egreso ejercido, por otra parte los gastos de funcionamiento presentan una disminución respecto del ejercicio 2014.

Costo Servidores Públicos



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2015 representan el 63.4 por ciento del total de egresos ejercidos, es decir, de cada peso que el municipio gastó 0.6 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2015 representan el 12.8 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales, por lo que la entidad carece de autonomía financiera para asumir el gasto de éste capítulo.



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Municipio de Atizapán Estado de Situación Financiera Comparativo Al 31 de Diciembre de 2015 (Miles de pesos)							
Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014	Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Activo				Pasivo			
Circulante	2,529.2	-1,203.9	3,733.1	Circulante	1,713.1	1,319.4	393.7
Efectivo y Equivalentes	2,284.9	-1,213.0	3,497.9	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,713.1	1,319.4	393.7
Efectivo	-699.5	-2,169.7	1,470.2	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	230.8	-316.8	547.6
Bancos/Tesorería	2,984	956.7	2,027.7	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2,270.4	1,087.1	1,183.3
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	136.5	9.1	127.4	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	-808.7	549.1	-1,357.8
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	136.5	9.1	127.4	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	20.6		20.6
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	107.8		107.8				
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	51.2		51.2	Total Pasivo	1,713.1	1,319.4	393.7
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	56.6		56.6				
No Circulante	35,884.4	13,196.9	22,687.5	Hacienda Pública / Patrimonio			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	24,511.8	11,900.0	12,611.8	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	4,201.4		4,201.4
Terrenos	2,054.2		2,054.2	Aportaciones	4,201.4		4,201.4
Edificios no Habitacionales	622.6		622.6	Hacienda Pública / Patrimonio Generado	32,499.1	10,673.6	21,825.5
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	21,835.0	11,900.0	9,935.0	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,917.5	8,097.7	-6,180.2
Bienes Muebles	11,372.6	1,296.9	10,075.7	Resultados de Ejercicios Anteriores	30,581.6	2,575.9	28,005.7
Mobiliario y Equipo de Administración	1,673.0	77.4	1,595.6				
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	11.0		11.0				
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	86.9	86.9					
Vehículos y Equipo de Transporte	6,671.0	1,080.0	5,591.0				
Equipo de Defensa y Seguridad	2,522.3	52.6	2,469.7				
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	123.0		123.0				
Otros Bienes Muebles	285.4		285.4				
				Total Patrimonio	36,700.5	10,673.6	26,026.9
Total del Activo	38,413.6	11,993.0	26,420.6	Total del Pasivo y Patrimonio	38,413.6	11,993.0	26,420.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:



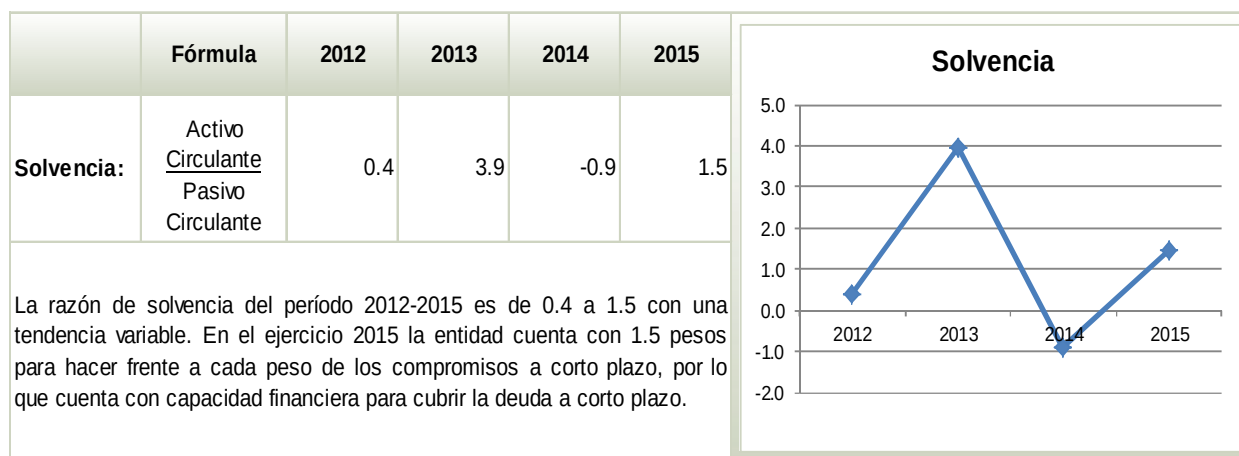
- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Presenta diferencia el saldo de la cuenta de bienes inmuebles con el reporte de altas y bajas.
- Revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son principalmente proveedores por pagar a corto plazo.



Razón Financiera de Solvencia



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Municipio de Atizapán			
Estado de Actividades Comparativo			
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015			
(Miles de pesos)			
Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	43,967.2	46,122.9	- 2,155.7
Ingresos de la Gestión	3,298.4	3,228.9	69.5
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	40,419.8	41,654.6	- 1,234.8
Otros Ingresos y Beneficios	249.0	1,239.4	- 990.4
Total de Ingresos y Otros Beneficios	43,967.2	46,122.9	- 2,155.7
Gastos y Otras Pérdidas	42,049.7	38,025.2	4,024.5
Gastos de Funcionamiento	31,286.4	33,073.1	- 1,786.7
Servicios Personales	25,830.1	25,654.8	175.3
Materiales y Suministros	1,564.0	2,088.3	- 524.3
Servicios Generales	3,892.3	5,330.0	- 1,437.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,583.0	3,410.8	172.2
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública	7,180.3	1,541.3	5,639.0
Bienes Muebles e Intangibles			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	42,049.7	38,025.2	4,024.5
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,917.5	8,097.7	- 6,180.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Municipio de Atizapán					
Estado de Variación en la Hacienda Pública					
Al 31 de Diciembre de 2015					
(Miles de pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		3,268.4			3,268.4
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		7,405.2			7,405.2
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		8,097.7			8,097.7
Resultados de Ejercicios Anteriores		- 692.5			- 692.5
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014		10,673.6			10,673.6
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015	4,201.4				4,201.4
Aportaciones	4,201.4				4,201.4
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			21,825.5		21,825.5
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			1,917.5		1,917.5
Resultados de Ejercicios Anteriores			19,908.0		19,908.0
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015	4,201.4	10,673.6	21,825.5		36,700.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Municipio de Atizapán
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante		3,733.1
Efectivo y Equivalentes		3,497.9
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		127.4
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		107.8
Activo no Circulante		22,687.5
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		12,611.8
Bienes Muebles		10,075.7
Pasivo		
Pasivo Circulante	393.7	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	393.7	
Pasivo no Circulante		
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	4,201.4	
Aportaciones	4,201.4	
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	28,005.7	6,180.2
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)		6,180.2
Resultados de Ejercicios Anteriores	28,005.7	
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	32,600.8	32,600.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO**

Municipio de Atizapán Estado de Flujos de Efectivo Al 31 de Diciembre de 2015 (Miles de pesos)			
Concepto	Importe 2015	Importe 2014	
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación			
Origen	36,960.8	31,885.7	
Impuestos	2,326.6	2,127.2	
Contribuciones de Mejoras	88.7	129.8	
Derechos	835.3	799.1	
Productos de Tipo Corriente	36.2	11.7	
Aprovechamientos de Tipo Corriente	9.8	161.1	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		20,388.5	
Participaciones y Aportaciones	12,810.1	8,268.3	
Transferencias, Asignaciones y subsidios y Otras Ayudas	20,796.7		
Otros Orígenes de Operación	57.4		
Aplicación	27,823.6	23,183.4	
Servicios Personales	25,931.5	25,983.6	
Materiales y Suministros	1,503.6	2,002.0	
Servicios Generales	3,889.2	5,036.9	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-3,500.7	-9,839.1	
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	9,137.2	8,702.3	
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión			
Origen	-21,775.3	-39,870.7	
Otros Orígenes de Inversión	-21,775.3	-39,870.7	
Aplicación	-16,136.0	-27,657.9	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	8,016.4	14,452.8	
Bienes Muebles	16.4		
Otras Aplicaciones de Inversión	-24,168.8	-42,110.7	
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	-5,639.3	-12,212.8	
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento			
Origen			
Aplicación			
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento			
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	3,497.9	-3,510.5	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	-1,213.0	2,297.5	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	2,284.9	-1,213.0	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.



Cumplimiento de la Consolidación de Estados Financieros

	Cumplió	Observación
Estado de Situación Financiera Consolidado	Si	
Estado de Actividades Consolidado	Si	
Estado de Variación en la Hacienda Pública Consolidado	Si	
Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado	Si	
Estado de Flujos de Efectivo Consolidado	Si	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2015**

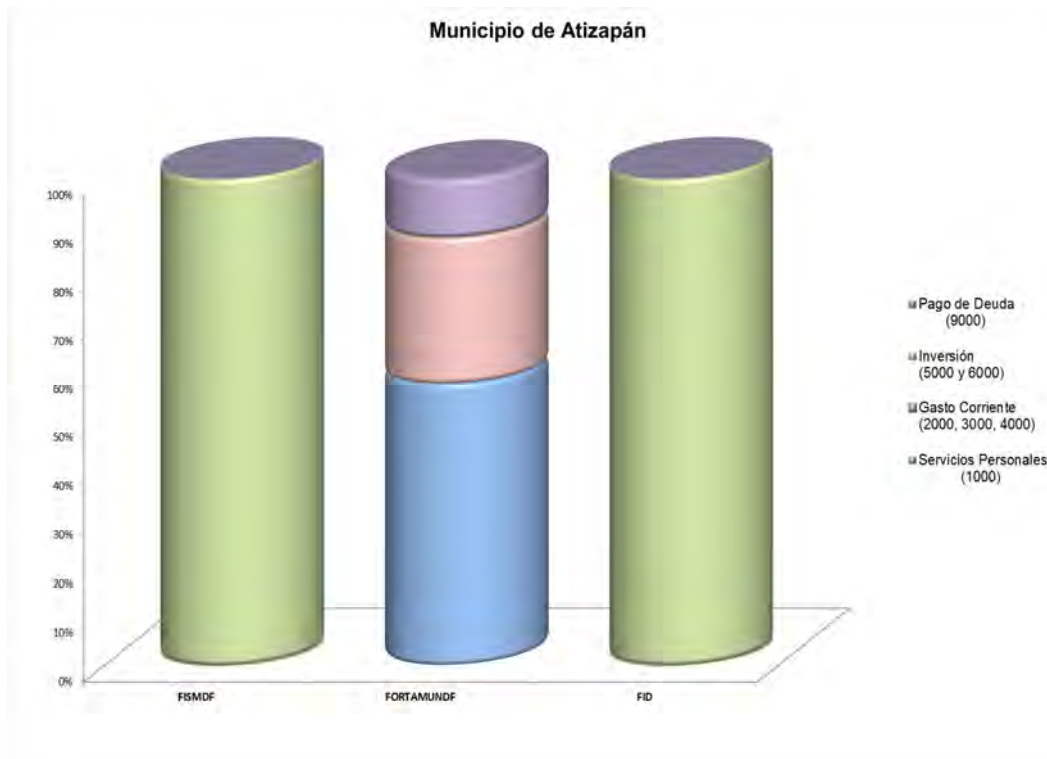
Municipio de Atizapán (Miles de pesos)				
Concepto	Ingreso Recaudado (A)	Egreso Pagado (B)	Saldo en Bancos (C)	Diferencia (A-B)-C
FISMDF	2,399.2	2,399.2		
FORTAMUNDF	5,533.0	5,497.7		35.3
Total	7,932.2	7,896.9		35.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2015

Municipio de Atizapán (Miles de pesos)		
Capítulo	Egreso Pagado	
	FISMDF	FORTAMUNDF
Servicios Personales		3,175.1
Materiales y Suministros		
Servicios Generales		1,652.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
Inversión Pública	2,399.2	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Participaciones y Aportaciones		
Deuda Pública		670.0
Total	2,399.2	5,497.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

FISMDF: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

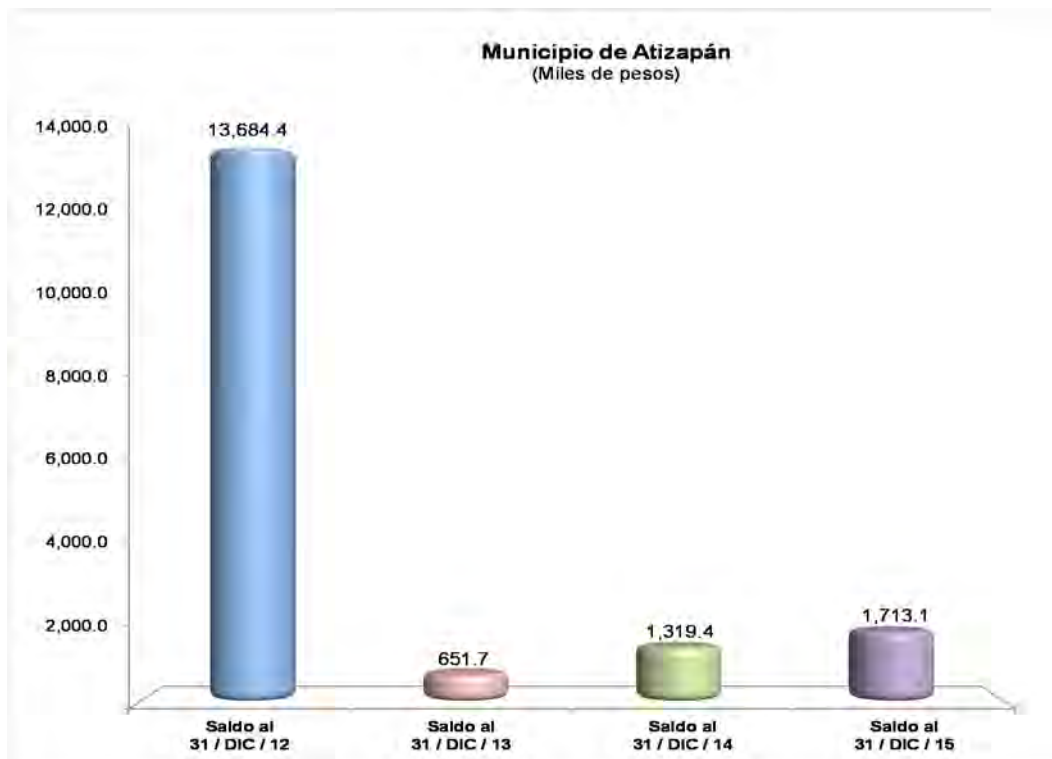
FID: Fondo de Infraestructura Deportiva.

Los recursos aplicados en inversión representan el 41.8 por ciento del total de los recursos federales ejercidos en 2015.

**DEUDA MUNICIPAL****EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO**

Municipio de Atizapán (Miles de pesos)				
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	576.2	- 240.9	- 316.8	230.8
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2,345.6	488.1	1,087.1	2,270.4
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	10,742.1	404.5	549.1	- 808.7
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	20.5			20.6
Total	13,684.4	651.7	1,319.4	1,713.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda aumentó 29.8 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en proveedores por pagar a corto plazo; sin embargo en el rubro de retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo revela una disminución.

**PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS**

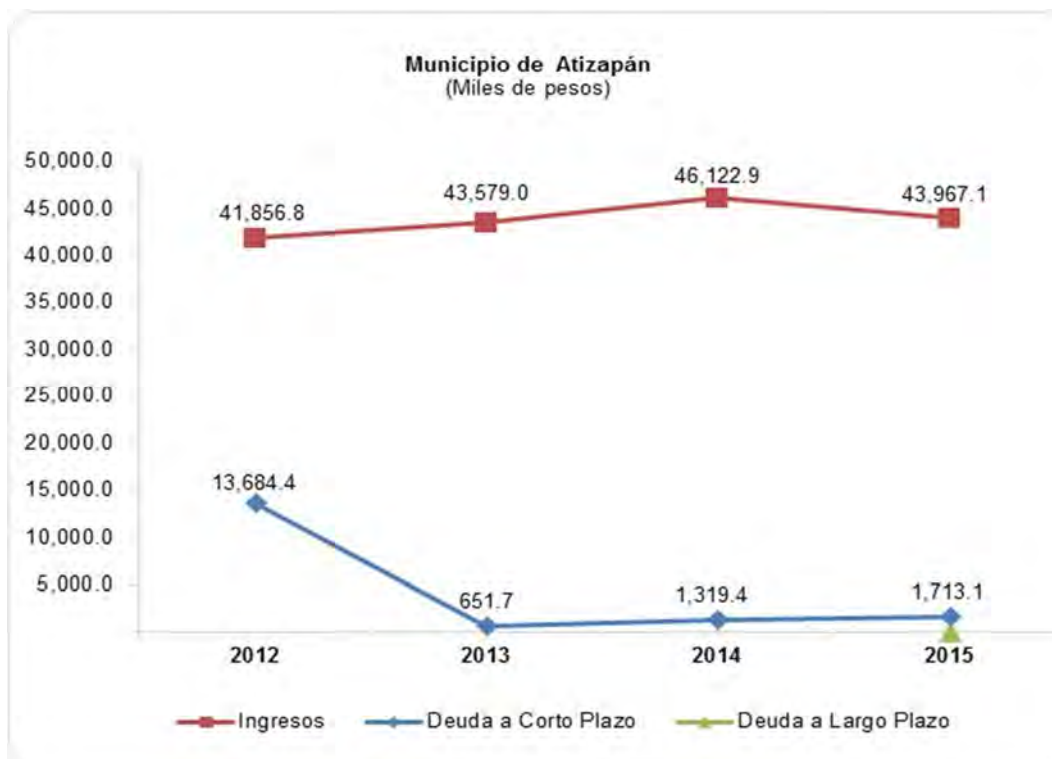
Municipio de Atizapán (Miles de pesos)					
Año	Ingresos	Deuda		Total	% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo		
2012	41,856.8	13,684.4		13,684.4	32.7
2013	43,579.0	651.7		651.7	1.5
2014	46,122.9	1,319.4		1,319.4	2.9
2015	43,967.1	1,713.1		1,713.1	3.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Ingresos son Ingresos totales menos financiamientos.

Los ingresos del ejercicio 2015 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 91.9 por ciento e impuestos 5.3 por ciento.

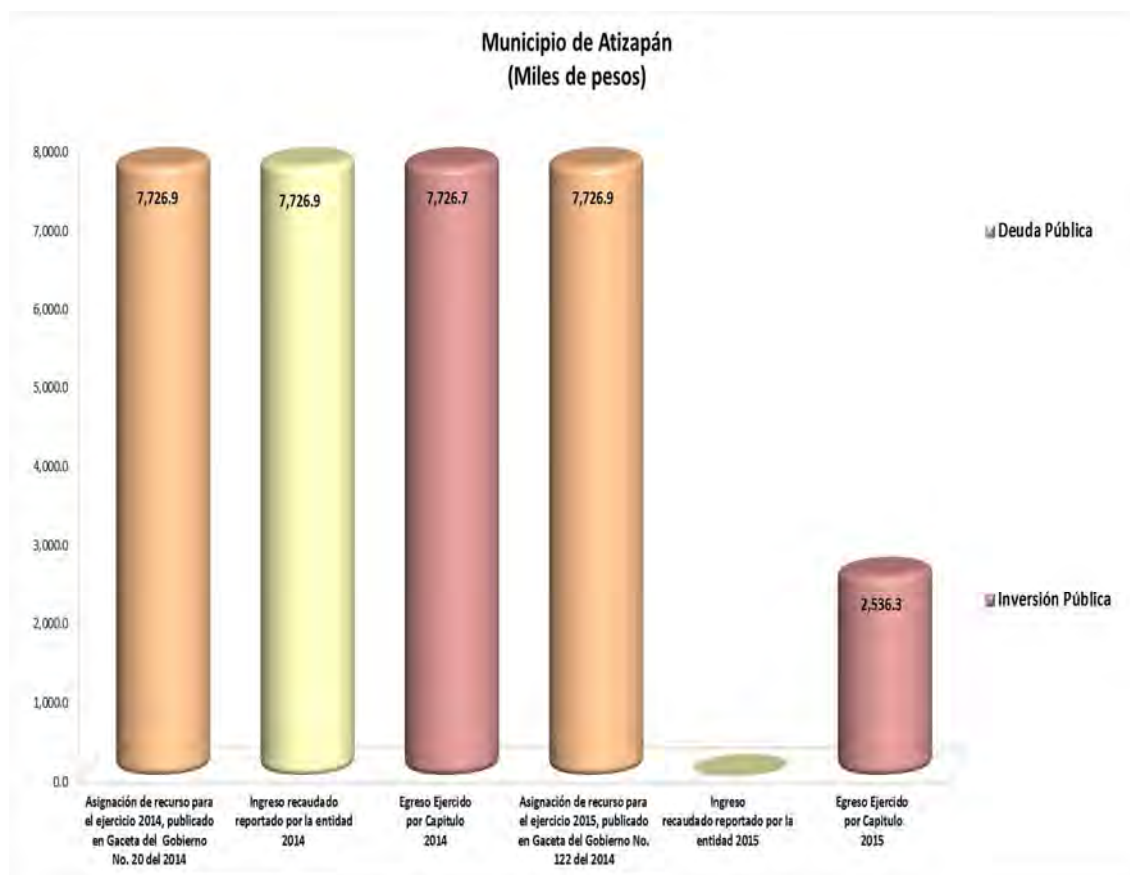
GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela un incremento de 393.7 miles de pesos respecto del ejercicio 2014 y a largo plazo no presenta adeudos.

El municipio de Atizapán no contrató financiamientos a corto plazo en el último trimestre del ejercicio 2015, de conformidad con lo establecido en la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

COMPARATIVO DEL RECURSO ESTATAL (FEFOM)

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el Estado Analítico de Ingresos, la entidad no registró el ingreso recaudado de los recursos FEFOM de acuerdo con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado México, en la cual se asignaron al municipio 7,726.9 miles de pesos.



**PROYECTOS REALIZADOS CON RECURSO ESTATAL
(FEFOM 2015)**



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO****Capacidad de Endeudamiento****Municipio de Atizapán**

(Miles de pesos)

Ingreso	40% del Ingreso	Pasivos al 31 de dic. 2015	Capacidad de Endeudamiento
43,967.1	17,586.8	1,713.1	15,873.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota:** Los ingresos se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos del municipio de Atizapán es mayor a los pasivos al 31 de diciembre de 2015.

Flujo Disponible para Inversión**Municipio de Atizapán**

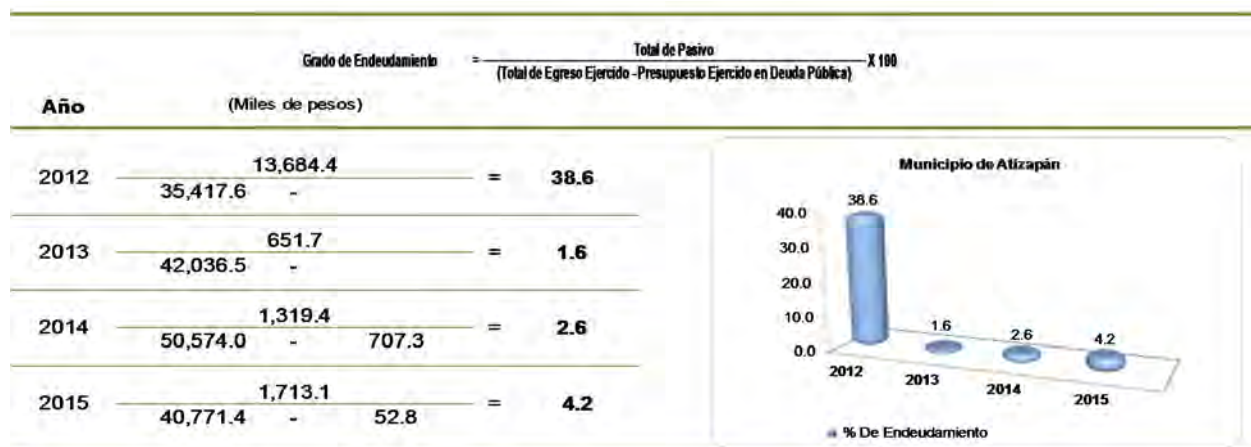
(Miles de pesos)

Ingresos de Libre Disposición	Gastos de Operación	Flujo de Efectivo	35% de Flujo de Efectivo
34,446.8	33,816.2	630.6	220.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.**Nota 1:** Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.**Nota 2:** Los gastos de operación se constituyen por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad cuenta con flujo de efectivo para hacer frente al endeudamiento.

Grado de Endeudamiento

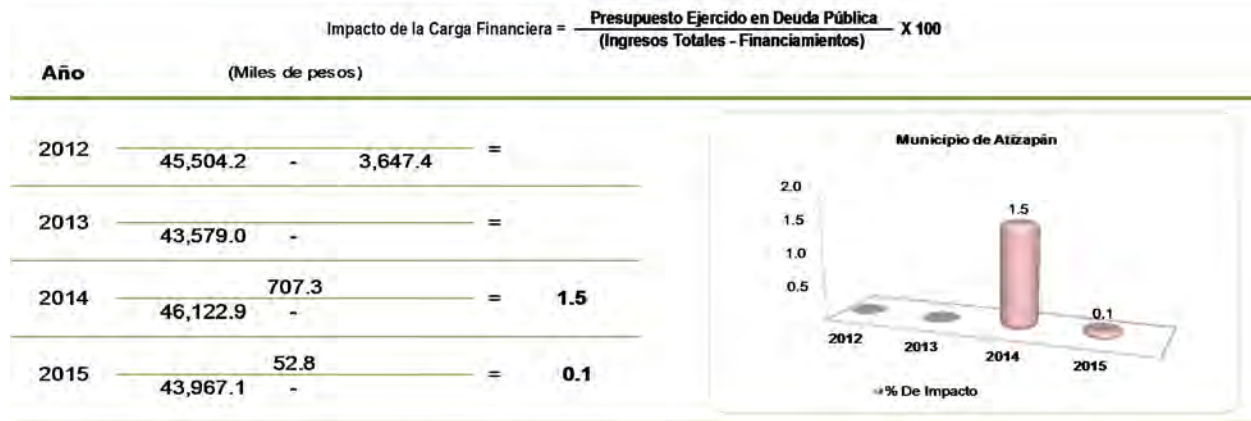


FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el grado de endeudamiento aumentó 1.6 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2014.

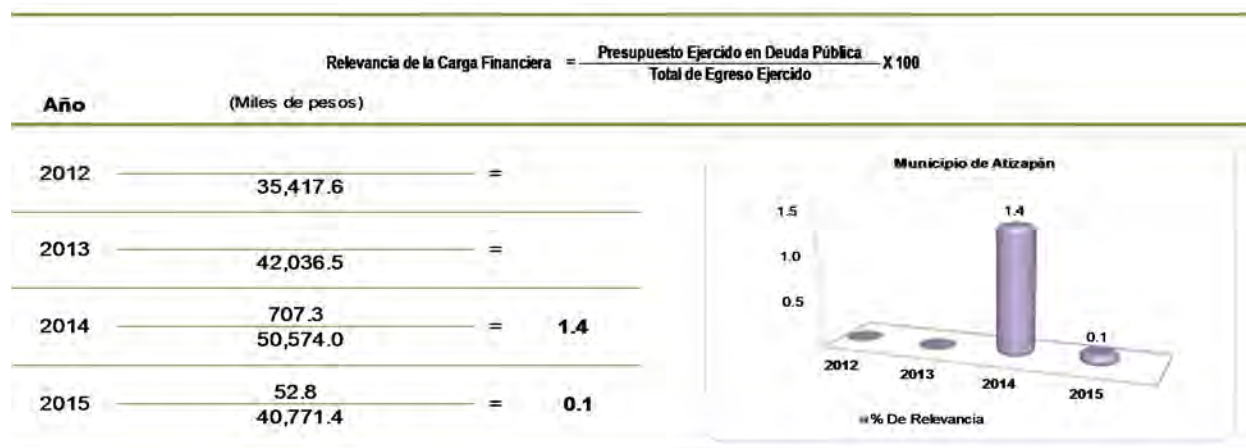
Impacto de la Carga Financiera

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.



El impacto de la carga financiera en el ejercicio 2015 disminuyó 1.4 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2014.

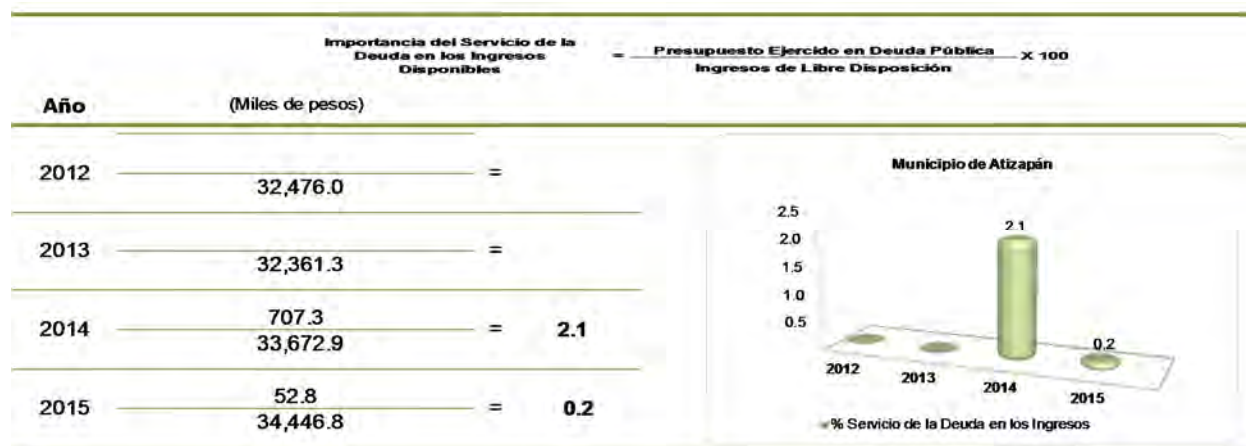
Relevancia de la Carga Financiera



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el 0.1 por ciento de los egresos ejercidos se destinaron al pago de la deuda.

Importancia del Servicio de la Deuda en los Ingresos Disponibles



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la entidad destinó el 0.2 por ciento de sus ingresos disponibles para el pago de deuda.

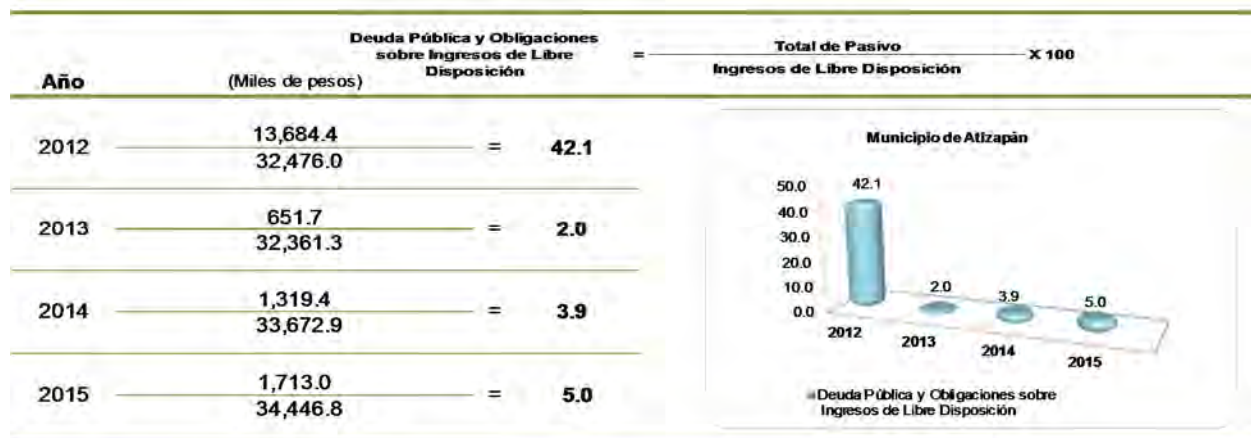
Inversión Física Respecto del Saldo de la Deuda



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el presupuesto ejercido en inversión pública es significativo respecto del total del pasivo y se observa una disminución de 6,474.0 miles de pesos en inversión pública respecto al ejercicio 2014.

Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 el techo de financiamiento neto es del 95.0 por ciento respecto a los ingresos de libre disposición, por lo que la entidad presenta un endeudamiento sostenible.



Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales

Año	Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales		=	Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales		X 100
	(Miles de pesos)					
2012	2,366.1	45,504.2	=	5.2		
2013	488.1	43,579.0	=	1.1		
2014	1,087.1	46,122.9	=	2.4		
2015	2,291.0	43,967.1	=	5.2		

Municipio de Atizapán

Año	Porcentaje (%)
2012	5.2
2013	1.1
2014	2.4
2015	5.2

■ Obligaciones de Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la entidad cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a sus obligaciones contratadas a corto plazo en relación con los ingresos totales.

**CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CAEM, CFE, CONAGUA E
ISSEMYM**

	Saldo al 31 / dic. / 2015 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2015 s/Entidad Externa	Diferencia
(Miles de pesos)			
CAEM		47.0	- 47.0
CFE		4,312.2	- 4,312.2
CONAGUA			
ISSEMYM	-1,020.4		- 1,020.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El municipio de Atizapán, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 15 de julio de 2016.

El dictamen se presentó el 5 de agosto de 2016.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR de cada uno de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Los indicadores reportados por el Ayuntamiento de Atizapán, corresponden a 22 programas presupuestarios ejecutados de los 72 establecidos en la estructura programática 2015, mismos que se presentan a continuación:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.



Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 a más
1	01020401	Derechos Humanos	Atender con eficiencia las quejas de sus derechos como personas			100.0	
2	01030101	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno	Satisfacer las necesidades de la población	47.4			
			Atender con eficiencia los servicios administrativos municipales				106.9
3	01030401	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	Evaluar a cada unidad administrativa para el buen funcionamiento y no caigan en responsabilidades			100.0	
4	01030501	Asistencia Jurídica al Ejecutivo	Atender con eficiencia los asuntos jurídicos que se presentan en el Ayuntamiento			100.0	
5	01030801	Política Territorial	Atender con eficiencia los servicios públicos municipales			100.0	
6	01030903	Mediación y Conciliación Municipal	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de este programa en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				
7	01050202	Fortalecimiento de los Ingresos	Eficiencia recaudatoria				102.0
8	01050203	Gasto Social e Inversión Pública	Brindar los servicios de infraestructura para una mejor sociedad	38.5			
9	01050206	Consolidación de la Administración Pública de Resultados	Atender los problemas jurídicos a favor del Ayuntamiento			100.0	
			Atender a cada unidad administrativa en la prestación de servicios de adquisición			100.0	
10	01070101	Seguridad Pública	Disminuir la delincuencia			95.4	
11	01080101	Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes	Atender con eficiencia las solicitudes que la población presenta ante registro civil				156.2

**Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015**

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 a más
12	01080102	Modernización del Catastro Mexiquense	Depuración del padrón de contribuyentes		52.1		
13	01080401	Transparencia	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de este programa en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				
14	02010101	Gestión Integral de Desechos	Atender con eficiencia los servicios para el manejo de los residuos sólidos municipales	27.1			
			Atender con eficiencia los servicios ecológicos en el municipio			100.0	
15	02020301	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua	Atender a la sociedad para que le llegue una gota de agua potable a su casa			100.0	
16	02020401	Alumbrado Público	Proporcionar un servicio de calidad referente al alumbrado público			100.0	
17	02020601	Modernización de los Servicios Comunes	Atender con eficiencia los servicios públicos que demanda el sector comercio del municipio			78.5	
			Atender con eficiencia los servicios públicos municipales			87.7	
			Identificar y hacer que cumplan con sus obligaciones a comercios ambulantes			95.8	
18	02030201	Atención Médica	Atender con eficiencia los servicios de salud en el municipio			100.0	
			Impulsar a la ciudadanía ha ser parte del buen gobierno que se desarrolla en el municipio			95.0	
			Otorgar productos alimentarios a la sociedad necesitada			97.5	
19	02040201	Cultura y Arte	Fomentar la cultura en el municipio				106.9
20	02040401	Nuevas Organizaciones de la Sociedad	El Ayuntamiento no remitió información del avance acumulado de los indicadores de este programa en términos del formato "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015" solicitado por el OSFEM.				

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.0	100.1 a más
21	02050101	Educación Básica	Otorgar educación de calidad al municipio en el sector básico				986.1
22	03010201	Empleo	La población se acerque a la regiduría para brindar el servicio que requieren y poder gestionar ante instancias gubernamentales y no gubernamentales la creación de empleo				119.6
			Gestionar apoyos			78.3	
Total de Indicadores a Nivel Propósito			27				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Como se puede observar en el “Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015” y en la gráfica anterior, el Ayuntamiento de Atizapán no cumplió con el 100.0 por ciento del objetivo planteado en 11 de los 27 indicadores ejecutados en su Programa Anual 2015, lo que refleja imprecisión y falta de seguimiento en las estrategias establecidas en su Plan de Desarrollo Municipal. Caso contrario, en el programa

“Educación Básica”, tuvo un cumplimiento superior al 900.0 por ciento, denotando un ineficiente proceso de planeación y programación.

Cabe resaltar que la entidad no desarrolló las correspondientes MIR e indicadores en todos los programas ejecutados, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera su Administración Pública, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) de los programas presupuestarios ejecutados durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2600/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3491/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4280/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2601/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3492/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4281/2015 de fechas 21 de septiembre, 06 de noviembre y 03 de diciembre de 2015, respectivamente.

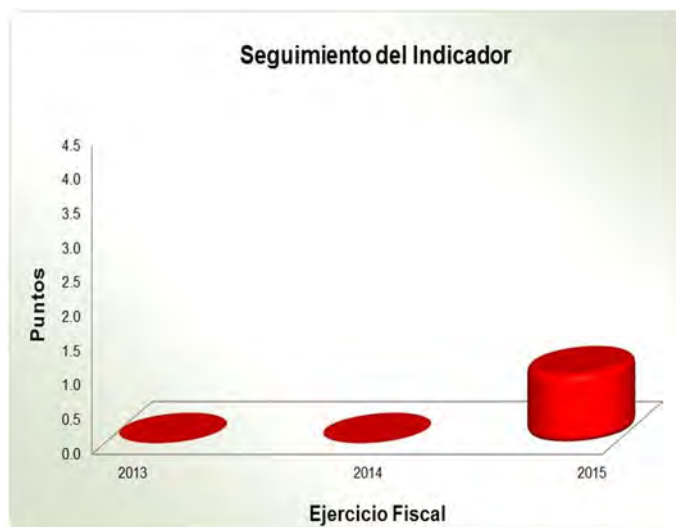
A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los municipios al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015 el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de las evaluaciones realizadas:

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	0 Puntos	Crítico	0 Puntos	Crítico	1 Punto	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Crítico**, debido a que el Ayuntamiento solo dio cumplimiento a las fracciones I, II, V, X, XV, XIX y XX de las veintitrés establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de la divulgación de información pública de oficio en su página web y/o documental.

Cabe mencionar que la entidad municipal ha mantenido el nivel negativo de desempeño con relación a los ejercicios fiscales 2013 y 2014.

Por lo anterior, se recomienda implementar las acciones necesarias a efecto de cumplir este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informado.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas al interior del ente fiscalizado mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	20 Puntos	Suficiente	20 Puntos	Suficiente	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

La revisión a la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Crítico**, toda vez que el Ayuntamiento no presentó evidencia documental, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con el Organigrama, el Reglamento Interior, así como con los manuales de procedimientos y de organización. Cabe destacar que la entidad descendió de calificación con relación a los ejercicios 2013 y 2014.



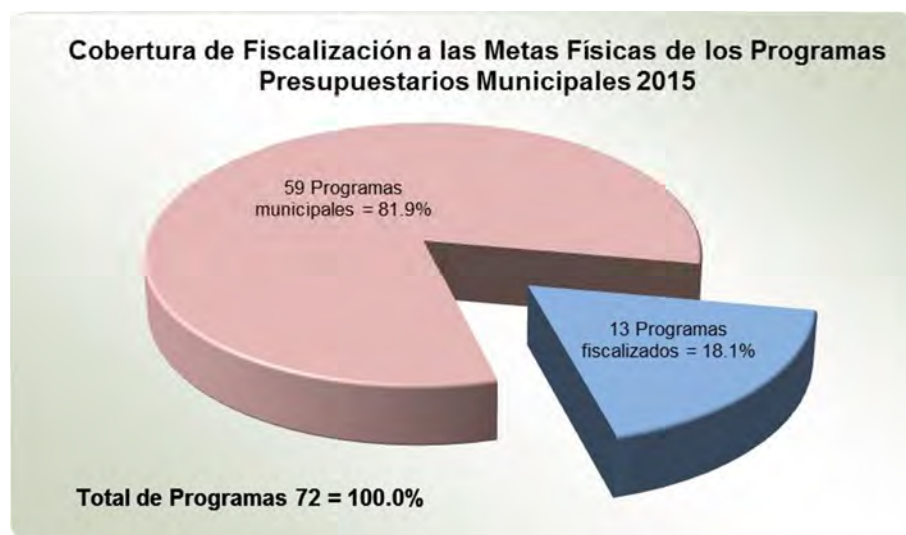
Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y concluir los referidos documentos administrativos básicos con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3491/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3492/2015 de fecha 06 de noviembre de 2015, respectivamente.



EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales en el ejercicio 2015, teniendo como alcance 13 de los 72 programas presupuestarios señalados en la estructura programática municipal con la que operó la entidad como se muestra a continuación:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.



Para las Cuentas Públicas Municipales del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
01 05 02 02	Fortalecimiento de los Ingresos
01 05 02 03	Gasto Social e Inversión Pública
01 05 02 05	Planeación y Presupuesto basado en Resultados
01 07 01 01	Seguridad Pública
01 07 02 01	Protección Civil
02 01 01 01	Gestión Integral de Desechos
02 02 01 01	Desarrollo Urbano
02 02 04 01	Alumbrado Público
02 02 05 01	Vivienda
03 01 02 01	Empleo
03 03 05 01	Electrificación
03 04 02 01	Modernización Industrial
03 05 01 01	Modernización del Transporte Terrestre

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Ayuntamiento de Atizapán en su Programa Anual, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:



MUNICIPIO DE ATIZAPÁN



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
01050202	Programa	Fortalecimiento de los Ingresos (2 Subprogramas)				
0105020201	Subprograma	Recaudación, Control y Fiscalización de Ingresos				
010502020101	Proyecto	Captación y Recaudación de Ingresos	No programado	No presupuestado		El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal correspondiente, implementando actividades encaminadas a la captación y recaudación de ingresos.
0105020204	Subprograma	Tesorería				
010502020401	Proyecto	Registro y Control de Caja y Tesorería	152.8	8,853.0	7,588.8	El ente fiscalizable ejerció el 85.7 por ciento de los recursos financieros, así mismo superó con el 52.8 por ciento el cumplimiento del proyecto establecido en su Programa Anual, lo que refleja una inadecuada planeación. Por lo cual, se recomienda fortalecer su proceso de planeación, programación, presupuestación y ejecución eficiente y eficaz en este rubro, o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
01 05 02 03	Programa	Gasto Social e Inversión Pública (Un Subprograma)				
0105020301	Subprograma	Ejercicio de la Inversión Pública				
010502030103	Proyecto	Asignación, Registro, Seguimiento y Control de la Inversión Pública Municipal	68.1	15,989.4	8,509.0	El Ayuntamiento ejerció el 53.2 por ciento del presupuesto asignado para este proyecto, alcanzando solo el 68.1 por ciento de lo establecido en su Programa Anual. En ese sentido, se recomienda alinear las acciones asignadas a este proyecto con base en el presupuesto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
01050205	Programa	Planeación y Presupuesto basado en Resultados (2 Subprogramas)				
0105020501	Subprograma	Planeación, Programación, Presupuestación, Seguimiento y Control Presupuestal				
010502050102	Proyecto	Planeación de Proyectos para el Desarrollo Social	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.



MUNICIPIO DE ATIZAPÁN



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
010502050107	Proyectos	Planeación y Evaluación para el Desarrollo Municipal	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
010502050108		Operación y Seguimiento del COPLADEMUN	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizada no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior se recomienda dar cumplimiento al artículo 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
010502050109		Integración, Seguimiento y Control Presupuestal del Ayuntamiento	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. En ese sentido, se recomienda dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo IV de la Información Relativa al Ejercicio Presupuestario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
0105020502	Subprograma	Contabilidad Gubernamental y Rendición de Cuentas				
010502050202	Proyectos	Registro, Control Contable y Presupuestal	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni asignó presupuesto a este proyecto. Por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo III del Registro Contable de las Operaciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
010502050203		Registro, Control Contable-Presupuestal y Cuenta de la Hacienda Pública Municipal	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior se recomienda implementar el registro y control de los recursos financieros de la administración pública municipal, a fin de dar cumplimiento al Capítulo II del Contenido de la Cuenta Pública de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
01070101	Programa	Seguridad Pública (2 Subprogramas)				
0107010101	Subprograma	Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público				
010701010101	Proyecto	Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	49.3	5,195.0	3,770.4	El ente fiscalizable ejerció el 72.6 por ciento del presupuesto asignado para este proyecto, así mismo solo realizó el 49.3 por ciento de lo establecido en su Programa Anual. En ese sentido, se recomienda alinear las acciones asignadas a este proyecto con base en el presupuesto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.



MUNICIPIO DE ATIZAPÁN



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
010701010102	Proyectos	Sistemas de información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	No programado	No presupuestado	La entidad fiscalizada no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo cual se recomienda identificar la factibilidad de implementar acciones para incluir sistemas de información, comunicación y tecnologías para la seguridad.	
010701010103		Formación Profesional Especializada para Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	No programado	No presupuestado	La entidad fiscalizada no programó ni asignó presupuesto a este proyecto. Por lo anterior, se recomienda dar cumplimiento al artículo 100 fracción IV de la Ley de Seguridad del Estado de México con acciones encaminadas a la formación profesional especializada al personal de seguridad pública municipal.	
010701010107		Vinculación, Participación, Prevención y Denuncia Social	No programado	No presupuestado	Este proyecto no fue programado ni presupuestado por el Ayuntamiento. En ese sentido, se recomienda dar cumplimiento al artículo 7 de la Ley de Seguridad del Estado de México.	
0107010102	Subprograma	Control Vehicular y Orden Vial				
010701010203	Proyectos	Educación Vial	No programado	No presupuestado	El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo cual se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 31 fracción XXXV Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	
010701010204		Mantenimiento a los Dispositivos para el Control del Tránsito	No programado	No presupuestado	La entidad municipal no programó ni asignó presupuesto a este proyecto. Por lo cual se recomienda verificar la viabilidad de implementar acciones acordes a las necesidades de su territorio para la conservación y el mantenimiento de los dispositivos para el control de tránsito.	
01070201	Programa	Protección Civil (3 Subprogramas)				
0107020101	Subprograma	Concertación, Capacitación y Difusión para la Protección Civil				
010702010101	Proyectos	Concertación para la Protección Civil	No programado	No presupuestado	Este proyecto no fue programado ni presupuestado por la entidad municipal. En ese sentido, se recomienda dar cumplimiento al artículo 81 TER fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y establecer acciones para el fomento y autoprotección en materia de protección civil.	
010702010102		Capacitación Integral y Actualización para la Protección Civil	No programado	No presupuestado	El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto. Se recomienda dar cumplimiento al artículo 81 TER fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	



MUNICIPIO DE ATIZAPÁN



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
010702010103	Proyecto	Difusión y Comunicación para la Protección Civil	No programado	No presupuestado		El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo cual se recomienda dar cumplimiento al artículo 43 fracción V de la Ley General de Protección Civil y fomentar una cultura de protección civil mediante los medios electrónicos e impresos.
0107020102	Subprograma	Identificación y Prevención de Riesgos				
010702010201	Proyectos	Prevención, Evaluación y Dictaminación de Riesgos	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda establecer objetivos en materia de prevención, evaluación y dictaminación de riesgos, que coadyuven a cumplir el artículo 81 TER fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
010702010202		Identificación, Sistematización y Atlas de Riesgos	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizada no programó ni destinó recursos financieros para este proyecto. Derivado de lo anterior, se recomienda cumplir lo dispuesto en el artículo 81 TER fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el artículo 86 de la Ley General de Protección Civil.
0107020103	Subprograma	Monitoreo de Fenómenos Perturbadores y Manejo de Emergencias				
010702010303	Proyecto	Coordinación de Atención de Emergencias y Desastres	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. Bajo ese contexto, se recomienda dar cumplimiento al artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y emprender acciones enfocadas a la atención oportuna de emergencias.
02010101	Programa	Gestión Integral de Desechos (Un Subprograma)				
0201010101	Subprograma	Coordinación Intergubernamental para la Gestión Integral de los Desechos				
020101010101	Proyecto	Manejo de Residuos Sólidos	94.8	1,845.1	1,794.2	La entidad municipal ejerció el 97.2 por ciento del presupuesto asignado para este proyecto, así mismo solo realizó el 94.8 por ciento de lo establecido en su Programa Anual. Por lo anterior, se recomienda alinear las acciones asignadas a este proyecto con base en el presupuesto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.



MUNICIPIO DE ATIZAPÁN



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
020101010102	Proyecto	Coordinación para Servicios de Limpia y Recolección de Desechos Sólidos	95.8	1,005.0	839.3	El ente fiscalizable ejerció el 83.5 por ciento del presupuesto asignado para este proyecto, alcanzando solo el 95.8 por ciento de lo establecido en su Programa Anual. En ese sentido, se recomienda alinear las acciones asignadas a este proyecto con base en el presupuesto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
02020101	Programa	Desarrollo Urbano (4 Subprogramas)				
0202010102	Subprograma	Urbanización				
020201010201	Proyectos	Pavimentación de Calles	No programado	No presupuestado		El Plan de Desarrollo Municipal hace referencia a la pavimentación de calles, caso contrario el Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo cual se recomienda cumplir lo dispuesto en el Plan.
020201010202		Participación Comunitaria para el Mejoramiento Urbano	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Tercer Informe de Gobierno Municipal refiere la participación ciudadana en diversas obras para el mejoramiento de la imagen urbana. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con la información de las acciones planeadas, programadas, presupuestadas y las enteradas a la población.
020201010203		Guarniciones y Banquetas	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante el Plan de Desarrollo Municipal refiere la construcción de guarniciones y banquetas. Derivado de lo anterior, se recomienda mantener congruencia entre las acciones planeadas, programadas y presupuestadas orientadas a cumplir el Plan.
020201010204		Construcción y Remodelación de Plazas Cívicas y Jardines	No programado	No presupuestado		El Tercer Informe de Gobierno Municipal refiere el haber llevado a cabo acciones de mantenimiento en el parque recreativo el Jagüey, no obstante el Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con la información de las acciones planeadas, programadas, presupuestadas y las enteradas a la población.

**MUNICIPIO DE ATIZAPÁN**

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0202010103	Subprograma	Vialidades Urbanas				
020201010301	Proyectos	Construcción de Vialidades Urbanas	No programado	No presupuestado	El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo cual se recomienda identificar la factibilidad de implementar acciones para la construcción de vialidades urbanas.	
020201010302		Rehabilitación de Vialidades Urbanas	No programado	No presupuestado	El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante el Plan de Desarrollo Municipal refiere llevar a cabo un programa de mantenimiento y rehabilitación de carreteras. En ese sentido se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas, y presupuestadas para alcanzar los objetivos del Plan.	
020201010303		Equipamiento de Vialidades Urbanas	No programado	No presupuestado	Este proyecto no fue programado ni presupuestado por la entidad municipal. En ese sentido, se recomienda identificar la factibilidad de implementar actividades encaminadas a fortalecer la infraestructura urbana mediante el equipamiento de vialidades.	
0202010104	Subprograma	Edificaciones Urbanas				
020201010401	Proyectos	Construcción y Ampliación de Edificaciones Urbanas	No programado	No presupuestado	La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal establece la construcción de la Delegación en la colonia Libertad. Bajo ese contexto, se recomienda mantener congruencia con la información de las acciones planeadas, programadas, presupuestadas para alcanzar los objetivos del Plan.	
020201010402		Rehabilitación de Edificaciones Urbanas	No programado	No presupuestado	El Plan de Desarrollo Municipal refiere la rehabilitación de la biblioteca municipal, sin embargo la entidad fiscalizable no programó, ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas, y presupuestadas a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el citado Plan.	



MUNICIPIO DE ATIZAPÁN



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0202010105	Subprograma	Estudios, Proyectos y Supervisión				
020201010502	Proyectos	Proyectos para Obras Públicas	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó, ni presupuestó este proyecto. Bajo ese contexto, se recomienda que la Dirección de Desarrollo Urbano o equivalente realice sistemática y permanentemente proyectos de obra pública para mejorar su municipio, así como dar cumplimiento al artículo 18 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
020201010503		Control y Supervisión de Obras Públicas	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto. En ese sentido, se recomienda atender lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
02020401	Programa	Alumbrado Público (Un Subprograma)				
0202040102	Subprograma	Alumbrado Público				
020204010201	Proyecto	Alumbrado Público	90.3	625.4	593.2	La entidad fiscalizada ejerció el 94.9 por ciento del presupuesto asignado para este proyecto, así mismo solo realizó el 90.3 por ciento de lo establecido en su Programa Anual. Por lo anterior, se recomienda alinear las acciones asignadas a este proyecto con base en el presupuesto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
02020501	Programa	Vivienda (Un Subprograma)				
0202050101	Subprograma	Mejoramiento y Autoconstrucción de Vivienda				
020205010101	Proyecto	Mejoramiento de la Vivienda	No programado	No presupuestado		El Tercer Informe de Gobierno Municipal menciona haber subsidiado láminas y tinacos para el mejoramiento de la vivienda, caso contrario el Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto. En ese sentido, se recomienda mantener congruencia con la información de las acciones planeadas, programadas, presupuestadas y las enteradas a la población.



MUNICIPIO DE ATIZAPÁN



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
03010201	Programa	Empleo (Dos Subprogramas)				
0301020102	Subprograma	Fomento a la Creación del Empleo				
030102010202	Proyectos	Colocación de Trabajadores Desempleados	114.6	710.9	711.9	El Ayuntamiento ejerció más de los recursos financieros asignados, así mismo superó con el 14.6 por ciento el cumplimiento del proyecto establecido en su Programa Anual, lo que refleja una inadecuada planeación. Por lo cual, se recomienda fortalecer su proceso de planeación, programación, presupuestación y ejecución eficiente y eficaz en este rubro o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación..
030102010203		Fomento para el Autoempleo	35.8	268.2	263.9	La entidad fiscalizada ejerció el 98.4 por ciento del presupuesto asignado para este proyecto, así mismo solo realizó el 35.8 por ciento de lo establecido en su Programa Anual. Por lo anterior, se recomienda alinear las acciones asignadas a este proyecto con base en el presupuesto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación.
0301020103	Subprograma	Capacitación, Adiestramiento y Productividad en y para el Trabajo				
030102010301	Proyecto	Capacitación, Adiestramiento y Productividad en el Trabajo	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda identificar la factibilidad de implementar acciones destinadas a la capacitación, adiestramiento y productividad en el trabajo.
03030501	Programa	Electrificación (Un Subprograma)				
0303050101	Subprograma	Servicio de Electrificación				
030305010102	Proyecto	Ahorro de Energía	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere llevar cabo un programa de modernización y ahorro de energía. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas, presupuestadas, orientadas a dar cumplimiento al referido Plan.



MUNICIPIO DE ATIZAPÁN



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
030305010103	Proyectos	Electrificación Urbana	No programado	No presupuestado		El Plan de Desarrollo Municipal hace referencia a ampliar la cobertura del servicio de energía eléctrica y las redes de conducción, no obstante la entidad fiscalizada no programó, ni presupuestó este proyecto. Por lo cual se recomienda efectuar acciones de electrificación y reducir el rezago del servicio eléctrico domiciliario para dar cumplimiento al citado Plan.
030305010104		Electrificación Rural	No programado	No presupuestado		La entidad no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante el Plan de Desarrollo Municipal refiere incrementar la cobertura del servicio de energía eléctrica. Se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas para cumplir los objetivos del Plan.
030305010105		Electrificación No Convencional	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda identificar la viabilidad de implementar acciones destinadas a impulsar la utilización de fuentes alternas de energía.
03040201	Programa	Modernización Industrial (Un Subprograma)				
0304020101	Subprograma	Promoción y Fomento Empresarial				
030402010102	Proyectos	Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto. Por lo anterior, se recomienda dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 96 Quáter fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
030402010103		Fortalecimiento a la Competitividad	No programado	No presupuestado		Este proyecto no fue programado ni presupuestado. Por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 96 Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
03050101	Programa	Modernización del Transporte Terrestre (Un Subprograma)				
0305010101	Subprograma	Coordinación y Gestión de las Políticas para el Desarrollo del Transporte				
030501010105	Proyecto	Apoyo Municipal a las Políticas para el Desarrollo del Transporte	No programado	No presupuestado		El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante el Plan de Desarrollo Municipal refiere promover el reordenamiento y desarrollo del transporte. Por lo anterior se recomienda atender lo dispuesto en el referido Plan.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Ayuntamiento.



En los cuadros anteriores, la entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento, como el rebase del 100.0 por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.

Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2600/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3491/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4280/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2601/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3492/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/4281/2015 de fechas 21 de septiembre, 06 de noviembre y 03 de diciembre de 2015, respectivamente.



EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL



Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por tercer año consecutivo la implementación de la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento del Ayuntamiento al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, con la finalidad de emitir recomendaciones que incidan en conducir adecuadamente las políticas públicas, que fomenten el desarrollo socioeconómico, la competitividad, la transparencia, la agilización de los procesos administrativos y que coadyuven a eficientar la administración pública en su territorio.

Para llevar a cabo esa tercera revisión, el OSFEM remitió al Ayuntamiento mediante el oficio número OSFEM/AEEP/SEPM/099/15 de fecha 16 de enero de 2015, el Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria Municipal, mismo que fue formulado con base en la normatividad aplicable en este rubro.

Con la documental remitida por la entidad, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, a fin de emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2600/2015 de fecha 21 de septiembre de 2015, en el cual la entidad obtuvo un nivel de calificación de **Insuficiente** con las siguientes:

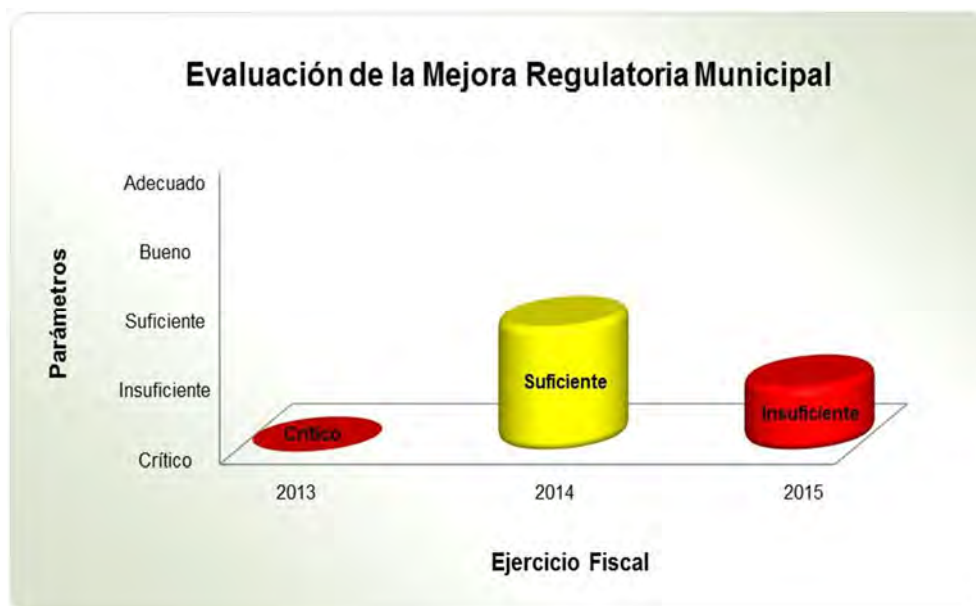
Recomendaciones

1. Instaurar convenios con dependencias Estatales y/o Federativas en materia de Mejora Regulatoria.
2. Actualizar las Cédulas de Trámites y Servicios, así como enviarlas a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER).

3. Elaborar el Registro Municipal de Trámites y Servicios, como una plataforma de acceso público equivalente al registro estatal, mismo que deberá estar incluido en su portal de internet.
4. Elaborar e integrar el Informe Anual de Avance Programático en Mejora Regulatoria.
5. Efectuar sesiones de los Comités Internos de Mejora Regulatoria.
6. Instaurar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas en su entidad.
7. Aprobar por Cabildo el Programa para el otorgamiento de Licencias y/o Permisos Provisionales para negocios de bajo riesgo para el ejercicio subsecuente.
8. Elaborar y remitir la Matriz de Indicadores de Resultados con la Metodología de Marco Lógico del programa “Modernización Industrial”.

Comportamiento de los Resultados de las Evaluaciones de la Mejora Regulatoria Municipal 2013, 2014 y 2015

Como resultado de las evaluaciones efectuadas por el Órgano Técnico de la Legislatura en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 se remitieron a la entidad fiscalizada las recomendaciones necesarias para que contara con los elementos indispensables para realizar los ajustes a sus procesos administrativos y sus políticas públicas en la materia, a fin de agilizar los trámites y servicios que realiza, mismos que dan respuesta a las necesidades de la población generando valor público. Dichos resultados se muestran en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa, en el ejercicio fiscal 2015 el desempeño del Ayuntamiento en este rubro fue **Insuficiente**, ya que no presentó evidencia al OSFEM de 8 de los 25 reactivos evaluados. Es importante señalar que se mostró un decremento en el nivel de evaluación, en comparación con el ejercicio fiscal 2014, lo cual denota que la entidad no ha generado las condiciones de seguridad y certeza jurídica, a fin de fomentar la transparencia, el desarrollo socioeconómico y la competitividad de su municipio.

En ese sentido, se recomienda implementar políticas públicas que permitan atender de manera inmediata a cada uno de los aspectos antes mencionados, con el objeto de elevar el nivel de desempeño y dar cabal cumplimiento al marco legal de la Mejora Regulatoria.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Municipio de Atizapán		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	El inventario no se actualizó en la página web de la entidad.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. Presenta diferencias en la conciliación de ingresos y egresos contables y presupuestarios.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).	Sí	Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.



Municipio de Atizapán		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	Presenta diferencias entre la información Presupuestal de Cuenta Pública y el informe de Diciembre. Presenta diferencias en los estados presupuestarios integrados.
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	El registro de los recursos participaciones federales difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México. El registro del recurso Infraestructura Deportiva, difiere con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación. El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	
17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	
18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí	El registro de los recursos FEFOM y participaciones estatales difieren con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México.



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Municipio de Atizapán		
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)		
Nombre del Formato	Cumplió	
	SI	NO
1. Estado de Situación Financiera.		No
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No
4. Notas a los Estados Financieros.		No
5. Estado Analítico del Activo.		No
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No
12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.		No

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.



Municipio de Atizapán		
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)		
Nombre del Formato	Cumplió	
	SI	NO
13. Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.		No
14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.		No
15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.		No
16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		No
17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.		No
18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.		No
19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.



CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del Ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

	Gaceta del Gobierno	Ingreso (Miles de Pesos)	Diferencia
		SFU Formato Nivel	
Publicación de los recursos FISDMF	2,399.2	2,405.7	(6.5)
Publicación de los recursos FORTAMUNDF	5,533.0	5,662.6	(129.6)

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó en el formato de Nivel Financiero publicado a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único que las cifras reportadas en el ingreso recaudado de los recursos FISDMF y FORTAMUNDF no coinciden con lo que revela la Gaceta del Gobierno del Estado México.

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015**

Municipio de Atizapán		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	La información patrimonial y presupuestal de la Cuenta Pública difiere de la presentada en el Informe Mensual de diciembre.	Integrar la Cuenta Pública con las cifras acumuladas al 31 de diciembre y presentadas en el Informe Mensual correspondiente, con base en los artículos 16, 22 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el 353 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de otros bienes muebles presentan saldo al 31 de diciembre, la cual no se utiliza en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	El Estado de Situación Financiera Comparativo y su anexo revelan cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
4	El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia por 10,075.6 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles y por 2,676.8 miles de pesos en bienes inmuebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles e inmuebles del ejercicio con sus registros contables y en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
5	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el municipio revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores y la autorización no justifica el total de la afectación.	Verificar que previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores se cuente con la justificación y autorización del ayuntamiento, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
6	El saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos difiere con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente.	Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
8	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de ejercicios anteriores.	Realizar la depuración de obras, de conformidad al artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56, del 24 de septiembre de 2013.
9	En el Estado Analítico de Ingresos Integrado la información difiere de la revelada en el DIF.	Implementar conciliaciones periódicas con el municipio y con sus organismos descentralizados, además de realizar la integración, de conformidad con los artículos 19 fracción IV y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico del registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



Municipio de Atizapán		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
10	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado, el municipio reporta egresos por los subsidios y apoyos otorgados al DIF e Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, por lo que se duplica el egreso ejercido por éste concepto.	Verificar que en lo sucesivo en la columna del municipio no se registren como egresos los recursos otorgados por subsidios y apoyos a los organismos descentralizados, en cumplimiento con los artículos 19 fracción IV y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico de registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
11	El registro de FEFOM del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 122, del 19 de diciembre de 2014 por 7,726.9 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FEFOM en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo a los artículos 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
12	El registro de participaciones federales del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México, núm. 67, del 15 de abril; núm. 11, del 15 de julio; núm. 76, del 15 de octubre de 2015, y núm. 9 del 15 de enero de 2016 por 2,081.2 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en participaciones federales en el Estado Analítico de Ingresos sea igual a lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 70 fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
13	El registro de participaciones estatales del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México, núm. 67, del 15 de abril; núm. 11, del 15 de julio; núm. 76, del 15 de octubre de 2015, y núm. 9, del 15 de enero de 2016 por 25.1 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en participaciones estatales en el Estado Analítico de Ingresos sea igual a lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
14	El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 35.3 miles de pesos.	Conciliar los registros y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
15	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Comparativo presenta el capítulo 4000 de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, que durante el ejercicio fue ejercido sin contar con suficiencia presupuestal por 223.3 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos realizando con oportunidad las adecuaciones presupuestarias necesarias, previa autorización del ayuntamiento, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
16	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CAEM por 47.0 miles de pesos; CFE por 4,312.2 miles de pesos y con el ISSEMYM por 1,020.4 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
17	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.	Implementar las acciones preventivas de tal manera que se realicen conciliaciones periódicas con los organismos descentralizados y con el municipio, para que en lo sucesivo no se presente la inconsistencia, con base en los artículos 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 fracción II de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



Municipio de Atizapán		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
18	El porcentaje de asignación de recursos del municipio al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con lo establecido en el decreto de creación núm. 253.	Implementar las acciones correspondientes para que el municipio otorgue al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el subsidio de acuerdo con el decreto de creación.
19	El registro de los recursos de Infraestructura Deportiva Municipal presenta diferencia con el Diario Oficial del 3 de diciembre de 2014.	Conciliar el registro de los recursos de acuerdo con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos de Operación del Fondo de Infraestructura Deportiva, para efectos de comprobar los recursos federales que reciben por parte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
20	Los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables difiere con el Estado de Actividades Comparativo y Estado Analítico de Ingresos.	Realizar las acciones necesarias con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
21	La información financiera, presupuestaria y el inventario bienes muebles e inmuebles no se publicaron en la página web.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.
22	El ingreso recaudado de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF que revela el Sistema de Formato Único, no coincide con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 18, del 29 de enero de 2015.	Conciliar las cifras presentadas de acuerdo con los artículos 22, 70 fracción V y 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Lineamientos para informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- Revela saldo en cuenta que no es de aplicación al ámbito municipal.
- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
- En el Estado Analítico de Ingresos Integrado la información difiere de la revelada en el DIF.
- El registro de participaciones federales del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México.
- Presenta capítulo del gasto, que durante el ejercicio se ejerció sin contar con suficiencia presupuestal.
- Se determinaron diferencias con CAEM, CFE e ISSEMYM.

- Los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
- El porcentaje de asignación de recursos del municipio al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con lo establecido en el decreto de creación núm. 253.
- El ingreso recaudado de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF que revela el Sistema de Formato Único, no coincide con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 18, del 29 de enero de 2015.

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Atizapán, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente Municipal, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.

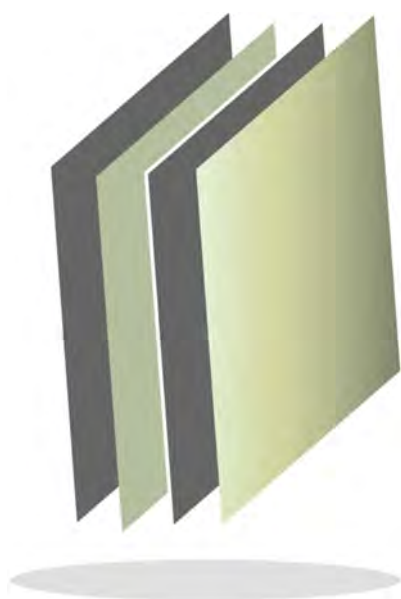
**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	El Ayuntamiento de Atizapán no cumplió con el 100.0 por ciento del objetivo planteado en 11 de los 27 indicadores ejecutados en su Programa Anual 2015, lo que refleja imprecisión y falta de seguimiento en las estrategias establecidas en su Plan de Desarrollo Municipal. Caso contrario, en el programa "Educación Básica", tuvo un cumplimiento superior al 900.0 por ciento, denotando un ineficiente proceso de planeación y programación, así mismo la entidad no desarrolló las correspondientes MIR e indicadores en todos los programas ejecutados.	Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
2	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPeMyM.	Atender cada una de las cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 92 de la LTAIPeMyM, a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informado.
3	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Ayuntamiento no presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con el Organigrama, el Reglamento Interior, así mismo con los manuales de procedimientos y de organización.	Atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y mantener actualizado el Organigrama, el Reglamento Interior, así mismo los manuales de procedimientos y de organización, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
4	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad fiscalizable mostró el grado de ejecución de las metas, denotando tanto incumplimiento, como rebase del 100.0 por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2015.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base al presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados.
5	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria de los Municipios del Estado de México	La entidad municipal no muestra evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria.	Implementar políticas públicas que permitan atender de manera inmediata todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal de este informe de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



La Contraloría Interna del Municipio de Atizapán, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



Organismo Descentralizado DIF de Atizapán



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	573
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	574
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	609
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	631



PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Atizapán, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE ATIZAPÁN

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del organismo descentralizado DIF de Atizapán, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final del ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
 - f) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
 - g) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

- h) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - i) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
 6. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
 7. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 9. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 10. Realizar la confirmación de saldos con Comisión Federal de Electricidad (CFE) y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).



11. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
12. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
13. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Atizapán, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Atizapán, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2015

Organismo Descentralizado DIF de Atizapán (Miles de pesos)

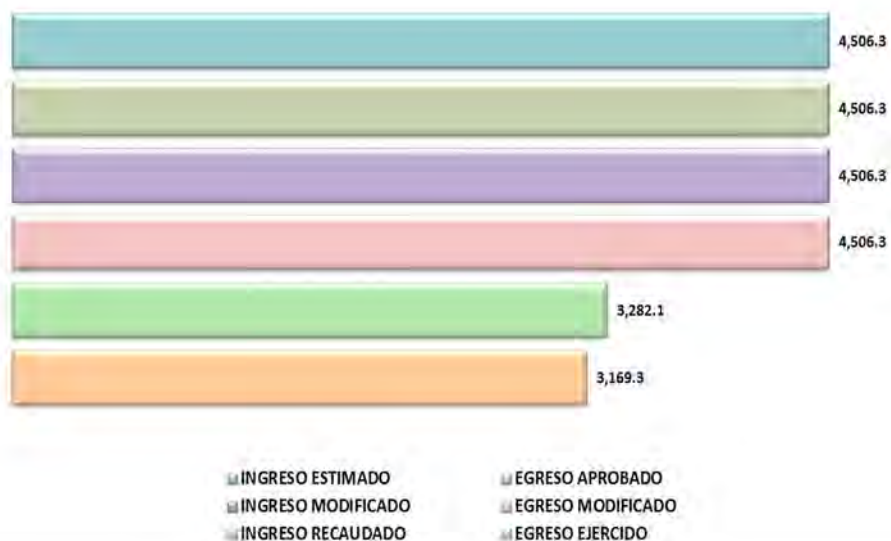
Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	4,506.3	4,506.3	3,282.1	4,506.3	4,506.3	3,169.3
Informe Mensual Diciembre	4,506.3	4,506.3	3,282.1	4,506.3	4,506.3	3,169.3
Diferencia						

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015

Organismo Descentralizado DIF de Atizapán (Miles de pesos)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Concepto	Organismo Descentralizado DIF de Atizapán (Miles de pesos)									
	Ingreso				Modificado - Estimado		Variación		2015 - 2014	
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado			Recaudado - Modificado			2015 - 2014
	2014	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente		150.0	150.0				- 150.0	- 100.0		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	150.6	516.4	516.4	166.4			- 350.0	- 67.8	15.9	10.6
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,949.8	3,779.9	3,779.9	3,115.7			- 664.2	- 17.6	165.9	5.6
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
PAD										
FEFOM										
Remanentes PAD										
Remanentes FEFOM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,949.8	3,779.9	3,779.9	3,115.7			- 664.2	- 17.6	165.9	5.6
Otros Ingresos y Beneficios		60.0	60.0				- 60.0	- 100.0		
Ingresos Financieros										
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios		60.0	60.0				- 60.0	- 100.0		
Total	3,100.4	4,506.3	4,506.3	3,282.1			- 1,224.2	- 27.2	181.8	5.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

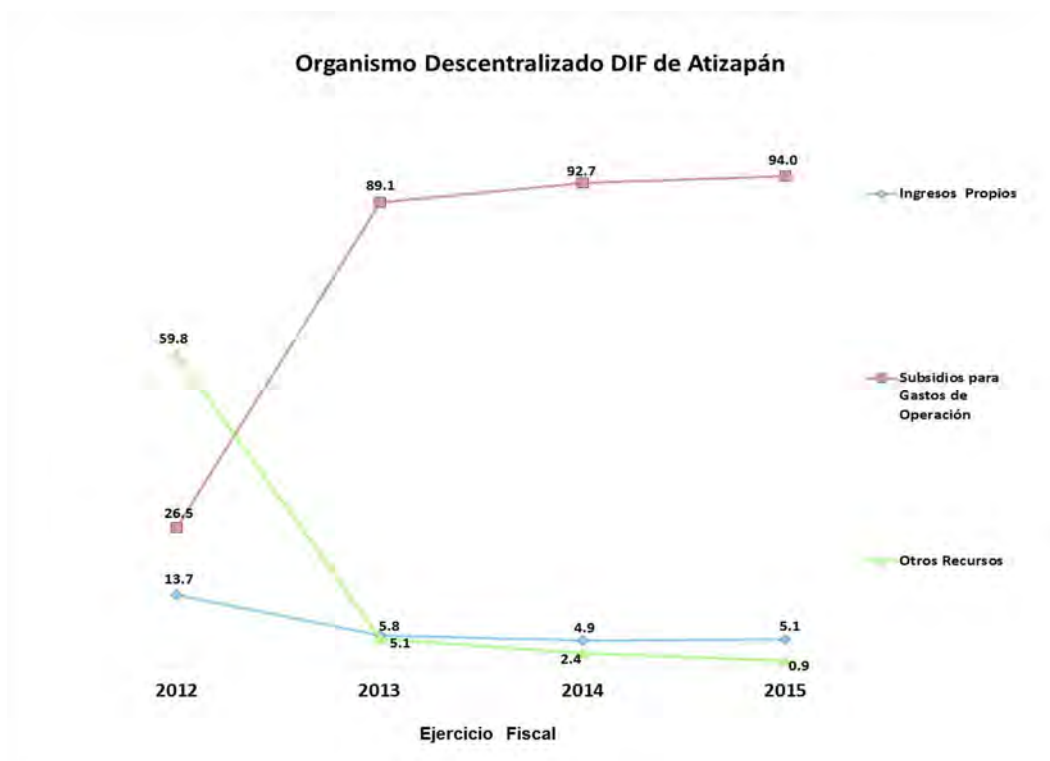
**COMPORTAMIENTO DE INGRESOS RECAUDADOS**

Organismo Descentralizado DIF de Atizapán (Miles de pesos)					Variación	
Concepto	Ingresos Recaudados				2015 - 2012	
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Ingresos Propios	416.1	172.3	150.6	166.4	-249.7	-60.0
Subsidios para Gastos de Operación	806.3	2,649.8	2,874.7	3,085.6	2,279.3	282.7
Otros Recursos	1,822.4	152.1	75.1	30.1	-1,792.3	-98.3
Total	3,044.8	2,974.2	3,100.4	3,282.1	237.3	7.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO PORCENTUAL DE LA INTEGRACIÓN DE INGRESOS RECAUDADOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



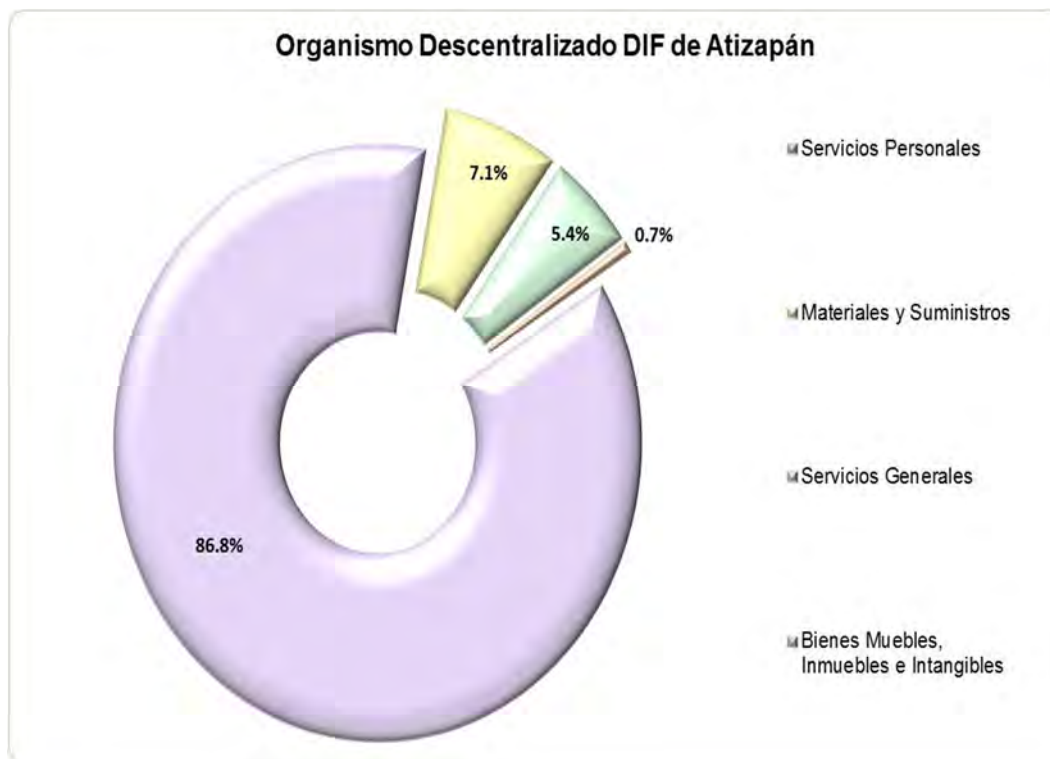
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Atizapán														
(Miles de pesos)														
Concepto	Egresos							Variación						
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014		
	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%	
Servicios Personales	2,696.1	3,485.5	3,485.5				2,752.2	2,752.2			- 733.2	- 21.0	56.1	2.1
Materiales y Suministros	232.7	446.9	446.9				224.9	224.9			- 222.0	- 49.7	- 7.8	- 3.3
Servicios Generales	216.3	347.0	347.0				170.3	170.3			- 176.7	- 50.9	- 46.0	- 21.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2.4	33.0	33.0								- 33.0	- 100.0	- 2.4	- 100.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	51.1	76.0	76.0				21.9	21.9			- 54.1	- 71.2	- 29.2	- 57.1
Inversión Pública														
Inversiones Financieras y Otras Provisiones														
Participaciones y Aportaciones														
Deuda Pública		117.9	117.9								- 117.9	- 100.0		
Total	3,198.7	4,506.3	4,506.3				3,169.4	3,169.3			- 1,337.0	- 29.7	- 29.3	- 0.9

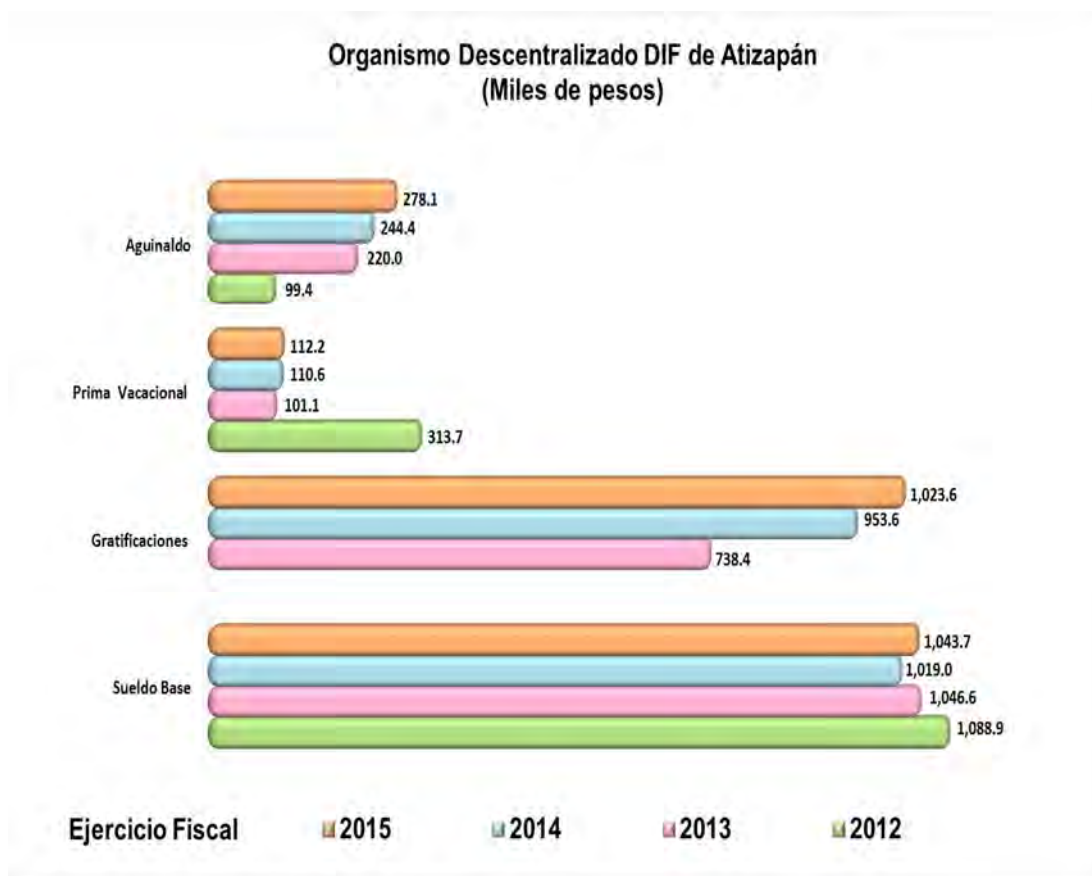
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

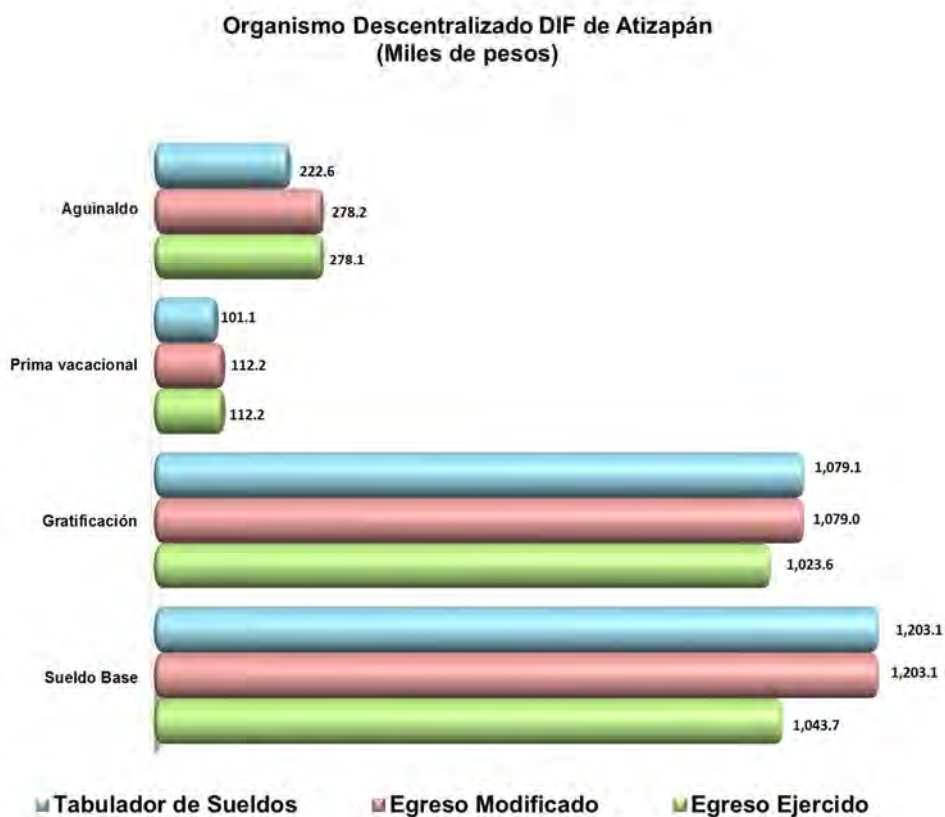
GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

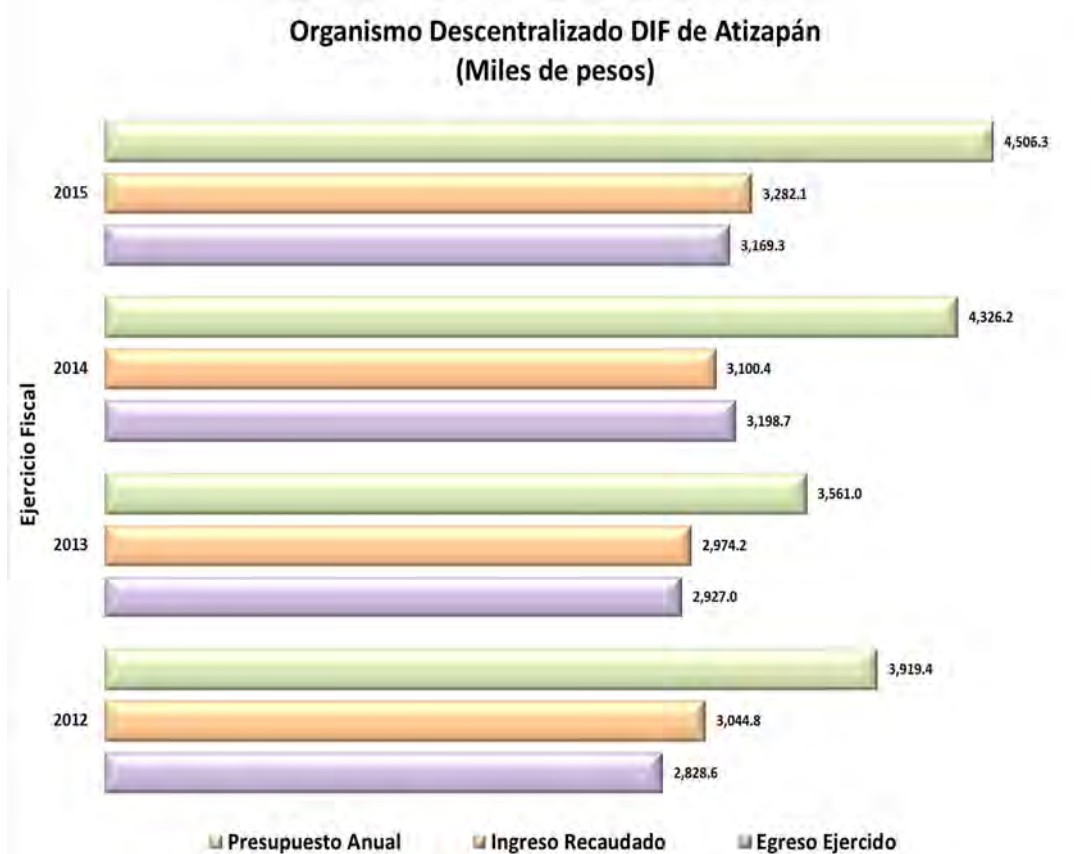
COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Organismo Descentralizado DIF de Atizapán							
(Miles de pesos)							
Concepto	Egresos					Variación	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Ejercido - Modificado
							Absoluta %
Gasto Corriente	4,312.4	4,312.4			3,147.5	3,147.4	- 1,164.9 - 27.0
Gasto de Capital	76.0	76.0			21.9	21.9	- 54.1 - 71.2
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	117.9	117.9					- 117.9 - 100.0
Total	4,506.3	4,506.3			3,169.4	3,169.3	-1,337.0 -29.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DE LOS EGRESOS**

Organismo Descentralizado DIF de Atizapán					Variación	
(Miles de pesos)					2015 - 2012	
Concepto	Egreso Ejercido					
	2012	2013	2014	2015	Absoluta	Porcentual
Servicios Personales	2,385.1	2,397.2	2,696.1	2,752.2	367.1	15.4
Materiales y Suministros	246.2	244.7	232.7	224.9	-21.3	-8.6
Servicios Generales	197.3	213.5	216.3	170.3	-27.0	-13.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		11.1	2.4			
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		41.1	51.1	21.9	21.9	
Inversión Pública						
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Participaciones y Aportaciones						
Deuda Pública		19.4				
Total	2,828.6	2,927.0	3,198.7	3,169.3	340.7	12.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015**

Organismo Descentralizado DIF de Atizapán								
(Miles de pesos)								
Dependencia General		Egresos					Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	
A00	Presidencia	2,057.6	2,057.6			1,391.2	1,391.2	- 666.4 - 32.4
B00	Dirección General	444.0	444.0			409.8	409.8	- 34.2 - 7.7
C00	Tesorería	789.3	789.3			482.2	482.2	- 307.2 - 38.9
E00	Área de Operación	1,215.3	1,215.3			886.1	886.1	- 329.2 - 27.1
Total		4,506.3	4,506.3			3,169.4	3,169.3	-1,337.0 -29.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Organismo Descentralizado DIF de Atizapán									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	1	3	2	1			5,468	5,436	99
B00 Dirección General	1	4	1	3			25	22	88
C00 Tesorería	1	7		7			86	85	99
E00 Área de Operación	7	28	13	15			9,230	8,110	88
Total	10	42	16	26			14809	13653	92

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

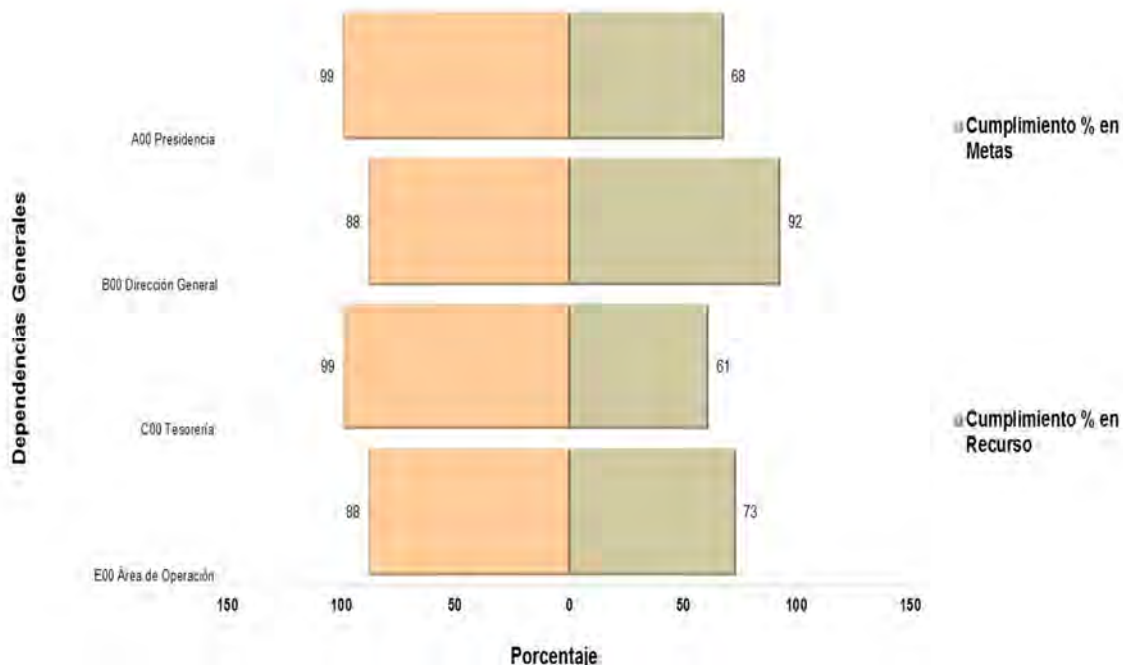
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

- Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
- Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015

Organismo Descentralizado DIF de Atizapán

	Ingreso Recaudado (Miles de pesos)	Egreso Ejercido (Miles de pesos)	Metas Programadas	Metas Ejecutadas
	3,282.1	3,169.3	14,809	13,653
Variación	112.8		1,156	



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica anterior se identificó por dependencia general que la entidad tiene un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, cabe señalar que el ingreso recaudado fue mayor al egreso ejercido; asimismo se detecta que no se ejecutaron en su totalidad las metas programadas.

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015**

Organismo Descentralizado DIF de Atizapán								
(Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Ejercido -Modificado	
							Absoluta	%
01 05 Asuntos Financieros y Hacendarios	789.3	789.3			482.2	482.2	- 307.2	- 38.9
02 03 Salud	103.6	103.6			72.0	72.0	- 31.6	- 30.5
02 06 Protección Social	3,613.4	3,613.4			2,615.2	2,615.2	- 998.2	- 27.6
Total	4,506.3	4,506.3			3,169.4	3,169.4	-1,337.0	-29.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto. El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

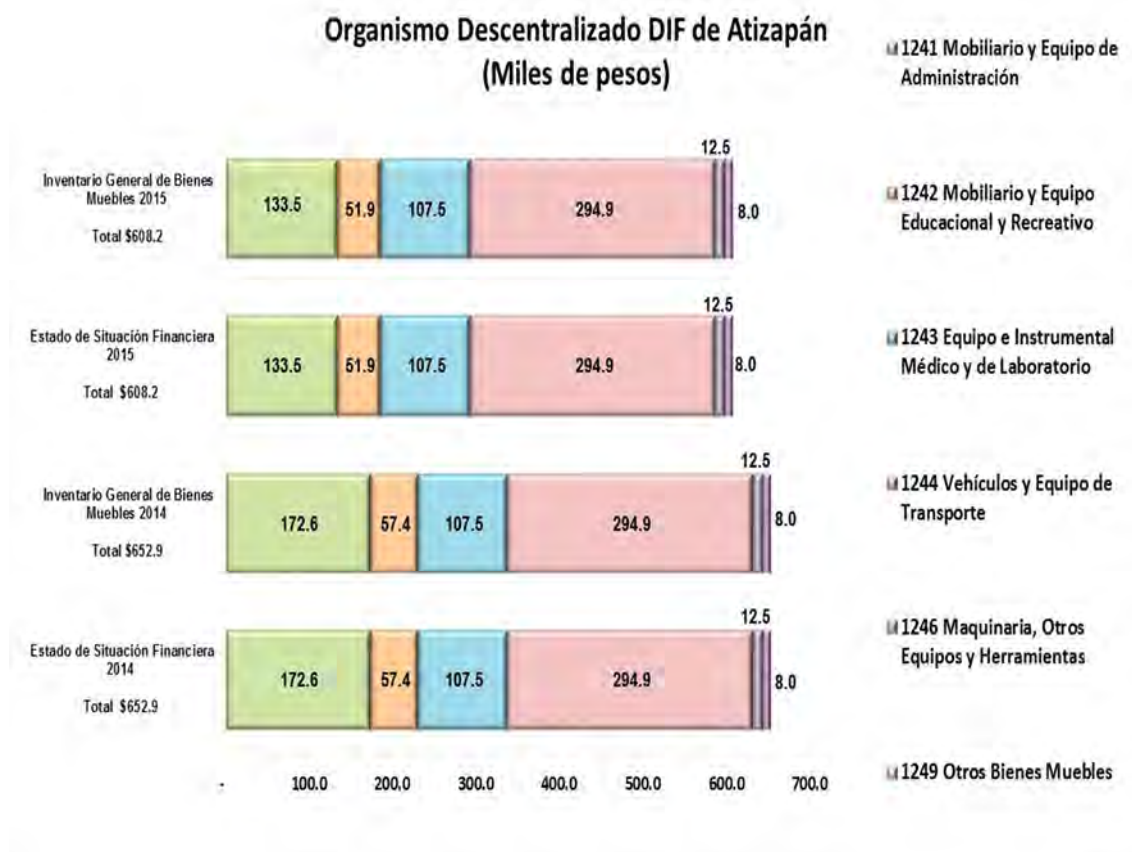
Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que existe conciliación entre el estado de situación financiera y el inventario general de bienes muebles para el ejercicio 2015.

La entidad no presenta bienes inmuebles.

Cabe señalar que la entidad presenta la depreciación de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2015 sin movimientos, sin embargo no cumple con lo establecido en el “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los



alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013”.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Atizapán Estado de Situación Financiera Comparativo Al 31 de Diciembre de 2015 (Miles de pesos)						
Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014	Concepto	2015	2014
Activo				Pasivo		
Circulante	65.5	68.4	- 2.9	Circulante	48.2	163.9
Efectivo y Equivalentes	11.0	5.5	5.5	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	48.2	163.9
Efectivo	11.0		11.0	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	38.3	38.3
Bancos/Tesorería		5.5	- 5.5	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	2.2	117.9
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	48.3	56.7	- 8.4	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	7.7	7.7
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	48.3	56.7	- 8.4			
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	6.2	6.2		Total Pasivo	48.2	163.9
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	6.2	6.2				
No Circulante	608.3	652.9	- 44.6	Hacienda Pública / Patrimonio		
Bienes Muebles	608.3	652.9	- 44.6	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	181.0	181.0
Mobiliario y Equipo de Administración	133.5	172.6	- 39.1	Aportaciones	181.0	181.0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	51.9	57.4	- 5.5	Hacienda Pública / Patrimonio Generado	444.6	376.4
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	107.5	107.5		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	117.3	- 64.0
Vehículos y Equipo de Transporte	294.9	294.9		Resultados de Ejercicios Anteriores	327.3	440.4
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	12.5	12.5				
Otros Bienes Muebles	8.0	8.0				
				Total Patrimonio	625.6	557.4
Total del Activo	673.8	721.3	- 47.5	Total del Pasivo y Patrimonio	673.8	721.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera; excepto en lo siguiente:

- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Las cuentas de anticipo a proveedores, servicios personales por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.



Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son principalmente servicios personales por pagar a corto plazo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Atizapán
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	3,282.1	3,100.3	181.8
Ingresos de la Gestión	166.4	150.5	15.9
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,115.7	2,949.8	165.9
Otros Ingresos y Beneficios			
Total de Ingresos y Otros Beneficios	3,282.1	3,100.3	181.8
Gastos y Otras Pérdidas	3,164.8	3,164.3	0.5
Gastos de Funcionamiento	3,147.4	3,144.7	2.7
Servicios Personales	2,752.2	2,696.1	56.1
Materiales y Suministros	224.9	232.7	- 7.8
Servicios Generales	170.3	215.9	- 45.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		2.4	- 2.4
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles	17.4	17.2	0.2
Total de Gastos y Otras Pérdidas	3,164.8	3,164.3	0.5
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	117.3	- 64.0	181.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Organismo Descentralizado DIF de Atizapán Estado de Variación en la Hacienda Pública Al 31 de Diciembre de 2015 (Miles de pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		258.2			258.2
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	181.0				181.0
Aportaciones	181.0				181.0
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		118.2			118.2
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		- 64.0			- 64.0
Resultados de Ejercicios Anteriores		182.2			182.2
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014	181.0	376.4			557.4
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			68.2		68.2
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			117.3		117.3
Resultados de Ejercicios Anteriores			- 49.1		- 49.1
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015	181.0	376.4	68.2		625.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio presenta inconsistencias en su elaboración.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Organismo Descentralizado DIF de Atizapán
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante	8.4	5.5
Efectivo y Equivalentes		5.5
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	8.4	
Activo no Circulante	44.6	
Bienes Muebles	44.6	
Pasivo		
Pasivo Circulante		115.7
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		115.7
Pasivo no Circulante		
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	181.3	113.1
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	181.3	
Resultados de Ejercicios Anteriores		113.1
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	234.3	234.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Atizapán
Estado de Flujos de Efectivo
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	3,291.7	3,094.2
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	166.4	
Participaciones y Aportaciones		2,943.7
Transferencias, Asignaciones y subsidios y Otras Ayudas	3,125.3	
Otros Orígenes de Operación		150.5
Aplicación	2,871.3	2,903.6
Servicios Personales	2,476.1	2,452.9
Materiales y Suministros	224.9	232.7
Servicios Generales	170.3	215.6
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		2.4
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	420.4	190.6
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	-12.5	-13.9
Otros Orígenes de Inversión	-12.5	-13.9
Aplicación	402.4	238.5
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	21.9	39.5
Otras Aplicaciones de Inversión	380.5	199.0
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	-414.9	-252.4
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen		
Aplicación		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	5.5	-61.8
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	5.5	67.3
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	11.0	5.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO****Organismo Descentralizado DIF de Atizapán**
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	57.3	38.3	38.3	38.3
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	10.2	10.2		
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	236.1	249.2	117.9	2.2
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	7.7	7.7	7.7	7.7
Total	311.3	305.4	163.9	48.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

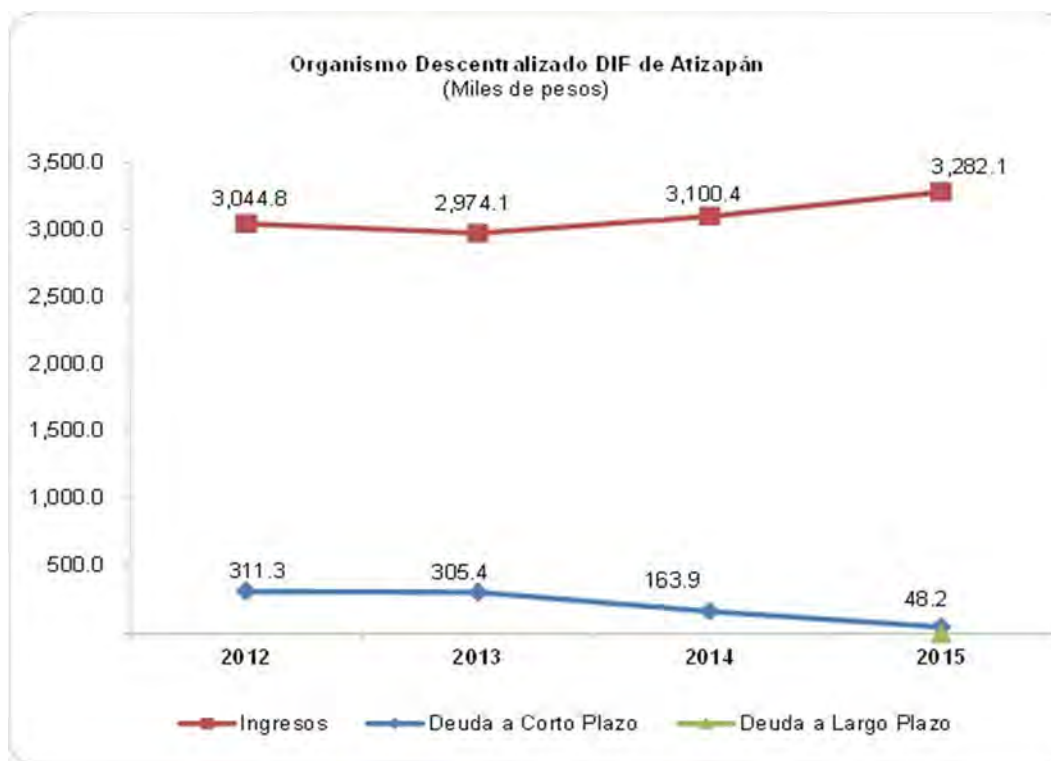
La deuda disminuyó 70.6 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

**PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN
CON LOS INGRESOS****Organismo Descentralizado DIF de Atizapán**
(Miles de pesos)

Año	Ingresos	Deuda		Total	% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo		
2012	3,044.8	311.3		311.3	10.2
2013	2,974.1	305.4		305.4	10.3
2014	3,100.4	163.9		163.9	5.3
2015	3,282.1	48.2		48.2	1.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela una disminución de 115.7 miles de pesos respecto del ejercicio 2014 y a largo plazo no presenta adeudos.



CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CFE E ISSEMYM

De acuerdo a la confirmación de saldos no se determinaron diferencias con CFE e ISSEMYM.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado DIF de Atizapán, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no está obligada a presentar el dictamen de 2015.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR de cada uno de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

Los indicadores que debió reportar el Sistema Municipal DIF de Atizapán corresponden a seis de los nueve programas presupuestarios en materia de Asistencia Social ejecutados por la entidad: 02 03 01 01 “Prevención Médica para la Comunidad”, 02 06 05 01 “Alimentación y Nutrición Familiar”, 02 06 08 02 “Atención a Personas con Discapacidad”, 02 06 08 03 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 02 06 08 04 “Desarrollo Integral de la Familia” y 02 06 08 05 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género”; los resultados se presentan a continuación:

**Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015**

Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de Cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.9	101.0 a más
1	02030101	Prevención Médica para la Comunidad	La entidad no remitió información del avance acumulado de los indicadores de estos programas en términos del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” solicitado por el OSFEM.				
2	02060501	Alimentación y Nutrición Familiar					
3	02060802	Atención a Personas con Discapacidad					
4	02060803	Apoyo a los Adultos Mayores					
5	02060804	Desarrollo Integral de la Familia					
6	02060805	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género					
Total de Indicadores de Nivel Propósito				0			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Como se puede observar en el “Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015”, el Sistema Municipal DIF de Atizapán no da cumplimiento a la Metodología del Marco Lógico, debido a que no remitió información del avance acumulado de los indicadores de los programas ejecutados en términos del “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015”, conforme a las características requeridas por el OSFEM, tal como se aprecia en la siguiente gráfica:



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera sus políticas públicas, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) de los programas presupuestarios ejecutados durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2529/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3294/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3712/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2530/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3295/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3713/2015 de fechas 18 de septiembre, 30 de octubre y 26 de noviembre de 2015, respectivamente.

A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los Sistemas Municipales DIF al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015, el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de las evaluaciones realizadas.

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	4 Puntos	Bueno	3 Puntos	Suficiente	1 Punto	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio fiscal 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Crítico**, debido a que el Sistema Municipal DIF sólo dio cumplimiento a las fracciones I, II, V, XV, XIX y XXI de las veintitrés establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), a través de la divulgación de información pública de oficio en su página web y/o documental.

Cabe mencionar que la entidad municipal obtuvo un nivel negativo en este rubro, con respecto a los ejercicios 2013 y 2014.

Por lo anterior, se recomienda incrementar las acciones a efecto de cumplir cabalmente este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas al interior del ente fiscalizado mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	30 Puntos	Bueno	35 Puntos	Bueno	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

La revisión a la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Crítico**, toda vez que el Sistema Municipal DIF no presentó evidencia documental, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.



Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y concluir los referidos documentos administrativos, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio fiscal 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3294/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3295/2015, ambos de fecha 30 de octubre de 2015, respectivamente.



EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS

Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de los Sistemas Municipales DIF en el ejercicio fiscal 2015, teniendo como alcance nueve programas presupuestarios que son los orientados a la Asistencia Social.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Organismo Descentralizado DIF identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas de los Sistemas Municipales DIF del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación de los siguientes programas:

Código	Nombre del Programa
02030101	Prevención Médica para la Comunidad
02050603	Alimentación para la Población Infantil
02060501	Alimentación y Nutrición Familiar
02060801	Protección a la Población Infantil
02060802	Atención a Personas con Discapacidad
02060803	Apoyo a los Adultos Mayores
02060804	Desarrollo Integral de la Familia
02060805	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género
02060806	Oportunidades para los Jóvenes

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Sistema Municipal DIF de Atizapán en su PA, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:

Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02030101	Programa	Prevención Médica para la Comunidad (Cinco proyectos)				
0203010101	Subprograma	Prevención Médica Iterativa				
020301010101	Proyectos	Medicina Preventiva	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas a la aplicación de vacunas.
020301010102		Vigilancia y Blindaje Epidemiológico	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones para contener una posible epidemia, endemia o cualquier otra amenaza contra la salud.
0203010102	Subprograma	Promoción Cultural de la Salud				
020301010201	Proyectos	Promoción de la Salud	14.5	103.6	76.0	El Sistema Municipal DIF realizó solo el 14.5 por ciento de este proyecto, sin embargo ejerció el 73.3 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto o replantear las metas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el destino final de los recursos financieros.
020301010202		Prevención de las Adicciones	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones de prevención a través de la promoción e implementación de herramientas que permitan crear conciencia en la población.
020301010203		Entornos y Comunidades Saludables	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México. Se recomienda considerar acciones de apoyo para combatir los problemas que amenazan la salud integral de las personas, familias y comunidades, a través de la promoción de políticas públicas.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE ATIZAPÁN



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02050603	Programa	Alimentación para la Población Infantil (Dos proyectos)				
0205060301	Subprograma	Asistencia Alimentaria a Menores				
020506030101	Proyectos	Desayunos Escolares	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda considerar acciones enfocadas a la mejora del estado de nutrición de los niños en edad preescolar y escolar que sean diagnosticados por el DIF con desnutrición o en riesgo.
020506030102		Desayuno Escolar Comunitario	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda implementar actividades de distribución de insumos alimentarios en centros escolares públicos de educación básica.
02060501	Programa	Alimentación y Nutrición Familiar (Cinco proyectos)				
0206050101	Subprograma	Alimentación y Nutrición para la Familia				
020605010101	Proyectos	Estudios Nutricionales	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda implementar acciones para coordinar el seguimiento y vigilancia nutricional.
020605010102		Dotación Alimenticia a Población Marginada	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda instaurar metas enfocadas a proporcionar apoyo alimentario a familias con mayor índice de marginación.
020605010103		Cultura Alimentaria	18.7	184.5	138.6	El ente fiscalizable realizó solo el 18.7 por ciento del proyecto, sin embargo ejerció el 75.1 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda verificar las acciones asignadas a este programa con base en los recursos financieros y replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, así como explicar el destino final de los recursos financieros.
020605010104		Asistencia Alimentaria a Familias	No Programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda capacitar a personas que habitan en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas, para que generen sus propios alimentos.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE ATIZAPÁN



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
020605010105	Proyecto	Huertos Familiares	No Programado	No presupuestado		La entidad no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda incluir programas de huertos familiares comunitarios y entrega de insumos que generen la producción de alimentos para el auto consumo y/o comercialización.
02060801	Programa	Protección a la Población Infantil (Tres proyectos)				
0206080101	Subprograma	Protección a la Integridad del Menor				
020608010103	Proyectos	Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Se recomienda realizar actividades enfocadas a prevenir riesgos asociados al trabajo infantil.
020608010104		Menores en Situación de Migración no Acompañada	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Se recomienda llevar a cabo actividades enfocadas a la atención y prevención de los riesgos asociados por la migración.
020608010105		Promoción de la Participación Infantil	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas a la colaboración de menores en actividades recreativas orientadas a la difusión y práctica de los derechos.
02060802	Programa	Atención a Personas con Discapacidad (Cinco proyectos)				
0206080201	Subprograma	Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad				
020608020102	Proyecto	Orientación e Información sobre Discapacidad	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley General de Personas con Discapacidad y la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda instrumentar acciones para coadyuvar en la disminución de incidencia y prevalencia de las enfermedades y lesiones que conllevan a la discapacidad.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE ATIZAPÁN



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0206080202	Subprograma	Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad				
020608020201	Proyectos	Capacitación a Personas con Discapacidad	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley General de Personas con Discapacidad. Se recomienda instrumentar acciones para promover la integración de personas con discapacidad, a la educación y al desarrollo de las actividades culturales, deportivas y recreativas.
020608020202		Promoción para el trabajo Productivo de Personas con Discapacidad	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley General de Personas con Discapacidad. Se recomienda llevar a cabo actividades que promueven la apertura de espacios laborales.
0206080203	Subprograma	Rehabilitación a Personas con Discapacidad				
020608020301	Proyectos	Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Salud del Estado de México y la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda instrumentar acciones destinadas a brindar atención médica y paramédica especializada a la población con discapacidad física, mental y sensorial, que carezca de seguridad social.
020608020302		Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	20.2	305.2	264.1	El ente fiscalizable realizó solo el 20.2 por ciento del proyecto, sin embargo ejerció el 86.5 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda explicar el destino final de los recursos presupuestales, así como replantear las metas de este proyecto, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación.
02060803	Programa	Apoyo a los Adultos Mayores (Dos proyectos)				
0206080301	Subprograma	Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores				
020608030102	Proyecto	Asistencia Social a los Adultos Mayores	10.5	148.8	105.8	La entidad municipal realizó solo el 10.5 por ciento del proyecto, sin embargo ejerció el 71.1 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda explicar el destino final de los recursos presupuestales, así como replantear las metas de este proyecto, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE ATIZAPÁN



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
0206080302	Subprograma	Espacios Integrales para el Desarrollo de los Adultos Mayores				
020608030201	Proyecto	Círculos de Adultos Mayores	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley del Adulto Mayor del Estado de México. Se recomienda implementar acciones dirigidas a crear espacios adecuados para los adultos mayores.
02060804	Programa	Desarrollo Integral de la Familia (Cuatro proyectos)				
0206080401	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar				
020608040101	Proyectos	Fomento a la Integración de la Familia	21.9	2,501.6	1,876.1	El Sistema Municipal DIF realizó solo el 21.9 por ciento de este proyecto, sin embargo ejerció el 74.9 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda explicar el destino final de los recursos presupuestales, así como replantear las metas de este proyecto a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación.
020608040102		Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios. Se recomienda incluir acciones de atención integral a menores, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres y hombres que hayan sido víctimas y/o generadores de maltrato.
020608040103		Servicios Jurídico Asistenciales a la Familia	25.0	7.8	5.6	El ente fiscalizable realizó solo el 25.0 por ciento de este proyecto, sin embargo ejerció el 71.8 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda explicar el destino final de los recursos financieros, así como replantear las metas de este proyecto a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación.
020608040106		Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	12.4	110.7	107.6	El Sistema Municipal DIF realizó solo el 12.4 por ciento de este proyecto, sin embargo ejerció el 97.2 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda explicar el destino final de los recursos financieros, así como replantear las metas de este proyecto a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE ATIZAPÁN



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060805	Programa	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Cinco proyectos)				
0206080501	Subprograma	Integración de la Mujer al Desarrollo Económico				
020608050101	Proyectos	Capacitación de la Mujer para el Trabajo	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda implementar acciones de capacitación para el trabajo a mujeres que se encuentran en desventaja económica.
020608050102		Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	17.0	354.7	261.4	El Sistema Municipal DIF realizó solo el 17.0 por ciento de este proyecto, sin embargo ejerció el 73.7 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda explicar el destino final de los recursos presupuestales, así como replantear las metas de este proyecto a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación.
020608050103		Proyectos Productivos para el Desarrollo de la Mujer	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda realizar actividades de diseño, promoción y asistencia técnica para el desarrollo de proyectos productivos.
0206080502	Subprograma	Participación Social de la Mujer				
020608050201	Proyectos	Fomento a la Cultura de Equidad de Género	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda contemplar actividades enfocadas a promover y fomentar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.
020608050202		Atención Integral a la Madre Adolescente	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México. Se recomienda incluir acciones enfocadas a la ejecución de programas dirigidos a las madres adolescentes, en un marco de salud integral y formación para el trabajo.



ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE ATIZAPÁN



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02060806	Programa	Oportunidades para los Jóvenes (Cuatro proyectos)				
0206080601	Subprograma	Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil				
020608060102	Proyectos	Bienestar y Orientación Juvenil	No programado	No presupuestado	La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda implementar acciones orientadas a atender las necesidades de desarrollo y bienestar de los jóvenes.	
020608060103		Promoción del Desarrollo Integral del Adolescente	No programado	No presupuestado	El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda contemplar las actividades de promoción que permiten brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes.	
0206080602	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios para la Juventud				
020608060201	Proyectos	Expresión Juvenil	No programado	No presupuestado	El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda emprender acciones dirigidas a los jóvenes con la finalidad de reconocer su talento creando espacios de participación y expresión social, cultural y política.	
020608060202		Asistencia Social a la Juventud	No programado	No presupuestado	La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda contemplar las acciones encaminadas a disminuir los rezagos más apremiantes para la juventud y su comunidad.	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el Sistema Municipal DIF.

En los cuadros anteriores, el Sistema Municipal DIF muestra el grado de ejecución de las metas, denotando incumplimiento en los proyectos en el ejercicio fiscal 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.



Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio fiscal 2015, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2529/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3294/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3712/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2530/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/3295/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3713/2015 de fechas 18 de septiembre, 30 de octubre y 26 de noviembre de 2015, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado DIF de Atizapán		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	El inventario no se actualizó en la página web de la entidad.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. Presenta diferencias en la conciliación de egresos contables.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).	Sí	



Organismo Descentralizado DIF de Atizapán		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de Atizapán		
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)		
Nombre del Formato	Cumplió	
	SÍ	NO
1. Estado de Situación Financiera.		No
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No
4. Notas a los Estados Financieros.		No
5. Estado Analítico del Activo.		No
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No

No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015**

Organismo Descentralizado DIF de Atizapán		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo las cuentas de otros bienes muebles presenta saldo al 31 de diciembre, la cual no se utiliza en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a proveedores, servicios personales por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización de la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3	El saldo neto del Estado de Variación de la Hacienda Pública/Patrimonio difiere del revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
4	La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente.	Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	Los importes determinados en la conciliación entre los egresos contables difiere con el Estado de Actividades Comparativo.	Realizar las acciones necesarias con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
6	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles no se publicaron en la página web.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, las reincidencias de los hallazgos determinados son:

- En el Estado de Situación Financiera revela antigüedad mayor a un año en anticipo a proveedores, servicios personales por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo.



Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Atizapán, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento de la Presidenta del Organismo, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.

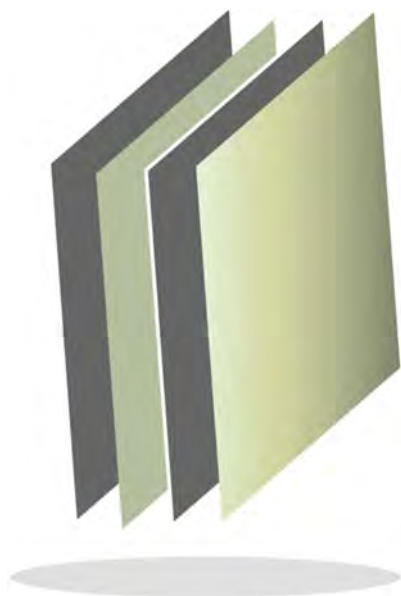
**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	El Sistema Municipal DIF de Atizapan no da cumplimiento a la Metodología del Marco Lógico, debido a que no remitió información del avance acumulado de los indicadores de los programas ejecutados en términos del "Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015", conforme a las características requeridas por el OSFEM.	Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
2	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender cada una de las cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 92 de la LTAIPEMyM, a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.
3	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Sistema Municipal DIF no presentó evidencia documental, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.	Atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y mantener actualizados los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
4	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	El Sistema Municipal DIF muestra el grado de ejecución de las metas, denotando incumplimiento en los proyectos en el ejercicio fiscal 2015.	Verificar el proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



La Contraloría Interna Municipal de Atizapán, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atizapán



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	645
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	646
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	677
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	691



PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 253 del 1 de agosto de 2006, se aprueba la creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atizapán. El organismo investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, surgió con el objeto de fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la cultura física, a las actividades recreativas y al deporte, en todos los grupos y sectores sociales del municipio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ATIZAPÁN

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 a la H. Legislatura del Estado de México.



OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2015 del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atizapán, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Ejercicio Fiscal del Año 2015, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimocuarta edición) 2015. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar en el anexo al Estado de Situación Financiera que los saldos de las cuentas que integran el activo, pasivo y patrimonio al inicio del ejercicio correspondan con el saldo de las cuentas al final de ejercicio 2014.
4. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
 - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
 - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
 - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
 - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
 - e) El saldo en las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar, proveedores por pagar y otras cuentas por pagar, todas a corto plazo, no presenten antigüedad mayor a un año.
 - f) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
 - g) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.



- h) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - i) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - j) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - k) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
 - l) Verificar que el saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos coincida con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
5. Verificar que la proporción de la deuda en relación con los ingresos no rebase lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
 6. Verificar si la entidad realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable.
 7. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
 8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
 9. Verificar que el egreso ejercido por las clasificaciones económica, por dependencia, función y programática corresponda al total aprobado, modificado y ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
 10. Realizar la confirmación de saldos con Comisión Federal de Electricidad (CFE) y con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).



11. Verificar que los estados financieros y presupuestarios cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda.
12. Verificar que los importes determinados en la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables coincida con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
13. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2015, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atizapán, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2015 al Poder Legislativo y al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atizapán, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2015

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atizapán
(Miles de pesos)

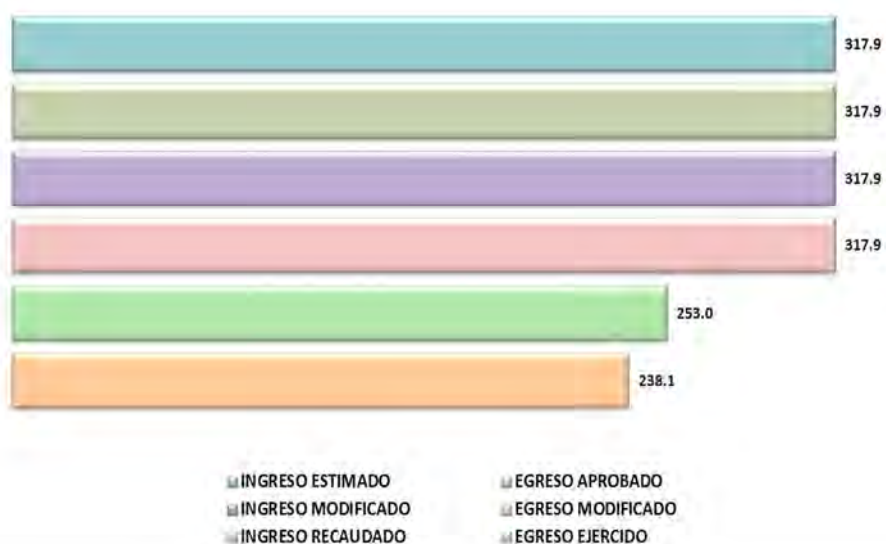
Fuente	Ingreso			Egreso		
	Estimado	Modificado	Recaudado	Aprobado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	317.9	317.9	253.0	317.9	317.9	238.1
Informe Mensual Diciembre	317.9	317.9	253.0	317.9	317.9	238.1
Diferencia						

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA 2015

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atizapán
(Miles de pesos)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

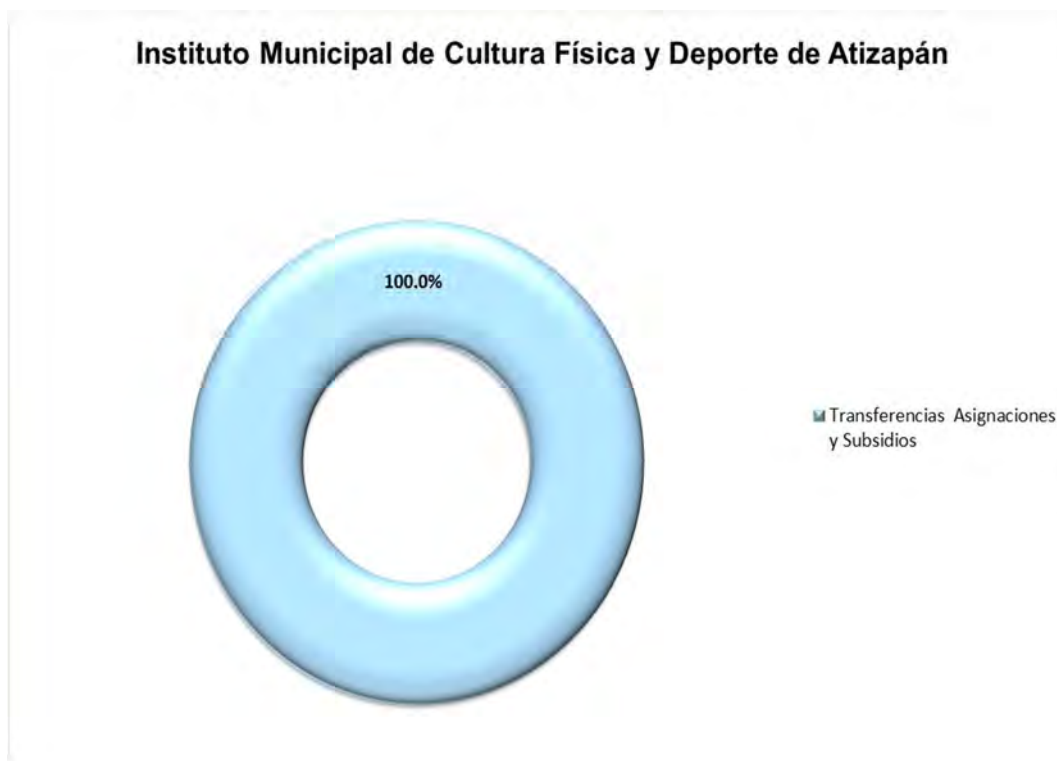


ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atizapán (Miles de pesos)									
Concepto	Ingreso			Modificado - Estimado		Variación		2015 - 2014	
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado	Recaudado - Modificado		2015 - 2014	
	2014	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	%
Impuestos									
Predial									
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles									
Sobre Conjuntos Urbanos									
Sobre Anuncios Publicitarios									
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos									
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje									
Accesorios de Impuestos									
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social									
Contribuciones de Mejoras									
Derechos									
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción									
Del Registro Civil									
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas									
Otros Derechos									
Accesorios de Derechos									
Productos de Tipo Corriente									
Aprovechamientos de Tipo Corriente									
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios									
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago									
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	255.6	317.9	317.9	253.0			- 64.9	- 20.4	- 2.6 - 1.0
Ingresos Federales									
Participaciones Federales									
FISM									
FORTAMUNDF									
SUBSEMUN									
Remanentes de Ramo 33									
Remanente de otros Recursos Federales									
Otros Recursos Federales									
Ingresos Estatales									
Participaciones Estatales									
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM									
PAD									
FEFOM									
Remanentes PAD									
Remanentes FEFOM									
Otros Recursos Estatales									
Convenios									
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	255.6	317.9	317.9	253.0			- 64.9	- 20.4	- 2.6 - 1.0
Otros Ingresos y Beneficios									
Ingresos Financieros									
Ingresos Extraordinarios									
Otros Ingresos y Beneficios Varios									
Total	255.6	317.9	317.9	253.0			- 64.9	- 20.4	- 2.6 - 1.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



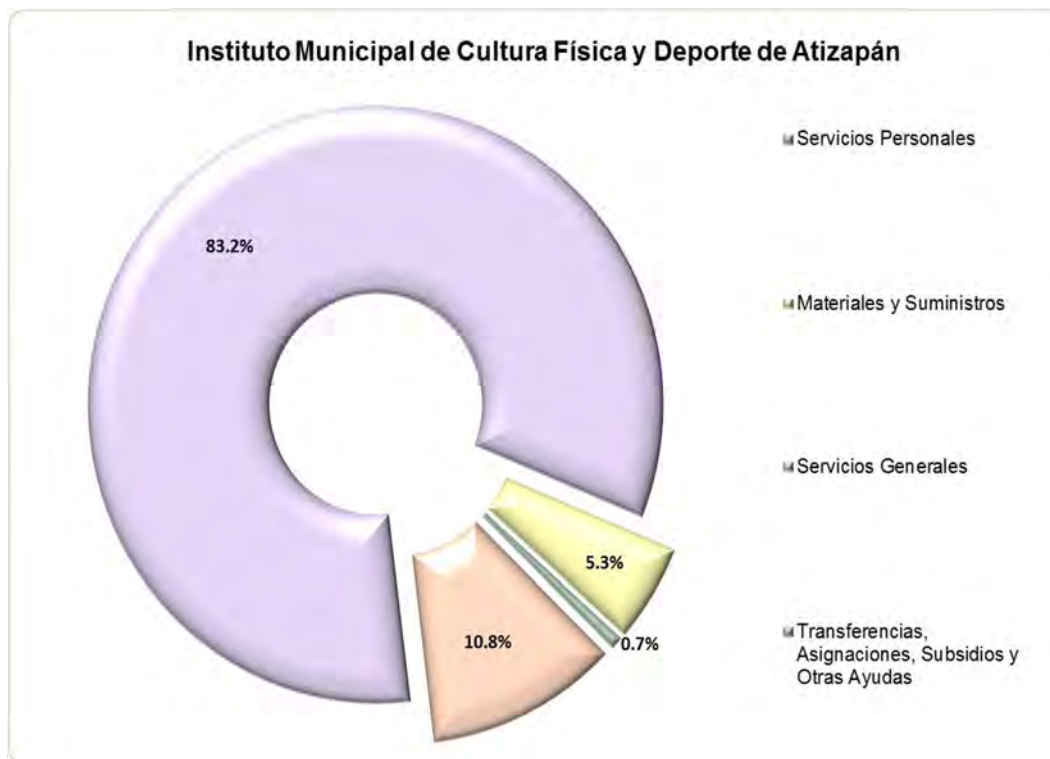
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atizapán													
(Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2015-2014	
	2014	2015	2015	2015	2015	2015	2015	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	210.2	247.4	247.4	-3.8	-3.8	205.6	198.0			-49.4	-20.0	-12.2	-5.8
Materiales y Suministros	12.4	26.1	26.1			12.6	12.6			-13.5	-51.6	0.2	1.8
Servicios Generales	2.8	5.2	5.2	-5.1		6.8	1.7			-3.5	-66.9	-1.1	-38.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	36.6	32.9	32.9			25.7	25.7			-7.2	-21.8	-10.9	-29.7
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		6.3	6.3							-6.3	-100.0		
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
Total	262.0	317.9	317.9	-8.9	-3.8	250.8	238.1			-79.8	-25.1	-23.9	-9.1

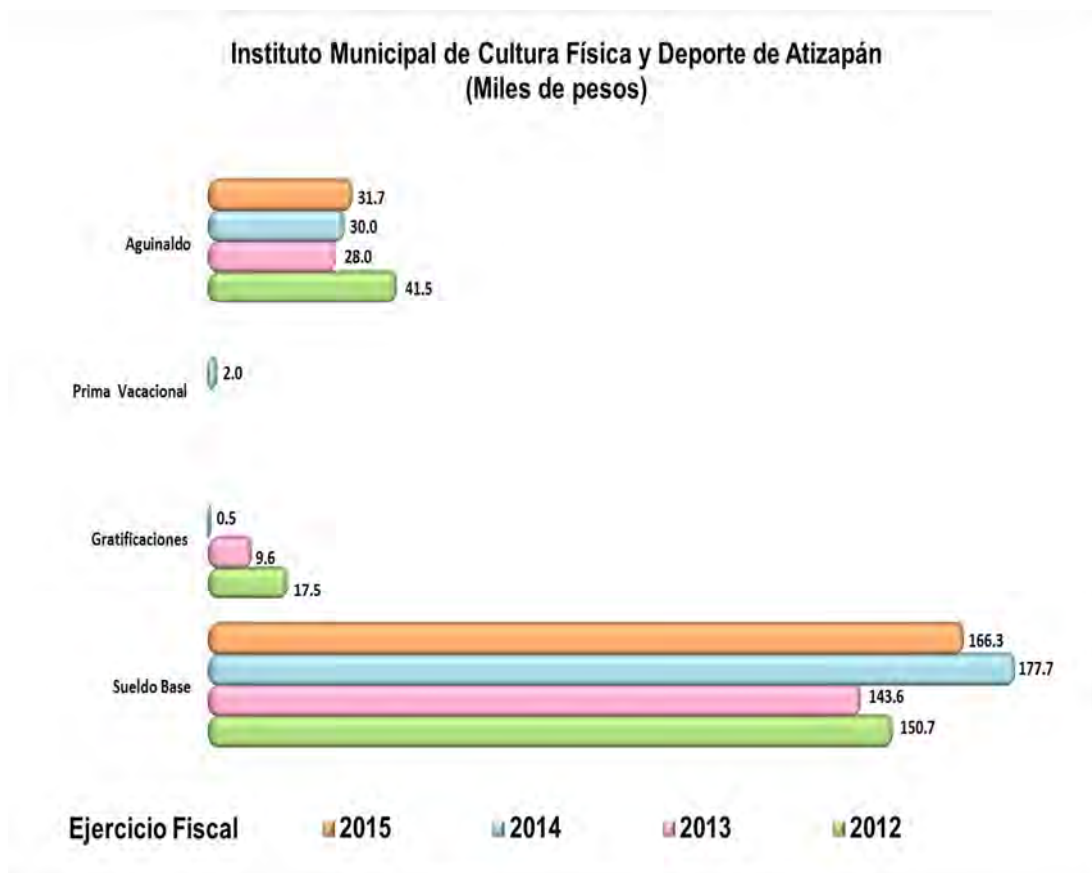
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

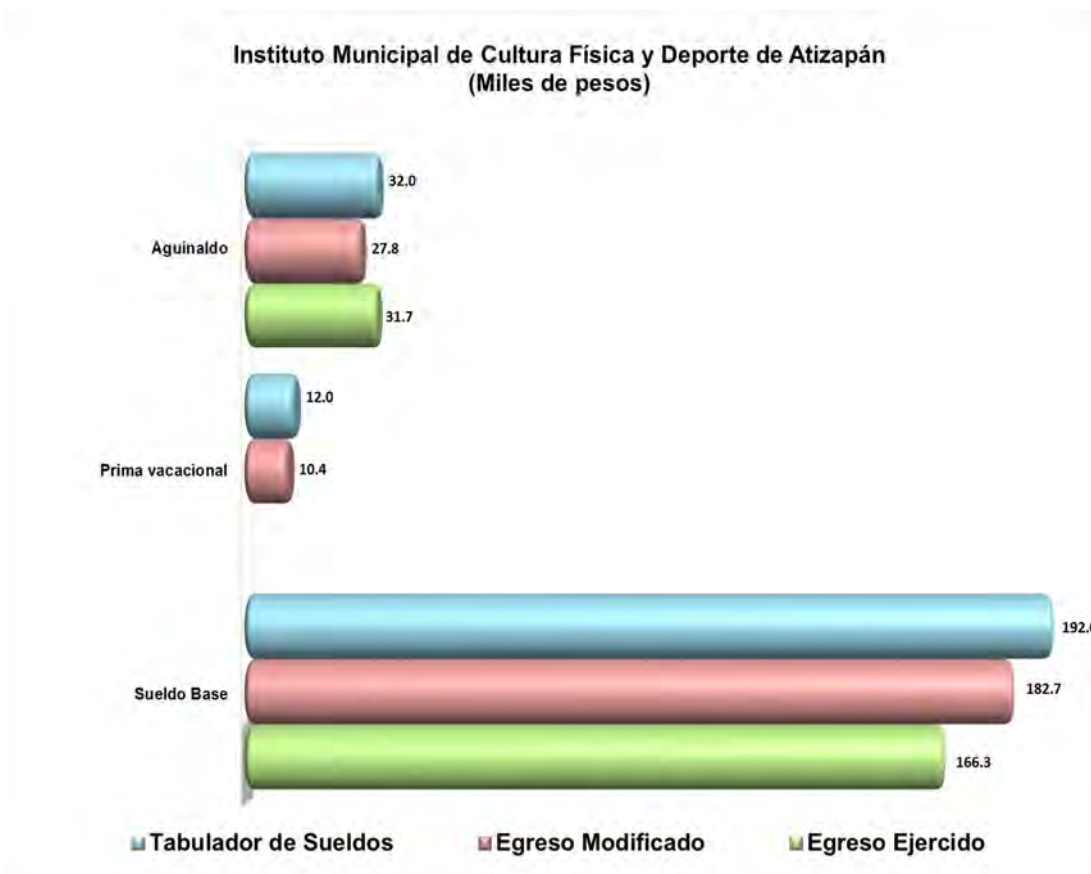
GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL CAPÍTULO 1000

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPARATIVO DEL TABULADOR DE SUELDOS RESPECTO AL EGRESO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EL EGRESO EJERCIDO

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atizapán								
(Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
Gasto Corriente	311.6	311.6	-8.9	-3.8	250.8	238.1	-73.5	-23.6
Gasto de Capital	6.3	6.3					-6.3	-100.0
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos								
Total	317.9	317.9	-8.9	-3.8	250.8	238.1	-79.8	-25.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2015**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atizapán									
(Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
A00	Dirección General	317.9	317.9	- 8.9	- 3.8	250.8	238.1	- 79.8	- 25.1
Total		317.9	317.9	-8.9	-3.8	250.8	238.1	-79.8	-25.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Este Órgano Técnico queda impedido para emitir un análisis correspondiente al cumplimiento porcentual de metas físicas respecto a lo programado anual por clasificación administrativa, derivado de que la entidad presentó el avance de metas correspondiente al cuarto trimestre sin información dentro de la Cuenta Pública 2015.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2015



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De acuerdo a la gráfica anterior se identificó por dependencia general que la entidad tienen un inadecuado control de la planeación, ya que dentro del ejercicio fiscal la entidad no reporto la programación y ejecución de sus metas, cabe señalar que su ingreso recaudado fue mayor al egreso ejercido.

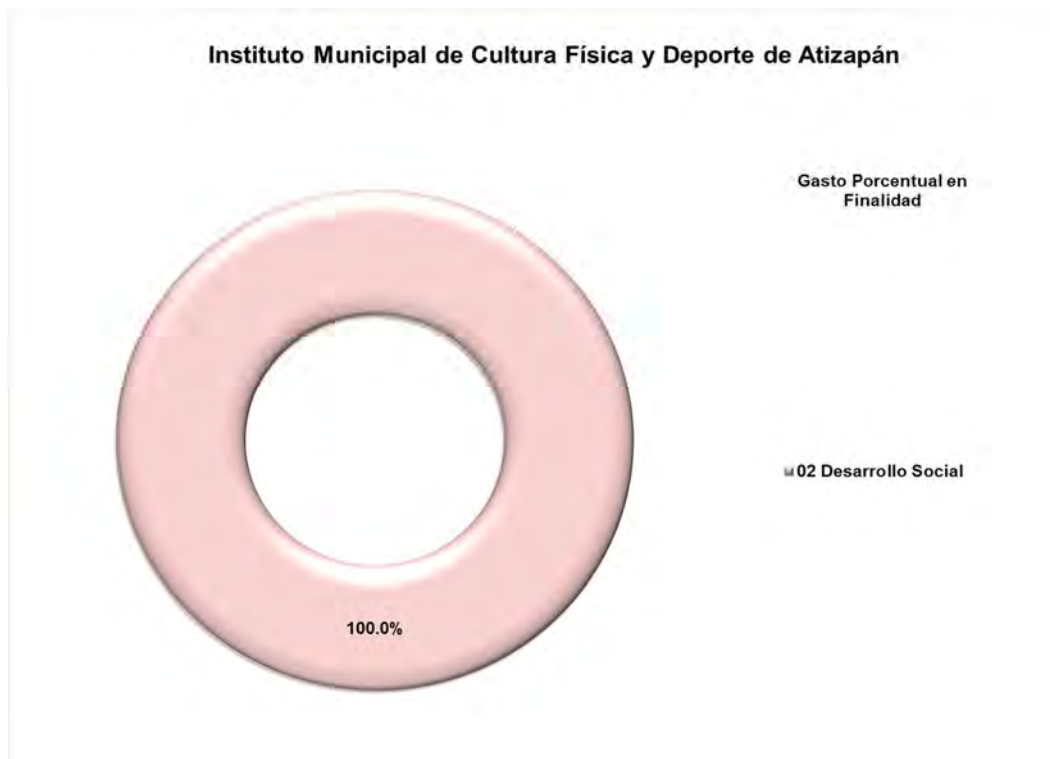
**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO 2015**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atizapán								
(Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido ¹	Absoluta	%
02 04 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	317.9	317.9	-8.9	-3.8	250.8	238.1	-79.8	-25.1
Total	317.9	317.9	-8.9	-3.8	250.8	238.1	-79.8	-25.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

FINALIDAD DEL GASTO 2015

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Nota: La Estructura programática se integra por seis niveles de agrupación denominadas Finalidad, Función, Subfunción, Programa, Subprograma y Proyecto. El nivel correspondiente a Finalidad se estructura en 4 subniveles siendo:

Gobierno: Comprende aquellos proyectos que se enfocan a las acciones propias de gobierno.

Desarrollo social: Incluye aquellos proyectos donde las acciones están relacionadas con la prestación de servicios sociales en beneficio de la población.

Desarrollo Económico: Comprende aquellos proyectos donde las acciones están orientadas al desarrollo económico, fomento de la producción y prestación de bienes y servicios públicos.

Otras no clasificadas en funciones anteriores: Incluye aquellos proyectos donde las acciones van enfocadas al pago de compromisos inherentes a la contratación de deuda; las transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que existe conciliación entre el estado de situación financiera y el inventario general de bienes muebles para el ejercicio 2015.

La entidad no presenta bienes inmuebles.

Cabe señalar que la entidad presenta la depreciación de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2015 sin movimientos, sin embargo no cumple con lo establecido en el



“Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013”.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atizapán Estado de Situación Financiera Comparativo Al 31 de Diciembre de 2015 (Miles de pesos)							
Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014	Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Activo				Pasivo			
Circulante	2.8	11.0	- 8.2	Circulante	69.9	61.0	8.9
Efectivo y Equivalentes	2.0	2.6	- 0.6	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	69.9	61.0	8.9
Bancos/Tesorería	2.0	2.6	- 0.6	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	69.6	60.7	8.9
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.8	8.4	- 7.6	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.3	0.3	
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	0.8	8.4	- 7.6				
No Circulante	23.8	23.8		Total Pasivo	69.9	61.0	8.9
Bienes Muebles	23.8	23.8		Hacienda Pública / Patrimonio Generado	- 43.3	- 26.2	- 17.1
Mobiliario y Equipo de Administración	23.8	23.8		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 17.1	- 4.6	- 12.5
				Resultados de Ejercicios Anteriores	- 26.2	- 21.6	- 4.6
				Total Patrimonio	- 43.3	- 26.2	- 17.1
Total del Activo	26.6	34.8	- 8.2	Total del Pasivo y Patrimonio	26.6	34.8	- 8.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta adecuadamente todos los aspectos importantes de la situación financiera.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2015 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atizapán
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	2015	2014	Variación 2015-2014
Ingresos y Otros Beneficios	253.0	255.6	- 2.6
Ingresos de la Gestión			
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	253.0	255.6	- 2.6
Otros Ingresos y Beneficios			
Total de Ingresos y Otros Beneficios	253.0	255.6	- 2.6
Gastos y Otras Pérdidas	270.1	260.2	9.9
Gastos de Funcionamiento	243.9	222.6	21.3
Servicios Personales	224.5	206.4	18.1
Materiales y Suministros	12.6	12.4	0.2
Servicios Generales	6.8	3.8	3.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	26.2	37.6	- 11.4
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	270.1	260.2	9.9
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 17.1	- 4.6	- 12.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atizapán
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		- 26.2			- 26.2
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		- 4.6			- 4.6
Resultados de Ejercicios Anteriores		- 21.6			- 21.6
Revalúos					
Reservas					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2014		- 26.2			- 26.2
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2015					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio			- 21.7		- 21.7
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			- 17.1		- 17.1
Resultados de Ejercicios Anteriores			- 4.6		- 4.6
Revalúos					
Reservas					
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2015		- 26.2	- 21.7		- 43.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atizapán
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
Activo		
Activo Circulante	7.6	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	7.6	
Activo no Circulante		
Pasivo		
Pasivo Circulante	8.9	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	8.9	
Pasivo no Circulante		
Hacienda Pública / Patrimonio		
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido		
Hacienda Pública / Patrimonio Generado		17.1
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)		12.5
Resultados de Ejercicios Anteriores		4.6
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		
Total	16.5	17.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta inconsistencias en su elaboración y diferencia con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVO****Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atizapán****Estado de Flujos de Efectivo****Al 31 de Diciembre de 2015**

(Miles de pesos)

Concepto	Importe 2015	Importe 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	-2.6	-5.4
Transferencias, Asignaciones y subsidios y Otras Ayudas	-2.6	-5.4
Aplicación	9.8	-6.0
Servicios Personales	18.0	2.5
Materiales y Suministros	0.2	1.3
Servicios Generales	3.0	2.2
Ayudas Sociales	-11.4	-12.0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-12.4	0.6
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	7.6	
Otros Orígenes de Inversión	7.6	
Aplicación		7.6
Otras Aplicaciones de Inversión		7.6
Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión	7.6	-7.6
Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Origen	8.8	11.7
Otros Orígenes de Financiamiento	8.8	11.7
Aplicación	4.6	5.2
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	4.2	6.5
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-0.6	-0.5
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	2.6	3.2
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	2.0	2.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio 2015 coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO****Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atizapán**
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14	Saldo al 31 / DIC / 15
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	41.2	49.1	60.7	69.6
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo		0.3	0.3	0.3
Total	41.2	49.4	61.0	69.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

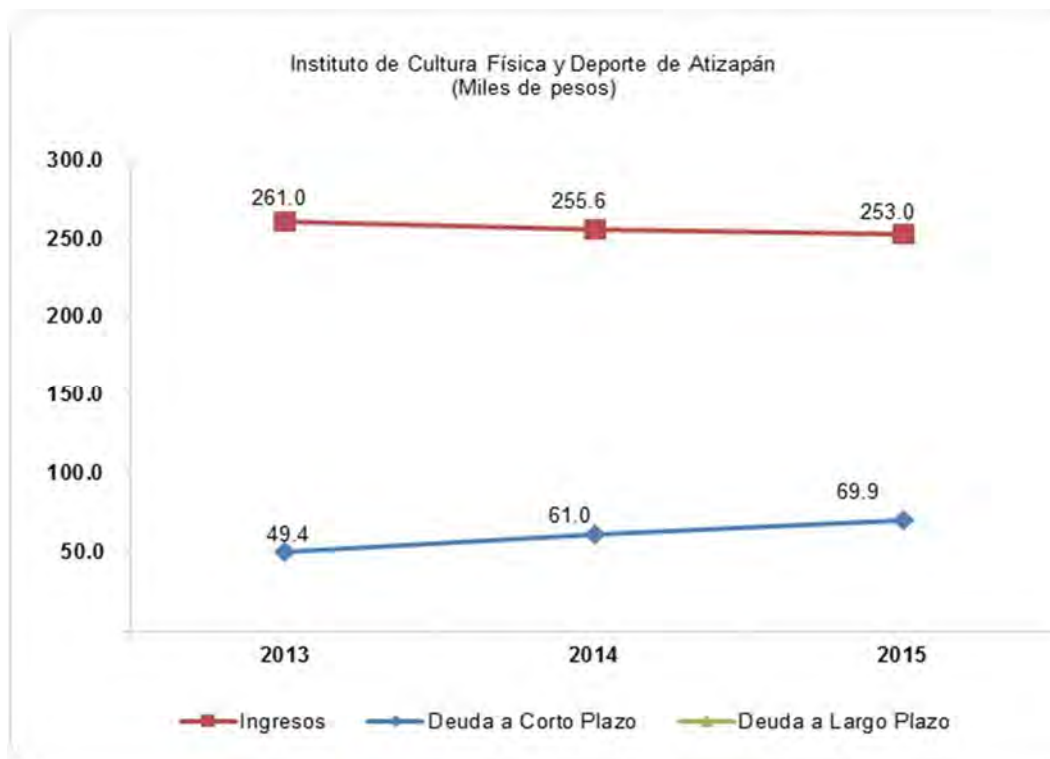
La deuda aumentó 12.7 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

**PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN
CON LOS INGRESOS****Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atizapán**
(Miles de pesos)

Año	Ingresos	Deuda			% de Deuda Contra los Ingresos
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2013	261.0	49.4		49.4	18.9
2014	255.6	61.0		61.0	23.9
2015	253.0	69.9		69.9	27.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA PROPORCIÓN DE LA DEUDA A CORTO Y LARGO PLAZO EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

En el ejercicio 2015 la deuda a corto plazo revela un incremento de 8.9 miles de pesos respecto del ejercicio 2014 y a largo plazo no presenta adeudos.



CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA CON CFE E ISSEMYM

De acuerdo a la confirmación de saldos no se determinaron diferencias con CFE e ISSEMYM.



OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atizapán, México, de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no está obligada a presentar el dictamen de 2015.



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Para el ejercicio fiscal 2015, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) llevó a cabo la evaluación de los indicadores a nivel propósito de la MIR del programa presupuestario con el que operaron los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte. Estos derivan del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” señalado en los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública Municipal 2015”.

El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atizapán debió reportar los indicadores en cuanto al cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario: 02 04 01 01 “Cultura Física y Deporte”, establecido en su Programa Anual (PA) 2015; los resultados se presentan a continuación:

Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015							
Núm.	Código	Programa Presupuestario	Indicador a Nivel Propósito	Rango de cumplimiento (porcentaje)			
				0.0 - 49.9	50.0 - 75.9	76.0 - 100.9	101.0 a más
1	02 04 01 01	Cultura Física y Deporte	La entidad no remitió información del avance acumulado de los indicadores de este programa en términos del formato “Concentrado anual del nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios 2015” solicitado por el OSFEM.				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el IMCUFIDE.

Como se puede observar en el “Resultado Final de los Indicadores a Nivel Propósito 2015” para el programa presupuestario “Cultura Física y Deporte” la entidad no da cumplimiento a la implementación de la Metodología del Marco Lógico, debido a que no construyó la Matriz de Indicadores para Resultados.

Con el objeto de que la entidad fortaleciera sus políticas públicas, el OSFEM le dio a conocer las recomendaciones sobre la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) del programa presupuestario ejecutado durante el ejercicio fiscal 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2511/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/2972/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3876/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2512/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/2973/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3877/2015 de fechas 11 de septiembre, 27 de octubre y 2 de diciembre de 2015, respectivamente.

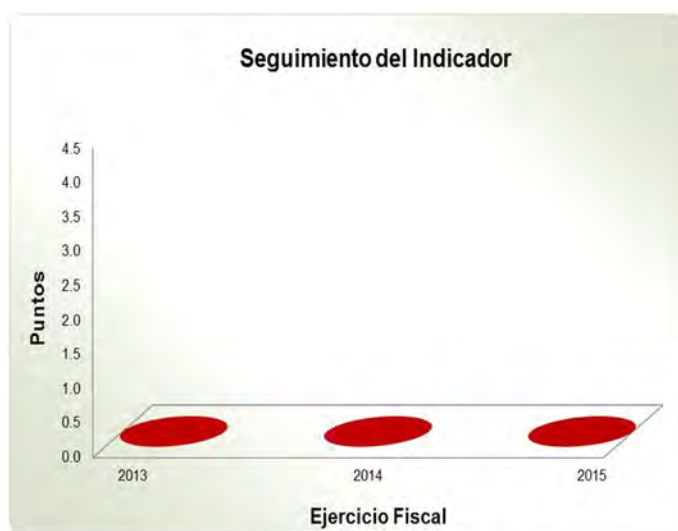
A partir de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, evaluación y control realizados por los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte al seno del Sistema de Coordinación Hacendaria y en las comisiones temáticas llevadas a cabo en el Instituto Hacendario del Estado de México, se recomienda dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.

Indicadores Específicos

Para el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2015, el OSFEM determinó evaluar de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal y de Documentos para el Desarrollo Institucional. En ese sentido a continuación se presentan los resultados de evaluaciones realizadas.

Transparencia en el Ámbito Municipal

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia, puesto que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación los resultados:



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	0 Puntos	Crítico	0 Puntos	Crítico	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el IMCUFIDE.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2015 muestran que el desempeño en este indicador fue **Crítico**, debido a que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte sólo da cumplimiento a las fracciones I, III, IV, X, XV, XVII, XX, XXI y XXII de las veintitrés que señala el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), asimismo no cuenta con página web en la que muestre la liga en materia de transparencia.

Cabe mencionar que la entidad por tercera ocasión en tres años obtuvo una calificación baja en este indicador.

Por lo anterior, se recomienda incrementar las acciones necesarias a efecto de cumplir cabalmente este aspecto básico y permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.

Documentos para el Desarrollo Institucional

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con manuales de organización y de procedimientos, asimismo con Organigrama y Reglamento Interior, por lo cual el OSFEM verificó la existencia y actualización de esas herramientas, al interior del ente fiscalizado, mediante este indicador, del cual se desprenden estos resultados:



Periodo	2013	Evaluación	2014	Evaluación	2015	Evaluación
Diciembre	35 Puntos	Bueno	30 Puntos	Bueno	0 Puntos	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el IMCUFIDE.



La revisión de la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015, muestra que el resultado alcanzado en este rubro es **Crítico**, toda vez que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no presentó evidencia documental, en términos de los “Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015” emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y de procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.

Cabe mencionar que la entidad por primera ocasión en tres años obtuvo un nivel negativo de desempeño en este indicador.

Por lo anterior, se recomienda atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y concluir los referidos documentos administrativos, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal. El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2015, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2972/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/2973/2015 ambos de fecha 27 de octubre de 2015.



EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS



Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las atribuciones que le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte en el ejercicio 2015, teniendo como alcance un programa presupuestario que es orientado a la Cultura Física y Deporte.

Cabe mencionar que la referida evaluación permite al Instituto identificar porcentualmente el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, en términos de lo que se señala en el artículo 14 fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los recursos ejercidos para su ejecución; lo anterior suministra herramientas a la administración municipal a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con un enfoque más preciso, orientado a las necesidades de la población.

Para las Cuentas Públicas de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte del Estado de México 2015, el OSFEM determinó realizar la evaluación del siguiente programa:

Código	Nombre del Programa
02 04 01 01	Cultura Física y Deporte

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el nivel de cumplimiento de las metas físicas contenidas en el programa establecido por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atizapán en su PA, para el ejercicio fiscal 2015 y los recursos ejercidos:



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ATIZAPÁN



Código	Categoría	Descripción	Porcentaje de Cumplimiento del Proyecto	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2015 (miles de pesos)		Recomendación
				Presupuesto		
				Modificado	Ejercido	
02 04 01 01	Programa	Cultura Física y Deporte (Tres proyectos)				
02 04 01 01 01	Subprograma	Cultura Física				
02 04 01 01 01 01	Proyectos	Promoción y Fomento de la Cultura Física	22.0	1,271.5	952.4	El Instituto realizó solo el 22.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual, asimismo ejerció el 74.9 por ciento del monto presupuestal asignado. Se recomienda mantener congruencia entre las metas programadas y los recursos financieros, así como implementar medidas que contribuyan a una planeación eficaz y eficiente de las metas de este proyecto o replantear las metas del proyecto a partir de un eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación y explicar el destino final de los recursos financieros.
02 04 01 01 01 02		Fomento de las Actividades Deportivas Recreativas	No programado	No presupuestado		El Instituto de Cultura Física y Deporte no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo lo establecido en la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México. Se recomienda considerar acciones enfocadas al fomento de actividades deportivas recreativas.
02 04 01 01 02	Subprograma	Fomento y Apoyo al Deporte				
02 04 01 01 02 01	Proyecto	Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento	No programado	No presupuestado		El Instituto no programó ni presupuestó este proyecto, no acatando lo establecido en la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México. Se recomienda emprender acciones enfocadas al deporte de alto rendimiento, programas de atención y apoyo a deportistas.

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2015 proporcionada por el IMCUFIDE.

En el cuadro anterior, el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte muestra incumplimiento en el proyecto ejecutado en el ejercicio fiscal 2015, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada programa considerado.



Estas evaluaciones le fueron dadas a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2015, a través de los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2511/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/2972/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3876/2015 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2512/2015, OSFEM/AEEP/SEPM/2973/2015 y OSFEM/AEEP/SEPM/3877/2015 de fechas 11 de septiembre, 27 de octubre y 2 de diciembre de 2015, respectivamente.



RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN



CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atizapán		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas del activo los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	El inventario no se actualizó en la página web de la entidad.
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas este alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros. Presenta diferencias en la conciliación egresos contables y presupuestarios.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones en las clasificaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto, Funcional y Programática).	Sí	



Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atizapán		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	Presenta diferencias entre la información Patrimonial de Cuenta Pública y el informe de Diciembre
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atizapán		
Cumplimiento del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2015)		
Nombre del Formato	Cumplió	
	SÍ	NO
1. Estado de Situación Financiera.	Sí	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.	Sí	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.	Sí	
4. Notas a los Estados Financieros.		No
5. Estado Analítico del Activo.	Sí	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	Sí	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No
No: La entidad no publicó la información financiera, presupuestaria y el inventario en la página WEB.		

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA 2015**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Atizapán		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	La información patrimonial de la Cuenta Pública difiere de la presentada en el Informe Mensual de diciembre.	Integrar la Cuenta Pública con las cifras acumuladas al 31 de diciembre y presentadas en el Informe Mensual correspondiente, con base en los artículos 16, 22 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el 353 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2	El anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización de la Junta Directiva, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	El origen de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
4	El saldo de los rubros del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos difiere con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	La entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente.	Realizar el cálculo y registro correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Capítulo VI "políticas de registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
6	Los importes determinados en la conciliación entre los egresos presupuestarios y contables difiere con el Estado de Actividades Comparativo y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.	Realizar las acciones necesarias con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	La información financiera, presupuestaria y el inventario de bienes muebles publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.	Publicar la información financiera, presupuestaria y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Concluida la fiscalización de la Cuenta Pública Municipal no se determinaron reincidencias.



Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción IV penúltimo párrafo en su parte conducente, 116 fracción II, sexto párrafo y 134 segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 primer párrafo, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV y 129 penúltimo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 primer párrafo, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 primer párrafo, fracciones XVI, XXII y XXVII, inciso a), 13 primer párrafo fracciones VII y IX, 14, 21, 23 primer párrafo, fracciones II, III y XI y 24 primer párrafo, fracciones I, VI, VII, IX y X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la contraloría del municipio de Atizapán, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en observaciones administrativas disciplinarias, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento disciplinario que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Director del Instituto, como superior jerárquico.



PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.

**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2015	Recomendaciones
1	Matriz de Indicadores para Resultados	La entidad no da cumplimiento a la implementación de la Metodología del Marco Lógico, debido a que no construyó la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario ejecutado en el ejercicio 2015.	Dar seguimiento a los indicadores que evalúan el cumplimiento de sus objetivos, considerando la Metodología del Marco Lógico, con base en las Matrices de Indicadores para Resultados tipo, publicadas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal correspondiente, emitido por la Secretaría de Finanzas, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
2	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se dio cumplimiento en su totalidad, a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender cada una de las cincuenta y dos fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 92 de la LTAIPEMyM, a fin de permitir a los particulares ejercer su derecho a estar informados.
3	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Instituto no presentó evidencia, en términos de los "Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública Municipal 2015" emitidos por el OSFEM, que sustente que cuenta con los manuales de organización y procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior, en la información remitida en la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2015.	Atender oportunamente las solicitudes de información que emite el OSFEM, elaborar y mantener actualizado el Manual de Organización, Manual de Procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior, con la finalidad de eficientar la gestión pública municipal.
4	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte mostró incumplimiento en el proyecto ejecutado en el ejercicio fiscal 2015.	Verificar el proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas públicas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal con base en el presupuesto asignado a cada proyecto considerado. Así como dar seguimiento a las recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas de este informe de resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



La Contraloría Interna Municipal de Atizapán, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116 fracción II, sexto y séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94 fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47 tercer párrafo y 52 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.